

LOS MÉDICOS DE BILBAO

Siglos XV al XIX

Juan Gondra



Juan Gondra

LOS MÉDICOS de BILBAO

Siglos XV al XIX



MUSEO VASCO DE HISTORIA DE LA MEDICINA Y DE LA CIENCIA

José Luis Goti

MEDIKUNTZA ETA ZIENTZIA HISTORIAREN EUSKAL MUSEOA



Bilbao, 2005

Babeslea **Patrocinador**



BILBOKO HIRIA UDALA
AYUNTAMIENTO DE BILBAO

©Argitaratzailea **Editor**



MUSEO VASCO DE HISTORIA DE LA MEDICINA Y DE LA CIENCIA
José Luis Goti
MEDIKUNTZA ETA ZIENTZIA HISTORIAREN EUSKAL MUSEOA

© Juan GONDRA

Diseinu eta maketazioa **Diseño y maquetación**
IKEDER, S.L.

Moldiztegia **Imprenta**
BAZTER

ISBN: 84-930782-4-7

L.G. **D.L.** BI-3165-05

Azala **Portada:** *Aplicación de la vacuna antivariólica en Bilbao a comienzos del siglo XX*
[Foto Familia Unibasos]

Aurkezpena	Presentación	7
Iñaki AZKUNA	{ <i>Bilboko Alkatea</i> ✦ <i>Alcalde de Bilbao</i>	
Prólogo		11
Anton ERKOREKA	{ <i>Director del Museo</i>	
Introducción		17
Juan GONDRA		

Cuadro general de la actividad de los médicos en Bilbao

Los Médicos del Bilbao medieval	23
Algunas hipótesis	23
Médicos de origen judío	24
Mujeres médico	25
Primeras referencias escritas	26
Peritajes	26
Relaciones de vecinos	27
Otros documentos	28
Normativa reguladora general	28
Normativa local	30
Enfermedades	31
El siglo XVI: La profesionalización de la medicina	35
Galenismo	39
El siglo de la peste	40
Otras profesiones sanitarias	42
Siglos XVII y XVIII: Los médicos asalariados	45
Primeros intentos de contratación	45
Número de titulares y su salario: titubeos iniciales	46
Aumento del número de médicos: tercer y cuarto médico	47
Funciones de los médicos titulares	48

Las personas	49
El último médico de origen judío	50
La Cofradía de San Cosme y San Damián	53
Novadores e ilustrados	54
Las enfermedades	55
Reputación de los médicos	56
Los cambios que trajo el siglo XIX	57
Diversificación de funciones: "Especialización"	58
Servicios de la vacuna y de visitador de defunciones	58
Nuevas plazas de médico	60
Estratificación y jerarquización	63
Cuerpo Médico Municipal en 1898	64
Los médicos militares	65
Las mujeres médico	66
Las enfermedades: El siglo del cólera	67
Breves reseñas biográficas	69
Pablo de Cartagena	69
El Dr. Sangroniz	71
El Dr. Gondra	74
Juan Cabriada	78
Jean Dargain	79
Los Ruiz de Luzuriaga	83
Miguel Medina	91
Los Doctores Gil	93
Agustín Obieta	101
José Carrasco	106
Algunos episodios relevantes	111
Dificultades para el pago de honorarios médicos. Bartolomé Mason	111
Fluctuaciones del número de médicos; momentos de escasez	114
Origen de los médicos: médicos navarros y aragoneses	115
Origen de los médicos: médicos extranjeros, Roberto Elliot	118
Fluctuaciones del número de médicos; momentos de plétora	119
Algunas selecciones atípicas de médico titular	120
El último médico ambulante	128
Epílogo: La transición del siglo XIX al XX	135

Apéndice I: Reglamentación del trabajo de los médicos en Bilbao	141
Primeras Ordenanzas	143
<i>Primera Ordenanza, 1515</i>	143
<i>Ordenanza de 1548 y otras posteriores</i>	145
<i>Regulación del trabajo en los hospitales</i>	147
Escrituras de Obligación de los médicos	153
<i>Algunos ejemplos</i>	153
<i>Escritura de obligación del doctor Irisarri, 1650</i>	154
<i>Escritura de obligación de los médicos del año 1724</i>	160
<i>Escritura de obligación del médico Abanz, 1780</i>	163
<i>Otras escrituras de obligación</i>	166
Contrato Obligación de cirujanos y comadronas	167
<i>Contrato Obligación de una partera, 1723</i>	167
<i>Cirujano-practicante, 1760</i>	168
<i>Contrato Obligación del cirujano latino, 1769</i>	170
<i>Contrato-Obligación del cirujano mayor, 1853</i>	172
Reglamentos	176
<i>Reglamento del médico visitador de defunciones, 1854</i>	176
<i>Reglamentos del Hospital Civil: Proyecto de 1825, Reglamentos de 1842, 1877 y de 1883</i>	179
<i>Reglamentos del Cuerpo Médico Municipal, 1891 y 1898</i>	186
Apéndice II: Relación de médicos y cirujanos, ordenados por siglos	209
Evolución en el tiempo de la profesión médica	217
Hasta el siglo XV	217
Siglo XVI	218
Siglo XVII	222
Siglo XVIII	225
Siglo XIX	234
Apéndice III: Índice de médicos	287
Bibliografía y fuentes de información	297

Iñaki AZKUNA

Bilboko Alkatea ✦ Alcalde de Bilbao

BILBOKO UDALEKO OSASUN eta Kontsumo Sailaren helburua osasunaren arloko prebentzio lanak dira gehienbat, eta gaur egun ez dauka eskumenik medikuntza asistentzian. Hala ere, hamarkada gutxi batzuk arte kontrakoa gertatzen zen, betebeharrak asistentzial ugariengatik ezin baitzuen uriko herritarren osasuna behar bezala babestu eta sustatu.

Orain mende erdi hasitako aldaketa hori azkartu egin zen diktadurako udalak bukatu eta demokraziaren arauekin bat etorrita hautatutako lehen udalen jarduna hasi zenean, eta Robles alkateak joan den mendeko 80ko hamarkadan lagundutako erreformarekin burutu zen. Handik aurrera, eta osasunari dagokionez, protagonista bakarrak izan ziren elikagaien osasuna eta uriko higienaren arloetan egindako jarduerak, eta bilbotarren kolektibo desberdinetan osasun

EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO del Ayuntamiento de Bilbao tiene encomendadas, fundamentalmente, labores de prevención en materia de Salud y, en la actualidad, carece de competencias en el terreno de la medicina asistencial. Hasta hace muy pocas décadas, sin embargo, ocurría lo contrario pues era habitual que la fuerte carga que suponían sus deberes asistenciales, le impidiera atender como era debido a la protección y promoción de la salud del vecindario de la Villa.

Este cambio de orientación, iniciado ya hace medio siglo, se aceleró cuando cesaron los ayuntamientos de la dictadura e iniciaron su actuación los primeros elegidos de acuerdo con normas democráticas, y culminó con la reforma auspiciada por el alcalde Robles en la década de los 80 del pasado siglo. A partir de entonces, y en lo que se refiere a la salud, adquirieron un protagonismo único nuestras actuaciones en el terreno de la sanidad alimentaria y la higiene urbana, así como las de promoción de la salud comunitaria dirigidas a diferentes colectivos de bilbaínas y bilbaínos.

komunitarioa sustatzeko egindako jarduerak.

Juan Gondra Udaleko mediku asistentzial modura hasi zen medikuetako bat da eta prebentziora birziklatu beharra izan zuen; lan horretan dabil orain ere, bikain. Agindutako eginkizunez gain eta historiaren gorabeheretan daukan interesaren ondorioz, azken urteotan hainbat material bildu du, bibliografikoak eta ikonografikoak, gure iragana ezagutzeko eta uriko herritarrei Bilbao udal Aldizkarian erakutsi ahal izateko. Lan zorrotz eta arretatsu honengatik eskerrak eman nahi dizkiot, bere maila handiak liburu hau argitaratu ahal izatea ekarri duelako. Bilboko medikuen zereginak biltzen ditu, Udalak euren jarduna arautu eta euren soldatak ordaintzen zituen garaian. Orrietan aurrera eginez, antzinako sendagileak ezagutuko ditugu, bai eta herritarrek eta agintariak haiek

Juan Gondra es uno de los médicos que inició su actividad como médico municipal asistencial y hubo de reciclarse hacia la prevención, labor en la cual sigue prestando sus servicios de forma brillante en la actualidad. Además del desarrollo de las labores encomendadas y fruto de su interés por los avatares de la historia, durante los últimos años ha venido recopilando una ingente cantidad de material tanto bibliográfico como iconográfico con el fin de conocer nuestro pasado y poder mostrarlo a la población de la Villa en las páginas del Periódico municipal Bilbao. La categoría de este trabajo meticuloso y concienzudo, el cual quiero agradecer desde estas líneas, ha propiciado la edición de este libro que recoge el quehacer de los médicos bilbaínos durante los siglos en que era el Ayuntamiento la institución que regía su actividad y pagaba sus emolumentos. A lo largo de sus páginas tenemos oportunidad de conocer no sólo a los antiguos galenos, sino también las preocupaciones y motivaciones que movían al vecindario y a sus regidores a la hora de contratarlos y de regular su forma de trabajar; conoceremos también

kontratatzeko eta euren jarduna arautzeko zeuzkaten ardurak eta kezkek ere; Atxuriko Ospitalearen aldaketak, antzinako medikuen jatorria eta uriko zenbait gorabehera bitxi ezagutuko ditugu, zalantza barik irakurlearen arreta piztuko dutenak.

Osasun eta Kontsumo Sailarentzat atsegin handia da berriro ere "J. L. Goti Medikuntza eta Zientzia Historiaren Euskal Museoa"rekin lankidetzan aritzea. Orain dela ia hogeitau urte hasi genuen harreman ona eta zinez eskertzen diogu bere laguntza zientifiko eta tekniko; horiek gabe ezinezkoa litzateke orri hauek irakurtzea.

la transformación del Hospital de Atxuri, la procedencia de nuestros antiguos médicos y algunos aspectos curiosos del pasado de la Villa que, sin duda, despertarán el interés del lector.

Para el Área de Salud y Consumo es muy grato el colaborar de nuevo con el "Museo Vasco de Historia de la Medicina y de las Ciencias J. L. Goti", con el que ya se inició una buena relación hace casi veinte años y al que agradecemos sinceramente su colaboración científica y técnica, sin la cual no hubiera sido posible el disfrute de estas páginas.

Anton ERKOREKA
Director del Museo

LOS DICCIONARIOS BIOGRÁFICOS son unas obras de referencia insustituibles que sirven de apoyo a todas las investigaciones que se realicen en cualquier campo del saber. Cuando se elaboran recurriendo a las fuentes originales, suponen una tarea ardua, minuciosa y paciente —como la obra que presentamos— que no dudamos será de gran utilidad para posteriores estudios sobre la historia de las ciencias médicas y otros temas afines en nuestro ámbito geográfico.

Los primeros diccionarios biográficos, centrados en las grandes figuras del país, aparecen en el Reino Unido¹ y Francia² iniciando un género historiográfico que ha producido un elevado número de títulos en la mayoría de los países de Europa, entre los que cabe destacar el publicado por la Universidad de Oxford desde 1917³.

En el campo de la medicina los géneros biográfico y bibliográfico han ido unidos. López Piñero y Terrada⁴, Fulton⁵ y otros investigadores sitúan sus orígenes en las obras de carácter general o enciclopédico que incluían la bibliografía de médicos, considerando la primera obra importante la de Johannes Trithemius (m. 1516). A lo largo de los siglos XVI y XVII se publicaron casi una veintena de repertorios biobibliográficos médicos, siendo el principal modelo del género la *Bibliotheca universalis* (1545-55) de Conrad Gesner. Destacan también la *Bibliotheca medica* (1590) de Pascal Lecoq, el

¹ *The Biographia Britannica...* 7 vol. London, 1747-1766.

² *Biographie Universelle...* 84 vol. Paris, 1810-1855.

³ *The Dictionary of National Biography*.

⁴ LÓPEZ PIÑERO, J. M.; TERRADA, M. L.: *La información científica en medicina y sus fuentes*. Valencia, Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, 1993. 122 p.

⁵ FULTON, J. F.: *The Great Medical Bibliographers. A Study in Humanism*. Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1951.

Nomenclator scriptorum medicorum (1591) de Israel Sprach y la obra de van der Linden *De scriptis medicis* (1637).

La *Bibliotheca scriptorum medicorum veterum et recentiorum* de Jean Jacques Manget (1731), inicia una nueva línea de repertorios biobibliográficos como el *Dictionnaire historique de la médecine ancienne et moderne* (1778) de N. F. Eloy; la obra de igual título dirigida por L. E. Dezeimeris, (1828-1839) o el *Biographisches Lexicon der Hervorragenden Aerzte aller Zeiten un Völker* de A. Hirsch, E. Gurlt y A. Wernich (1929-1955), todavía insustituible a pesar del *Dictionary of Scientific Biography* elaborado por un equipo internacional de especialistas y de los diccionarios publicados en diferentes países como Francia⁶.

Las biografías de médicos ilustres han sido una especialidad muy difundida en la historiografía médica hispánica y han tenido su reflejo en el *Diccionario histórico de médicos vascos*, dirigido por Granjel y publicado por nuestro Museo hace una docena de años⁷. Por lo que a Bilbao se refiere, las biografías de personajes ilustres se pueden encontrar en las obras de historiadores locales, en revistas como *Bidebarrieta*, en enciclopedias como Auñamendi, en artículos y monografías algunos dedicados incluso a médicos importantes de los siglos XIX y XX y, la aportación más reciente y de calidad en este género, el *Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao* dirigido por Agirreazkuenaga⁸, con una excelente introducción dedicada a los fundamentos epistemológicos de las historias locales y la microhistoria biográfica.

La obra que ahora publicamos, escrita por Juan Gondra, presenta una novedad que quiero remarcar: no esta dedicada a los médicos “ilustres” de

⁶ DUPONT, M.: *Dictionnaire historique des médecins dans et hors de la médecine*. Paris, Larousse, 1999. 628 p.

⁷ GRANJEL, L.S. (Dir): *Diccionario histórico de médicos vascos*. Bilbao, Seminario de Historia de la Medicina Vasca, 1993. 205 p.

⁸ AGIRREAZKUENAGA, J.; Serrano, S.: *Bilbao desde sus alcaldes. Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal en tiempos de revolución liberal e industrial*. Vol I: 1836-1901. Bilbao, Ayuntamiento, 2002. 647 p.

AGIRREAZKUENAGA, J. (Dir): *Bilbao desde sus alcaldes. Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal en tiempos de revolución democrática y social*. Vol II: 1902-1937. Bilbao, Ayuntamiento, 2003. 411 p.

Bilbao sino a todos los médicos que han ejercido entre los siglos XV y XIX, dejando rastro documental en el Archivo Municipal y en otras fuentes escritas. No estamos, por lo tanto, ante unas biografías de médicos que, en su época, se distinguieron social, académica o científicamente sino ante el conjunto de profesionales que atendieron a toda la población de Bilbao desde finales de la Edad Media hasta el siglo XIX. La profesión de médico tiene sobre todo una vertiente práctica, asistencial, que sirve, día a día, al conjunto de la sociedad mediante un trabajo sacrificado y continuo, a cambio de su salario y el agradecimiento de sus pacientes.

Esta no es, por lo tanto, sólo la historia de los médicos “ilustres” de una gran ciudad sino la de todos sus médicos, casi cuatrocientos, que a lo largo de varios siglos han atendido las necesidades de sus habitantes. El libro recoge también la historia médica de la villa, los empíricos, los primeros profesionales judíos, las epidemias, la contratación, los salarios, las prácticas médicas, la introducción de nuevas técnicas y un largo apéndice —farragoso pero muy interesante—, dedicado a las ordenanzas, contratos y reglamentos, la mayor parte de los cuales se publican por primera vez o son de muy difícil acceso.

Casi todos los datos y documentación recogidos son, en su mayoría, novedosos, originales, fruto de décadas de investigación en el Archivo Municipal y en otros archivos públicos y particulares que se citan al final de la obra. Esta es la principal novedad de este libro que aporta una rica documentación original y, en alguno de sus capítulos, un tratamiento fácil y asequible por proceder de artículos de divulgación publicados en revistas o periódicos.

El autor, Juan Gondra, licenciado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra, fue médico interno en el Hospital de Basurto y profesor de la Cátedra de Patología General de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Es médico municipal de Bilbao desde 1972 y jefe de la Subárea de Salud Pública desde 1986. Es coautor del libro *Diagnóstico de salud de Bilbao* (1988) y autor de numerosos artículos sobre salud pública e historia de la medicina.





Hospital de Achuri, 1875 { ARCHIVO FORAL DE BIZKAIA [F 0000985]



Maqueta de Bilbao, 1500 { ARCHIVO FORAL DE BIZKAIA

AL LARGO DE SU HISTORIA, antes de llegar al acelerado proceso de industrialización iniciado a finales del siglo XIX, Bilbao se caracterizó por ser una pequeña ciudad dedicada al transporte marítimo y al comercio. Nunca fue sede de una corte real ni tampoco albergó una alta aristocracia o un obispado poderoso; por el contrario, fue constante la presencia en la Villa de una sólida clase de comerciantes más o menos enriquecidos e incluso la de una pequeña aristocracia que no desdeñaba dedicarse al comercio.

Estas características condicionaron la ausencia en la Villa de figuras famosas de la Medicina amparadas por el rey o por un mecenas poderoso; pero propiciaron que fuera un polo de atracción para los médicos de las comarcas vecinas, que veían en Bilbao la presencia de una clientela abundante y acostumbrada a pagar religiosamente los servicios prestados. Tal vez por ello, los salarios oficiales de los médicos titulares de Bilbao solían ser muy inferiores, no sólo a los de otras ciudades vecinas como Santander o Vitoria, sino a los de otros municipios vizcaínos como Bermeo, Orozco o Durango. La garantía de una amplia clientela privada compensaba con creces lo menguado del sueldo a percibir del Ayuntamiento.

Solamente en dos ocasiones, ambas a comienzo del siglo XVIII, tal vez el momento en que la medicina alcanzó un nivel más bajo en la historia del Reino de Castilla, vamos a ver cómo una delegación de la Villa se dirige a la corte para contratar un médico afamado, primero, y un cirujano competente pocos años después. Por lo demás, asistiremos a un peregrinar de médicos anónimos que culminan su carrera profesional cuando llegan a Bilbao, siendo raros los que la abandonan después y marchan a otras ciudades para ejercer en ellas. La ausencia de una Facultad de Medicina, pues Bilbao careció de ella hasta muy avanzado el siglo XX, y la lejanía de las universidades castellanas contribuyeron a que muchos de esos médicos tuviesen un origen foráneo.

Pero no debemos despreciar a estos médicos anónimos, porque no es descabellado pensar que tanto en el Medioevo como en nuestros días, puede haber ciencia aunque no haya grandes figuras; que la realizada por las grandes figuras no es la única "Medicina" y que es el conjunto de todos los profesionales el que establece su nivel.

En lo que se refiere al asociacionismo de los médicos en Bilbao, llama mucho la atención su debilidad. En una Villa que contaba con cofradías poderosas, en la que cada gremio cuidaba y defendía sus intereses, la Cofradía de San Cosme y San Damián, que agrupaba a médicos, cirujanos y boticarios, fue una de las más pobres y parece ser que limitó sus actividades a sufragar un altar y realizar un culto religioso, sin que tengamos constancia de que tuviera ninguna intervención en la regulación del ejercicio profesional. La brillante participación de varios médicos bilbaínos en las primeras reuniones de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País tuvo más carácter sociocultural que actividad propiamente gremial; hubo que esperar hasta los últimos años del siglo XIX para que nuestros galenos y farmacéuticos crearan la Academia de Ciencias Médicas.

Las polémicas y los conflictos entre médicos bilbaínos van a llevar un marchamo gremial; lejos de las discusiones teóricas entre distintas escuelas médicas, propias de la corte y de las universidades, la Villa contemplará batallas más prosaicas; entre ellas destaca la presencia de una lucha permanente entre la ambición de los médicos titulares por monopolizar su clientela y el interés del vecindario por atraer a otros médicos que, sin ser titulares, completasen un cuadro más amplio de profesionales donde elegir y la subsiguiente merma de los honorarios a abonar, pensando que "a mayor competencia, menores precios".

El Regimiento, por su parte, tratará de evitar la presencia de charlatanes o de malos médicos y de promocionar la contratación de buenos profesionales con una experiencia acreditada. Durante siglos será el propio municipio quien regulará en exclusiva la labor de los médicos, primero por medio de las Ordenanzas aprobadas los años 1515 y 1548; más adelante serán los contratos de obligaciones, firmados de forma individual con cada médico, la principal norma para definir sus obligaciones y derechos, hasta que ya a finales del siglo XIX aparezcan los primeros reglamentos del Hospital de Achuri y del Cuerpo Médico Municipal.



José Hermosa Elizondo, Enrique García de Ancos y Juan Cesáreo Castilla



En el último tercio del siglo XVIII la gestión del Hospital quedará encomendada a una Junta que tratará repetidamente de intervenir en la regulación de la labor de los médicos, aunque en un principio sus esfuerzos serán baldíos. Sólo a finales del siglo XIX logrará articular una reglamentación diferenciada para separar las funciones de los médicos en el hospital de las restantes obligaciones asistenciales para con la Villa. Esto propiciará la aparición de un cuadro médico hospitalario muy competente. Tanto la Junta como el cuadro médico y el propio hospital alcanzarán su máxima expresión cuando en los comienzos del siglo XX comience su andadura el Hospital de Basurto.

Alrededor de 340 médicos trabajaron en Bilbao entre los siglos XIV y XIX en este cuadro general; examinaremos primero algunas de sus características de los marcos histórico y normativo en el que ejercieron su profesión, para pasar después a la exposición de algunas breves reseñas biográficas y a describir algunos episodios que, aunque pudieran parecer anecdóticos y de poca relevancia, nos permiten asomarnos a los pequeños detalles de su vida cotidiana.

Al entrar en el siglo XX, la población de la Villa se multiplica y el número de médicos aún más. Y no sólo aumenta el número, sino que se produce una eclosión de especialidades y subespecialidades sin parangón

en el pasado. El número y la diferenciación de los centros hospitalarios bilbaínos también aumentan de forma notoria con la apertura de numerosas clínicas privadas y el Hospital de Santa Marina. Ante tanta complejidad, merecedora de estudios de mayor envergadura, se ha limitado en el tiempo el objetivo de esta obra y se ha establecido su final en el año 1900, aunque en alguna ocasión nos hayamos vistos empujados a hacer alguna incursión en el siglo pasado, en seguimiento de la evolución de los servicios médicos municipales. Por ello, dejaremos de lado figuras tan señeras como Enrique de Areilza, Carmelo Gil Gorroño, o Nicolás de Achúcarro, cuya labor principal tuvo su desarrollo en los años novecientos. Tampoco tendrán cabida algunos de los médicos municipales más destacados, Adrián de Unibaso, José María de Gorostiza y José Hermosa, quienes iniciaron su ejercicio profesional en los últimos años del siglo XIX, pero que la llevaron a su cima a lo largo del XX.

También se ha dejado de lado una de las facetas menos estudiadas de la historia de la sanidad bilbaína: la que deriva de su condición de puerto comercial que mantiene durante siglos un tráfico intenso con otros países. Poco es lo que se ha investigado al respecto y casi nada lo publicado; aunque esperamos que alguien estudie, algún día, la historia de la sanidad portuaria en Bilbao.



Hospital de Achuri { MUÑIZ, F. L. y ORTEGA, F. (1843), *Semanario Pintoresco Español*

Cuadro general de la actividad de los médicos en Bilbao



Los Médicos del Bilbao Medieval

NUESTROS CONOCIMIENTOS ACERCA DE LOS MÉDICOS Y LA MEDICINA en Bilbao durante los dos primeros siglos después de su fundación, año 1300, son escasos y los podemos resumir en unas pocas líneas diciendo que en los siglos XIV y XV hubo médicos y cirujanos al servicio de la salud de la población bilbaína y que los nombres de muchos de ellos indican un origen foráneo o judío. A esto se puede añadir que el ejercicio de la Medicina en la Villa carecía de una regulación mediante normas legales locales, o que éstas, si las hubo, no han llegado hasta nosotros.

Algunas hipótesis

En efecto es muy poco lo que sabemos acerca de los médicos que atendieron a los bilbaínos de los siglos XIV y XV; y los escasos documentos escritos que refieren actuaciones médicas anteriores a la primera ordenanza reguladora de las funciones de los médicos de la Villa, aprobada el 13 de julio de 1515¹, nos van a dar solamente una información fragmentaria que deberemos completar mediante comparaciones con ciudades vecinas y con algunas hipótesis.

Podemos suponer que por tratarse Bilbao de una plaza comercial importante, con flujo continuo de viajeros o marinos y con una población que pronto llegaría a ser la mayor de entre las villas de Bizkaia, es probable que ya desde la misma fundación fuera el centro de trabajo de algún físico, posiblemente de origen foráneo, en competencia con los “empíricos” o curanderos locales.

¹ ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al, (1996) “Ordenanzas Municipales de Bilbao [1477-1520]”, Fuentes documentales medievales del País Vasco 70, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 211-213.

Médicos de origen judío

También parece aceptable que, al igual que en algunas ciudades castellanas² y en la vecina Vitoria, que firmó en 1428 un contrato con el cirujano judío David³, este médico bilbaíno fuera algún judío o converso; se puede considerar mucho menos probable, aunque no imposible, que algún médico mudéjar llegara a Bilbao procedente de cualquiera de las ciudades de los reinos de Navarra⁴ y Aragón que contaban con minorías mudéjares con sus propios médicos. No olvidemos que Bizkaia tenía por uso y costumbre que no pudieran avvicindarse moros o judíos, salvo de pasada, o “Físicos o Médicos a voluntad e consentimiento de los pueblos”⁵.

De hecho, parece evidente el origen judío de muchos de los médicos y cirujanos que se detallan en el apéndice II, en especial aquellos que aparecen con la mención de nombre, sin apellido, los maese Juan, Antonio,

² GRANJEL, Luis S. (1983) “Historia de la Medicina Vasca”, Salamanca, Instituto de Historia de la Medicina Española - Euskal Medikuntazren Historia-Mintegia, 42.

³ BAER, Yitzhak, (1981) “Historia de los judíos en la España Cristiana” Madrid: Altalena, 2, p. 402. También Granjel recoge esta información en su Bibliografía Histórica de la Medicina Vasca, citando “Concierto entre la villa de Vitoria y el cirujano judío David (6 de febrero de 1428)”, Sefarad, (1972) 23, 373-74.

⁴ La presencia de médicos entre las minorías mudéjares en Navarra era habitual, pero mucho más significativa fue la presencia en aquel Reino de médicos judíos, ampliamente documentada en varias obras publicadas durante estos últimos años por el Gobierno Foral, entre ellas las de MIRONES LOZANO, M (1999), GAMPÉL, B. (1996), CARRASCO, J. (1993) y la serie de documentos del Archivo Foral “Los judíos del Reino de Navarra” recopilada por este último y ZUBILLAGA, M. Mayor sobre todas las comunidades judías del reino de Navarra.

⁵ LABAYRU, E. (1895-1903) “Historia General del Señorío de Bizcaya” Bilbao: Casa editorial “La Propaganda”, reedición La Gran Enciclopedia Vasca, 1968, pp. 83-284. Esta prohibición fue ratificada por Real Provisión de 14 de agosto de 1476 de Fernando V, según consta en documento del AHMB, signatura antigua, Cajón 1, registro 2, número 54. Respecto a las familias judías en Bilbao, extraemos un párrafo del libro de RODRÍGUEZ HERRERO, Ángel: *Ordenanzas de Bilbao: siglos XV y XVI*, Bilbao, 1948, pp. 24-25. «*Judíos fueron los Quincoces, Espilla, Simón, Villamonte, Ruesga, Mamud, Espinosa, Aguilar, y tantos otros, mezclados con las más calificadas familias bilbaínas. A fines del siglo XV y principio del XVI, en los repartimientos de la Villa figuran las casas de: López Sáez de Quincoces, de ancho Espilla, de Juan de Quincoces, Pedro Ochoa de Salinas, Martín Sánchez de Salinas, Juan Marí, Ochoa Simón, doña Mari López de Quincoces, Juan Sáenz de Villamonte, Juan de Ruesga, etc.*».

etc., o los que llevan como apellido el nombre de una ciudad como Córdoba o Cartagena; una revisión de los nombres de los primeros galenos bilbaínos lleva a pensar que casi un tercio de ellos fuera de este origen⁶. Hay que tener en cuenta que las autoridades municipales trataban en aquellos años de ocultar en lo posible el origen judeoconverso de sus vecinos y eludían hacer constar apellidos que lo revelaren.

Incluso bien pudiera ser que el Dr. Pedro Sánchez de Bilbao, converso de judío, que ejerció como médico en Vitoria durante los finales del siglo XIV o comienzos del XV y fue el padre del comerciante que levantó la famosa Casa del Cordón sita en la gazteitarra calle Cuchillería, tuviera su apellido de algún antepasado que hubiera trabajado como médico en Bilbao.

Mujeres médico

También contaría la Villa con algunos cirujanos y maestros sangradores, quienes, junto a algún que otro curandero local o “empírico”, los barberos, las parteras, los “ensalmadores” y los algebristas completarían el abigarrado cuadro de profesionales al servicio de la salud que solía ser común en las ciudades medievales de nuestro entorno⁷. Sin olvidar a algún boticario encargado de preparar las pócimas por ellos recetadas.

Debemos resaltar que aunque no es muy probable que hubiera alguna mujer ejerciendo como médico, sí las hubo entre los curadores empíricos, tal como lo hizo en otras tierras una vizcaína, María Ortiz de Guecho, quien ejerció su profesión en Mallorca y en Murcia; ciudad, esta última, que le concedió licencia para que “*cure de fistolas, e lamparones e tiña en esta ciudad*” en el año 1480⁸ o como ocurriría años después en la propia Villa con

⁶ De entre los 35 médicos o cirujanos que sabemos habitaron en el Bilbao medieval, diez de ellos llevaban nombres muy sugerentes de este origen.

⁷ BROUARD, J.L. (1972). “Médicos, cirujanos, barberos, y algebristas castellanos del siglo XV”, *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 11, pp. 239-253.

⁸ Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares. (14 de octubre de 1480) Citado por QUESADA SANZ, J. “Algunos aspectos de la Medicina en Murcia durante el reinado de los Reyes Católicos”. En TORRES FONTES, J. et al., (1980), “De historia médica murciana”, Murcia, pp. 128-129; la concesión de la licencia en pág. 132.

Margarita Saes, a quien vemos en 1513 como asalariada por Bilbao para la curación de llagas a los pobres con un sueldo anual de 4.000 maravedíes⁹.

Primeras referencias escritas

Durante estos últimos años, Eusko Ikaskuntza ha publicado en la colección *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco* varios de los primeros libros de autos judiciales de la alcaldía de Bilbao, de acuerdos y decretos municipales, así como de ordenanzas, repartimientos y fogueraciones-vecindario; gracias a esta labor, nos ha sido posible revisar numerosos documentos sin el esfuerzo que hubiera supuesto su búsqueda en el Archivo Municipal y podemos resumir aquí lo más llamativo de la información encontrada en lo que se refiere al ejercicio de la Medicina en la Villa.

El contenido de estos primeros escritos no nos aporta datos sobre la práctica médica ni tampoco sobre hospitales. Se limitan a reflejar alguna peritación realizada con motivo de muerte violenta o heridas y a recoger entre los censos de población la presencia de profesionales sanitarios.

Peritajes

El 3 de julio de 1432 el alcalde Juan Sáez de Medina llama a Juan Rodríguez, "Sergano" (cirujano) vecino de la Villa, para que informe sobre el pronóstico de la herida infringida por Sancho de Gorieso, morador en Uribarri, a Fernando de Laber, vecino de Bilbao, a quien golpeó en la cabeza con una azcona. Realizado el oportuno examen pudo el buen cirujano emitir su pronóstico:

«E luego, el dicho Juan Rodrigues dixo que segund lo que alcançava e entendia en el ofiçio de la medeçina e çurijia quel dicho Ferrnando non avia peligro alguno por rason de la dicha ferida [...]»¹⁰.

⁹ ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (2001) "Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao", Fuentes documentales medievales del País Vasco 108, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 1.372.

¹⁰ ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1995) "Libro de autos judiciales de la alcaldía (1419-1499) de la Villa de Bilbao", Fuentes documentales medievales del País Vasco 55, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 40-41.

El 9 de agosto de 1446 el alcalde de la Villa llama a dos “çuriganos” (cirujanos) vecinos de Bilbao como peritos forenses para dictaminar si la muerte de Furtunno de Bedia era debida a una herida recibida en la cabeza veinte días atrás o se debía a otra causa. Los dos peritos llamados son:

«Maestre Pedro de Villalobos y el Maestre Alфон de Çaragoça, moradores al presente en la Villa de Viluaos»¹¹.

Relaciones de vecinos

En el repartimiento de los años 1464 y en los de años posteriores, hasta la fogueración realizada el año 1492, vamos a encontrar más información acerca de los primeros galenos bilbaínos. Los repartimientos reflejan el sistema impositivo de aquellos años y en ellos consta la cantidad que debía de pagar cada vecino para atender al presupuesto bilbaíno; en las fogueraciones, sistema que vino a sustituir a los repartimientos y que fue utilizado en el Señorío de Bizkaia durante los siglos XVI, XVII y XVIII, quedan registrados los propietarios y/o inquilinos de cada casa de la Villa.

La información contenida en esos primeros repartimientos nos permite saber, por una parte, que el puesto de físico no se encuentra en la lista de empleos municipales retribuidos que figura en las cuentas del primer presupuesto bilbaíno del que tenemos noticia, el correspondiente al año 1464. Parece consecuente deducir de ello que la Villa no tenía todavía médicos ni cirujanos contratados a su servicio.

Por otra parte, se nos informa que eran vecinos de la Villa el fisyo Sant Juan d'Egurpyde (1464), con domicilio en la *Cal Santiago*, hoy Tendería¹³; también lo era en ese mismo año la viuda del Maestre Juan, *fisycos*¹⁴ junto con las de otros dos maestros Juanes, *Curijano* el uno¹⁵ y boticario el otro¹⁶.

¹¹ ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al., *op. cit.*, pp. 34-35.

¹² ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1996) “Repartimientos y foguera-vecindario de Bilbao 1464-1492,” Fuentes documentales medievales del País Vasco 71, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 1-14.

¹³ *Ibid.* p. 56.

¹⁴ *Ibid.* p. 82.

¹⁵ *Ibid.* p. 20.

¹⁶ *Ibid.* p. 75.

En la fogueración del año 1492 encontramos a un *Maestre Antonio, fysyco* residente en la *Cal Palacio*, actual Artecalle; a quien no se menciona en la del año 1511¹⁷. Por la fogueración-vecindario del año 1511 sabemos que en la misma Artecalle vivía el Dr. Sangroniz¹⁸ y en la de la Tendería el médico Pablo de Cartajena¹⁹.

Otros documentos

Entre los miembros de la comisión de cuatro personas que el año 1446, el día 7 del mes de octubre, realiza el padrón de las sepulturas de la iglesia de San Antón, figura *Juan Peres de Cordoua*, cirujano²⁰.

El día 5 de enero del año 1462 se forma un concejo abierto para aprobar las ordenanzas de Bilbao. Entre los firmantes del acuerdo aparecen *Juan Martínez de Enderica, albeytar; Martín Ibannes de Nobia, cirujano* y *Juan de Otannes*, boticario²¹.

Llama la atención que así como en estos últimos documentos se mencionan el nombre, el patronímico y el toponímico de los profesionales sanitarios, en las relaciones de las fogueraciones y repartimientos aparece solamente el nombre en cinco casos, el toponímico en solitario en otro, y son dos las ocasiones en las que figura el nombre junto al toponímico; pero en ningún caso los tres nombres, lo que hace más difícil precisar la procedencia de estos primeros galenos bilbaínos.

Normativa reguladora general

Los municipios eran los encargados de velar por la salud pública en Castilla y regulaban la titulación de sus profesionales sanitarios; existían,

¹⁷ *Ibíd.* p. 64.

¹⁸ ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al (1997) "Foguera-vecindario de las villas de Vizcaya de 1511", Fuentes documentales medievales del País Vasco, 78, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 191.

¹⁹ *Ibíd.* p. 300.

²⁰ LABAYRU, E. (1895-1903) "Historia General del Señorío de Bizcaya" Bilbao: Casa editorial "La Propaganda", reedición La Gran Enciclopedia Vasca (1968), 3, p. 125.

²¹ *Ibidem*, p. 140.

además, algunas normas puntuales que afectaban a todo el reino, cuya vigencia en Bilbao es incierta: las leyes sobre físicos del Fuero Juzgo de los siglos VII y VIII²² y del Fuero Real; estableciendo este último que

«Ningún hombre obre de físico, sino fuera aprobado por los físicos de la villa donde a de obrar, y por otorgamiento de los alcaldes»²³.

Vino a sumarse a estas normas la regulación del oficio de físicos, boticarios y albéitares en el código de las 7 partidas de Alfonso X el Sabio en 1284²⁴.

Al inicio del siglo XV comenzó una intervención cada vez más importante de la Corona que tuvo su inicio en la norma establecida por Juan II, quien ordenó en 1406 que sus médicos de cámara fueran alcaldes examinadores de los médicos para autorizar su ejercicio. Los municipios castellanos manifestaron su oposición en sucesivas reuniones de las Cortes de Castilla, en las que denunciaban los abusos realizados por los alcaldes examinadores y la intrusión de estos en la autonomía municipal²⁵. En lo que se refiere a Bilbao parece que la lejanía amortiguó este conflicto y sólo en una ocasión se planteó algún roce, cuando el Regimiento de la Villa inquirió acerca de la visita de un “examinador”²⁶. Esta situación de conflicto entre el fuero municipal y el intervencionismo del

²² LÓPEZ PIÑERO, J. (1969) “Historia, Medicina, Sociedad”, Barcelona, Ariel, 75. *El Fuero Juzgo* (S. VII-VIII) Contiene 6 leyes referentes a los físicos, en las que regula que sólo pueden examinar una mujer con sus parientes delante, y lo mismo con los presos (aquí los presentes son los carceleros); también otras respecto a honorarios y al derecho de los familiares de los enfermos que murieran (fagan con él lo que quieran) o empeoraran (pague el físico C o L sueldos) por su actuación.

²³ CAMPOS DIEZ, M.S. (1999) “El Real Tribunal del Protomedicato Castellano (siglos XIV-XIX)” Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha, 25.

²⁴ Instituto Carlos III, Museo Virtual de Historia de la Sanidad, (<http://www.isciii.es/museo/museo.html>).

²⁵ GOODMAN, David, (1990) “Poder y Penuria. Gobierno, Tecnología y Ciencia en la España de Felipe II”, Madrid, Alianza Universidad, 250.

²⁶ ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1995) “Libro de acuerdos y decretos municipales de Bilbao 1509-1515,” Fuentes Documentales Medievales del País Vasco 55, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 69.

monarca no fue muy marcada a lo largo del reinado de Juan II y no sufrió alteración en el de Enrique IV, quien demasiado ocupado en sus contiendas civiles, no intervino en esta materia. Isabel la Católica, al inicio de su reinado confirmó a Maestre Juan de Guadalupe, su físico y cirujano, como alcalde examinador mayor de todos sus reinos, tal como lo había sido en el reinado de Enrique IV. Este cargo sólo se refería a los físicos, cirujanos, ensalmadores, boticarios, especieros y herbolarios cristianos, pues los exámenes a los moriscos y judíos se realizaban por separado y los efectuaban sus propios alcaldes examinadores.

Pero pronto se modificó sensiblemente el marco legal cuando Isabel y Fernando, siguiendo su política centralizadora e intervencionista, promulgaron la Pragmática de 30 de marzo de 1477, considerada como la ley básica del "Real Protomedicato de Castilla". Esta ley, confirmada posteriormente en 1491 y 1498, establecía no ya un nombramiento individual, sino un órgano colegiado que precisaba reunir a sus miembros para tomar decisiones. Este órgano, que años más tarde pasaría a denominarse "Real Protomedicato de Castilla", iba a encargarse del control del intrusismo profesional, además de asumir importantes funciones en materia de salud pública, hasta los comienzos del siglo XIX.

La lejanía del Señorío de Bizkaia con respecto a la corte y su régimen especial de gobierno, contribuyeron a disminuir notablemente la influencia de este marco legal en la Villa, aunque, como veremos, su normativa propia no se apartaría de la establecida por el Protomedicato.

Normativa local

En el año 1463 encontramos la primera referencia a una intervención municipal, la que aparece en el Libro de Autos judiciales de la alcaldía (1419-99) que dice: «. bachiller -----ilegible--- medico en melesina e para ver e esaminar los boticarios e voticas de la dicha Villa»²⁷. Esto parece indicar que se controlaban las boticas y es lógico suponer que algo pare-

²⁷ ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1995) "Libro de autos judiciales de la alcaldía (1419-1499) y Libro de acuerdos y decretos municipales (1463) de la Villa de Bilbao" Fuentes documentales medievales del País Vasco 55, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 232.

cido se exigiría también a los médicos y cirujanos tal como estableció la ya citada orden del rey Juan II, pero no ha llegado hasta nosotros ninguna mención de exámenes ni de examinadores de médicos nombrados o contratados por la Noble Villa²⁸.

Pocos años después nos encontramos la ordenanza de 13 de julio de 1515 que va a regular con detalle las obligaciones y derechos de los médicos de la Villa; con ella entramos en la Edad Moderna, en la que la documentación escrita acerca de la asistencia médica en Bilbao es algo más abundante y en la que se alcanza la profesionalización del ejercicio en el quehacer curador.

Pero al contemplar el cuadro expuesto nos surge una duda: ¿hubo alguna ordenanza municipal anterior a la de 1515?

Uno piensa que, aunque no nos haya llegado documento alguno al respecto, los alcaldes y regidores de la Villa tuvieron que tener alguna intervención a lo largo de sus primeros 200 años de andadura, tanto en materia de competencia profesional de los sanitarios que trabajaban en Bilbao, como en asuntos referentes a la salud pública, pero no es probable que esta intervención fuera trasladada a una ordenanza, ni siquiera a un contrato escrito. Si miramos alrededor, hacia otras ciudades vecinas como Vitoria o Santander, encontraremos que tampoco se conocen ordenanzas de este tipo, y también son muy escasos los ejemplos de las villas y ciudades de la corona castellano-leonesa.

Enfermedades

Si poco es lo que sabemos acerca de las profesiones sanitarias, menor aún es nuestro conocimiento de las enfermedades endémicas o epidémicas que sin duda afectarían a la población bilbaína medieval.

²⁸ Tampoco existen referencias a examinadores nombrados por el Concejo en otras ciudades próximas, salvo Burgos, que en el año 1450 contrató al doctor en física Martín con un salario de 12.000 mrs. y por un periodo de 10 años, y le encomendaron que examinase y autorizase al resto de los físicos y boticarios para que ejercieran si estaban capacitados para ello. [CANTERA BURGOS, F. (1952) "Alvar García de Santa María. Historia de la judería de Burgos y sus conversos más egregios", Madrid, 37-38].

La terrible peste que asoló Europa a partir del año 1348 afectó a la Península Ibérica, al reino de Navarra y al señorío de Bizkaia; sin embargo, no tenemos noticias de si alcanzó nuestra Villa. Parece que sí causó una importante mortandad en Bermeo, a la sazón villa principal del Señorío²⁹.

También pudo ser de peste un brote epidémico sufrido en los años 1422 y 1423, del que hay pocas noticias; poco después, en el año 1507³⁰, consta que Bilbao sufrió una epidemia que bien pudo ser una de esos pequeños brotes de peste que afectaron a toda Europa entre los siglos XIV y XVII; pero las primeras epidemias de peste sufridas en la Villa de las que tenemos noticia cumplida fueron las que tuvieron lugar en el siglo XVI, que examinaremos en el capítulo siguiente.

La lepra era una enfermedad relativamente común en los siglos XIV y XV, lo que dio lugar a que numerosos hospitales de nuestra geografía, entre ellos uno de los hospitales bilbaínos, fuera colocado bajo la advoca-

²⁹ Anton Erkoreka afirma que esta epidemia afectó a Bermeo y pudo costar la vida a la mitad de su población, ERKOREKA, A. (2002), "Análisis de la medicina popular vasca", Bibliotex, 192; Antonio Villanueva piensa que no afectó a la de Bilbao [VILLANUEVA, A. (2000) "Siete siglos de medicina en Bilbao", Vitoria-Gazteiz: Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco, 155. También Granjel escribió sobre la peste en Euskal Herria, aunque sin ocuparse del caso concreto de Bilbao [GRANJEL, Luis S (1983) "Historia de la Medicina Vasca" Salamanca, Instituto de Historia de la Medicina Española- Euskal Medikuntzaren Historia-Mintegia, 4]. En una revisión de los datos referentes a la distribución geográfica de aquella epidemia en la Península Ibérica no se menciona a Bilbao ni a Bizkaia [SOBREQUÉS CALLICÓ, J. (1970-71), "La peste negra en la Península Ibérica", *Anuario de estudios medievales*, 7, Barcelona, 67-101].

³⁰ La descripción de esta epidemia aparece el AHMB, Signatura Antigua, Cajón 12, Reg. 3, núm. 113 (Signatura Moderna 0305/001/02), Folios 32 vº-33vº, reproducido en ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (2000) "Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao (1501-1514)" Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1.009. Se trata de una licencia real para echar una sisa sobre algunos mantenimientos con el fin de hacer frente a los empréstitos y demás gastos motivados por la peste: «*Bien sabedes como por parte del concejo, justicia, regidores, caballeros e escuderos e homes hijosdalgo de la villa de Viluaio me fue fecha relación quel anno pasado de mill e quinientos e siete annos avia abido grand pestilencia en la dicha villa e en sus comarcas, la qual avia durado mucho tiempo, e que por ello los vecinos de la dicha villa acordaron de la dexar e se yr fuera della e que la dicha villa avia quedado muy desanparada; e que como sea muy popilosa e poblada e de poco suelo, para la guarda de las haciendas que en ella quedan [...] abian puesto muchas guardas en ella e puesto medicos e çurujanos e boticarios salariados que curasen los enfermos e diesen medezinas a los probes; e que abian asimismo puesto personas que enterrasen a los que muriesen; e porque dicha pestilencia se avia comenzado en un ospital questa junto con la dicha villa, en que avia mas de noventa pobres.*»

ción de San Lázaro, nombre utilizado para aquellos hospitales destinados a leproserías. (las ordenanzas obligaban al asilamiento de las personas con lepra, los “gafos”)³¹.

El *Ignis Sacer* o ergotismo, conocido también como “fuego de San Antonio” o “mal de San Marcelo”, enfermedad causada por la ingestión de pan de centeno contaminado con derivados de ergotamina, producidos por un parásito que afecta a varias gramíneas y en especial al centeno, era otra plaga que causaba estragos en aquellos años³² y que dio también origen a hospitales específicos para este mal, los hospitales de San Antonio, donde la alimentación a base de pan de trigo, libre de toxinas, realizaba el milagro de la curación o atenuación de los síntomas³³. No tenemos noticia de que hubiera en Bilbao hospital bajo esa advocación.

Sin embargo, las enfermedades más frecuentes y las que formaban el día a día de los médicos medievales, eran las fiebres de distinto origen y los procesos agudos del aparato digestivo; aquellas afecciones en las que debían utilizar con mayor asiduidad su arte o ciencia para establecer el pronóstico acertado y atinar con la medicina adecuada, o bien sangrar o purgar en el sitio y a la hora conveniente. Los traumatismos y heridas, tan frecuentes en aquellos años, no solían ser atendidas por los médicos, pues eran competencia de las profesiones menores dentro del arte de curar: cirujanos, algebristas, ensalmadores, etc.; incluso de los curanderos empíricos sin “examen” ni titulación.



³¹ S. GRANJEL, Luis, *op. cit.* pp. 46-50.

³² GOTI ITURRIAGA, J. L. (1981) “Historia de los hospitales vascos” Salamanca, Universidad de Salamanca, 25.

³³ RUBIO VELA, A. (1984) “Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV”, Valencia, Diputación Provincial, pp. 44-49.

El siglo XVI: La profesionalización de la medicina

DURANTE EL SIGLO XVI AVANZÓ NOTABLEMENTE el proceso de profesionalización del ejercicio médico en el País Vasco³⁴ y debemos pensar que también en Bilbao, aunque la verdad es que los datos que poseemos dicen muy poco acerca de este fenómeno, por lo que debemos recurrir a la deducción y aceptar que la evolución de la asistencia médica en la Villa no sería muy diferente a la ocurrida en las ciudades de su entorno; aunque es probable que la lejanía de Bilbao con respecto a los centros del saber y del poder, propiciara un cierto retraso. Este proceso de cambio, por el cual lo que había sido considerado como un oficio pasó a ser una profesión “respetable y organizada”, fue irregular y tuvo distintos modos de evolución en las distintas regiones de Europa. En lo que al País Vasco se refiere, podemos considerar que en este siglo la Medicina en el País Vasco fue adquiriendo el *status de profesión* y concluyó de diferenciarse con claridad de los oficios propios de curanderos, barberos y otras modalidades de sanadores.

Fueron años durante los que se fueron imponiendo los médicos formados en las universidades, quienes iban paulatinamente desplazando a los que debían sus conocimientos al trabajo durante largos años como aprendices de otro médico; pero las universidades de los reinos hispa-

³⁴ S. GRANJEL, Luis (1983), “Historia de la Medicina Vasca”, Salamanca, Instituto de Historia de la Medicina Española-Euskal Medikuntazren Historia-Mintegia, pp. 61-76. Acerca del significado del término “profesionalización” puede consultarse la obra de COE, Rodney M., “Sociología y Medicina” traducida al castellano por Luis García Ballester y R. M^o Martínez Silvestre (Madrid, Alianza Editorial, 1970; pp. 218-225) y al propio García Ballester en sus obras “Historia social de la Medicina en España de los siglos XIII al XVI”, Madrid, Akal, 1976 y “La búsqueda de la salud”, Barcelona, Ediciones Península, 2001.

nos quedaban muy lejos de Bilbao y realizar en ellas los estudios resultaba muy gravoso por lo que se graduaba una cantidad muy reducida de médicos. La vecina Universidad de Oñate, más accesible a los estudiantes vizcaínos, sólo formó médicos durante poco tiempo, desde su fundación en 1542 hasta el año 1569 en que un visitador, el doctor Xuárez, suprimió su potestad para otorgar títulos de Medicina³⁵. Por todo ello, el número de médicos que llegaba a Vizcaya educado en las universidades era muy reducido y, durante algún tiempo, hubieron de coexistir dos tipos de médico: uno que se había instruido en las aulas universitarias y el otro siguiendo el método tradicional de aprendizaje, trabajando durante años al lado de un maestro antes de pasar un examen de aptitud. Según García Ballester³⁶, el inicio de este proceso estaba teñido también por unas connotaciones negativas, por cuanto tanto las universidades, como los municipios y la Corona, colaboraron en él con la intención de eliminar de la competencia a los médicos judíos y mudéjares.

A partir del año 1563, de acuerdo con lo ordenado por la Ley IV, Libro VIII, título X dada en Madrid por Felipe II, para ser médico se requería haber cursado el Bachillerato en Artes, estudio superior que implicaba hablar latín y comprendía cuatro cursos en igual número de años. Luego se debía asistir a la universidad durante cuatro años más para estudiar medicina, cuya enseñanza era totalmente teórica. Después, durante otros dos años, acompañar en la práctica de la profesión a un médico "recibido" y finalmente rendir ante el Protomedicato un examen oral y otro práctico. El examen oral consistía en abrir al azar un libro utilizado como texto, debiendo disertar sobre el tema y contestar las preguntas realizadas por los profesores. Después de aprobado esto, debían revisar a 3 ó 4 enfermos en el hospital tomándoles el pulso e interrogándolos respecto de su mal, y pronunciar su diagnóstico, especificando si la enfermedad que padecían era liviana, peligrosa o mortal, terminando por prescribir los medicamentos adecuados³⁷.

³⁵ BARRIOLA, I. (1963) "Los Amigos del País y la Medicina", San Sebastián, 43.

³⁶ GARCÍA BALLESTER, L. (1976) "Historia Social de la medicina en España en los siglos XIII al XVI", Madrid, Akal, pp. 46-47.

³⁷ ENRIQUEZ RODRÍGUEZ, A. "Los orígenes de la Medicina" //www.medicos-municipales.org.ar/titu31199.htm//.

La evolución de los cirujanos fue algo distinta porque continuaron siendo formados siguiendo el procedimiento del aprendizaje. Para la cirugía no existía la exigencia de ser Bachiller en Artes, ni asistencia a la Universidad —hecho que les merecía el desprecio de los médicos— sino solamente formarse al lado de un cirujano aprobado durante cuatro años y, al igual que los médicos, luego probar su capacitación ante el Tribunal Examinador del Protomedicato, que habilitaba al aspirante a cirujano sólo para intervenir en casos referidos a la patología externa.

En el vecino reino de Francia estos profesionales lograron una situación profesional cercana a la de los médicos a través de su Cofradía de San Cosme y San Damián y los títulos de “Maestro en Cirugía” emitidos por ella, estaba casi a la altura del de “Doctor” propio de los médicos. En el País Vecino estos cirujanos superiores (*Maîtres chirurgiens*) se diferenciaban claramente de los cirujanos-barberos (*Compagnons chirurgiens*), sangradores o curadores de heridas y esta distinción pudo tener algún reflejo al sur del Bidasoa, aunque no encontraremos nada parecido en el siglo XVI bilbaíno³⁸.

La ausencia de grandes ciudades y la gran dispersión de la población que caracterizaban al territorio de Vizcaya, por otra parte, resultaban poco atractivas para la instalación de médicos, lo que favorecía la persistencia de sanadores empíricos y el intrusismo de cirujanos, barberos y sangradores; intrusismo que se encontraba a las puertas de la Villa, al alcance de cualquier vecino y con unos honorarios sensiblemente inferiores a los de los médicos.

Lo que sí parece claro es que durante el siglo XVI los cirujanos bilbaínos trabajaban por libre, sin una delimitación clara de sus competencias y sin ninguna sujeción a la autoridad de los médicos, si exceptuamos el acto de su examen que era regulado y supervisado por el Protomedicato; sin embargo, la conjunción de esfuerzos entre el Protomedicato y la Universidad iba a conseguir que, al menos en lo que a Bilbao se refiere,

³⁸ RAMBAUD, Alfred (1888) “Histoire de la Civilisation Française”, París, Armand Colin et Cie, 2, p. 467. Respecto a la actuación de los barberos en España puede consultarse el trabajo de CARRERAS PACHÓN, A. “Las actividades de los barberos durante los siglos XVI al XVIII” publicado en *Cuadernos de Historia de la Medicina Española* 13, pp. 205-218.

se fuera imponiendo un tipo de médico que cumplía los requisitos exigidos por la ley y tenía bien definidos sus competencias y título.

Dos anécdotas reveladoras al respecto merecen ser reseñadas porque ponen en evidencia las contradicciones de aquella época en lo que se refiere al ejercicio profesional:

A comienzos de este siglo, en el año 1513, el concejo tenía asalariada a una mujer encargada de curar las llagas a los pobres³⁹, probablemente una curandera empírica; pero como esta labor era propia de los cirujanos y quedaba lejos del campo de actuación del médico, sólo podemos sacar de ello conclusiones con respecto a la profesionalización en el ramo de la Cirugía, sin que se puedan extender a la Medicina.

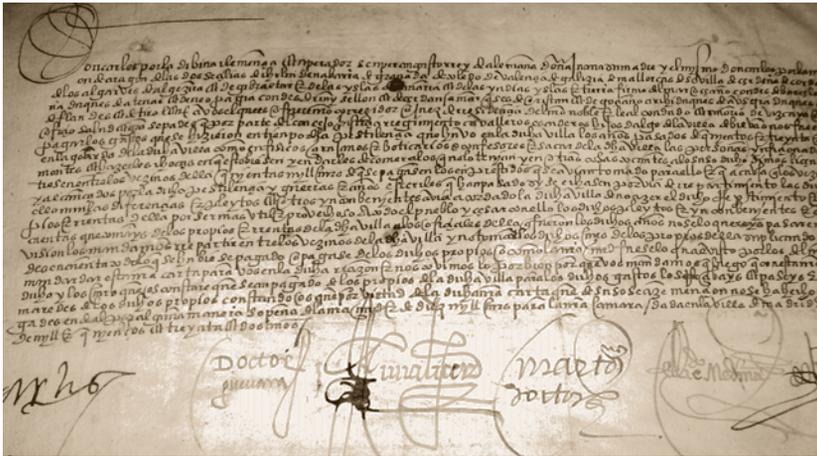
En el verano de 1598 Bilbao se preparaba para combatir la última epidemia de peste del siglo y decretó, entre otras medidas tomadas durante los primeros días de la plaga, la exclusión de los médicos no examinados y la prohibición de que los boticarios, cirujanos y barberos curasen enfermos fuera de su facultad⁴⁰; pero no habían pasado dos meses cuando se recurrió a un flamenco llamado Joan Lafem, que decía ser cirujano y traer una medicina de Holanda que era muy buena para tratar la peste. En Ayuntamiento acordó contratarle para treinta días con un salario de 50 reales al día y encomendarle la asistencia a los apestados en el hospital de San Lázaro durante un mes⁴¹.

No debemos olvidar que los médicos titulares de Bilbao no contarían con un salario fijo hasta el siglo siguiente y se veían obligados a vivir de los ingresos obtenidos en el ejercicio libre de la profesión.

³⁹ En una referencia a los gastos del ayuntamiento en el año 1513 aparece el siguiente apunte: «*Se le pagaron a donna Margarita Saes 3.000 maravedís que le da de salario el concejo por el cargo que tiene de curar a los pobres llagados*». [ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (2001) "Colección documental del Archivo Histórico de Bilbao (1514-1520)" Fuentes Documentales del País Vasco 108, documento n° 386, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 1.372].

⁴⁰ AHMB, Sección Libros de Actas, 023, folio 89. Ayuntamiento de 11 de agosto de 1598.

⁴¹ *Ibidem*, folio 114 vuelto. Ayuntamiento de 8 de octubre de 1598. Algo muy parecido ocurrió en Oñate, donde contrataron a un tal Guillermo Escot. [ZUMALDE, I. (1957) "Historia de Oñate", San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 635].



Autorización del rey Carlos I a Bilbao para utilizar fondos propios para atender a los gastos ocasionados por una epidemia, 1532 { [AHMB, Sec. Antigua, Signatura 17/3/1]

Galenismo

Las doctrinas de Galeno, que después de haber sido redescubiertas por medio de los autores árabes fueron extendiéndose por Europa a partir del siglo XIII, continuaron impregnando todo el quehacer médico en esta época y siguieron haciéndolo hasta la aparición de los novatores muchos años más tarde⁴²; pero según vamos avanzando en el siglo XVI, tiene mayor fuerza un neogalenismo europeo, que utiliza directamente las fuentes griegas, y que se contradice en bastantes casos con el galenismo arabizado⁴³.

Debemos suponer que Bilbao no sería una excepción y que sus profesionales, tanto los que provenían de la universidad como los formados junto a otro médico, actuarían imbuidos en esta doctrina.

⁴² Para la evolución del galenismo en general puede consultarse a TEMKIN, O. (1973) "Galenism: rise and decline of a medical philosophy", Ithaca, New York, Cornell Univ. Con respecto al galenismo medieval en la Corona de Castilla GARCÍA BALLESTER, L. (2001) "La búsqueda de la salud" Barcelona, Ediciones Península, pp. 79-144.

⁴³ GARCÍA BALLESTER, L. (1976) "Historia Social de la medicina en España en los siglos XIII al XVI" Madrid, Akal, pp. 79 y 88.

El siglo de la peste

Así se podría llamar en Bilbao, con toda justicia, al siglo XVI, porque durante esta centuria la Villa fue afectada por tres graves epidemias, sin contar brotes menos importantes en 1555 y 1564. A las epidemias de los años 1507 y 1530, que ya hemos mencionado en el capítulo anterior, se vino a sumar otra que afectó gravemente a todo el País Vasco durante los años 1598 y 1599, que tuvo la peculiaridad de tener como puerta de entrada los puertos del Cantábrico cuando parece ser que en las anteriores epidemias la vía de llegada del contagio solía ser el mar Mediterráneo.

Tanto Teófilo Guiard como Estanislao Labayru describen con detalle lo ocurrido durante la epidemia del año 1530⁴⁴: Según refiere Labayru en su *Historia General del Señorío de Bizcaya*, el año 1530 fue aciago para Bilbao por ser el año de la peste; muchos vecinos huyeron y otros muchos fallecieron, en junio la ciudad estaba casi desierta y hubo que formar una guardia de 29 hombres para custodiar las casas y mercancías; guardia que permaneció en funciones 187 días, hasta que la enfermedad cedió en el mes de diciembre y para el día 23 ya había regresado la mayor parte de la población. La enfermedad afectó a Pedro Plaza, uno de los tres médicos que residían en Bilbao, lo que obligó al regimiento a realizar gestiones para traer otro; gestiones que fructificaron después de algún intento vano, logrando que viniera a establecerse en la Villa Gonzalo Nieto, médico de Lequeitio⁴⁵. Para cubrir los gastos de salarios a médicos, cirujanos y guardas, así como para pagar la estancia en el campo de los contagiados carentes de medios, el concejo había pedido licencia para un repartimiento de 500.000 maravedíes, pero a la vista del estado en que quedó la población pidió permiso al Rey para atender estos gastos con fondos propios⁴⁶.

⁴⁴ LABAYRU, E. (1895-1903) "Historia General del Señorío de Bizcaya" Bilbao, Casa editorial "La Propaganda", reedición La Gran Enciclopedia Vasca, 1968, 4, pp. 176-180.

⁴⁵ Más información sobre este Gonzalo Nieto en ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J, et al. (1992) "Colección Documental del Archivo Histórico de Lequeitio IV (15104-1520)", Fuentes documentales medievales del País Vasco 40, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 897. También de los mismos autores, (1993) "Libro Padrón de la Hacendera Raíz de la Villa de Lequeitio (1514-1556)", Fuentes documentales medievales del País Vasco 43, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 47.

⁴⁶ LABAYRU y GOICOEHEA, E. *op. cit.*, pp. 190-91.

Guiard añade algunos detalles, aunque tampoco precisa datos acerca del número de afectados ni de la actividad de los médicos. Solamente la referencia de que éstos fueron asalariados por la Villa con un sueldo mensual de 6 ducados, el cirujano Madariaga, 8 ducados, Sangroniz, y 14, Gonzalo Nieto⁴⁷.

El brote epidémico ocurrido entre 1597 y 1602 afectó gravemente a toda la península con excepción de la fachada levantina y causó entre su población más de medio millón de muertes⁴⁸. Parece ser que tuvo su puerta de entrada en Santander y Castro Urdiales, aunque tardó cerca de un año en llegar a Bilbao, donde hizo sentir sus efectos a partir de agosto del año 1598. Después de una remisión aparente durante el invierno de 1599, volvió en el mes de agosto a castigar con fuerza a la diezmada población de la Villa hasta noviembre de aquel año. Las medidas tomadas para luchar contra la enfermedad fueron similares a las adoptadas en otras ciudades: aislamiento de los enfermos, quienes eran enviados al hospital habilitado al efecto junto a la fuente de Ascao, en las casas de Aguirre y de San Lázaro; clausura, limpieza y “desinfección” de las casas apestadas, además de quemar las ropas que no pudieran ser lavadas en agua caliente⁴⁹. No queda claro si también eran aisladas las personas que convivían en las casas de los enfermos de peste, aunque hay indicios de que sí lo eran.

No disponemos de una descripción de esta epidemia de finales del siglo XVI similar a las de los años 1507 y 1530; pero Oñate y Pamplona, ciudades afectadas por la plaga en aquellos años, sí nos han legado sendas crónicas castizas de esta epidemia, escrita una por el médico de Oñate doctor Berganzo⁵⁰ y por el síndico pamplonés Martín de Seno-

⁴⁷ GUIARD, T. (1905) “Historia de la Noble Villa de Bilbao (1300-1836)” Bilbao, Imprenta de José Astuy, I, pp. 544-545.

⁴⁸ BENNASSAR, B. « Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l’Espagne à la fin du XVIe siècle », Paris, reedición de EPHE, pp. 52 y 75-76.

⁴⁹ Entre los documentos de la época no existe ninguna descripción global de esta epidemia y sólo la consulta de las actas de las sesiones del Ayuntamiento (Libros Municipales de Actas números 023, 024 y 025) proporciona una secuencia de las diversas actuaciones.

⁵⁰ ZUMALDE, Ignacio (1957) “Historia de Oñate”, San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 631.

siain la otra⁵¹, algunos de cuyos pasajes dan una inmejorable visión cómo se vivía una epidemia en aquellos años y son aplicables sin cambio alguno a la Villa de Bilbao.

Otras profesiones sanitarias

Antes de que se consiguiera una clara definición y diferenciación de las profesiones sanitarias, existía no sólo una complejidad en su número y competencias, sino también en sus nombres. Una vez que algunas de ellas fueron alcanzando un cierto "status" profesional, las demás fueron marginadas al campo de la medicina popular, a engrosar la nómina de los que solemos llamar "empíricos" o curanderos. El arraigo de estos sanadores ha quedado demostrado por su larga pervivencia, pues algunos de ellos han continuado ejerciendo su arte de curar hasta nuestros días⁵². A modo de ejemplo veamos una lista de los distintos nombres y profesiones que podemos encontrar en aquellos años, sin incluir a algunos curanderos como los aojadores y similares.

Médico: médico, físico o fysigo.

Cirujano: sergano, curijano, zurugiano, surujano o curujano. También son asimilables los curadores o sanadores de llagas que encontramos en fechas anteriores al siglo XVI y los cirujanos platicantes o ministrales de siglos posteriores.

Boticarios: los antecesores de los farmacéuticos.

⁵¹ BALEZTENA, Ignacio (1946) "Relación de la Peste desta Ciudad de Pamplona del año 1599", Pamplona, Príncipe de Viana. Documento escrito por una persona que vivió el desarrollo de esta epidemia como Síndico pamplonés; contiene una descripción, muy detallada y castiza, de sus orígenes, de las medidas preventivas que fueron tomadas en Pamplona, de los tratamientos médicos aplicados y del número de las víctimas así como de su identificación. También puede ser orientadora la lectura de la magnífica descripción que hizo Daniel Defoe de la grave epidemia de peste que afectó a Londres en el año 1665, cuya traducción al castellano ha sido reeditada recientemente (*Diario del año de la Peste*, Barcelona, Ediciones BSA, 1998).

⁵² Ver al respecto a BARRIOLA, Ignacio (1952), "La Medicina popular en el País Vasco", San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, o la obra más reciente del grupo Etniker: "Medicina popular en Vasconia", coordinada por MANTEROLA, A. (Bilbao, 2004). También ERKOREKA, A. (1995), "Begizkoa. Mal de ojo", Ekain, Bilbao.

Comadrón, comachón, partero y cirujano comadrón: el profesional que atiende a los partos. Los cirujanos comadrones ejercían también la cirugía, mientras que los parteros o comadrones, generalmente oficio femenino, solían dedicarse exclusivamente a la atención al parto.

Componedores, Ensalmadores o Algebristas: eran los que tenían por oficio componer los huesos dislocados o rotos. La palabra componedor sigue siendo utilizada en algunos países americanos.

Clístereros: los que aplicaban clísteres, enemas, lavativas, o "ayudas".

Curadores de hernias o hernistas: los que contenían o reducían hernias.

Sacamuelas: los barberos sangradores que ejercían esta práctica.

Saludadores: curadores mediante la oración o invocaciones religiosas muy frecuentes en el País Vasco. Más curanderos que otra cosa, pero con fuerte raigambre y gran predicamento entre la población, en especial para el tratamiento de personas o animales mordidas por insectos, serpientes o perros. Solían ser personas con características físicas especiales, como una cruz bajo la lengua, fecha de nacimiento coincidente con algún santo, o familiares, como ser el séptimo hijo varón de otro séptimo hijo sin hembras interpuestas (en el País Vasco también se consideraba el caso de la séptima hija hembra sin hermanos varones) [...] Muchos de ellos estaban "especializados" en tratar la rabia y eran muy buscados para ello.

Maestros sangradores, barberos flebotomianos o flebotomistas: los que hacían sangrar abriendo una vena. Los barberos sangradores y los sangradores flebotomianos fueron quizá los profesionales más característicos de la práctica empírica de la medicina en la España Moderna. Su ejercicio estuvo asociado a la vigencia de una técnica delegada de la medicina, la sangría, que diera lugar a sesudos enfrentamientos entre partidarios y detractores de sus indicaciones y eficacia terapéutica. Los sangradores alcanzaron un cierto reconocimiento social, pero su práctica siempre estuvo condicionada por su posición ambigua entre los profesionales titulados (médicos y cirujanos latinos) y otros empíricos sin formación cuyos métodos traspasaban a menudo los límites de la superstición.

Ventoseros: los que ponían ventosas.

Especieros: los que preparaban y expedían medicinas sin ser boticarios especializados.

Herbolarios o arbolarios: los que se dedicaban a buscar y recoger hierbas y plantas medicinales para venderlas a quienes tuviesen tiendas para ello.

Drogeros: los que trataban en drogas, con tienda abierta o sin ella.



Portada del libro de Juan Cabriada (1680)

Instituto Carlos III, Museo Virtual de Historia de la Sanidad

Siglos XVII-XVIII: Los médicos asalariados

SI ENTENDEMOS COMO ASALARIADO AL MÉDICO TITULAR, contratado por el municipio, que presta servicio de forma estable a cambio de un sueldo, la verdad es que nos es difícil establecer quién o quiénes fueron los primeros médicos asalariados de Bilbao, porque podemos encontrar desde antiguo que la Villa contrate algún médico de forma temporal durante alguna epidemia o que los médicos titulares firmen una ordenanza reguladora de su labor; pero se nos hace difícil considerarlos plenamente como titulares asalariados porque en el primer caso nos falta la condición de estabilidad y en el segundo la ausente es la soldada.

Primeros intentos de contratación

La primera mención fehaciente de que el Regimiento bilbaíno pretende dotar con un sueldo una plaza de médico titular la encontramos el año 1566, cuando el Regimiento se dirigió al Rey explicando que Bilbao era muy pobre y no encontraba médicos que quisieran venir sin salario, por lo que solicitaba permiso para asignar 100 escudos de salario anual a dos médicos⁵³. Felipe II, en provisión de 6 de mayo de 1568, ordenó al corregidor que investigara si faltaban médicos pues *diz que como no había médico asalariado, muchos días la Villa estaba sin él y se pasaba mucha necesidad para le buscar*. Preguntaba, además, qué población tenía la Villa y con qué recursos contaba para sostener a los asalariados⁵⁴.

⁵³ AHMB, Signatura Antigua, Cajón 3, Registro 1º, número 1.

⁵⁴ LABAYRU, E. "Historia General del Señorío de Bizcaya" Bilbao, Casa editorial "La Propaganda", 1895-1903, reedición La Gran Enciclopedia Vasca, 1968, 4, 388. Labayru cita como fuente al AHMB, Signatura Antigua, Cajón 3, Reg. 1, núm. 19.

Pero ignoramos si estas gestiones fructificaron, aunque así parece confirmar la aseveración que hace Manuel Basas, archivero municipal fallecido hace pocos años, de que en el año 1567 el médico municipal cobraba un sueldo anual de 4.000 maravedís (unos 118 reales o 11 ducados) que se elevaron a 9.000, 25 ducados, diez años después y a 14.575 en 1597, unos 39 ducados o poco más de 425 reales de vellón⁵⁵. Sin embargo, como Basas no indica sus fuentes y no se ha conseguido confirmar esta aseveración, tendremos que establecer una reserva mental antes de aceptarla como cierta.

Más aún si nos encontramos con una rotunda afirmación en sentido contrario realizada por Silverio de Eguía, otro archivero de la Villa, quien en informe inédito del 18 de septiembre de 1819, afirmaba que en unas diligencias judiciales hechas en el año 1637 aparecían todos los gastos y rentas de la Villa y que no figuraba *salario ninguno para médico*⁵⁶.

Refuerza este criterio el hecho de que exista una petición muy posterior presentada por Pedro de Zabalgoitia, procurador de la villa de Bilbao, en la que la Villa vuelve a solicitar el permiso real para la contratación de médico asalariado. Corría el año 1641 y el rey Felipe IV, al igual que había hecho su predecesor, ordenó al Corregidor del Señorío le informara sobre la conveniencia de permitir a la Villa de Bilbao destinar trescientos ducados de los propios y rentas de la misma, para pagar el sueldo del médico⁵⁷.

Número de titulares y su salario: titubeos iniciales

Esta última petición obtuvo la aprobación del Rey y, a partir de este año de 1641, encontraremos la figura de dos médicos asalariados por la Villa,

⁵⁵ BASAS, M. (1987) "Antiguos oficios concejiles de Bilbao", Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína, 27. Probablemente tomara estos datos de la Hª de la Villa de Bilbao de Teófilo Guiard, volumen 1, páginas 366-369, donde se recogen los gastos municipales en esos años y donde figuran las cantidades expresadas por Basas; pero no como salario, sino por cantidades entregadas a algún médico, por lo que podría tratarse de pagos puntuales por actividades concretas y no indicar una relación estable.

⁵⁶ EGUIA, Silverio (1819) "Memorial...", Folio 234.

⁵⁷ AHMB, Sección Antigua, Signatura Antigua, Cajón 03, Registro 002, Número 0042 [Signatura Moderna 0029/001/011].

aunque la propia modalidad de contratación y la cuantía del sueldo sufrirán algunos altibajos durante los primeros años.

La duración de los contratos solía ser de pocos años, entre 2 y 4, cuando se trataba del primero y tendía a alargarse hasta 6 ó 9 años cuando el médico ya había prestado servicio con anterioridad. Sin embargo, podemos encontrar algunas excepciones, sobre todo cuando se ofrecía desde el principio un contrato de larga duración con la intención de atraer médicos de renombre, quienes difícilmente abandonarían su destino anterior para un contrato de breve duración.

Así, el año 1641, la Villa firmó un contrato en Madrid con Francisco Salcedo, quien cobraría 300 ducados al año, de los que 200 serían para él como médico principal y los otros 100 deberían abonarlos a otro médico que tendría que contratar como ayudante⁵⁸. Dos años después eran 150 los destinados a Salcedo y otros tantos los que percibía el durangués Ocho de Dudagoitia, médico ayudante⁵⁹.

Durante los años siguientes se siguió con la práctica de distinguir entre médico principal y ayudante o ayudantes; en 1650 Gregorio de Elizondo cobraba 350 ducados anuales y el segundo médico, Ildefonso de Irisarri, 250 ducados⁶⁰.

Pero pronto llegó al acuerdo de pagar lo mismo, 300 ducados, los dos los titulares, sueldo que, con algunas excepciones (ver Felipe Calderón, Francisco Lloret, Raymond Everard y Juan Miranda), se mantendría hasta 1796, año en que pasaron a percibir 500 ducados anuales (5.500 reales)

Aumento del número de médicos: tercer y cuarto médico

Algunos años después se decidió que era necesario un tercer médico para garantizar una buena asistencia al vecindario y así, el 29 de agosto de 1679, la Noble Villa solicitó y obtuvo del rey la autorización para con-

⁵⁸ EGUIA, Silverio, *op cit.* Folio 234.

⁵⁹ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0085/001/034.

⁶⁰ AHMB, Sección Antigua, Signatura, 0086/001/073.

tratar un tercer médico con cargo a los impuestos para los gastos de la guerra⁶¹.

En Ayuntamiento de 18 de octubre de 1702 a resultas de hallarse con algunos ajes dos de los médicos titulares y por complacer los deseos de los vecinos, se acordó nombrar cuarto médico con el mismo salario de 300 ducados anuales y para el efecto se otorgó escritura el 19 del mismo con el Dr. José Ruiz Quintana; disposición que se renovó el 19 de septiembre de 1709 a pesar de haber fallecido uno de los médicos achacosos⁶². Pero habiendo reclamado de ello al Consejo algunos capitulares, se declaró nula por Real Provisión de 24 de febrero de 1718; de manera que por esta Real Disposición quedó reducido el número de cuatro titulares que hubo en esta villa desde el año 1702 al número anterior de sólo tres médicos asalariados.

Pocos años más tarde, en 1727, el rey Felipe V concedió permiso para utilizar durante tres años los arbitrios del vino, aguardiente y mistela con el fin de hacer un capital con el que pagar el sueldo de trescientos ducados a otro médico, lo que elevaría de nuevo su número a cuatro. Esta cifra de cuatro médicos, o de tres médicos y un cirujano latino, tardaría mucho en ser rebasada y hubo que esperar siglo y medio hasta que, bien avanzado el siglo XIX, volviera a ser incrementado el número de médicos titulares. Antes tuvo lugar un cambio cualitativo, al transformarse una de las cuatro de médico en plaza de cirujano latino.

Funciones de los médicos titulares

Al igual que nos ocurre con el número de médicos, también en lo que se refiere a sus funciones vamos a asistir a una etapa de estabilidad muy larga, más de 200 años, que será seguida por otra de cambios vertiginosos que se inició en los últimos años del siglo XIX.

⁶¹ AHMB, Sección Antigua, Signatura, 30/1/11. También Memorial de Silverio EGUIA, folio 235.

⁶² EGUIA, Silverio, *op cit.* Folio 235 vº.

Tal como se verá al tratar de la normativa reguladora, durante mucho tiempo los médicos de Bilbao van a continuar con las mismas obligaciones que establecían las primeras ordenanzas en el año 1515, a saber⁶³:

Atender gratuitamente a los pobres del hospital, de la cárcel y, más adelante, de la Casa de Misericordia; de acuerdo con las escrituras de su contrato, los tres o cuatro titulares se solían distribuir esta actividad por trimestres o cuatrimestres, de tal forma que cada uno atendía en exclusiva a los enfermos del hospital durante tres o cuatro meses y quedaba libre de esta obligación el resto del año.

Residir en el casco urbano y asistir a los vecinos de la Villa en todas las horas del día y de la noche, cuando sea solicitado su servicio, cobrando los estipendios acostumbrados

No ausentarse de la Villa sin permiso del alcalde, y cuando así lo hiciera, deber de poner un sustituto a su cargo. También en caso de enfermar debía seguir la misma conducta.

Obligación de escribir él mismo las recetas y comprobar su ejecución por parte del boticario, así como su precio.

A partir del año 1661 suele constar la obligación de extender los volantes de ingreso en el hospital de los enfermos, indicando las causas del mismo.

Según va avanzando el siglo XVIII se aprecia una tendencia a incluir funciones diferenciadas respecto al Hospital de los Santos Juanes, funciones reguladas no por el Ayuntamiento, sino por la propia reglamentación del Hospital.

Las personas

La suerte no ha querido que nos hayan llegado testimonios directos de nuestros médicos del ayer salvo algunos brevísimos detalles que pueden aparecer en una fría instancia oficial o testimonios prestados con ocasión de litigios.

⁶³ AHMB, Sección Antigua, Signatura, 0031/001/002.

Sólo conocemos la procedencia de un reducido número de los médicos titulares durante los siglos XVII y XVIII, pero, sumando a estos datos el probable origen geográfico de sus apellidos, podemos hacernos una idea de que Bilbao actuó durante aquellos años como población receptora de médicos foráneos. En efecto, el número de los nacidos en la Villa es muy pequeño —aunque no lo es tanto el de apellidos vascongados— y aproximadamente la mitad de los médicos bilbaínos proviene de otras tierras, destacando una elevado número de navarros y castellanos; tampoco es desdeñable la cifra de los médicos que vienen de reinos extranjeros como Irlanda, Escocia y, sobre todo, de Francia. Lo que ya va a ser difícil de encontrar es la presencia de conversos de judío o de cristianos nuevos entre los médicos titulares; tal vez por la exigencia de limpieza de sangre a todos ellos, tal vez porque esa misma exigencia llevaba a ocultar cualquier familiar de origen judío y a conseguir una genealogía falsa en el expediente de hidalguía, cosa no tan difícil ni extraña en aquellos años. Según Granjel, la exigencia del requisito de “limpieza de sangre” impuesta por el Protomedicato para la práctica de la medicina no impidió que bastantes profesionales de ascendencia judía siguieran ejerciendo en el País Vasco⁶⁴.

El último médico de origen judío

El único caso concreto de un médico de probable origen judío en este periodo es el de Martín Rivero o Riveiro. Galeno portugués que afincó en la Villa en el año 1610 y permaneció en ella durante años ejerciendo su profesión con gran satisfacción y aprecio por parte de su población⁶⁵.

⁶⁴ S. GRANJEL, LUIS (1983), “Historia de la medicina Vasca” Salamanca, Instituto de Historia de la Medicina Española - Euskal Medikuntazren Historia-Mintegia, 76.

⁶⁵ En el año 1622 eran tres los médicos que ejercían en Bilbao: Juan Ochoa de Dudagoitia, Martín de Anitua, vizcaínos ambos y un portugués, el licenciado Martín Rivero, que llevaba ya doce años ejerciendo su profesión en la Villa. Los dos primeros recurrieron a los tribunales para conseguir el extrañamiento de aquel extranjero llegado de Portugal, de donde tantos “marranos”, judíos portugueses, habían llegado en aquellos años. Contestó Rivero diciendo que efectivamente era nacido en Portugal y llevaba más de doce años viviendo en Bilbao, pero que no pretendíaavecindarse, sino solamente ejercer la medicina; que muchos otros extranjeros como él, residían en la Villa dedicados al comercio y la navegación sin ser molestados y sin que se les exigiera “limpieza de sangre”. Alegaba también la falta de capacidad jurídica de los denunciantes para alegar que se cumpliera el fuero.

En la Sala Capitular de esta noble Villa de Bilbao a veinte
y uno de mes de mayo de mil e setecientos noventa y siete y dada las
tres horas de tarde yo el ^{no} doy fee q en cumplimiento
de las notificaciones hechas ha venido junta el D^{no} D^o de
choy de Cantabria D^o Juan J^o de Ayarra D^o Magister
de la Loma, y D^o Ana Delgado Medico y Cirujano
avalanzados de ella en nombre de la pretension y nro
Señada por su Síndico D^o J^o de Laborda Portia,
y lo mandado en su virtud y tratado y conferenciado
revolvieron unánimes y conformes en

Acuerdo tomado por los médicos de Bilbao reunidos en Junta, 1797

[AHMB, Sección Segunda 327/1/7]

La mayor parte los médicos asalariados llegaba a Bilbao después de haber ejercido la profesión en otros lugares y alguno siguió después su periplo, marchando desde Bilbao a otros municipios, aunque esto último no solía ser muy frecuente. Tenemos constancia de que en una ocasión fue la hostilidad del vecindario la causa de esta marcha; por el contrario, en el caso del médico aragonés Pedro Valero, fue una imposición del alcalde la que le obligó a irse de la Villa, a pesar del cariño de sus habitantes.

Con la excepción ya mencionada de cierta actividad comercial por parte de los médicos titulares, no se encuentra otra mención de intervenciones de nuestros galenos en la vida política o social de la Villa, salvo la lógica participación en las juntas y comisiones formadas en épocas de epidemia o de otras crisis relacionadas con la salud o la enfermedad.

Llama la atención el hecho de que hasta el siglo XIX los médicos que son a su vez hijos de otro médico bilbaíno son muy pocos; podría aventurarse que el tráfico comercial de Bilbao presentaba otros alicientes más atractivos para los hijos de sus galenos que los largos años de estudio y de práctica necesarios para obtener el permiso del Protomedicato, imprescindible para ejercer la profesión. Alicientes que también podían resultar golosos para los propios titulares, a quienes no es raro encontrar como firmantes de operaciones comerciales, como titulares de negocios o como adjudicatarios de algún servicio público. Esto cambió de forma importante a lo largo del siglo XIX, siglo en el que veremos aparecer varias dinastías de médicos⁶⁶.

Oídas ambas partes, Juan González de Salazar, Corregidor del Señorío, pidió información al Ayuntamiento bilbaíno acerca del médico luso y no pudo recibir mejores informes, tanto acerca de su pericia profesional, aspecto este en el que quedaban peor parados sus competidores, como en su calidad como persona de bien. A la vista de todo esto falló que no se debía aceptar la demanda de Dudagoitia y Anitua, dando por válido el razonamiento de que la exigencia del fuero se refería sólo a quienes quisieran avecindarse en Vizcaya y no a quienes como Rivero, no pretendía gozar los derechos y deberes que otorgaba esta condición de "vecino", sino solo ejercer su profesión al servicio de los vizcaínos. Los datos referentes a este proceso se encuentran en el Archivo Foral de Bizkaia, sección judicial, signatura 310/007.

⁶⁶ VILLANUEVA EDO, A. (1980) "La Medicina Española entre los siglos XIX y XX: la generación médica del 98", Bilbao, 32. Según Villanueva, de los 65 médicos que ejercían en Bilbao en 1898, más de 10 apellidos se transmitieron a lo largo de varias generaciones, hasta ocho en algún caso.

La Cofradía de San Cosme y San Damián

A finales del siglo XVIII tenemos la primera mención de la Cofradía de San Cosme y San Damián, que agrupaba a médicos, cirujanos y boticarios, aunque su antigüedad debió de ser mayor. Los datos que poseemos sobre ella son pocos y no se refieren más que a la cuota de entrada de ocho reales que ingresaba cada nuevo cofrade y los cuatro reales que anualmente aportaba cada uno de los socios; pobre cuota que no podía sostener ayudas económicas para viudas y huérfanos y solamente serviría para celebrar alguna modesta celebración religiosa. Por aquellos años, la Cofradía del mismo nombre en el Reino de Navarra ejercía un poder muy superior: examinaba a los candidatos a ejercer la profesión y les concedía el permiso para ello, protegía a los socios necesitados o a sus familiares, e intervenía en asuntos referentes a la salud pública; en las ciudades castellanas fue menor su poder, pero en cualquier caso, superior al de la pobre Cofradía bilbaína que sólo contaba en su haber con poco más que un pequeño altar en la iglesia de San Antonio Abad, del que sólo quedan las dos estatuas de los santos gemelos que todavía podemos contemplar en esa misma iglesia.

Labayru dice que esta Cofradía era una de las más pobres de la Villa y refiere una anécdota que da idea de sus menguados tesoros⁶⁷:

Cuando en el año 1795 la Diputación dispuso que las alhajas de las iglesias, ermitas y cofradías se destinasen a la guerra con Francia, los mayordomos de San Cosme y San Damián, José Antonio Barbechano y Lucas de Usabiaga rogaron que se aceptase el pago de su importe, sin proceder a su venta. Lo cual fue aceptado por la Diputación y tras una tasación realizada por el platero José de Meabe, se abonaron los 3.274 reales que valían una lámpara antigua de plata, dos arañas del mismo metal fabricadas en Bilbao en 1756 por el platero José de Larracochea, dos coronas diademas para las efigies de los santos, adornadas con plata falsa, una pluma y una espátula, ambas de plata.

⁶⁷ LABAYRU, E. "Historia General del Señorío de Bizcaya", Bilbao, Casa editorial "La Propaganda", 1895-1903, Reedición La Gran Enciclopedia Vasca, 1968, 6, p. 665- 666. Es llamativa la pobreza de datos acerca de esta Cofradía de San Cosme y San Damián: Labayru no cita sus fuentes y tanto en el AHEB como en el Instituto Labayru no aparece ninguna información al respecto.

Sin embargo, sigue diciendo Labayru «las estrecheces materiales de esta Cofradía quedaban compensada por los bienes espirituales con los que la enriqueció el Papa Inocencio XII el 12 de junio de 1697. Entre las numerosas indulgencias concedidas, destaca una que premiaba a todos los que ingresaren en la Cofradía y otra que lo hacía a los que visitaren el altar el día de 27 de septiembre, día de San Cosme y San Damián. Con ocasión del primer centenario de esta Bula Papal, la Cofradía celebró un solemne acto».

Esta Cofradía perduró hasta 1871 ó 1872, fecha en que se extinguió, siendo su último mayordomo Agustín M^a de Obieta. A pesar de ello, los médicos continuaron festejando el día de sus patronos y atendiendo a su altar.

Novadores e ilustrados

No tenemos constancia de ejerciera en la Villa algún médico con ideas reformistas asimilables a las de los “Novadores” que trasladaron a España las propuestas de Paracelso, Wilis y Silvio, la *Iatroquímica* o *quimiatría*; pero el interés mostrado en la contratación de uno de los más insignes novadores, Juan Cabriada, orienta a pensar que sí los hubiera, aunque según nos refiere el padre Feijoo, los médicos galenistas eran abrumadora mayoría en aquellos años⁶⁸; también el hecho de que el contrato con el cirujano d'Argain en 1730 contemplara la práctica de “anatomías públicas”, que entonces eran rarísimas.

De lo que sí tenemos constancia es de que años después, a finales del siglo XVIII, aparecieron varios médicos que aportaron los nuevos conceptos de la Medicina ilustrada que se imponía en Europa. Entre ellos debemos destacar a Joseph Santiago de Luzuriaga y Francisco de Aranguren, miembros activos ambos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, eje vertebrador de la ilustración en el País Vasco. Otros médicos titulares, entre ellos Cosme Ruiz de Olano y Pedro Habans, fueron miembros de la Bascongada.

⁶⁸ FEJOO, Benito Jerónimo, (1941) “Teatro Crítico Universal”, Madrid, 1^a edición de Espasa Calpe, 123.

Las enfermedades

La sociedad vasca, incluida la población de Bilbao, se vio afectada durante esta etapa por dolencias de carácter endémico y también por enfermedades de carácter epidémico, aunque parece que no ocasionaron en Bilbao crisis demográficas graves similares a las que soportaron las ciudades castellanas durante el siglo XVII.

Respecto a las primeras, a las enfermedades endémicas, debe ser destacada la probable existencia de un incremento de la tuberculosis, tal como parece indicar la preocupación del Ayuntamiento bilbaíno cuando ordenó en el año 1720 que se procediera a quemar las ropas de quienes fallecían por enfermedades *héticas y tísicas*, como medida para luchar contra la elevada mortalidad que causaban en la Villa⁶⁹. También la obligación incluida en los contratos de varios médicos, donde se especificaba que tenían obligación de especificar su enfermedad en el volante de ingreso al hospital, porque los “*enfermos éticos y tísicos*” eran ingresados en las salas preparadas para ellos:

La peste continuó siendo la enfermedad epidémica más temible, aunque durante el siglo XVII no tenemos noticia de que hubiera en Bilbao brotes tan severos como los que afectaron a otras zonas de la península o el que se abatió sobre Londres en el año 1665. La peste, como problema de salud pública, desapareció definitivamente del continente europeo a principios del siglo XVIII⁷⁰. A partir de entonces fueron posiblemente los brotes de viruela los padecimientos de carácter epidémico más alarmantes para el vecindario bilbaíno. Todo ello unido a una cohorte de enfermedades infecciosas de los aparatos digestivo y respiratorio, además del elevado número de personas lesionadas por accidentes, tan frecuentes en aquellos años.

⁶⁹ S. GRANJEL, Luis *op cit.*, p. 110.

⁷⁰ SCHOFIELD, R. S. y REHER, D. (1994) “El descenso de la mortalidad en Europa”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*. 12, 1, p. 13. Eso no quita que siguiera habiendo brotes epidémicos, como el que procedente de Marruecos afectó a Sevilla y Cádiz en el año 1800 causando 15.000 víctimas en la primera y 7.000 en la segunda.

Reputación de los médicos

No fue nada buena la reputación de los médicos españoles durante el siglo XVIII y son numerosos los testimonios de la época en los que se menosprecia el saber de aquellos galenos; no sólo en obras de teatro, donde algunos les llamaban “aliados de las parcas”, sino en trabajos más serios, como cuando el padre Feijoo dice que se dedicaban a los estudios de Medicina quienes no eran capaces de superar los de Teología⁷¹. También algún testimonio de viajeros ilustrados, como el jesuita Gervasoni, quien afirmaba que no recurriría en ningún caso al auxilio de nuestros médicos: «*Spero che il Signore mi manterrà sano, ma se per mia disgrazia mi ammala, procurerò di nascondere il male più che posso, per non cadere in mano di queste medici [...]*»⁷².

El alemán Fischer pasó un verano en Bilbao en 1797 y escribió un artículo en el que no dejaba a los médicos de la Villa en buen lugar, pues decía que eran ignorantes y desconocedores de los adelantos médicos imperantes en la Europa occidental de aquellos años⁷³.

Pero estos inviernos suaves ocasionan a veces fiebres pútridas epidémicas a lo cual pueden contribuir algo los comestibles y la corriente intemperancia. También las viruelas se desencadenan entonces con violencia, tanto más cuanto que los médicos locales son muy ignorantes y emplean en general un tratamiento frío, sin diferenciar las constituciones débiles de las fuertes. En realidad, parecen ser todavía del tiempo en que la Policía del Estado estaba totalmente abandonada. Puede usted creer que una persona puede llamar a un médico que sólo sabe tratar el reumatismo crónico con pomada de estoraque (Styrax) y prescribe agua de Goulard y un cinturón de mercurio para cierta enfermedad pruriginosa de la piel?

Sin embargo, en lo que se refiere a los galenos bilbaínos, debemos resaltar que en caso de haber sido tan inútiles, no hubieran sido tan apreciados por los vecinos de Bilbao, comerciantes acostumbrados a dar a cada cosa su valor:

⁷¹ FEIJOO, Benito, *op. cit.* Vol. 8, discurso 3º: “Dictado de las aulas.

⁷² Carta manuscrita del jesuita Carlo Gervasoni fechada en Sevilla el 29 de abril de 1727, conservada en la Biblioteca Cívica de Rimini, citada en: FARINELLI, Arturo (1979), “Viajes por España y Portugal desde la Edad Media hasta el siglo XX: divagaciones bibliográficas”, reedición en Madrid, 2, p. 252.

⁷³ GARATE, J. (1973) “Descripción de Bilbao en el verano de 1797”, Bilbao, *Estudios Vizcaínos*. 7 y 8, 249.

Los cambios que trajo el siglo XIX

EL SIGLO XIX BILBAÍNO FUE PRÓDIGO EN GUERRAS, epidemias y disturbios civiles que afectaron al quehacer médico, contrastando con las circunstancias que podríamos considerar como más tranquilas, durante la última etapa de los médicos ilustrados en España⁷⁴.

Esta coyuntura de crisis fue más grave todavía en el País Vasco en general y en Bilbao en especial; pero a pesar de ello la población de la Villa fue aumentando hasta llegar a una verdadera explosión demográfica en su último cuarto; esto obligó a incrementar el número de médicos asalariados por el Ayuntamiento bilbaíno y a especializar sus funciones, especialmente a partir del final de la última Guerra Carlista (1873-1876). Por una parte, el número total de médicos o cirujanos sufrió un aumento paralelo al de la población; por otra, se fueron diferenciando las plazas existentes, hasta crear un complejo escalafón, que examinaremos al tratar de sus funciones. Si al comienzo de este siglo eran 4 los titulares asalariados por la Villa, cuando estaba a punto de finalizar, al ocurrir la separación definitiva de los médicos del Hospital Civil con los que integraban el Cuerpo Médico Municipal, eran ya 27 los médicos cuyo salario corría a cargo del presupuesto municipal⁷⁵.

⁷⁴ LÓPEZ PIÑERO, J. M. et al, (1964) "Medicina y Sociedad en la España del siglo XIX" Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 57.

⁷⁵ GOROSTIZA ONZOÑO, J. (1898) "Memoria de Higiene y Demografía", manuscrito sin publicar, AHMB, Signatura Antigua, Cajón 4, Reg. 252, núm. 3.

Diversificación de funciones: “Especialización”

La primera vez que el Regimiento de la Villa estableció una especialización de las funciones de su cuadro médico fue en el año 1730 cuando decidió crear una plaza de cirujano latino y suprimir la del cuarto médico, tal como se describe al hacer la reseña biográfica del primer cirujano titular, Jean Dargain. Esta figura de cirujano latino se sumó a la del *cirujano-platicante* [sic], que venía prestando servicio en el hospital desde finales del siglo XVII, para quedar así configurado un servicio quirúrgico eminentemente hospitalario que se completó cuando al duplicarse la plaza del “platicante” se crearon dos de cirujano de guardia, con obligación de residir en el hospital. Como contrapunto, los médicos titulares estaban más dedicados a la asistencia domiciliaria, que compartían con la hospitalaria⁷⁶.

Durante el siglo XVIII se mantuvo la situación descrita, pero fueron frecuentes los intentos de establecer una nueva diferenciación, esta vez entre médicos del hospital y médicos de atención domiciliaria. En general era la propia Junta del Hospital la que pretendía que alguno de los médicos quedara como único responsable de la asistencia hospitalaria y los otros dos fuesen los encargados de la domiciliaria. Incluso hubo dos intentos abortados de llevarlo a efecto, cuya duración no sobrepasó los dos años⁷⁷.

Servicios de la vacuna y de visitador de defunciones

Sin embargo, los dos primeros contratos que conllevaban una cierta especialización de algún médico se refirieron a asuntos muy distintos: el primero es el que asumió el Ayuntamiento en el año 1819 cuando designó a uno de los médicos municipales como encargado del nuevo servi-

⁷⁶ AHMB, Sección Antigua, Signatura, 0444/001/027.

⁷⁷ Varios de estos intentos consistieron en proyectos de reglamentación efectuados por la Junta del Hospital, como el de 1786 (AHMB, Sección Antigua, signatura 0321/001/015) o el de 23 de junio de 1824 (AHMB, Sección Antigua, signatura 0353/01/055) o los escritos de la Junta de fechas 23 de junio de 1824 y de 25 de febrero de 1836 en los que se solicitaba al Ayuntamiento que acabase con la rotación de médicos y dedicase uno en exclusiva al Hospital (AHMB, Sección Antigua, Signatura 0358/001/010, Documento 24).



Primer Proyecto de Cementerio, 1828

[AHMB, Sección Antigua, 292/2/1]

cio de vacuna y estableció un sobresueldo especial por ello⁷⁸; el segundo tuvo lugar por la creación en el año 1854 de una plaza de “Médico Visitador de Defunciones”, que poco después pasó a nominarse con el nombre, más crudo, de “Inspector de Cadáveres”; plaza dotada con 2.300 reales de salario anual, la mitad del sueldo de los restantes titulares. La implantación de esta plaza vino impuesta por el interés de la Villa en detectar con prontitud la aparición de enfermedades contagiosas y tuvo su origen en el miedo causado por las distintas epidemias que afectaron a Bilbao durante el siglo XIX, sobre todo las de cólera⁷⁹; aunque el argumento principal utilizado por Agustín M^a de Obieta al proponer la creación de esta plaza, daba más importancia a la necesidad de comprobar que todos los cadáveres a enterrar estuvieran realmente muertos y evitar que fuera sepultada alguna persona viva.

⁷⁸ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0344/001/008.

⁷⁹ La creación de esta plaza tuvo lugar poco después de que comenzara una epidemia de cólera y la secuencia de actuaciones viene recogida en el libro de actas n^o 0288 que recoge los acuerdos del Ayuntamiento bilbaíno en el año 1854 y detalla las discusiones que hubo en torno; también el expediente que se encuentra en el AHMB, Sección Primera, Signatura 0084/073.

1834. *Policía de Vizcaya.*

CENSO DE BILBAO Y SUS AFUERAS,

Calle ó barrio.	Número de la casa.	Nombres de los habitantes.	Edad.	Estado.	Profesion.	OBSERVACIONES.
<i>Del Corrao</i>		<i>José Gil y Cano</i>	<i>51 1/2</i>	<i>Casado</i>	<i>Cirurgano Militar</i>	
		<i>Juan de Dios</i>	<i>54</i>	<i>Hijo</i>	<i>de Caporal</i>	
		<i>Gregorio Gil</i>	<i>12</i>	<i>Hijo</i>	<i>estudiante</i>	
		<i>María Josefa Herrero Cano</i>	<i>26</i>	<i>Esposa</i>		
		<i>José Alvarado Gil</i>	<i>20</i>	<i>Soltero</i>	<i>Médico</i>	<i>Los dos estudiando en Madrid el primero hacia cinco años el segundo dos, ambos Medicina y cirugía.</i>
		<i>José de Guzmán Gil</i>	<i>18</i>	<i>Alfama</i>		
<i>Bilbao el 30 de Abril de 1834</i>						
<i>José Gil y Cano</i>						

Censo de 1834 { ARCHIVO FORAL, Estadística de Población I, Rep. 7 }

Nuevas plazas de médico

Durante el último cuarto del siglo se produjo una fuerte aceleración del ritmo de crecimiento y de diferenciación del cuadro médico municipal, sobre todo después de finalizada la Guerra Civil de 1873-1876. El número de médicos, que había permanecido estable durante siglos, se incrementó en progresión geométrica, al mismo tiempo que aparecían nuevos puestos de trabajo dotados de salarios y funciones muy diferentes.

Aunque la cronología de este crecimiento es, a veces, difícil de establecer, presentamos aquí los hitos principales de esta transformación:

- El aumento de categoría de la plaza del cirujano de guardia, acordado en sesión municipal del 14 de septiembre de 1854⁸⁰, siendo sustituida por una de nueva

⁸⁰ Acuerdo registrado en el Libro de Actas nº 0288, que recoge los acuerdos municipales del año 1854; realizó la propuesta la Junta del Hospital y el Ayuntamiento dio su Vº Bº.

creación, el médico-cirujano de puertas ó médico de entrada. Residía en el propio hospital y garantizaba la asistencia médica de urgencia tanto a los enfermos ingresados como a la población de la Villa. Cumplía, además, las funciones de médico ayudante de sala y contaba con un salario de 4.400 reales anuales, inferior al de los titulares, 5.500, pero superior al del antiguo cirujano de guardia, 3.300 reales⁸¹.

- La separación entre los médicos de sala del Hospital y los médicos de asistencia domiciliaria a la beneficencia; esbozada en 1856 con el nombramiento de médicos encargados de la asistencia a las barriadas de Artigas⁸² y Castresana, sin obligación hospitalaria alguna y completada por acuerdo tomado en sesión pública del Ayuntamiento celebrada el día 8 de marzo de 1877; acuerdo en que uno de los médicos titulares quedaba destinado a funciones hospitalarias exclusivamente y los otros dos se encargaban de la asistencia domiciliaria⁸³. Esta diferenciación culminaría con la separación completa de ambas plantillas que, como ya hemos avanzado con anterioridad, ocurrió en el año 1897.

- La creación de una plaza de médico encargado de la atención y prevención de las enfermedades de transmisión sexual: “Médico de Higiene Especial” (1873) que vino motivada por el incremento del número de afectados de sífilis que caracteriza al siglo XIX en Europa⁸⁴. Es curioso que mientras la opinión pública de la Villa atribuía este hecho a la presencia de tropa en ella, las autoridades militares elevaron a la alcaldía quejas continuas por el contagio que sufrían sus soldados.

- La pequeña revolución que supuso la creación, en el año 1888, otra plaza singular, la de “Médico Inspector de Escuelas y cadáveres”, dedicado a la Medicina Preventiva⁸⁵.

- Los médicos de Casa de Socorro se incorporaron al escalafón en agosto de 1893, cuando entró en servicio la Casa de Socorro del Ensanche⁸⁶.

⁸¹ AHMB, Sección Primera, Signatura 0234/012.

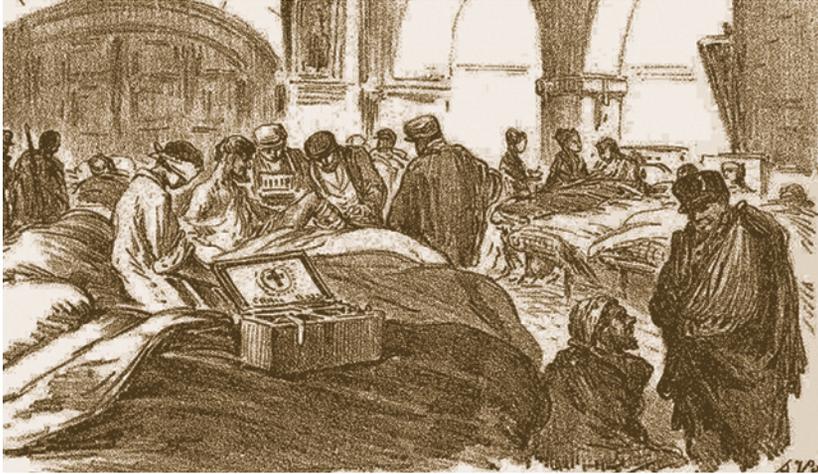
⁸² *Ibid.*, Sección Segunda, Signatura 0446/098.

⁸³ *Ibid.*, Sección Primera, Signatura 190/062.

⁸⁴ AHMB, Sección Primera, Signatura, 0033/021.

⁸⁵ *Ibid.*, signatura antigua, Cajón 4, Reg. 252, núm. 3, marzo de 1898.

⁸⁶ *Ibid.*, Sección Tercera, Signatura 0183/01, ff 6-7.



Hospital de Sangre durante la Guerra Carlista, 1874

[PELLICER FENYÉ, J.L. (1874), *La Ilustración Española y Americana*, año XVIII, nº 11].

- Cerraron este cuadro dos cargos que, más adelante, iban a asumir las jefaturas médicas del hospital, el “Director Facultativo”, y del Cuerpo Médico Municipal, el “Médico Inspector de Higiene y Demografía”. Esta última plaza se creó para cumplir la Real Orden que obligaba a los grandes municipios a presentar mensualmente sus estadísticas demográficas y sanitarias; recibió también el encargo de atender a la Sala Cuna, el examen de las nodrizas y las funciones de Inspección Médica Escolar que venía atendiendo el Médico Inspector de Cadáveres. El primero en ocupar esta plaza fue José María de Gorostiza y Onzoño⁸⁷. El primer director del Santo Hospital Civil fue Ceferino de Garaigorta y Larrondo⁸⁸.

- El proyecto fallido de creación de una sala para niños en el hospital de Soloche, que suponía la creación de una plaza de médico especialista en niños, cuya categoría se pensaba situar entre la de médico de distrito y la de médico de sala del hospital⁸⁹.

⁸⁷ GOROSTIZA ONZOÑO, J.M. (1901) “Contestación a los deseos manifestados por el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad” [AHMB, Signatura Antigua, Sección 5, Legajo 141, nº 2].

⁸⁸ AHMB, Sección Tercera, Signatura 0041/046.

⁸⁹ Libro de Actas del Ayuntamiento de Bilbao, número 0428 de junio de 1895. La sesión municipal del 19 de junio de ese año estudia la propuesta de la Comisión de Gobernación y acuerda su rechazo, motivado por razones económicas y decidido en una reñida votación.

Estratificación y Jerarquización

Todas las plazas descritas eran en principio independientes entre sí y no existía ninguna reglamentación que las relacionase. Cada vez que ocurría una vacante se convocaba un concurso para su provisión, se seleccionaba el candidato ganador y se firmaba con él un contrato que detallaba sus obligaciones, el salario a percibir y la duración del contrato. El hecho de ocupar una plaza de médico municipal no daba ninguna ventaja a la hora de ocupar otra con superior dotación económica o de mejores condiciones de trabajo.

Pronto se vio que era necesario crear una “carrera” de médico municipal, que permitiera disponer de una reserva de sustitutos de calidad, garantizándoles a cambio el ingreso en un escalafón cuyos peldaños podrían ir ascendiendo con los años. Y en este sentido, a partir del año 1877, se fueron aprobando distintos reglamentos que fueron diseñando un cuerpo estratificado y que culminaron en 1891 con la aprobación del Reglamento del Cuerpo Médico Municipal. En ellos se iba poco a poco introduciendo, también, un principio de jerarquización por el que alguna de las plazas de inferior categoría tenía una cierta dependencia de otra de categoría superior.

Este reglamento detallaba los derechos y obligaciones de las distintas plazas de médico, regulaba sus soldadas y establecía el escalafón para provisión de vacantes. Las únicas plazas que debían de ser cubiertas mediante convocatoria abierta eran las correspondientes a los dos puestos más altos del escalafón del hospital, Médico y Cirujano Mayores, además de las correspondientes al escalón más bajo: las de médico supernumerario, puerta de ingreso en el Cuerpo Médico Municipal y carentes de sueldo fijo; estos supernumerarios realizaban las sustituciones de los titulares ausentes por permiso o enfermedad, cobrando entonces lo mismo que su propietario habitual.

El puesto más bajo del escalafón de titulares, comprendía las cuatro plazas de médico de puertas del hospital; seguía el de inspector de escuelas, plaza singular; siendo los puestos de médico de guardia, dos plazas, y de director de la casa de socorro las inmediatas en rango. Venían después las ocho plazas de médico de distrito o médico de la beneficencia.

cia, con una situación especial para otros tres médicos encargados de los distritos rurales. Por último, La de “Médico Inspector de Higiene y Demografía”, además de las plazas hospitalarias de médico de sala y las ya citadas de Cirujano y Médico Mayor.

La plaza de médico de higiene especial apenas estuvo incluida en el escalafón porque en fecha tan precoz como julio del año 1894 fue separada del mismo, elevada su dotación económica, y adjudicada por concurso entre quienes la habían desempeñado con anterioridad⁹⁰.

Cuerpo Médico Municipal en 1898

Por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 1º de marzo de 1897 tuvo lugar la calificación del Hospital de los Santos Juanes como centro de beneficencia privado, lo que implicaba la imposibilidad de que su cuadro médico dependiera del Ayuntamiento. Esto obligó a una separación de ambos cuerpos y dio lugar a una larga polémica que todavía coleaba en el año 1927 cuando el Colegio de Médicos solicitó una recalificación del Hospital de Basurto.

Éste era el cuadro médico en el momento de producirse la separación:

Cuerpo Médico Municipal en 1897

Médico del Servicio de Higiene y Demografía	1
Médicos de Asistencia Domiciliaria	11
Médico de Higiene Especial	1
Médico Inspector de Escuelas y Cadáveres	1
Médicos de Casa de Socorro	3

Servicio Hospitalario:

Médicos del Servicio de Vacunación	2
Médicos-Cirujanos de salas de Cirugía	2
Médicos de salas de Medicina	2
Médicos de “Puertas”	4

⁹⁰ AHMB, Signatura Antigua, Cajón 3, Reg. 52.

Los médicos militares

La presencia de guarniciones militares nacionales o extranjeras es otra de las novedades que afectarían a Bilbao durante este siglo, y, con ellas, la figura de los médicos y los hospitales militares.

Tras una ocupación militar que duró breves días, ocurrida durante la Guerra de la Convención, a finales del siglo XVIII, la Villa conoció lo que era una ocupación militar en el año 1804, cuando por causa de la revuelta popular conocida como la Zamacolada fue ocupada por un ejército enviado por Godoy, valido del rey Carlos IV, cuya estancia desbordó su capacidad hospitalaria y obligó a establecer hospitales militares, siendo el primero del que tenemos noticia el habilitado en “La Estufa” en 1804, con cien camas destinadas a los soldados. Poco después se habilitaría otro en el antiguo convento de San Agustín, en el solar en el que ahora se encuentran las casas consistoriales y otro más, este para oficiales, que se instaló al año siguiente en el trinquete y rebotillo de Iturribide, construido hacía pocos años.

La ocupación militar y el castigo a Bilbao se mantuvieron hasta abril de 1808, fecha en que tuvieron lugar los sucesos de Aranjuez y la proclamación de Fernando VII como rey; con la retirada de la guarnición se clausuraron los primeros hospitales militares bilbaínos y se abrió paso a la guerra de la independencia, donde hubo necesidad de multiplicar lo realizado con ocasión de la Zamacolada. Sin embargo, este modelo de utilización de conventos o edificios civiles de gran capacidad para establecer en ellos hospitales provisionales, fue seguido cada vez que Bilbao sufrió una nueva guerra, incluida la que comenzó en 1936, en la que fueron varios los hospitales militares habilitados⁹¹.

⁹¹ Esta peculiar faceta de la historia local no ha sido estudiada en profundidad, pero son numerosos los documentos referentes a estos roces que se pueden encontrar en el Archivo Municipal. A modo de síntesis, puede decirse que las autoridades militares querían disponer de hospitales costeados por las arcas municipales y regidos por sus propios reglamentos, incluso cuando fueran atendidos por médicos civiles. Los regidores locales, por el contrario, trataban de eludir el gasto y argüían razones diversas para trasladarlo a la hacienda real. También fueron causa de disputa algunas actuaciones de los médicos civiles cuando atendían a militares heridos o enfermos y los reconocimientos efectuados de cara a declarar la aptitud para el servicio militar.

Durante todos aquellos años fueron frecuentes los roces y mal entendidos ocurridos entre las autoridades de la Villa y los mandos militares, así como entre los médicos militares y los titulares de la Villa.

Las mujeres médico

Durante la segunda mitad de este siglo vuelven a aparecer en Europa las mujeres médico que, si nunca habían sido muy abundantes, habían llegado a desaparecer en la Europa moderna: son conocidos los casos de Elizabeth Blackwell, primera mujer que logró culminar sus estudios de Medicina en los EEUU (New York, 1849), los de la rusa Nadejda Souslova que después de ver como era vedada su continuidad en las facultades de su país, se desplazó a Zurich en 1865 para continuar allí sus estudios médicos y llegó a ser la primera mujer europea en obtener un doctorado en Medicina, o los de las inglesas Elisabeth Morgan y Louise Atkins. En América del sur la pionera fue Cecilia Grierson, médica argentina graduada en 1889.

En España fueron varias las mujeres que lograron vencer las enormes dificultades interpuestas para conseguir ser admitidas en las facultades de Medicina y culminar sus estudios, siendo la primera M^a Elena Maseras, catalana que fue admitida como alumna de la Universidad de Barcelona en el curso 1872-73⁹². M^a Elena no pudo cumplir su sueño de doctorarse en la Universidad de Madrid por causa de la oposición radical de Tomás Santero Moreno, marqués de la Salud y profesor de Historia de las Ciencias Médicas, quien no quería ver un doctor con faldas y entró en la Historia como el hombre que bloqueó su licenciatura. Poco tiempo después, otra catalana, María Dolores Aleo Riera, quien había iniciado sus estudios en 1874 y consiguió alcanzar el doctorado con la tesis

⁹² FLECHA GARCÍA, C. (1996) " Las primeras universitarias en España 1872-1910". Madrid, Narcea, obtenido en <http://www.unizar.es/eueez/cahe/flecha.pdf>. M^a Elena fue la primera mujer matriculada en las universidades españolas. Solicitó al Rey Amadeo de Saboya que le concediese permiso para realizar los estudios secundarios, con la intención de acceder después a la Facultad de Medicina. El monarca promulgó el 2 de septiembre de 1871 una Real Orden autorizándola. Realizó sus estudios en la Universidad de Barcelona entre los años 1872-1878. En los primeros cursos no asistió a clases porque se suponía que su condición de mujer le impedía su presencia en las aulas, aunque no existiera una prohibición legal para ello. Tuvo que esperar varios años y realizar múltiples trámites para que desde Madrid se le expidiera el Título que merecía por sus estudios.

presentada el 6 de octubre de 1882 sobre “La necesidad de encaminar por nueva senda la higiene de la mujer”⁹³.

Sin embargo, hasta bien entrado el siglo XX no encontramos en nuestra Villa ningún caso de mujer médico, ni siquiera ninguna estudiante. Es posible que la lejanía de las facultades de Medicina sumase aún más dificultades para las bilbaínas; pero uno no puede evitar el pensar que la sociedad bilbaína de aquellos años no era de las más abiertas a la promoción de la mujer.

Las enfermedades: El siglo del cólera

Si al siglo XVI le hemos puesto el apodo de “Siglo de la Peste”, con mayor justicia deberemos denominar como “Siglo del Cólera” al ochocientos bilbaíno, pues a lo largo de esta centuria fueron cinco los brotes epidémicos de esta enfermedad que amenazaron a la Villa, amén de alguna otra alarma de menor entidad. En tres de estas ocasiones, septiembre y octubre de 1834, diciembre de 1854, además de agosto y septiembre de 1855, y los meses de septiembre y octubre de 1893, sufrió severas epidemias de esta enfermedad que causó varios centenares de fallecimientos en cada visita⁹⁴.

También tuvieron lugar brotes de “fiebres pútridas” o de “fiebres carcelarias”, denominación que englobaba distintas enfermedades que fueron siendo diferenciadas a lo largo de este siglo. En ocasiones fueron casos de tifus exantemático, grave enfermedad producida por la *Rickettsia prowazekii* y transmitido por el piojo del cuerpo, y en otras fueron claramente brotes de fiebre tifoidea. La fiebre amarilla, que procedente de Cuba dio lugar a brotes epidémicos en algunas ciudades españolas y francesas vecinas, que afectó hasta algún puerto tan próximo como Pasajes, donde enfermaron 63 personas en agosto y septiembre de 1823; creó situacio-

⁹³ VILLANUEVA EDO, A. (1980) “La Medicina Española entre los siglos XIX y XX: la generación médica del 898”, Bilbao, 38. Se trata de un manuscrito con la signatura G-14264 en la Biblioteca de la Diputación Foral de Bizkaia. Contiene un detalle de las mujeres médico en España durante aquellos años.

⁹⁴ VILLANUEVA EDO, A. (2004) “Estudio social e histórico de la epidemia de cólera de 1834 en Bilbao”. Boletín RSBAP LX, pp. 541-565.

nes de alarma y casos aislados de enfermos procedentes de otros lugares; pero no parece que se dieran contagios en la Villa.

No debemos olvidar otras enfermedades que podríamos considerar como endémicas en el Bilbao del siglo XIX, aunque también dieran origen a distintos brotes epidémicos, como la viruela, el sarampión y la propia fiebre tifoidea que ya hemos mencionado como causante de brotes epidémicos. Esta última fue considerada por los médicos de la época como la enfermedad infecciosa más frecuente en el medio rural vascongado, aunque parece que afectaba en menor medida a los habitantes de las villas⁹⁵. La viruela, vieja conocida en la Villa, castigó duramente a la infancia bilbaína del mil ochocientos, especialmente durante los últimos veinte años del siglo; eso, a pesar de que existía una vacuna eficaz y, desde 1820, un servicio de vacunación gratuito para los pobres. El sarampión solía afectar a los niños en pequeños brotes epidémicos que, curiosamente, solían ocurrir en los años en que la viruela descansaba. La mortalidad que causaba era bastante elevada, alcanzando cifras de más de cien niños por año al finalizar el siglo. La difteria completaba la tríada de enfermedades infantiles que diezaban a la población de menor edad. Sin olvidar las diarreas de origen no colérico, causantes también de una elevada mortalidad.

La tuberculosis continuaba siendo el azote de los jóvenes y la primera causa de mortalidad para ellos, aunque también afectaba a otras edades; durante los años finales del siglo, causaba ella sola una mortalidad del 6 por mil y aunque sus efectos no fueron tan llamativos como los del cólera y otras enfermedades, fue sin duda la mayor y peor causa de enfermedad de este siglo. La sífilis era otra plaga a la que ya nos hemos referido al hablar del servicio médico de Higiene Especial, instituido como única salida posible después de haber ensayado sin éxito durante años una política de prohibición de la prostitución. Las bronquitis, neumonías y bronconeumonías eran otras causas de morbilidad y mortalidad importantes.

No les faltaba, no, motivo de trabajo y preocupación a los galenos bilbaínos de aquel siglo.

⁹⁵ ARAMBURU, M. y BAGO AGUIRRE, M. (1899) "Manual de Higiene y Medicina popular" Vergara, Imprenta de J. F. López, 26.

Breves reseñas biográficas

Pablo de Cartagena

El primer médico titular de Bilbao

Los Cartagena fueron una poderosa familia burgalesa de conversos, descendientes de Pablo de Santamaría (1352-1435) rabino judío bautizado en el año 1390, cuando ya era un hombre maduro y padre de una numerosa prole. Ordenado sacerdote y nombrado obispo de Cartagena, dio este apellido a sus descendientes. Sus hijos, nietos y biznietos destacaron en distintos campos de las letras, la política o la religión; entre ellos, Fray Iñigo de Mendoza, célebre poeta y predicador, Teresa de Cartagena, la monja escritora, el también obispo Alonso o Alfonso de Cartagena (1385-1456) autor de traducciones de Cicerón y de un tratado en contra de los derechos portugueses a las islas Canarias, el cronista Alvar García de Santa María, Juan de Cartagena, designado por el emperador Carlos V para acompañar al embajador veneciano Andrés Navagero, etc.⁹⁶.

Pablo o Paulo de Cartagena no alcanzó tanta fama como sus parientes, pero ocupa un lugar en la historia de Bilbao porque fue el primer médico que trabajó en la Villa sujeto a una Ordenanza que regulaba sus derechos y deberes.

⁹⁶ La información acerca de esta familia es abundante, sirviéndose varios autores como fuente de referencia del código 88, Archivo Histórico Nacional, *s.f.* Cf. E. Cantera Burgos escribió un libro monográfico sobre ella: *Alvar García de Santa María. Historia de la judería de Burgos y sus conversos más egregios* (Madrid, 1952); también en la introducción del *Cancionero de Fray Iñigo de Mendoza*, obra de Julio Rodríguez Puértolas, Espasa Calpe, Madrid, 1968.

Médico de Bilbao

La primera mención que conocemos de este médico la encontramos en la fogueración del año 1511, en la que consta que era vecino de la Villa, con domicilio en la calle de la Tendería⁹⁷. Pocos años después figuraba como uno de los dos médicos que ejercían en la Villa cuando ésta estableció una Ordenanza reguladora para los médicos y el único que la firmó sin reparo alguno, al tiempo que su colega se negó a hacerlo y litigó contra el Regimiento de la Villa porque no aceptaba alguna de las condiciones establecidas⁹⁸.

Merece, pues, el honor de figurar como el primer médico “oficial” de Bilbao.

En la epidemia de Peste de 1530 ya no lo encontramos entre los médicos de la Villa, por lo que debemos suponer que había trasladado su domicilio fuera de la Villa o bien habría ya fallecido. Esta segunda opción parece más probable, pues su vinculación con la Villa debía ser muy fuerte ya que cuatro de sus hijas habían contraído matrimonio con miembros de destacadas familias bilbaínas⁹⁹.

Años después, en 1544, encontramos otro Cartagena médico, posiblemente hijo suyo: Gaspar de Cartagena, médico titular de Lequeitio casado con María Sáez de Urquiaga¹⁰⁰. En esta última localidad había ejercido poco antes Gonzalo Nieto, otro médico converso de judío, que alcanzó notoriedad por el poder económico que llegó a alcanzar.

También es posible que nuestro Pablo o Paúl de Cartagena fuera padre de un médico famoso: el doctor Francisco de Cartagena, catedrático de Medicina de la Universidad de Salamanca allá por los años 1552-1555, del

⁹⁷ ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1997): “Foguera de las villas de Vizcaya de 1511” Fuentes documentales medievales del País Vasco 78, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 300.

⁹⁸ ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1996): “Ordenanzas Municipales de Bilbao [1477-1520]”, Fuentes documentales medievales del País Vasco 70, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 211-214.

⁹⁹ RODRÍGUEZ HERRERO, A. (1948): “Ordenanzas de Bilbao: siglos XV y XVI”, (Bilbao) Ayuntamiento Bilbao, 25.

¹⁰⁰ AFB, Sección Notarial, Signatura 0172/0010.

que tenemos pocas noticias, aunque sí sabemos que pertenecía a esta misma familia, pero ignoramos su lugar de nacimiento y el nombre de sus padres.

Queda también en hipótesis muy plausible la posibilidad de que otro médico bilbaíno conocido como "*Paul el joven*" o "*Paul Mutila*", al que veremos en el siguiente capítulo como procesado por la Inquisición, fuera hijo de Paulo de Cartagena.

Puede que a algunos bilbaínos de hoy no les interesen tanto estos hipotéticos hijos, como las cuatro hijas que dice la crónica "casaron con cuatro de las más destacadas familias de la Villa". Si se pudiera hurgar en la descendencia de estas uniones, es muy posible que se encontraría motivo suficiente para añadir el galardón de "padre de la Villa" al de primer médico titular que ya habíamos otorgado a Cartagena.

El Dr. Sangroniz

El segundo médico en firmar como médico titular de Bilbao fue el doctor Sangroniz, quien siguió una conducta muy distinta a la de su compañero Pablo de Cartagena, pues se enfrentó con el Regimiento de la Villa cuando este redactó una Ordenanza que ponía algunas trabas a la libertad con la que había ejercido anteriormente.

La primera noticia del Dr. Sangroniz aparece en la fogueración de la Villa del año 1511, donde se nos informa que vivía en la calle Tendería¹⁰¹. En el año 1514 aparece como propietario de una casa en Artecalle¹⁰². En ninguno de los documentos en que aparece se le menciona por su nombre ni tampoco aparecen en ellos su patronímico ni el segundo apellido; desconocemos, así mismo, su estado civil y lugar de origen, pero podemos suponer que nacería en Bilbao o en el barrio de Larrondo, en la vecina anteiglesia de Lujua, solar de su apellido.

¹⁰¹ ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1997): "Foguera-Vecindario de las villas de Vizcaya de 1511" Fuentes documentales medievales del País Vasco 78, Donostia, Eusko Ikaskuntza.

¹⁰² ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1997): "Foguera de las villas de Vizcaya de 1514", Fuentes documentales medievales del País Vasco 79, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 66.

1ª Ordenanza reguladora de las Obligaciones y derechos de los Médicos:

Cuando Bilbao aprueba la 1ª Ordenanza reguladora de la actividad de sus médicos¹⁰³ veremos aparecer a nuestro buen doctor de forma reiterada, pues parece ser que el Dr. Sangroniz se mantuvo muy reticente a la hora de firmar su acatamiento porque se negaba a aceptar tanto el mandato en que se limitaba la salida de los médicos fuera de la Villa, como el que obligaba a un horario de consulta. Así, durante un tiempo se mantuvo un forcejeo entre el Regimiento que exigía su firma y el doctor que se negaba.

No fue este el único tema de disputa entre Sangroniz y la Noble Villa, porque durante aquellos años mantuvo contra ella en la Cancillería de Valladolid un largo litigio acerca del arrendamiento del suministro de vino¹⁰⁴.

La Peste

En el año del señor de 1530 la Villa se vio azotada por una grave epidemia que dio lugar a la fuga de algunos regidores; muchos vecinos huyeron y otros muchos fallecieron. En esta ocasión fueron tres los médicos o cirujanos que residían en la Villa y que atendieron al cuidado de los enfermos apestados: nuestro Dr. Sangroniz, Ramiro de Madariaga y Pedro Plaza¹⁰⁵.

Debemos reseñar en honor de Sangroniz y de sus colegas que ninguno de ellos escapó a otros lugares, cosa que sí hizo el boticario Domingo de Aguirre, quien huyó a Plencia y obligó a la Villa a surtirse del boticario de Abando, Juan de Larrea. Esta conducta no era tan rara en aquellos tiempos pues la única norma de prevención del contagio que todos los

¹⁰³ ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1996): "Ordenanzas Municipales de Bilbao [1477-1520]", Fuentes documentales medievales del País Vasco 70, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 211-214.

¹⁰⁴ ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (2000): "Colección documental del Archivo Histórico de Bilbao (1514-1520)", Fuentes documentales medievales del País Vasco 108 documento nº 386, Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1.382.

¹⁰⁵ LABAYRU, E. (1895-1903) "Historia General del Señorío de Bizcaya" Bilbao, Casa editorial La Propaganda, (reedición de La Gran Enciclopedia Vasca, 1968), 4, 176-180.

médicos daban como buena era escapar de los lugares apestados, tiempos en que *lo principal es salir de aquella tierra onde se cabsa o está cabsada la pestilencia e lo más que se pudiere*¹⁰⁶.

Incluso uno de los cirujanos bilbaínos, Pedro Plaza, cayó víctima de la enfermedad, lo que obligó al consistorio a buscar otro profesional que aceptara acudir a Bilbao para colaborar en la asistencia a los enfermos¹⁰⁷. La Villa asignó a este último, Gonzalo Nieto, un salario mensual de 14 ducados por establecerse extra-muros, en Ascao. También asalarió al cirujano Pedro Plaza, 6 ducados al mes, y al doctor Sangroniz (8 ducados), tal vez para evitar que siguieran el ejemplo del boticario Aguirre.

La Inquisición

No habían pasado muchos años después de la epidemia cuando nuestro Doctor se vio implicado en un proceso de la Inquisición. En efecto, el Tribunal de Calahorra procesó por luteranismo al Dr. Sangroniz junto con otro médico bilbaíno, el Licenciado Paúl conocido como “El Mozo” o “Mutila”, posiblemente hijo de Pablo de Cartajena, y al boticario de la Villa Sr. Ugarte¹⁰⁸.

Afortunadamente para ellos, se iban a encontrar con una Inquisición que había sufrido fuertes críticas por su severidad en el Señorío y en el vecino Reino de Navarra, por lo que había atemperado algo su rigor iniciático, y permitió que los tres acusados salieran del apuro con un castigo leve¹⁰⁹.

¹⁰⁶ CHIRINO, Alfonso. “Menor daño de la medicina. Espejo de medicina por Alonso Chirino, con un estudio preliminar acerca del autor”, por A. González Palencia y L. Contreras Pozas. Madrid, 1945 [Biblioteca clásica de la Medicina Española, XIV], p. 39. Citado por Luis García Ballester en “La búsqueda de la salud”, Barcelona, 2001, Ediciones Península, p. 322.

¹⁰⁷ Ver notas 29 y 30 del capítulo 1.

¹⁰⁸ LONGHURST, J. E. (1967) “Los primeros luteranos ingleses en España (1539) la Inquisición en San Sebastián y Bilbao”, *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 1, pp. 13-22.

¹⁰⁹ REGUERA, I. (1984) “La Inquisición Española en el País Vasco: el tribunal de Calahorra”, San Sebastián, Txertoa, pp. 120-123.

El destierro

Pero en ocasiones es más cruel el castigo social que el impuesto por un tribunal. La población de la Villa se rebeló contra estos médicos y boticario a los que calificó de malos cristianos y dejó de acudir a sus consultas, lo que obligó al Regimiento de la Villa a solicitar al Rey la expulsión de sus cargos y la sustitución de estos médicos por otros que fueran buenos cristianos. No sabemos si el Rey Carlos aprobó esta petición ni si llegó a ordenar su cumplimiento al Corregidor¹¹⁰.

Ignoramos que pudo ocurrirle al Dr. Sangroniz después, aunque si podemos imaginar que por esas fechas su edad debía ser avanzada y que si el Rey accedió a imponer como castigo el destierro, tendría más dificultades para soportarlo que su colega más joven. Aunque es muy probable que el hipotético castigo fuera más testimonial que efectivo porque en aquellos tiempos era frecuente ver como personas expulsadas o desterradas como nuestro Sangroniz, reaparecían al de poco tiempo actuando con total normalidad.

Pocos años después, encontramos un Dr. Sangroniz nombrado por Carlos V, en nombre de la reina Juana, para ocupar el cargo de Protomédico del Reino de Navarra, aunque no podemos afirmar que se tratara del mismo, de algún hijo suyo o de otra persona sin parentesco directo¹¹¹.

El doctor Gondra

Primer médico titular asalariado de Bilbao

Juan Martínez de Gondra, doctor en Medicina del que apenas sabemos algo más que su nombre, debe precisamente a ese conocimiento el honor de aparecer aquí. En efecto, su nombre es el primero que conocemos de un médico contratado por la Villa para atender a su vecindario durante un plazo largo cobrando por ello un estipendio.

¹¹⁰ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0017/003/01.

¹¹¹ S. GRANJEL, Luis (1983) "Historia de la Medicina Vasca", Salamanca, Instituto de Historia de la Medicina Española, 82.

Sabemos que con ocasión de la epidemia del año 1507 el ayuntamiento realizó gestiones para traer a médicos que prestasen asistencia al vecindario y que les pagó algún salario, pero ignoramos el nombre de aquellos galenos y la cuantía de sus emolumentos¹¹². También con motivo de la epidemia de peste que azotó a la Villa el año 1530 hubo necesidad de traer un médico foráneo, del que conocemos el nombre, Gonzalo Nieto, y la compensación de 14 ducados mensuales que percibió; pero como su actuación fue breve y, además, no entró en el recinto urbano porque estableció su consultorio fuera de los muros de la Villa, nos es difícil aceptarlo como médico titular. Solamente el contrato de breve duración establecido con el doctor Sangroniz durante esa epidemia, por medio del cual se le asignó un salario de 8 ducados mensuales, podría disputar la primacía a nuestro buen doctor Gondra.

Respecto a Juan Martínez de Gondra nuestros conocimientos son algo más completos. Teofilo Guiard, en su *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, lo cita como médico de Bilbao que se desplazó a Munguía con motivo de una epidemia y señala también los salarios percibidos por su labor durante los años finales del siglo XVI¹¹³. Como durante estos años se desató una grave epidemia de peste, la contratación de Gondra tuvo una motivación similar a la de los doctores Nieto y Sangroniz; pero su calidad de vecino de la Villa, la larga duración de su contrato y el hecho de que sus obligaciones fueran atender a la población, con exclusión de los apestados, nos dan licencia para considerarlo como primer médico asalariado por el Ayuntamiento bilbaíno para la atención de los pobres enfermos y los del hospital.

Aunque ya venía ejerciendo como médico de la Villa desde años¹¹⁴ antes, las primeras contrataciones y los primeros salarios que percibió del Ayuntamiento durante los años 1587 y 1597 tuvieron un carácter coyuntural, pues se trataba de un desplazamiento a la vecina villa de Munguía

¹¹² ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al, (2000) "Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao (1501-1514)" Fuentes documentales medievales del País Vasco, 98, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 1.009.

¹¹³ GUIARD LARRAURI, T, "*Historia de la Noble Villa de Bilbao*", 1, Bilbao, edición de La Gran Enciclopedia Vasca, 1971, pp. 366-369.

para estudiar si estaba afectada por la peste y de la decisión del Ayuntamiento de tomarlo como médico asalariado por un plazo breve para atender a los enfermos pobres de la Villa y sus hospitales; pero cuando se aproximaba el último brote epidémico de peste del siglo XVI, el Ayuntamiento celebrado el 3 de agosto de 1598 acordó asalar a Juan Martínez de Gondra por un plazo de un año con un sueldo anual de 6.000 reales de vellón y en Ayuntamiento abierto de 26 de octubre del mismo año se ratificó este contrato¹¹⁵.

Durante los cerca de 18 meses en que Bilbao se vio castigada por esta epidemia, Juan Martínez de Gondra sirvió como médico titular, pero el trabajo desarrollado por él distó mucho del que se puede sospechar a primera vista. En efecto, la Villa no le pagaba su salario por atender a los enfermos de peste, sino que sus obligaciones consistían, además de las que ya conocemos por estar descritas en la Ordenanza Municipal del año 1515, en diagnosticar con rapidez a las personas afectadas por esta enfermedad y dar aviso a la autoridad municipal. De esta forma se ponía en marcha el procedimiento de aislamiento: el enfermo era sacado inmediatamente fuera del recinto urbano e ingresado en el hospital para apestados instalado extramuros, junto a la fuente de Ascao; es probable que sus familiares fueran también aislados y puestos en cuarentena; la casa "apestada" era primero cerrada por un cerrajero contratado al efecto y, después, meticulosamente limpiada y "desinfeccionada" esperando el regreso de los supervivientes. La ropa blanca apestada era hervida y lavada varias veces, la que no era susceptible de lavado, quemada¹¹⁶.

Tal vez por ello su salario anual de 6.000 reales, aún siendo muy elevado si se compara con lo habitual en aquellos años en ciudades libres de epidemia, era muy inferior al que se asignó los cirujanos encargados de la asistencia al hospital de apestados, cuyo riesgo de contagio era mucho mayor, quienes llegaron a percibir 200 ducados al mes (2.200 reales castellanos), además de casa y sirvienta¹¹⁷.

¹¹⁵ AHMB, Libros de Actas, núm. 023, folios 84 y 123.

¹¹⁶ AHMB, Libros de Actas 023, 024 y 025.

¹¹⁷ *Ibidem*, 024, folio 84, 4 de agosto de 1588.

Y pocos datos más conocemos acerca de él; en el registro del bautismo de su hijo Juan Domingo figuran como abuelos paternos Juan de Gondra y María Saiz de Gondra Díaz de Zuazaga, padres por tanto de nuestro doctor Gondra. Ignoramos el lugar de su nacimiento, aunque como tuvo relaciones con familiares de Fruniz, Arrieta y Gamiz, a quienes avaló en algún trámite, podemos suponer que no debió de nacer lejos de esas anteiglesias. Respecto al año, tenemos las referencias de los nacimientos de sus hijos primogénito y benjamín, en 1568 y 1582, luego Juan Martín debió de nacer hacia 1540. Es probable que realizara sus estudios de licenciatura y doctorado en Valladolid, pues en el año 1587, siendo ya vecino de Bilbao, mantenía relaciones con personas allí afincadas¹¹⁸.

Estuvo casado con Ana de Larrauri¹¹⁹, con la que tuvo al menos siete hijos. Úrsula de Gondra, una de las hijas, contrajo matrimonio con Diego Pérez de Catalinaga en la parroquia de Santiago el día 19 de mayo de 1592¹²⁰ y sus capitulaciones matrimoniales, firmadas el 19 junio 1791, revelan que nuestro buen doctor Gondra seguía la tradición de los médicos judíos del siglo anterior y dedicaba sus esfuerzos no sólo a los enfermos de la Villa, sino también a la realización de actividades comerciales¹²¹.

Otro hijo, el capitán Juan Martínez de Gondra, lo encontramos como vecino de la Villa en el año 1611; contrajo matrimonio con María de Arratia y fue padre de once hijos, aunque ninguno siguió la profesión del abuelo. Una de sus hijas, llamada Catalina, contrajo matrimonio el 15 de enero de 1648 con el licenciado Juan de Barrenechea. No tenemos noticia de actuaciones posteriores, aunque el título de capitán sugiere una profesión militar muy dada a llevar una vida errabunda¹²².

¹¹⁸ Juan Martínez de Gondra fue elegido por Juan Cacho Herrera, natural de Santillana y residente en Valladolid, para que le representara en el matrimonio por poderes con Marina Sáez Inglés, vecina de Bilbao, según consta en el Archivo Foral de Bizkaia, Sección Notarial, signatura 0487/0246.

¹¹⁹ AFB, Sección Judicial, fondo Corregimiento, signaturas 2702/056; 2702/058 y 0086/051.

¹²⁰ AHEB, Libro 2º de casados de la parroquia de Santiago Apóstol.

¹²¹ Archivo Foral de Bizkaia, Sección Judicial, fondo Corregimiento, signatura 2236/170).

¹²² Participó en el Ayuntamiento de 26 de mayo de 1611, presidido por el alcalde Pedro de Ysasi, que acordó firmar las capitulaciones con el rector del colegio de los jesuitas

Juan Cabriada

Juan Cabriada, hijo de otro médico del mismo nombre, fue catedrático de la Facultad de Medicina de Valencia; siendo aún muy joven publicó, en el año 1687, el libro *De los tiempos y experiencias el mejor remedio al mal por la nova-antigua medicina: carta philosophica medico-chymica*, más conocido como *Carta phylosophica médico-chymica a secas*, considerado por López Piñero como el manifiesto del movimiento renovador y ardiente defensor del método experimental frente a la autoridad de los antiguos. En este libro se exponen con lucidez las novedades anatómicas, fisiológicas y médicas más modernas, así como una crítica al atraso español¹²³.

La corporación bilbaína, interesada en mejorar el nivel asistencial en la Villa, trató de atraer a esta figura renovadora y en el año 1709, siendo Cabriada Médico de Cámara de su Majestad, consiguió firmar un contrato con él para que viniera a Bilbao como médico titular durante cinco años con un sueldo de 1.100 ducados anuales¹²⁴. Este sueldo era más que el triple del habitual para los médicos de la Villa y suponía un esfuerzo económico que pone en evidencia el interés de la corporación bilbaína.

Pero este acuerdo no pudo llevarse a efecto porque no obtuvo la aprobación del monarca¹²⁵. Tal vez por considerar que fuera un dispendio excesivo para las arcas de la Villa, tal vez para evitar la salida de la corte de tan sabio profesional, el caso es que el Rey no dio su visto bueno a tan elevado salario.

De esta forma la Villa se vio privada de un médico que, según Laín Entralgo¹²⁶ y Granjel, fue uno de los primeros ilustrados, “novatores” que

para subvencionar al colegio sus profesores de gramática y de doctrina cristiana. [AHMB, Sección Antigua, Signatura 0211/001/003]. Los datos de bautizo y matrimonio de sus hijas en los libros sacramentales de Santiago.

¹²³ LÓPEZ PIÑERO, J. M. (1988), “Las ciencias médicas básicas en la Valencia del siglo XIX”, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 74.

¹²⁴ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0176/001/029.

¹²⁵ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0344/001/026.

¹²⁶ LAIN ENTRALGO, P. (1978), “Historia de la Medicina”, Barcelona, Salvat, 336.

trataron de renovar la Medicina en España, criticando el seguimiento ciego de las teorías de Galeno e introduciendo las doctrinas de Paracelso sobre la *yatroquímica* o *quimiatría*¹²⁷.

Jean Dargain

Un cirujano navarro en Bilbao

La Cirugía, que durante siglos había sido en la Europa medieval y moderna una especie de pariente pobre de la Medicina, consiguió un ascenso en la escala social que tuvo su inicio en Francia a partir del siglo XVII, llegando a alcanzar durante el siglo XVIII un prestigioso lugar entre las artes médicas. En España tuvo un amplio eco la llegada del cirujano francés Clement para atender a la Reina María Luisa de Saboya, esposa de Felipe V, en el nacimiento de su hijo.

Tal vez fuera por ello por lo que la corporación bilbaína tomó en el año 1730 una decisión novedosa: habiendo fallecido uno de los cuatro médicos asalariados por la Villa y considerando que los tres restantes, jóvenes y sanos, eran capaces de atender las necesidades del vecindario, decidió contratar un “cirujano latino y comachón” cuya pericia sirviera no sólo para la asistencia a los partos complicados y para práctica de “operaciones mayores y menores”, sino como medio de enseñanza para la juventud de la Villa deseosa de instruirse en esa profesión, para lo cual se exigiría al nuevo cirujano la práctica de “anatomías públicas” y que permitiese la presencia de otros cirujanos durante las intervenciones quirúrgicas por él practicadas.

Bilbao busca un cirujano latino

Una vez aprobada la idea de contratar un cirujano, la corporación acometió la difícil tarea de buscar un profesional acreditado y de conseguir la dotación económica suficiente para conseguir que se instalara en Bilbao. Para ello, no vaciló en doblar el salario que tenían asignados los médicos, trescientos ducados al año, y ofertar al futuro cirujano la nada

¹²⁷ S. GRANJEL, Luis (1983), “Historia de la Medicina Vasca”, Salamanca, Instituto de Historia de la Medicina Española - Euskal Medikuntazren Historia-Mintegia, 118.

despreciable cantidad de seiscientos ducados anuales. (seis mil seiscientos reales de vellón).

La Villa decidió acudir hasta la corte francesa y consiguió contratar a un cirujano con ejercicio en París, tendiendo de esta forma un puente por el que los avances logrados en materia de Cirugía en la nación vecina pudieran incorporarse al acervo terapéutico de la comunidad bilbaína¹²⁸.

Jean Dargain

El elegido resultó ser un médico natural de la sexta merindad del Reino de Navarra, Jean Dargain hijo de Pierre Dargain y Coubino y de Graciana de Haran y Luengain, nacido 30 de marzo de 1698 en la "Ancienne maison Eliçabelar", en el lugar de Ahierre (Ahyerre, o Ahierra) en la alcaldía de Harberone del obispado de Bayona. Localidad natal también de sus abuelos y donde residía su hermano Arnaud Pierre Dargain, también médico¹²⁹.

No sabemos dónde realizó sus estudios de Medicina antes de establecerse como cirujano en París, aunque podemos apuntar que no figura entre los escolares vascofranceses de París durante los siglos XVII y XVIII¹³⁰. Sí aparece como tal un Jacobo de Haran, cirujano destacado por su pericia al utilizar el litotomo, que bien pudiera ser familiar directo de la madre de Dargain, del mismo apellido, y tener alguna relación con su vocación quirúrgica. Una información recibida de Xipri Arbelbide, párroco de Ahierre, orienta a pensar que pudo realizar algunos estudios en Madrid, cosa no tan extraña si tenemos en cuenta que su familia tenía una fuerte vinculación con los reinos peninsulares de Navarra y de Aragón: sus tíos abuelos habían realizado sus estudios de Derecho en el colegio de San

¹²⁸ AHMB, Sec Antigua, 020/001/010, Documento anexo 1, f 4v.

¹²⁹ Archivo de la Casa de Juntas de Guernica, reg. 44 Gen 685. A pesar de que este expediente acreditó su limpieza de sangre, no debe de descartarse la posibilidad de que Dargain perteneciese a la raza de los "cagots" o agotes, pues este apellido aparece como tal en las actas de bautismo del agote Bernard Dargain (Isturitz, 19 de diciembre de 1666), y la medicina era uno de los pocos oficios que tenía permitida esta casta.

¹³⁰ DARANATZ, J. B. (1908): "Sept chirurgiens basques du XVII et XVIII siècles"; *Revue Internationale des Études Basques*. 2, 297; París. Este Jacobus Haran falleció el 27 de febrero de 1674, por lo que no pudo tener relación directa con Dargain.

Juan de Zaragoza, utilizando el privilegio de la familia Coubino; familia que por su parentesco con uno de los fundadores del citado colegio, Huarte de San Juan, gozaba del derecho de enviar allí a sus hijos¹³¹. También pudiera ser que realizara sus estudios en la prestigiosa facultad de Montpellier, con la que mantuvo relaciones posteriormente y a cuyo amparo acudió cuando, viejo y enfermo, buscaba remedio a sus males.

En cualquier caso, queda clara su condición de vecino y residente en Crocy, localidad normanda no muy lejos de París, donde contrajo matrimonio y donde nació su hija primogénita.

43 años de servicio

Y no debió de ser tan mala la elección, porque después de un contrato por cinco años vinieron otros más, hasta que, ya viejo y enfermo, asumió en 1769 un último contrato por tres años, completando al final 43 años de trabajo ininterrumpido como Cirujano de la Villa y Cirujano Mayor del Hospital de los Santos Juanes¹³².

Podemos suponer que por sus manos pasarían generaciones de bilbaínos recién nacidos y que atendería a cientos de brazos o piernas fracturadas; que prestaría asistencia a ahogados, accidentados y heridos; que toda una generación de jóvenes médicos y cirujanos aprendería a su lado la anatomía práctica y las técnicas que habían llevado a la Cirugía a tan alta estima en el vecino Reino.

El anciano desamparado

Cuando ya contaba con 71 años de edad manifestó que se encontraba severamente afectado por la gota y solicitó un permiso para acudir a Montpellier a fin de curar su enfermedad. La corporación le concedió una licencia de seis meses con sueldo y Dargain regresó en condiciones de seguir ejerciendo la Cirugía pese a su avanzada edad.

¹³¹ Archivo de la Casa de Juntas de Guernica, Hidalguía reg. 44. Gen 685. En la declaración de varios de los testigos se alude a este parentesco con el médico Juan Huarte o Huarte de San Juan.

¹³² AHMB, Signatura Antigua, Cajón 03, Reg 004, Núm 0069.

En el año 1773, finalizado su último contrato, nuestro cirujano se dirigió al Ayuntamiento en tono lastimero en demanda de una ayuda económica que le permitiera atender a su sustento:

«Digo que después de haber tenido el honor de servir durante quarenta y tres años con toda la aplicación que me ha sido posible [...] mi avanzada edad y ajes me han constituido en la imposibilidad de continuar como deseaba en tan honroso servicio [...] mi edad tan decrepita tan maltratado de ajes y sin bienes ni fondos en que afianzar mi alimento».

La corporación dudaba; de un lado el agradecimiento a una labor por espacio de tiempo tan dilatado, por otro, el temor a crear un precedente oneroso para las arcas públicas. Por fin decidió buscar una opinión más autorizada y elevó una consulta a dos teólogos: un franciscano que informaría favorablemente y un dominico que lo hizo en sentido contrario¹³³. No conocemos con detalle sus circunstancias familiares en aquellos años de su vejez; pero sabemos que antes de su llegada a Bilbao había contraído matrimonio con Margarita Loial, natural de Forcy (obispado de París, reino de Francia) y que su hijo Juan Carlos Dargain abandonó Bilbao para emigrar a América, al servicio de la Compañía de La Habana. También del matrimonio de dos hijas suyas: María Genoveva Dargain, natural de Forcy, arzobispado de París, reino de Francia, casada en la bilbaína basílica de Santiago el 19 de noviembre de 1754 con Salvador Bidart Lasale, natural de "Beasque", localidad anexa a San Palais en el obispado de Dax, y Luisa Batilde Dargain, casada por poderes en la Basílica del Señor Santiago de Bilbao, el 31 de mayo de 1758, con Joseph de Daguerre y Ehecopar, natural de Osés (reino de Francia), hijo de Marcelino y María Ana. La ausencia de referencia acerca de actividades o descendencia de estos dos matrimonios en Bilbao, permite hacer a suposición de que ambos se hubieran establecido en el vecino reino de Francia.

El recuerdo

Con el paso de los años se fue perdiendo el recuerdo de Dargain; pero la pronta llegada de otro colega nacido en la sexta merindad del viejo

¹³³ AHMB, Sección Antigua, documentos con signatura 0444/001/027; 0479/002/022; 00318/001/021.

reino de Navarra, Arnaldo Dabadie, médico y cirujano de Saint Jean Pied de Port, contribuyó a dejar en la memoria de la Villa la excelencia de los cirujanos “vasco-franceses”¹³⁴.

Pudo contribuir a ello el hecho de que otras ciudades de Cataluña y del País Vasco siguieran el ejemplo de Bilbao contratando profesionales galos, como Vitoria, ciudad que contrató en 1736 a Juan Delgast, primero del trío de cirujanos latinos del país vecino al servicio de los gazteitarras durante el siglo XVIII, trío completado por Pedro de Divarrat y Juan de Echeverri¹³⁵. También el que alguno de estos cirujanos alcanzara un gran prestigio, como es el caso de Martín de Arraioaga, cirujano labortano formado en Montpellier, quien trabajó en Pamplona entre los años 1766 y 1774, después de haber ejercido en el Hospital de Burdeos y de haber practicado intervenciones quirúrgicas de gran mérito en San Sebastián, 1763, y Vergara en 1766¹³⁶.

Sea por la influencia de Dargain, sea por la fama de otros cirujanos franceses, el caso es que perduró durante años la buena fama de estos profesionales, hoy ya olvidados.

Los Ruiz de Luzuriaga

Médicos ilustrados

Josef Santiago Ruiz de Luzuriaga era natural de Zurbano (Alava), en cuya parroquial de San Esteban recibió las aguas bautismales el mismo día de su nacimiento, el 24 de julio de 1728. Fue uno de los once hijos que trajo a este mundo el matrimonio compuesto por Domingo Ruiz de Luzuriaga y González de Uralde, natural también de Zurbano, y Rosa Ruiz de Arbulo y Pérez de Lazcano, natural del vecino lugar de Matauco¹³⁷. A diferencia

¹³⁴ *Ibid.*, 0024/001/009.

¹³⁵ NÚÑEZ CEPEDA, M. (1931) “*Hospitales vitorianos*”, El Escorial, 349.

¹³⁶ RIERA, Juan. (1996) “El ideario médico-sanitario ilustrado y su influjo en la Bascongada”, V Seminario de Historia de la RSBAF, Donostia, RSBAF, 832.

¹³⁷ Archivo Diocesano de Vitoria, Libros sacramentales de San Esteban de Zurbano, libro de bautizados 1584-1891. (Revisadas las listas de médicos y cirujanos de la vecina

de su hijo Ignacio, quien siempre utilizó su apellido completo, José Santiago fue conocido como “Luzuriaga” a secas, pues no solía utilizar el apellido “Ruiz”. Debido a ello su relación de padre a hijo no fue conocida hasta la publicación por Usandizaga de la biografía de ambos no hace muchos años.

Ignoramos en qué Universidad efectuó sus estudios de Medicina, aunque sabemos que realizó las prácticas exigidas por el Protomedicato con el médico Martín de Elgueta entre los años 1754 y 1758¹³⁸. En el año 1773, siendo titular de Logroño y después de haber ejercido en Lequeitio y Villaro, fue contratado por el Ayuntamiento bilbaíno para un periodo de 9 años y con un sueldo de 3.300 reales al año¹³⁹. Renovó su contrato y siguió ejerciendo en la Villa hasta su fallecimiento en 1793¹⁴⁰. Casado con Águeda de Arana y Achitia, natural de Dima, tuvo, que sepamos, cuatro hijos, de los cuales sólo la menor nació en Bilbao¹⁴¹.

El mayor de ellos, Ignacio María Ruiz de Luzuriaga Arana, médico ilustrado de gran nivel científico para su época, nació en Villaro, donde recibió el bautismo el día 31 de julio de 1763, realizó los estudios medios en el seminario patriótico de Vergara y los superiores en París y Edimburgo. Desarrolló su ejercicio profesional en Madrid. Ignacio María fue un médico de gran mérito, siendo su vida y obra motivo de varios estudios biográficos. También ha sido motivo de curiosidad su padre, aunque su relieve no alcanzara las mismas cotas de brillantez y su obra escrita haya quedado sin publicar. Entre los autores que han prestado su dedicación

Vitoria no hemos encontrado ninguno que coincidiera con alguno de los cuatro primeros apellidos de Luzuriaga, luego no podemos suponer que existiera en su familia algún precedente que le inclinara a la profesión médica).

¹³⁸ S. GRANJEL, Luis (1988) “Los Ruiz de Luzuriaga y la Bascongada”, II Seminario de Hº de la RSBAF, Donostia RSBAF, 378. También del mismo autor, (1985), “Los médicos de la Bascongada, perfil profesional”, Actas del Primer Congreso de la Sociedad Vasca de Historia de la Medicina. Bilbao, 45-53.

¹³⁹ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0448/001/040.

¹⁴⁰ *Ibidem* 0485/001/010.

¹⁴¹ AHEB, Libro de registros originales de bautizados de la parroquia del Señor Santiago de Bilbao. 1766-1785; Folio 138.

a ambos Luzuriaga destacan el ya mencionado Manuel Usandizaga¹⁴² y Luis S. Granjel¹⁴³; otros como Ignacio Barriola¹⁴⁴, Justo Garate¹⁴⁵, Juan Uruñuela¹⁴⁶, Ramón Gago y Juan L. Carrillo¹⁴⁷, y Juan Riera Palmero junto a Anastasio Rojo Vega¹⁴⁸ les han dedicado también su atención.

José Santiago fue miembro muy activo de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y presentó numerosas comunicaciones científicas en las Juntas Generales de esta entidad. Cuando llegó a Bilbao como médico titular contaba ya con 45 años de edad y un largo historial de médico rural, alejado de las facultades de Medicina y de la corte; cualquiera puede suponer las dificultades que para contactar con los focos del saber ilustrado derivaban de este *curriculum*. Sin embargo, durante los 19 años que permaneció en la Villa demostró una gran inquietud por el progreso de la salud y un conocimiento de los recientes avances científicos surgidos en Francia, Alemania o Gran Bretaña. En sus cartas y comunicaciones, escritas la mayoría en castellano, pero también en francés y latín, citaba asiduamente las últimas publicaciones de los clínicos con mayor autoridad en la Europa de aquellos años: Van Helmont, Sydenham, Hoffmann, Geoffrey, Le Sage, Morton James, etc., lo que indica que tenía un acceso directo a las principales fuentes de conocimiento de la Medicina europea.

¹⁴² USANDIZAGA SORALUCE, M. (1964) "Los Ruiz de Luzuriaga, eminentes vascos ilustrados", Salamanca.

¹⁴³ S. GRANJEL, Luis, *op cit.*, 375-393.

¹⁴⁴ BARRIOLA, I. (1963) "Los Amigos del País y la Medicina", San Sebastián. También del mismo autor (1984), "Algunos médicos notables de la Bascongada", Muga 11, 94-104.

¹⁴⁵ GARATE, J. (1929), "La variolización en el País Vasco", Revista Clínica de Bilbao, 4, 8, pp. 424-426. También del mismo autor y título (1931), Vida Vasca 8, 95.

¹⁴⁶ URUNUELA BERNEDO, Juan, "en La Farmacia en el País Vasco, Bilbao, Diputación de Vizcaya, 1975.

¹⁴⁷ GAGO, Ramón y CARRILLO, Juan L., La Obra fisiológica de Ignacio María Ruiz de Luzuriaga (1763-1822) y su plagio del científico británico Adair Crawford (1748-1795). Citado en Bibliografía Histórica de la Medicina Vasca de Luis Sánchez Granjel.

¹⁴⁸ RIERA PALMERO, J. y ROJO VEGA, A. (1985), "Nuevos descubrimientos sobre Ignacio María Ruiz de Luzuriaga", *Cuadernos de Historia de la Medicina Vasca* 3, 11-18.

Trataremos aquí de algunos aspectos de su actuación durante su estancia como médico titular de Bilbao:

Jardín botánico

Cuando en el año 1774 el doctor Casimiro Ortega, “demostrador” del Real Jardín Botánico de Madrid, se dirigió a los Amigos del País para sugerirles la conveniencia de crear pequeños jardines botánicos, la respuesta de esta informaba que *el socio don Joseph de Luzuriaga, médico titular de la villa de Bilbao, avisa tener ya recogidas hasta quinientas plantas con arreglo á la instrucción de dicho señor Ortega.*

Ignoramos dónde pudo instalar Luzuriaga su jardín, aunque es posible que después de su traslado a Bilbao pudiera utilizar el terreno contiguo al Hospital de Achuri, donde el boticario del hospital disponía de un espacio para el cultivo de plantas medicinales.

Tratamiento de la asfixia

Durante los años finales del siglo XVIII, se prestó un interés especial al estudio de la muerte por asfixia, en general, y a la de los ahogados en particular. Destacan en este campo los trabajos realizados por médicos franceses¹⁴⁹ y holandeses, a cuyos trabajos tuvo acceso Luzuriaga, quien presentó a las Juntas Generales de la RSBAP del año 1780, una comunicación científica sobre dos episodios de muerte aparente por asfixia, abogando por la práctica sistemática de un examen detenido de los cadáveres antes de proceder a su enterramiento, a fin de evitar la inhumación de personas con vida.

También propuso la adquisición y utilización en Bilbao de una máquina insuflatoria para practicar la respiración artificial a los ahogados, tomando como modelo un diseño holandés; parece ser que la máquina llegó a su

¹⁴⁹ Se puede encontrar una buena descripción de los conceptos en boga sobre los ahogados y asfixiados a finales del siglo XVIII, así como de las medidas terapéuticas y las recomendaciones contenidas en el reglamento aprobado por el preboste de París en 1781, en la obra de LEQUELLEC, Stéfanie. *Histoire des urgences a Paris de 1770 a nos jours*, tesis doctoral, en <http://www.amuhf.com/These>; pp. 17- 23.

destino, pero no se consideró tan útil y milagrosa como se pensaba, por lo que no prosperó la idea de adquirirlas en gran cantidad¹⁵⁰. Máquinas similares, o “botes fumigatorios”, tuvieron una cierta difusión en el norte de Francia, donde llegaron a ser 130 los pueblos que la adquirieron para sus puestos de socorro, aunque estas máquinas francesas estaban destinadas a inyectar humo de tabaco y no por la boca, sino por vía rectal.

Precursor de la divulgación de primeros auxilios

La comunicación citada finalizaba con una proposición novedosa: que se compilase en un único tratado la valoración del total de los recursos que venían siendo recomendados para el tratamiento de los asfixiados y, valiéndose de él, se instruyese a personas de cultura, como maestros o sacerdotes, en las técnicas de reanimación del ahogado y en la existencia de casos de muerte aparente. Existía un precedente en Francia, donde en vísperas de la Revolución, fueron los párrocos los encargados de la divulgación del socorrismo, aunque ignoramos si era o no conocido por Luzuriaga.

Enlazaba aquí con una tradición iniciada en Holanda en 1667 con la instalación de puestos de socorro para ahogados, a la que añadía la necesidad de aplicar con rapidez el tratamiento a los ahogados. Esto que hoy en día nos parece un concepto elemental, no era práctica habitual en aquellos años, siendo Tissot el primer médico en hacer notar que existía un límite de tiempo pasado el cual era inútil tratar de reanimar a un ahogado.

Curiosa propuesta que anticipaba en casi 200 años el movimiento que se desarrolló con mucho mejores resultados durante la segunda mitad del siglo XX.

Formación de parteras y comachones

Luzuriaga presentó en las Juntas de la RSBAP del año 1775 otra propuesta de formación muy interesante, que venía motivada por la constatación

¹⁵⁰ RIERA, J. (1996) “EL ideario médico-sanitario ilustrado y su influjo en la Bascongada” V Seminario de Historia de la RSBAP, Donostia-San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 821.

realizada por él mismo del alto número de complicaciones de los partos atendidos por las comadronas. No debió de obtener los resultados esperados, pues volvió a plantear el mismo tema en las del año 1778.

En aquellos años era usual que la atención al parto no complicado fuera efectuada en el País Vasco por parteras, quienes carecían de título y formación; pero ya existían opiniones que recomendaban la asistencia por parte de los “cirujanos comachones”, cirujanos romancistas titulados y con una formación que podría asimilarse a la de nuestros practicantes. Algunos documentos de la época criticaban con dureza la práctica de algunas comadronas, a las que se acusaba de incompetencia y de causar graves daños a madres e hijos¹⁵¹.

Los partos complicados eran atendidos, allí donde los había, por los cirujanos latinos, y quedaban fuera del campo de la actuación de los médicos, lo que hace más meritoria la intervención de Luzuriaga en este terreno que en principio no era de su competencia.

Sus propuestas comenzaban por exponer la conveniencia de que todos los partos fueran atendidos por médicos; pero, atendiendo a que su número era muy escaso y no pasaban de 25 los que atendían a todo el territorio de Vizcaya, se estableciese un sistema de formación de todas las parteras, para que conociesen cómo debía de atenderse al parto normal, cómo reconocer los complicados y cuáles de las prácticas habituales en el parto eran peligrosas y causaban daño a la madre o al niño. También sostenía que debía de hacerse un esfuerzo para mejorar los conocimientos de los practicantes comachones en materia de partos complicados.

Enlazaba así con otros médicos o cirujanos vascos de su época que mostraron su interés por disminuir las graves complicaciones que debían sufrir las mujeres gestantes por causa de unas pésimas prácticas obsté-

¹⁵¹ Aunque no se trate de una fuente muy objetiva, tenemos un ejemplo extremo de estas acusaciones en el libro publicado en San Sebastián en el año 1770 por el cirujano José de Oyanarte con un larguísimo título que comienza con “Exposición parafrástica del primero de los aforismos de Hipócrates y preceptos...” donde se dice respecto a las matronas: “Tan atrasadas en los primeros rudimentos del arte como adelantadas en entrometerse”.

tricas. En este sentido fue el primero el doctor Babil de Garate Casabona, quien el año 1756 publicó en Pamplona una curiosa obra tocológica: *Nuevo y natural modo de auxiliar a las mugeres en los lances peligrosos de los partos, sin operación de manos, ni instrumentos*. El cirujano navarro José Oronoz y Soroeta, quien aunque no ejerció en Bilbao, sí lo hizo en Vizcaya. En su obra "Compendio de Cirugía" impreso en Pamplona en 1779, dedicó el quinto libro a los conocimientos obstétricos, continuando la obra de Babil de Garate¹⁵².

Variolización

La variolización era un procedimiento que consistía en provocar la viruela en un niño sano, mediante escarificación con una pequeña cantidad de líquido proveniente de una vesícula de algún enfermo de esta enfermedad. La enfermedad así provocada solía ser más benigna que la propia viruela, pero no carecía de riesgo de contagio a terceras personas y en algunos casos su curso era complicado. Era ya conocida en la India antes de Jesucristo y desde allí se había ido difundiendo. Su práctica llegó a Europa a comienzos del siglo XVIII, gracias al tesón de Lady Mary Wortley Montagu, hija del cónsul británico en Estambul. El padre Feijoo la recomendaba ya en su obra "Teatro Crítico Universal" y comenzó a aplicarse durante los reinados de Carlos III y de Carlos IV tanto en la península como en las colonias de América; pero sin alcanzar una gran difusión, en parte por motivos de rechazo a la inyección de tejidos pertenecientes a otra persona y, también, por el miedo a las graves complicaciones que acarrearía la enfermedad así inoculada, así como por la posibilidad de contagio de terceras personas a partir de una persona *variolizada*.

La Sociedad Vascongada de Amigos del País fue una gran defensora de esa práctica, destacando en ello José Santiago, quien fue el primero que la practicó y difundió con un esfuerzo más meritorio si se tiene en cuenta el grave accidente sufrido en su propia familia, pues uno de sus hijos falleció de viruela poco después de ser variolizado. En sus propias palabras

¹⁵² S. GRANJEL, Luis (1983). "Historia de la Medicina Vasca" Salamanca, Instituto de Historia de la Medicina Española - Euskal Medikuntazren Historia-Mintegia, 130-134.

Convencido de las ventajas de la inoculación por este método por una parte y deseoso por otra de ver dos hijos míos, la mayor de tres años y el menor de catorce meses y por consiguiente en la dentición, libres de incurrir en la epidemia de la viruela que corría en esta Villa, que en casi todos de la dentición era confluyente, en lo que atendida la precisión que por mi facultad tenía de tratar continuamente con ellos y la precisa comunicación con los míos que apenas me veían se venían a mí, me hacía temer incurriesen fácilmente y siendo muy difícil ausentarlos, me puse de parte de la inoculación.

Quiso la fatalidad que así como su hija sufrió una afección leve y sólo hubo de permanecer 24 horas en cama, el niño falleció trece días después de inoculado, no se sabe si de la viruela inducida o si había sufrido previamente el contagio como había ocurrido con tantos otros niños de su edad.

Luzuriaga presentó una comunicación a la Junta General de la RSBAP del año 1771, celebrada en Vitoria, en la que proponía difundir esta práctica por las tres provincias vascongadas. Fue tanto su empeño que para el año siguiente eran 1.226 los casos de variolización que él mismo había practicado y que resumía en la comunicación que presentó a las Juntas del año 1772, de la que se debe destacar el rigor científico con el que se analizaban las causas de la muerte de su propio hijo y sus conclusiones en pro de esta técnica cuyas complicaciones, decía, se reducían notablemente cuando se seguía un procedimiento correcto¹⁵³.

Asuntos más prosaicos

Pero detrás de toda esta actividad e inquietud se encontraba también el padre de familia que debía de preocuparse por el día a día de los suyos. En aquellos años el salario de los titulares bilbaínos era de 3.300 reales al año, cifra muy inferior a lo percibido por los médicos de localidades vecinas y que los médicos de la Villa acostumbraban a mejorar con los ingresos provenientes de su clientela privada.

Así fue que al presentar su dimisión el médico titular Pedro Habans, Joseph de Luzuriaga y Pedro Cordón, el tercer médico, se dirigieron al

¹⁵³ RSBAP, (1985), "Extractos de las Juntas Generales celebradas por la RSBAP, 1771-1773", Donostia-San Sebastián, Caja de Ahorros Municipal, 41 y 54.

Ayuntamiento para solicitar que no se cubriera la vacante y quedaran los dos solos a cargo de todo el trabajo. Tal vez porque creían que, rechazadas otras peticiones de incremento salarial, esta era la única manera de obtener un incremento de sus magros ingresos¹⁵⁴.

Y la administración, que no entendía de méritos científicos ni los valoraba, contestó a esta petición con una ruda y rotunda negativa, obligando a Luzuriaga no sólo a renunciar a su demanda, sino a solicitar de forma un tanto humillante la prórroga de su contrato.

Miguel Medina

Miguel Medina fue un médico solterón que llegó ya mayor a Bilbao, pero dejó un hondo recuerdo por su humanidad y dedicación a los enfermos del Hospital de los Santos Juanes.

Era natural de Gipuzkoa, donde debió de nacer hacia el año 1784 en alguno de los pueblos cercanos a Cestona. Al finalizar los estudios de Medicina tuvo que emigrar a Francia por razones políticas; mas los efectos de este extrañamiento no fueron sólo negativos, porque su exilio le permitió llegar a un París en el que estaba surgiendo una nueva forma de practicar la Medicina, basada en datos objetivos. Miguel pudo así formarse como médico en los hospitales parisinos y regresar a casa con un bagaje de conocimientos que le hubiera sido muy difícil de adquirir dentro de su país¹⁵⁵.

Se estableció en Bilbao el año 1825, en cuyo censo aparece como soltero, de 40 años de edad y domicilio en la calle Víctor, nº 1- 1^o¹⁵⁶. Fue nombrado médico municipal, en sustitución del fallecido Hilario de Ibaceta, por acuerdo municipal del 19 diciembre de 1826, con un salario de 5.500 reales de vellón anuales¹⁵⁷. Su llegada a la Villa se producía en los años

¹⁵⁴ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0321/001/011.

¹⁵⁵ OBIETA, Agustín (1895) "Discurso inaugural de la Academia de Ciencia Médicas de Bilbao", 22, noviembre.

¹⁵⁶ Archivo de la Casa de Juntas de Gernika, censo de población de 1825/26. (En la actualidad este censo ha sido trasladado al AFB, sección población y Estadística I).

¹⁵⁷ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0505/001/04.

en que iniciaba su actividad el nuevo Hospital Civil de los Santos Juanes, inaugurado parcialmente el año 1820 y finalizado en 1835, lo que le permitió trasladar los conocimientos adquiridos en París a un hospital en fase de construcción. Tuvo, además, la suerte de coincidir con un buen cirujano, recién llegado también, José Gil y Caño, al que podemos considerar como su contrapunto, pues no debía su formación a los hospitales punteros de París, sino a la práctica adquirida durante sus años de trabajo como cirujano militar en diversas campañas de guerra. Ambos galenos establecieron una sólida amistad y una buena relación con la dinámica Junta de Caridad que regía los destinos del hospital; relación que fructificó en la consolidación de este centro como uno de los mejores hospitales de su época y entorno.

Se distinguió por su labor durante la epidemia de cólera que afectó a la Villa al comienzo de la 1ª Guerra Carlista¹⁵⁸ y por su actividad en el hospital durante la guerra y los sitios que sufrió Bilbao. Una vez finalizada esta guerra, el Gobierno quiso recuperar todos los datos de la epidemia de cólera con miras a establecer pautas de actuación en las epidemias que presentía se avecindaban y el Ayuntamiento encargó a Medina que resumiera en un breve informe su desarrollo. Y gracias a ello ha llegado hasta nosotros este modelo de descripción en la que se adivina la capacidad de Miguel Medina para la observación y para discernir los datos verdaderamente importantes, dejando de lado lo accesorio o lo banal. En ocasiones revela un sano escepticismo, como cuando dice que los enfermos de cólera *se morían a pesar de los más variados y enérgicos tratamientos recomendados por los autores*.

Al finalizar esta lo encontramos como vecino de la calle Víctor n° 9, soltero, ocupando el cargo de Subdelegado de Medicina¹⁵⁹.

¹⁵⁸ Además de asistir a los enfermos, contribuyó con una donación de 320 reales a la suscripción abierta por el Ayuntamiento con objeto de recaudar fondos para hacer frente a los gastos causados por aquella epidemia. AHMB, Sección Segunda, Signatura 0193/001.

¹⁵⁹ Archivo de la Casa de Juntas de Gernika, censo de población de 1834 (En la actualidad este archivo ha sido trasladado al AFB, sección población y Estadística I. Reg 7 al 12).

Su salud comenzó a resentirse cuando contaba 55 años de edad, dificultándole sobre todo los desplazamientos necesarios para visitar a los enfermos en su domicilio; lo que le llevó a solicitar la jubilación por enfermedad y a llegar un curioso acuerdo con el Ayuntamiento bilbaíno: Medina iba a conservar un salario anual de 500 ducados, pero liberado de sus obligaciones en la asistencia domiciliaria, quedando sus obligaciones limitadas a la asistencia a los enfermos ingresados en el Hospital Civil¹⁶⁰.

Con motivo de la epidemia de cólera de 1854-55, trabajó sin descanso durante cuatro meses en el hospital a pesar de su edad y su deficiente estado de salud, pues necesitaba de la ayuda de otra persona para recorrer el corto trayecto desde su domicilio hasta el hospital. El Ayuntamiento, en acuerdo de 23 de octubre de 1855, acordó recompensar su trabajo durante esta epidemia con una medalla de oro conmemorativa, además de jubilarle de todo trabajo, conservando su salario íntegro¹⁶¹. La carta manuscrita con la que nuestro galeno mostró su agradecimiento a la corporación, revela una escritura todavía firme y toda la modestia de un corazón bondadoso.

Los doctores Gil

Dos son las sagas de médicos apellidados Gil que han trabajado en Bilbao, sin que exista ninguna relación entre ellas. La más cercana en el tiempo, y también la más conocida, corresponde a los descendientes de Lucas Gil y Azcue, varios de cuyos miembros llevaron Carmelo como nombre. Trataremos aquí de otra rama Gil, más antigua y menos conocida, la que llena con sus miembros casi todo el siglo XIX del Hospital Civil de los Santos Juanes.

¹⁶⁰AHMB, sección Libros de Actas, Signatura 0288, folio 451v 452.

¹⁶¹AHMB, Sección Primera, Signatura 234/012, folio 20, carta manuscrita de Medina agradeciendo el honor, fechada el 29 octubre 1855. El acuerdo municipal viene recogido en el libro de actas con nº 0288, en la sesión del 23 de octubre de 1855; en él se recogen grandes elogios a la persona y a la labor de Medina a lo largo de los años que trabajó en Bilbao.

José Gil y Caño

José Gil y Caño, primero de esta saga, nació el año 1782 en la ciudad de Burgos, efectuó los estudios de Filosofía en la Universidad de Zaragoza y los de Cirugía en el Real Colegio de Cirugía Médica de la Purísima Concepción de la ciudad de Burgos, examinándose el 27 de febrero de 1804. Trabajó como cirujano-practicante durante tres años en el hospital militar de San Julián, conocido vulgarmente como Hospital Barrantes y como cirujano militar durante la Guerra de la Independencia, destinado algún tiempo en el hospital del Puerto de Santa María.

Sucedió a Juan de Ugalde, enfermo, como Cirujano Jefe del Hospital de los Santos Juanes en Achuri a partir del 7 de septiembre de 1816¹⁶² y ya desde su incorporación, organizó la enseñanza a los practicantes que querían aprender el oficio de cirujano romancista¹⁶³ En el año 1827 completó su cuadro de obligaciones hospitalarias cuando recibió el encargo de atender al servicio de la Vacuna¹⁶⁴.

Según apuntó Agustín de Obieta en el discurso inaugural de la Academia de Ciencias Médicas en noviembre de 1895, José Gil era cariñoso y muy comunicativo, su actuación humanitaria brilló en especial durante la 1ª Guerra Carlista y con ocasión de la epidemia de cólera que afectó a la Villa en el año 1834¹⁶⁵. En la nota necrológica aparecida con motivo del fallecimiento de su hijo José se dice que era de origen modesto y que “por su laboriosidad y constancia en el trabajo, había conquistado un nombre ilustre en la ciencia del curar, particularmente en lo referente al arte quirúrgico y tocológico¹⁶⁶.”

En el censo de policía del año 1825 figura como casado, de 42 años de edad, con domicilio en la calle Somera, n° 62- 2º; junto a él aparecen su mujer, Juana de Fresno, natural de Burgos, de 47 años de edad, y sus hijos

¹⁶² OBIETA, Agustín M^o en el discurso inaugural de la Academia de Ciencias Médicas en noviembre de 1895.

¹⁶³ AHMB, Sección Antigua, 0344/001/019.

¹⁶⁴ AHMB, Sección Antigua, 0344/001/008.

¹⁶⁵ AHMB, Sección Antigua, 0297/001/037.

¹⁶⁶ “Apuntes necrológicos. D. José Gil y Fresno” en *Euskal-Erria*, Vol. 14, 1891; 281.

Juan Domingo y José Alejandro, de 10 y 12 años de edad respectivamente¹⁶⁷. En el de 1834 su domicilio se encontraba en la calle Correo, nº 1, constando como hijos suyos José Alejandro, de 20 años, estudiante en Madrid, Juan Domingo, de 18 y Gregorio de 12¹⁶⁸.

Continuó trabajando como cirujano del hospital hasta los primeros días del año 1853, cuando cayó gravemente enfermo y falleció. Su hijo Juan, a la sazón médico titular de Vitoria, acudió a cuidarle y fue nombrado cirujano mayor, de forma interina.

José Alejandro Gil y Fresno

Hijo primogénito de Gil y Caño¹⁶⁹, nació el año 1813 en Puerto de Santa María, donde ejercía como cirujano su padre. Estudió en la Academia de San Carlos (Madrid), donde se doctoró el año 1837. Pasó a ejercer en Bilbao en 1843, pero pronto se ausentó porque fue nombrado médico titular de Durango, donde permaneció hasta 1862, año en que quedó vacante una de las plazas de médico titular de Bilbao, por fallecimiento de Bartolomé de Zearrote. Durante esta etapa de su ejercicio profesional tuvo a su cargo la dirección médica de los balnearios de Elorrio y Zaldívar, próximos a Durango y alcanzó fama y prestigio en toda la provincia. La Villa de Durango le mostró su simpatía y cariño regalándole un “notable objeto de arte” con motivo de su marcha a Bilbao.

José se presentó al concurso convocado por el Ayuntamiento bilbaíno para cubrir la plaza de Bartolomé de Zearrote, que resultó muy reñido pues se presentaba también Ceferino de Garaigorta, galeno bilbaíno de notables *curriculum* y prestigio. En la sesión municipal de 24 de julio de 1862 los concejales hubieron de votar a cuál de los dos elegían, pues ya habían quedado descartados los otros solicitantes de la plaza, y 9 de ellos se inclinaron por Gil mientras que sólo 6 apoyaron a Garaigorta¹⁷⁰.

¹⁶⁷ ACJG, Censo de policía del año 1825, Bilbao.

¹⁶⁸ ACJG, Censo de policía del año 1834, Bilbao, tomo 3, nº 1.

¹⁶⁹ Se hace una breve semblanza suya en DELMAS, Juan E. “Diccionario Biográfico de Claros Varones de Vizcaya”, Bilbao, Editorial Vizcaína (reedición de 1970), 90.

¹⁷⁰ AHMB, Sección Primera, Signatura 234/012, folio 64.

Más adelante ocupó la plaza de médico mayor del Hospital Civil, puesto que ganó por oposición¹⁷¹ y del que fue jubilado a instancia suya en 1884, siendo sustituido por el mismo médico que había competido con él con ocasión de su ingreso, Ceferino de Garaigorta¹⁷².

Fue autor de varios libros: *La higiene física y moral del bilbaíno*, 1879; *Guía Hidrológica Médica de Vizcaya* y *Cartas sobre el Cólera*, 1891. Prestó especial interés por los temas de higiene pública, destacando en este campo el informe que emitió sobre las viviendas insalubres de la Villa¹⁷³. Mantuvo esta actividad creadora hasta una avanzada edad, pues la muerte le sorprendió cuando acababa de entregar al editor su libro sobre el cólera.

Tanto en sus libros como en sus actuaciones se define como seguidor de la escuela de los higienistas europeos y españoles, mostrando una honda preocupación por los hábitos de vida poco higiénicos de la población de Bilbao y por las condiciones higiénicas de las viviendas de sus clases trabajadoras. En *La higiene física y moral del bilbaíno* ofrece una serie de normas para mejorar la higiene del vecindario y conseguir una vida más sana, con menor riesgo de enfermar. Se trata del primer manual de educación sanitaria escrito y publicado en Bilbao, dirigido específicamente a la población de la Villa y la verdad es que no deja en mal lugar el pabellón bilbaíno. Comparado con otros escritos semejantes de su época, resulta menos enciclopédico, ofrece mayor concisión y establece criterios claros. No puede evitar el tono “ñoño” y apologético que la moral imperante en aquella sociedad establecía como obligatorio al tratar los capítulos del matrimonio y las enfermedades de transmisión sexual, pero revela personalidad y pensamiento propios cuando afronta la necesidad de ejercicio físico o la higiene del escolar. Reproducimos, como muestra, un párrafo referente al ejercicio físico:

¹⁷¹ AHMB, Sección Segunda, Signatura 0584/024.

¹⁷² AHMB, signatura antigua, Cajón 2, Reg. 77, núm. 1.

¹⁷³ AHMB, Sección Segunda, Signatura 0195/004.

*Aconsejamos a los artesanos que viven del producto de su trabajo sedentario que, concluida la tarea del día, den un paseo para despertar la acción muscular entorpecida y contrarrestar los efectos de esta causa debilitante. La Higiene aplaude la costumbre bilbaína de salir todos los días festivos al campo*¹⁷⁴.

Merece también ser destacada, dentro de su obra escrita, una nota de divulgación dirigida al gran público a través de la prensa. En efecto, cuando la amenaza de otro brote de cólera morbo angustiaba a la población de la Villa, el *Noticiero Bilbaíno* del viernes 7 de agosto de 1885, publicó un artículo bajo el título *Documento precioso* redactado por José Gil en forma de carta a Antonio Trueba, colaborador habitual de ese diario. Contenía un escrito en el que se detallaban las medidas terapéuticas que debían adoptarse ante un caso de cólera, hasta tanto llegara el médico. En esta carta se hace mención de una curiosa experiencia llevada a cabo por él, cuando ejercía como médico de Durango, que reproducimos¹⁷⁵:

«Amigo Trueba: Como en las epidemias coléricas es muy difícil que el médico visite a los enfermos con aquella rapidez que requiere esta enfermedad, y ese retardo puede muchas veces comprometer la vida de los enfermos, he creído conveniente aconsejar algunos medios profilácticos y dar algunas instrucciones para los primeros momentos de la invasión.

Los brillantes resultados á que dan lugar estas instrucciones, los vi confirmados palpablemente en la epidemia que sufrió la anteiglesia de Abadiano en 1855.

Voy á referirme en pocas palabras al compromiso que me obligó á recurrir á este medio. Cuando en Durango la epidemia colérica se hallaba en todo su apogeo, el primer invadido en Abadiano por un cólera fulminante fue el cirujano titular. Esto, como puedes figurarte, sumió á la población en la situación más angustiosa. Sus habitantes, sin profesor que les asistiera en enfermedad tan terrible como esta, se encontraban llenos de terror. Al ver este lamentable estado, se me ocurrió la idea de escribir un sencillo tratamiento del cólera, que se tradujo al vascuence. Se buscaron ocho mozos robustos que supiesen leer y escribir, á los que se entregó esta instrucción, y después de aprenderla de memoria y ense-

¹⁷⁴ GIL y FRESNO, J. (1871): "La higiene física y moral del bilbaíno", Bilbao, Imprenta y Librería de Juan Delmas, 101.

¹⁷⁵ GIL y FRESNO, J.: "Consejos del médico viejo dirigidos a los jefes de familia para el caso de presentarse el cólera en esta población", *El Noticiero Bilbaíno*, 7 de agosto de 1885. Una versión bilingüe, euskera-castellano, fue publicada en la revista *Euskal-Eria* del año 1885, Vol. 13; 129-134, bajo el título "Kolera gure lurrera etorriko balitz".

ñarles lo que debían de hacer, se colocaron de día y de noche en el centro de la población, desde donde acudían á las caserías á que eran llamados, llevando en las espaldas, sujetas con correas una cesta con los medicamentos. Era consolador el ver á estos muchachos llenos de entusiasmo trepar por las montañas con asombrosa rapidez para llegar lo más pronto posible á la cabecera de los enfermos.

Cuando por las mañanas me presentaba en la anteiglesia, me esperaban en el límite de su distrito y me daban cuenta de los enfermos á los que habían asistido. Lo que diré es que pocos fueron los atacados que no consiguieron entrar en reacción. Aún existen muchos vecinos que fueron espectadores de los brillantes resultados que obtuve con ese medio».

José Gil y Fresno, al igual que su padre, fue hasta su muerte subdelegado de medicina del partido de Bilbao, vocal nato de la Junta de Sanidad Provincial; también ocupó varios cargos en el Instituto Médico Español y perteneció a varias Academias médicas¹⁷⁶. También fue mayordomo de la Cofradía bilbaína de San Cosme y San Damián y participó activamente en el proyecto fallido del Ateneo Vizcaíno.

Falleció el 3 de marzo de 1891, a los setenta y ocho años de edad, víctima de antigua y pertinaz dolencia¹⁷⁷.

Juan Domingo Gil y Fresno

Hermano e hijo de los anteriores, natural de Santo Domingo de la Calzada. Una vez finalizados sus estudios y prácticas de Cirugía, fue elegido entre 64 aspirantes como cirujano del hospital Santiago de Vitoria, puesto que ocupó desde 1848 a 1853¹⁷⁸.

El año 1853 obtuvo la plaza de Cirujano Mayor del Hospital Civil de Achuri y allí se trasladó a pesar de que el Ayuntamiento de Vitoria no reateó alabanzas e intentos de retenerle para que no marchara a Bilbao¹⁷⁹.

¹⁷⁶ DELMAS, J. E.: "Diccionario Biográfico de Claros Varones de Vizcaya", Bilbao, (reedición de 1970), 90.

¹⁷⁷ AHMB, Sección Segunda, signatura 0202/094. Véase también la nota necrológica en *La Unión Vasco-Navarra*, reproducida en *Euskal-Erria*, 24, pp. 281-282.

¹⁷⁸ NÚÑEZ de CEPEDA, M. (1931) "Hospitales vitorianos", El Escorial, pp. 500-502.

¹⁷⁹ AHMB, Sección Segunda, 0583/015.

Poco después de llegar tuvo que enfrentarse a una nueva epidemia de cólera, siendo recompensado con mil reales y medalla conmemorativa por su actuación. Continuó su labor quirúrgica hasta el año 1884 en que obtuvo la jubilación¹⁸⁰. Unos años antes, en 1879, había presentado al Ayuntamiento un proyecto suyo para la construcción de un nuevo hospital de 300 camas¹⁸¹, pues consideraba que el de Achuri había quedado pequeño y encerrado, con muy poca ventilación, y situado junto a un barrio populoso de salubridad también deficiente.

En una relación de médicos con ejercicio en a Villa en el año 1873, aparece como Licenciado en Medicina y Cirugía con domicilio en la calle de la Estufa, n.º 3-4.º piso y en la matrícula parroquial de Santiago Apóstol del año 1886 figura con domicilio en la calle Víctor, núm. 7- 3.º, de 71 años de edad, casado con Nicolasa Iturriaga Iraragori, natural de Bilbao, de 60 años de edad, conviviendo con sus hijos Juan M.ª, también médico, Nicolás, de 18 años de edad, y sus hijas solteras Sofía y María, de 23 y 27 años de edad respectivamente¹⁸².

Los sucesores

Dos nuevos vástagos prolongaron esta saga de los Gil médicos hasta el siglo XX; Juan María Gil Iturriaga, que se dedicó al ejercicio libre de la profesión y su primo Adolfo Gil y Pastor, médico municipal encargado primero del servicio de Higiene Especial¹⁸³ y luego médico de sala del Hospital Civil.

Adolfo Gil fue el primer director médico del nuevo hospital de Solocoeche, construido en 1893 como medio para paliar la plétora de enfermos que abrumaba al hospital de Achuri y dedicado posteriormente a escuela pública; durante la epidemia de cólera de 1893 tuvo a su cargo el hospital para coléricos instalado en unos barracones construidos junto al

¹⁸⁰ AHMB, Sección Segunda 0076/053.

¹⁸¹ AHMB, Sección Primera, Signatura 0045/008.

¹⁸² AHEB, Libro de matrículas de Santiago Apóstol de Bilbao, año 1886, folio 18.

¹⁸³ AHMB, Sección 1.ª 0033/021.

hospital de Solocoeche, donde permaneció aislado más de un mes, hasta que el 3 de noviembre informó al Ayuntamiento que había dado de alta al último enfermo colérico, siendo autorizado por éste para abandonar su encierro dos días después¹⁸⁴. Tomó parte activa en el proyecto del nuevo hospital de Basurto y fue miembro de la subcomisión que formó la Junta de Caridad para estudiar las soluciones propuestas¹⁸⁵.

Un detalle anecdótico sugiere una cierta frialdad entre los dos hermanos Gil y Fresno o, al menos, entre tío y sobrino. En el año 1876 Adolfo Gil ocupaba una plaza de reciente creación, la de Médico de Higiene Especial, encargado del reconocimiento periódico a las prostitutas; su tío Juan era el Cirujano mayor del hospital y, como tal, encargado de la sala de enfermedades venéreas del mismo. Ocurrió que Adolfo ordenó el ingreso en el hospital de Benita M., prostituta afecta de sífilis, a quien Juan Gil y Fresno dio de alta antes de que remitieran los síntomas y estando todavía en condición de transmitir la enfermedad. A pesar de su juventud y de la gran autoridad que tenía en la Villa su tío Juan, Adolfo no vaciló en cumplir lo que le exigía el Reglamento de Higiene Especial y denunció ante el alcalde la situación creada por el alta precoz de Benita y los riesgos que acarreaba. Ante la contundente respuesta del Cirujano Mayor en defensa de su libertad de criterio para decidir a qué enfermo dar de alta y cuándo hacerlo, el alcalde solicitó un dictamen a una comisión formada por los restantes médicos municipales, con excepción de José Alejandro Gil, hermano de Juan y padre de Alfonso.

El informe de esta comisión respaldó por completo la conducta de Adolfo y supuso un serio varapalo para el orgullo del viejo cirujano, quien se jubilaría pocos años más tarde¹⁸⁶.

¹⁸⁴ *El Noticiero Bilbaíno*, núm. 5.997 de 3 de noviembre de 1893.

¹⁸⁵ GONZÁLEZ PORTILLA, M. et al. (1998) "Hospital de Bilbao y transición sanitaria. Enfermedad y muerte en Vizcaya 1884-1936" Bilbao, 205.

¹⁸⁶ AHMB, Sección 1ª 0033/026.

Agustín Obieta

Agustín M^a de Obieta y Aldecoa ejerció como médico en la Villa durante gran parte del siglo XIX y participó también de forma muy activa en la política local. Se trata de uno de los médicos bilbaínos de ese periodo más interesante para el curioso que quiera conocer los avatares de nuestra sanidad durante aquellos años.

Higienismo

En el año 1850 fue elegido concejal del Ayuntamiento bilbaíno y viajó por varias capitales europeas para conocer de cerca los avances que en materia de higiene urbana se iban implantando; avances que durante años trató de trasladar a Bilbao¹⁸⁷. Las primeras noticias de su actividad pública como higienista se refieren a su actuación durante la epidemia del cólera del año 1854, por la que fue recompensado con una medalla de oro conmemorativa; ese mismo año lo encontramos como teniente de alcalde que propone la habilitación de un depósito de cadáveres y la creación de una nueva plaza de médico: "Médico visitador de defunciones" conocida más tarde como de Inspector de Cadáveres¹⁸⁸. En esta propuesta se refleja ya su orientación hacia la higiene pública y sus ideas en sintonía con un enfoque nuevo de la Medicina que se estaba abriendo camino en Europa, del que debemos destacar la línea de trabajo desarrollada por Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, del que ya se ha escrito en el capítulo precedente, formado científicamente primero en el seminario de Vergara, joya de la ilustración vascongada, y después, durante años, en las mejores escuelas francesas y británicas, vuelto más tarde a España para desempeñar funciones de elevada importancia, entre ellas ser el principal dirigente de los asuntos de la higiene pública.

Tanto con ocasión de la creación de la plaza de médico inspector de cadáveres como en sus actuaciones posteriores con motivo de algunas amenazas de epidemia o durante el sitio de Bilbao, Obieta actuaba en sintonía con lo que proclamaban los higienistas españoles, entre los que debemos des-

¹⁸⁷ G. (1901) *La Vasconia*, 8, p. 390, (Nota firmada por G.).

¹⁸⁸ AHMB, Sección Primera, Signatura 0234/012, Folio 9.

taçar a Mateo Seoane Sobral, una de las personalidades científicas más relevantes de este período histórico, así como a sus discípulos Pere Felip Monlau y Francisco Méndez Álvaro¹⁸⁹.

Sin embargo, tuvo la suficiente flexibilidad para aceptar, cuando ya rondaba los ochenta años de edad, las doctrinas que imponía la microbiología a finales del siglo; teorías auspiciadas por los descubrimientos de Pasteur y Koch, pero que contaron con una fuerte oposición por parte de algunas figuras médicas del higienismo. También siguió de cerca los avances de la histología, acerca de los que publicó su *Juicio crítico de los trabajos histológicos de Francia y Alemania*.

Obieta el Hombre

Son pocos los detalles de su vida que conocemos, sólo su pertenencia a una familia adinerada y lo que trasciende de sus actuaciones públicas: una honda preocupación por remediar la grave situación que afectaba a las clases trabajadoras en el Bilbao que comenzaba su proceso de industrialización. Prueba de su buen corazón, su generosa contribución a algunas suscripciones públicas para la creación de comedores económicos o para dar respuesta a situaciones de emergencia, llegando a donar 5.000 pesetas, más de la mitad del salario anual de un médico municipal, en la suscripción abierta por el Ayuntamiento bilbaíno en agosto de 1885 para recaudar fondos con los que hacer frente a los gastos necesarios para afrontar la prevención de la epidemia de cólera que se acercaba a la Villa.

¹⁸⁹ Respecto al higienismo en la España del siglo XIX pueden consultarse *Revisión y crítica de la medicina tradicional del higienismo a Ramón y Cajal* de Luis Enrique Otero Carvajal Publicado en: Cayuela Fernández, José G. (coord.) *Un siglo de España: centenario, 1898-1998*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha y Cortes de Castilla-La Mancha, 1998; 527-552. También *Misérias, Miasmas y Microbios. Las topografías médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX*, de Luis Urteaga (*Geo Crítica, Cuadernos Críticos de Geografía Humana*, n° 29, noviembre de 1980). TARDIEU, A.: *Diccionario de Higiene XIX y el paradigma de las Topografías médicas*, presentada en el Departamento de Geografía de la Universidad de Barcelona (Universidad de Barcelona, 1980, 272 pág.) Introducción y el desarrollo del higienismo en España durante el siglo XIX. Precursores, continuadores y marco legal de un proyecto científico y social de Rafael Alcaide González. Las obras de Pere Felip Monlau, publicadas durante la segunda mitad del siglo, expresan el saber de esta escuela de higiene.

Gesto que repitió con ocasión de la epidemia de cólera del año 1893, en la que volvió a donar 5.000 pesetas¹⁹⁰.

Natural de Bilbao en cuya parroquia de los Santos Juanes recibió las aguas bautismales el 23 de julio de 1814; fueron sus padres Agustín de Obieta y Cortes y Joaquina de Aldecoa y Betozolo. Contrajo matrimonio con Sinforosa de Jado el 8 de enero de 1842, con quien residía en la calle del Arenal, número 24. Enviudó antes de 1873 y falleció en el año 1896.

Obieta el hombre público

A pesar de que nunca ambicionó honores y de que rechazó varios cargos públicos que le fueron propuestos por el gobierno liberal al finalizar su brillante actuación durante la primera guerra carlista, Obieta si participó activamente en la vida política de la Villa a lo largo de dos etapas. Durante la primera, 1853-54, tuvo oportunidad de ejercer como regidor en las dos corporaciones sucesivas, presididas por Pedro de Jane, que tuvieron que dirigir la lucha contra la segunda epidemia de cólera que afectó al vecindario de Bilbao durante el siglo XIX¹⁹¹. Durante su segunda etapa también tuvo que lidiar con la adversidad, pues fue segundo teniente de alcalde de la corporación que inició su gobierno el 3 de enero de 1874, pocos días después del inicio del sitio y bombardeo de la Villa que iba a durar hasta el dos de mayo. Fue alcalde de Bilbao durante un breve periodo en el año 1877, constituyendo el único precedente conocido de un médico alcalde hasta la elección de Iñaki Azcuna al finalizar el siglo XX¹⁹².

Ese mismo año presidió la Comisión mixta formada entre el Ayuntamiento y la Junta de Caridad del Hospital Civil, que recibió el encargo de reformar el Reglamento del Hospital Civil¹⁹³.

¹⁹⁰ *El Noticiero Bilbaíno*, núm. 5.950 del 17 de septiembre de 1893.

¹⁹¹ AGIRREAZKUENAGA, J. y SERRANO, S. (2000) "Viaje por el poder en el Ayuntamiento de Bilbao 1799-1999", Bilbao, 197.

¹⁹² *Ibidem*, p. 203. En otra obra del mismo autor "Bilbao desde sus alcaldes", 1, editada en 2002 por el Ayuntamiento bilbaíno, se incluye una biografía de Obieta con numerosos datos acerca de su gestión política.

¹⁹³ AHMB, Sección Primera, Signatura 0022/058.

A lo largo de estos dos periodos tuvo la delicadeza de excusar su participación en los tribunales encargados de seleccionar candidatos para ocupar plazas de médico municipal. Alegaba para ello su implicación y su relación personal con los solicitantes, compañeros suyos en el ejercicio cotidiano.

También participó activamente en diversas iniciativas empresariales, como impulsor del ferrocarril Tudela-Bilbao y como consejero del Banco de Bilbao¹⁹⁴. Como premio a estas labores recibió la Gran Cruz de Isabel la Católica de manos del rey Amadeo I.

Obieta el médico

En el discurso pronunciado por Agustín de Obieta con ocasión de la sesión inaugural de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, en cuya creación había tenido una parte activa y de la que fue Presidente Honorario, se nos muestra como un hombre ya mayor, muy humano, que va deslizándose sus recuerdos acerca de su ejercicio profesional y sus colegas de comienzos del siglo¹⁹⁵.

Muchos años atrás, había tenido su bautismo profesional cuando siendo un joven estudiante de medicina se incorporó al ejército liberal en el que trabajó como practicante al mismo tiempo preparaba los exámenes que le faltaban para finalizar sus estudios de licenciatura y el doctorado. Al finalizar la guerra, en el año 1837, ocupaba el cargo de jefe de los hospitales militares del norte. Renunció a este y a otros empleos que le fueron ofertados para iniciar su carrera como médico de ejercicio libre en la Villa¹⁹⁶; pocos años después tuvo ocasión de distinguirse al prestar asistencia a la población bilbaí-

¹⁹⁴ Fue muy importante su actividad en pro de la construcción de este ferrocarril que él veía como única solución para acabar con el aislamiento de la Villa y competir con el ferrocarril que el Estado estaba construyendo para comunicar la meseta con Santander. No sólo aportó su propio capital, sino que consiguió convencer a numerosas personas para que adquirieran acciones de la nueva sociedad, a pesar de que no se preveían grandes beneficios económicos.

¹⁹⁵ OBIETA, A. (1895) "Discurso inaugural de la Academia de Ciencias Médicas en noviembre de 1895". *Gaceta Médica del Norte*, 24, 129.

¹⁹⁶ *Ibid.* (1893) "Tratado de neumonía", Bilbao, Juan E. Delmas, 11.

na con ocasión de la epidemia de cólera que la afectó en los años 1854 y 1855. En el año 1865, ante la extensión de una tercera epidemia de cólera por toda la Península Ibérica, Obieta dirigió la comisión formada en Bilbao para poner en práctica las medidas preventivas oportunas y redactó el informe final al respecto una vez pasado el riesgo y haber quedado la Villa libre del mal; informe nada triunfalista, en el que asoma un cierto escepticismo hacia la efectividad de las medidas aconsejadas por la ciencia y no se pronuncia acerca del porqué de la no-invasión colérica de Bilbao, limitándose a describir las medidas preventivas adoptadas y a reflejar que sólo hubo dos casos importados de cólera que no causaron contagio¹⁹⁷.

Según Labayru¹⁹⁸ fue el último mayordomo de la Cofradía de San Cosme y San Damián, que agrupaba a los médicos, cirujanos y farmacéuticos vizcaínos y se extinguió en 1872 o 1873. En ese último año, Obieta fue uno de los miembros de la comisión formada por tres médicos que debía dictaminar si podían continuar las clases en el Instituto Vizcaya, parte de cuyas instalaciones habían sido transformadas para acoger un hospital militar¹⁹⁹.

Gozó de un gran prestigio profesional no sólo en Bilbao, sino en las provincias vecinas, de las que era habitual que recibiera enfermos. Mantuvo su interés por la ciencia hasta edad muy avanzada y a la edad 79 años publicó su obra *Tratado de Neumonía* en el año 1893, trabajo que había obtenido el 2º premio de la Real Academia de Medicina de Madrid en el concurso convocado durante el curso 1891/92²⁰⁰. Este trabajo demuestra una personalidad ordenada y metódica, capaz de reunir los historiales clínicos de los 266 casos de neumonía atendidos en su consulta entre los años 1838 y 1891. También nos permite conocer las fuentes de conocimiento que manejaba nuestro buen galeno en su vejez, pues contiene un epílogo

¹⁹⁷ AHMB, Sección Segunda, Signatura 0399/227.

¹⁹⁸ LABAYRU E. (1895-1903), "Historia General del Señorío de Vizcaya", Bilbao, Casa editorial "La Propaganda", Reed (1968) La Gran Enciclopedia Vasca, 6, 666.

¹⁹⁹ RUIZ de ASUA MARTÍNEZ DE EZQUERRECOCHA, M. (1976) "El sitio de Bilbao en 1874" [Apéndice 4º a la "Historia General del Señorío de Bizcaya"], Bilbao, Enciclopedia de la Gran Enciclopedia Vasca, 89-90.

²⁰⁰ OBIETA, A. (1893): "Tratado de neumonía", Bilbao. Juan E. Delmas.

redactado después de la concesión del premio, en el que se revisan con meticulosidad los últimos conceptos acerca del tratamiento de la neumonía, aparecidos en publicaciones inglesas, francesas, alemanas y en las recomendaciones de la Academia de Medicina de New York.

Falleció en 1896, cuando contaba 82 años de edad.

José Carrasco Pérez

*El último director del Hospital de Achuri y el primero de Basurto*²⁰¹

Allá por la década de los sesenta, cuando el que esto escribe finalizaba sus estudios de Medicina, se había producido un cierto relajamiento en las rígidas normas de asepsia que habían caracterizado a los quirófanos de la era anterior a los antibióticos. Todavía no habían comenzado a aparecer los temibles gérmenes hospitalarios que han forzado el regreso a aquellas antiguas prácticas y era frecuente observar a cirujanos que no cumplían con las prácticas que habían conseguido acabar con las temibles infecciones del post-operatorio, tan graves antes de la era de los antibióticos.

Por eso llamaba la atención Pascual Ipiens, profesor de Urología, que mantenía en su quirófano una asepsia exquisita, siguiendo las normas que, según decía, había aprendido durante su internado en el Hospital de Basurto de los años treinta, hospital del que hablaba con admiración al igual que otros antiguos médicos de Basurto con los que tuve oportunidad de hablar. Aunque todos ellos atribuían la buena organización de sus quirófanos a la mano rectora de don Enrique de Areilza, años después, al tener acceso a los documentos que reflejan la intervención del cirujano que fue director del hospital inmediatamente antes de que fuera nombrado Areilza, surgieron algunas dudas y, sin restar mérito a don Enrique, uno se pregunta hasta dónde llegó la influencia de Carrasco.

²⁰¹ Después de escritas estas líneas, ha aparecido nueva información referente a este médico: primero, la tesis doctoral de la doctora Carmen Lobo Moran, aportando datos de gran interés que han dado lugar a que la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País haya publicado una magnífica biografía de José Carrasco escrita por el director de esta tesis, José María Urkia: URKIA ETXABE, J. (2004) "Vida y obra del doctor José Carrasco y Pérez Plaza", Donostia, RSBAF.

¿Quién era este cirujano?

José Carrasco Pérez Plaza había nacido en Toledo el 3 de octubre de 1850 y realizado sus estudios en Madrid; llegó a Bilbao el año 1884, después de obtener la plaza de Médico Cirujano Mayor de la Sección de Cirugía del Hospital Civil. Con anterioridad había conseguido el premio extraordinario de licenciatura (1874) y el de doctorado, después de presentar su tesis *De la Anestesia en Cirugía* en la Facultad de Medicina de Madrid (30 de junio de 1877) e iniciado allí su actividad profesional como cirujano, obteniendo por oposición las plazas de profesor de entrada de las clínicas y profesor ayudante de clase prácticas²⁰².

Pero su carrera universitaria se quebró cuando, después de haber dirigido como interino la cátedra de Anatomía de aquella Facultad, quedó en segundo lugar en la oposición convocada para su provisión definitiva; es posible que fuera este fracaso el que le llevara a optar por la plaza que el Ayuntamiento bilbaíno sacaba a concurso con el fin de cubrir la vacante surgida en el Hospital Civil al jubilarse Juan Gil y Fresno²⁰³. Allí, en el viejo caserón de Achuri, desarrolló una importante labor como cirujano, parte de la cual se puede conocer a través de sus propias notas de quirófano, de las que reproducimos un fragmento²⁰⁴.

«Robert M. Johmeson, de 19 años de edad, inglés y de profesión marinero, ocupó el día 14 de febrero la cama nº 7. Fuerte y robusto y lleno de vida, tres días antes y estando en alta mar, fue cogido por la rueda del timón, que le cercenó por la muñeca la mano derecha.

Ingresó con la herida infectada, el antebrazo hinchado, de color rojo azulado, con ampollas llenas de serosidad sanguinolenta y con chapas de gangrena en toda la cara anterior. El brazo hinchado también hasta el hombro, edematoso, con crepitación gaseosa que se extendía hasta la axila y parte próxima del tórax y del cuello.

²⁰² AHMB, Sección Segunda, signatura 0082/056. Se pueden consultar algunos datos biográficos y varias fotografías suyas muy curiosas en: VITORIA ORTIZ, M. (1980) "Textos médicos. Tesis doctoral del doctor José Carrasco y Pérez Plaza", *Gaceta Médica de Bilbao*, 77, 3, p. 233-264.

²⁰³ AHMB, Sección Tercera, Signatura 041/047.

²⁰⁴ CARRASCO PÉREZ PLAZA, J. (1900): "Memoria Clínica de Cirugía por el doctor Carrasco". Manuscrito inédito, nédito citado en GONZÁLEZ PORTILLA, M. et al. (1998) "Hospital de Bilbao y transición sanitaria. Enfermedad y muerte en Vizcaya 1884-1936", Bilbao, 337-351.

El estado general era extremadamente grave. Tinte terroso de la piel; pulso pequeño, apenas perceptible y ni aún en las carótidas, y frecuente; hipotermia.

Trasladado a la sala de operaciones, hice en el antebrazo y en el brazo extensas y profundas incisiones, por las que salieron gases fétidos y serosidad sanguinolenta; lavé abundantemente con solución de sublimado al 1 por 1000 y dispuse irrigación de cloruro de zinc al 1 por 100.

Reinstalado en su cama, se le puso una inyección intersticial de suero de Hayen en cantidad de 300 gramos, y le dispuse la poción de Jodd para tomar a cucharadas.

Pasó la noche muy intranquilo y con algunos vómitos, pero a la mañana siguiente era el pulso más perceptible y el termómetro marcaba 37,2.

Como era joven y robusto, se repuso rápidamente, y el día 5 de abril pidió el alta [...]».

En unos pocos años Carrasco se integró por completo en el mundillo médico bilbaíno y demostró una inquietud científica que le llevó a participar en la creación de la Academia de Ciencias Médicas, de la que fue su primer presidente y Presidente de Honor a partir del año 1927; también llegó a ser Presidente del Colegio de Médicos de Vizcaya en 1918. Pero lo que más nos interesa de su historial es su actuación como director facultativo del Santo Hospital Civil de los Santos Juanes, puesto que desempeñó durante una etapa de cambios en los que su participación fue importante o decisiva. Nombrado director del mismo el 22 de enero de 1892, tomó posesión el 12 de febrero. En 1897, con motivo de la segregación del cuadro médico del hospital, presentó su dimisión como médico municipal y eligió incorporarse al cuadro hospitalario²⁰⁵, continuó como director en los años siguientes hasta el 31 de diciembre de 1917, fecha en que fue jubilado por acuerdo de la Junta de Caridad del Hospital Civil de Basurto, siendo sustituido por Enrique de Areilza.

Durante la etapa en que fue director tuvieron lugar los graves problemas por la insuficiencia del Hospital de Achuri y la construcción del nuevo hospital de Basurto. Carrasco acompañó al arquitecto Epalza, autor del proyecto del nuevo hospital, en un viaje de visita a los principales hospitales de Madrid, Barcelona, Francia, Bélgica y Alemania, al final

²⁰⁵ AHMB, Sección Tercera, Signatura 0042/002.



Personal de la Fábrica Echevarría

del cual escribieron sendos informes que perfilaron cómo iba a ser el nuevo centro²⁰⁶.

Con esto entramos ya en el siglo XX; y entramos mucho, porque Carrasco falleció en Bilbao a avanzada edad, el año 1942. La brillantez de su sucesor, Enrique de Areilza, hizo que la memoria de los bilbaínos dejase un poco de lado el papel pudo tener José Carrasco en la etapa de esplendor del Hospital de Basurto, pero no debemos de olvidar que durante los años previos a su construcción se nos manifiesta como un hombre inquieto, atento a los últimos descubrimientos de la Microbiología²⁰⁷ y muy interesado en todos los avances hospitalarios. Parece justo que pueda compartir con Epalza y Areilza la paternidad del nuevo hospital.

²⁰⁶ CARRASCO PÉREZ PLAZA, J. (1899): "Reseña de una visita a algunos hospitales españoles y extranjeros", Bilbao, Misericordia.

²⁰⁷ AHMB, Sección Tercera, signatura 0056/035. Contiene una petición de Carrasco para acudir a Madrid, a fin de formarse en materia de Microbiología y de su aplicación a la vida hospitalaria. Se le puede considerar como el introductor del microscopio en la vida médica bilbaína.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexion mas delicada; é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso, han llegado á recobrar su salud y fuerzas, despues de haber tentado inutilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos.	Indigestiones.
Almorranas.	Inflamaciones.
Asma.	Irregularidades de la menstruacion.
Calenturas biliosas.	Jaquica.
— intermitentes.	Lamprones.
— de toda especie.	Lombrices de toda especie.
Cólicos.	—
Debilidad ó extenuacion.	Lumbago ó dolor de riñones.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Mal de piedra.
Disenteria.	Manchas en el cutis.
Dolor de garganta.	Obstruccion de vientre.
Dolor de vientre.	Releacion de orina.
Erisipela.	Reumatismo.
Enfermedades del hígado.	Sintomas secundarios.
— venéreas.	Tic-doloroso.
Gota.	Tisis ó consumption pulmonal.
Hidropezia.	Tumores.
Ictericia.	Úlcera.

Estas pildoras se venden en el establecimiento general de Londres, 244 Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

Las cajitas se venden á 7 rs.; 18 rs. y 28 rs. Cada cajita contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de estas pildoras.

El depósito general se halla en la drogueria de los Sres. Somonte é hijos farmacéuticos, calle del Correo, 38 Bilbao.

IMP. Y LIT. DE JUAN E. DELMAS HIJO, CALLE DEL VICTOR 9.

Anuncio publicado en varios números del
Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya 1855

Algunos episodios relevantes

Dificultades para el pago de honorarios médicos

Bartolomé Mason

Los últimos años del siglo XVI y los primeros del XVII fueron malos para la Villa y para todo el reino de Castilla. Años de hambrunas, epidemias y de crisis económica que tal vez justifiquen la morosidad con que abonó su deuda para con el cirujano Bartolomé Mason.

Este, que en ocasiones es llamado Mazon o Maçon, era en 1598 Cirujano de San Sebastián pero se trasladó a Lequeitio, durante la epidemia de peste que afectó a esta localidad los años 1597 y 98, dejando tan buen recuerdo su labor en esa localidad que fue llamado por el Ayuntamiento bilbaíno, cuando, angustiado por la pestilencia que comenzaba a asolar la Villa desde finales de agosto de 1598, le ofertó un elevadísimo salario con el fin de que acudiera a Bilbao y se encargara de la asistencia médica en el hospital habilitado para los afectados por el “mal contagioso”²⁰⁸.

Firmado el contrato a finales del mes de septiembre, Mason organizó rápidamente un hospital fuera de las murallas de Bilbao adonde pudieran

²⁰⁸ AHMB, Sección Antigua, signatura, Libro de Actas nº 023, folio 113 vuelto. Es curioso que en los numerosos documentos referentes a la epidemia se evite la palabra “peste” y se sustituya con eufemismos como este de “mal contagioso”. Por el contrario, cuando se mencionan otras localidades no se vacila en llamarla con su nombre y decir que existe peste en Durango, San Sebastián o Castro Urdiales. Respecto al origen del apellido Mason, es probable que fuera una deformación del apellido Gascón Maison o Mayson, relativamente frecuente en San Sebastián en aquellos tiempos, desde un Nicolás Mayson, alcalde de la ciudad en el siglo XIV y un Domingo de la Mayson que firma como testigo en 1352.

ser trasladados todos los enfermos de peste y las personas que convivían en su misma casa. Se utilizaron para ello dos casas, la de San Lázaro, antiguo hospital que era más bien un asilo de pobres que un hospital para la curación de enfermos, y la de Aguirre, situadas ambas junto a la iglesia de San Nicolás y la fuente de Ascao. Mediante el traslado forzoso de todos los enfermos y quienes convivían con ellos, además del cierre de las casas apestadas y la quema o limpieza de los efectos personales y ropas, se pretendía eliminar las fuentes de contagio del recinto intramuros de la Villa.

Prestó asistencia a los enfermos durante los cuatro meses siguientes, aunque su salario fue disminuyendo progresivamente según iba descendiendo la virulencia de la epidemia: 200 ducados (2.200 reales) por cada mes en noviembre y diciembre; 1.000 reales en enero de 1599 y 550 reales en febrero. El 5 de marzo fue despedido porque ya no había enfermos de peste²⁰⁹.

Pero la mejoría no era más que un receso y según avanzaba el verano y llegaban los calores, la peste volvía a brotar en la Villa, obligando a la reapertura de las casas para enfermos fuera del recinto urbano. El Ayuntamiento decidió contratar a dos cirujanos, Juan Ortiz de Tueros y Juan de Aguirregoitia, para que se hicieran cargo de la asistencia en el hospital que ya organizara y dirigiera Mason; pero en el mes de septiembre enfermaron ambos de peste y quedó el hospital sin ningún profesional que quisiera hacerse cargo de su atención.

Ante esta situación, el Ayuntamiento hizo llegar a Mason una primera oferta para que atendiera a los enfermos del “mal contagioso”, con un salario de 150 reales al mes, casa, comida y una criada que le sirviera; oferta que fue rechazada. Pocos días después elevó el importe del salario 200 ducados y Bartolomé aceptó, se trasladó a Bilbao y volvió a llevar durante tres meses las riendas de la asistencia médica a los enfermos de peste²¹⁰.

Para hacernos una idea de la cuantía del salario ajustado, podemos utilizar como referencia los pactados en agosto de 1598 con un boticario, un

²⁰⁹ *Ibidem*, n.º 24, folio 32 vuelto.

²¹⁰ *Ibidem*, folios 81 a 85.

cirujano y dos médicos, cuando comenzaba la epidemia de peste a abatirse sobre Bilbao y se acordó asalariarlos con la intención de asegurar su presencia y la asistencia a la población de la Villa durante los duros tiempos que se avecinaban. Para evitar su fuga se les ofertaron unos sueldos más elevados que lo normal, a saber: 6.000 reales anuales a los médicos (unos 45,5 ducados cada mes) 3.000 al boticario y otros 3.000 al cirujano (22,7 ducados al mes). Bien es verdad que el riesgo que iban a correr estos profesionales era inferior, pues su obligación no incluía la asistencia a los enfermos de peste, sino que sólo se dedicaban a las enfermedades comunes y debían de notificar cada caso nuevo de peste para que las autoridades municipales ordenasen su evacuación al hospital de apestados.

El caso es que después de cumplir con su parte en el contrato, Mason regresó a San Sebastián sin cobrar los últimos pagos del salario prometido y tuvo que iniciar un largo pleito contra el Ayuntamiento para conseguir cobrar su deuda, pues hubieron de transcurrir varios años hasta que el 4 de mayo de 1618 el Ayuntamiento acordó pagarle los 600 ducados a que ascendían deuda y costas. La penuria obligó a proponer un pago a plazos, a razón de 100 ducados anuales, aplazamiento que fue aceptado por Bartolomé Mason²¹¹.

El descargo presentado por la Villa afirmaba que había quedado arruinada por los gastos derivados de la epidemia de peste y la verdad es que la deuda a Mason no fue la única que se saldó con retraso. Además, argüía, el salario que le habían prometido era desorbitado y hubiera debido ser cargado a la cuenta de los regidores que lo habían llamado. Asoma aquí una crítica no muy edificante, presentada por algunos regidores bilbaínos que no hubieran osado realizarla en los años inmediatos a la epidemia, cuando su cobardía al huir de la ciudad apestada les hubiese garantizado una repuesta contundente de aquellos otros que se quedaron en la Villa al pie del cañón, dirigiendo la lucha contra la peste²¹².

Debemos decir en honor a la verdad y con ánimo de salvar la imagen del Concejo, que este es el único caso de incumplimiento conocido a lo

²¹¹ *Ibidem*, Signatura 0312/01/004, documento 14, ff 102 y 102 vto.

²¹² *Ibidem*, Signatura 0019/001/022.

largo de años; la única ocasión en que la Villa dio en esa práctica tan humana de prometer algo cuando uno está aterrado y luego olvidarlo una vez pasado el peligro.

Fluctuaciones del número de médicos; momentos de escasez

El 31 de enero de 1650 la Villa tomó una decisión novedosa cuando estableció un contrato con el médico navarro Gabriel de Elizondo, a la sazón titular de Estella. Este contrato, con una duración de seis años, tenía una cláusula especial: el salario a percibir era de 500 ducados al año, pero incluía la obligación de pagar a otro médico que él mismo debía designar y que contara con la anuencia del Concejo²¹³. El acuerdo suscrito tenía, además, una cláusula de exclusividad por la que no se permitiría que ningún médico ejerciera en Bilbao salvo el propio Elizondo y su adjunto.

Pero ocurrió que la ciudad de Estella quiso retener a su físico y obligarle a continuar prestando servicio en ella. Incluso inició un litigio contra su contratación como médico asalariado de Bilbao, pleito que al final perdió. Durante el tiempo que tardó en resolverse la sentencia, se produjo una situación curiosa porque en aplicación de la cláusula de exclusividad fueron expulsados de Bilbao los médicos no asalariados que ejercían su profesión y, como al mismo tiempo Estella no dejaba salir al recién nombrado Elizondo, quedó la Villa sin médico alguno y hubo que traer de forma urgente a otro galeno, el Dr. Irisarri²¹⁴.

El problema quedó solucionado cuando, una vez ganado el pleito, Elizondo pudo incorporarse a su puesto y aceptó que Irisarri fuese su segundo²¹⁵.

Esta anécdota refleja, por una parte, que continuaba existiendo una escasez de médicos, a pesar de que ya había pasado siglo y medio desde de la expulsión de los judíos; expulsión que se suele considerar como

²¹³ AHMB, Sección Antigua, 0086/001/073.

²¹⁴ AHMB, Sección Antigua, 0086/001/072.

²¹⁵ Memorial presentado por el Archivero Municipal Silverio de Eguia el 20 septiembre 1819, folios 234-235 [AHMB, Sección Antigua, Signatura 0344/001/026].

uno de los factores que dio origen a esta escasez. También pone en evidencia el interés de las autoridades municipales en asegurar la presencia de médicos competentes y alejar a aquellos otros de peores cualidades.

Origen de los médicos: Médicos navarros y aragoneses

Cuando allá por los comienzos del siglo XVII Bilbao comenzó a pagar un salario a sus médicos titulares, ocurrió que los primeros en aceptar las condiciones propuestas procedían de los reinos de Aragón y Navarra, lo que dio lugar a una manifestación del conflicto latente entre la autoridad central y la autonomía municipal.

En aquellos tiempos los marcos jurídicos de estos dos reinos eran distintos del que imperaba en Castilla y el Protomedicato castellano no regía en ellos; además, sus cofradías profesionales tenían mucha más fuerza que las de Castilla y consiguieron enfrentarse con más éxito al intento intervencionista de la corona cuando esta creó un protomedicato específico para Navarra; Protomedicato que no llegó a superar el poder de las cofradías de médicos.

En cualquier caso, el núcleo del problema estriba en que cuando los médicos navarros o aragoneses querían ir a trabajar a tierras de la corona castellana debían antes revalidar su título y eso les suponía, además de las molestias inherentes a todo examen, un desembolso económico importante, pues las tasas correspondientes a este examen eran elevadas. Parece razonable que los médicos de esta procedencia aprovecharan cualquier resquicio legal para evitar este examen, cosa que las autoridades municipales propiciaron durante bastantes años.

Rumores y murmuraciones

Aquellos primeros galenos navarro-aragoneses que ejercieron en la Villa carecían de la aprobación del Protomedicato castellano y hubo otros profesionales que se sintieron perjudicados en sus derechos porque pensaban que también en Bilbao se debía de exigir el título castellano. Esto dio lugar a rumores y maledicencia, no sólo acerca del título, sino también en lo que se refería al propio saber y competencia de los navarros.

Las cosas llegaron a tal punto que el Regimiento de la Villa decidió llevar este asunto a la reunión plenaria que se celebró el 6 de febrero de 1681 en reunión de “concejo abierto” modalidad en la que todos los vecinos podían estar presentes e intervenir en las deliberaciones. Así fue que este concejo trató acerca de “Las molestias causadas a los médicos de los reinos de Navarra y Aragón”.

Acuerdo del Concejo

Es curioso que el cronista sólo ha reflejado por escrito las razones en pro de estos médicos y no ha registrado ninguna intervención contra ellos. El concejo estimaba que a lo largo de los 30 años que llevaban trabajando en la Villa los médicos navarros todo el vecindario estaba contento con su labor; que no sólo eran competentes profesionales, sino que los consideraban como personas sensibles y compasivas para con los pobres del hospital y de la cárcel.

Razonaban también acerca de la proximidad de Navarra y de la experiencia obtenida en cada convocatoria de plaza de médico, a la que solían acudir muchos más procedentes de este reino que del de Castilla.

Por último, una razón que tal vez fuera la más importante, argüían que los médicos de Navarra y Aragón aceptaban salarios muy inferiores a los que solían reclamar los castellanos.

Puesto el asunto a votación, el Concejo acordó por unanimidad que nadie molestara a los médicos navarros y aragoneses; que quien lo hiciera fuera perseguido y multado.

Primeramente dijeron dichos Sres. que por quanto esta dicha villa de mas de treinta años a esta parte ha tenido y tiene medicos asalariados, trayéndolos del Reyno de Navarra, examinados por el Protomedicato de aquel Reyno, y cursados en diferentes ciudades y lugares de Vizcaya solicitando siempre el buscar a los de mayor crédito y opinión, como en todo dicho tiempo referido se había experimentado con general aprobación y consuelo de todos los dichos vecinos; y respecto de que algunas personas por emulación o fines particulares trataban de inquietar a dichos medicos asalariados con animo de impedirles su ejercicio, valiéndose del pretexto de no tener títulos del Protomedicato de Castilla para poder curar fuera del Reyno de Navarra, y para el efecto se valían de Provisiones de SM. y de

los Sres. del Consejo, de que se seguían muchos embarazos e inconvenientes por cuanto esta dicha villa en todo tiempo había de necesitar valerse de medicos de Navarra y Aragón por ser los Reynos más circunvecinos y de donde se tenían las noticias de los sujetos de mayor satisfacción por que de otra manera le fuera difícil el traerlos de la parte de Castilla menos de grandes salarios, en que se gravasen las rentas que la dicha villa tiene en tantos empeños y deudas como es notorio. Por lo tanto ordenaron y mandaron que si de aquí adelante cualquiera persona de cualquier estado, calidad o condición que sea por pasión o mala voluntad u otra cualquiera causa tratare de inquietar a los dichos medicos asalariados por los dichos medios referidos, salga esta villa a defenderlos y ampararlos en quanto sea de su parte y le fuere licito y permitido y juntamente los Sres. del gobierno con su mucha prudencia dispongan que las tales personas eviten perturbar la paz, de suerte que los dichos medicos ejerzan sus oficios y cumplan con la obligación de sus escrituras sin embarazo alguno.



Los médicos navarros siguieron prestando servicio al vecindario y siguieron presentándose a las posteriores convocatorias de plazas de médico. Así, la relación de profesionales con ejercicio en Bilbao y origen en el viejo Reino fue creciendo hasta completar una lista que, aún a riesgo de algún olvido, es la que sigue:

Gabriel Gregorio ELIZONDO, procedente de Estella (1650)
Ildefonso IRISARRI ECHEVARRIA, natural de Falces (1650)
Miguel FERNÁNDEZ BIZCARRA (1669)
Jacinto RUIZ-PAZUENGOS DELTAYO, natural de Estella (1698)
Jean DARGAIN, de Ahierra (1730)
Francisco Antonio DE URRIZOLA, de Pamplona (1733)
Arnaldo DABADIE, San Juan del Puerto (1782)
Juan José AYARZA (1793)
Diego BANCES, Puente la Reina (1803)
Patricio DE ZEARROTE, de Lerin (1809) y su hijo Bartolomé (1854)s

Para valorar la importancia de este número de médicos debemos tener en cuenta que eran muy pocos los profesionales que ejercían durante aquellos años en Bilbao, entre tres y cinco, y no rebasaban la treintena en el conjunto de Vizcaya (veintisiete en el año 1825).

Origen de los médicos: Médicos extranjeros

Roberto Elliot

Robert Elliot nació en la lejana Escocia, en la ciudad de Edimburgo, allá por los primeros días del siglo XVIII. No sabemos nada de sus primeros años, ni qué fue de su vida hasta que a mediados de la década de 1740 llegó a Bilbao, donde se estableció como médico en ejercicio libre o “médico suelto”.

Continuó ejerciendo así, sin contrato con la Villa, hasta que fue nombrado médico titular en 1755²¹⁶. Según parece, Elliot había trasladado su residencia a Madrid y fue el vecindario de la Villa, su antigua clientela, quien presionó para obtener su regreso. Estando Elliot ausente, el contrato fue firmado en su nombre por tres vecinos, apoderados suyos, mediante escritura de poder otorgada en favor de Juan Antonio de Amez, José de Gardoqui Mezeta y Bartolomé de Larrazabal, dada en Madrid en el año 1754, ante Antonio Ruseca Manzanares.

Su primer contrato establecía un plazo de duración de 9 años y un salario anual de 3.300 reales, fue renovado en 1763 y Elliot siguió como médico titular hasta su jubilación en el año 1770. Una vez retirado, quiso seguir ejerciendo su profesión y, como se consideraba aún con fuerzas físicas y apto para ello, solicitó permiso al Ayuntamiento para que le autorizara trabajar como médico suelto, ofreciéndose a atender a los enfermos que acudieran a él a cualquier hora del día o de la noche y a suplir a los médicos titulares en las ocasiones en no pudieran asistir a los enfermos acogidos en el hospital por encontrarse enfermos.

En el año 1789, cuando contaba casi 90 años de edad, continuaba realizando estas suplencias y visitando enfermos²¹⁷. Falleció en el año 1802, después de haber cumplido los cien años de edad²¹⁸.

²¹⁶ AHMB, Sección Antigua, signatura antigua, Cajón 26, Registro 025, número 1.135.

²¹⁷ AHMB, Sección Antigua, 0458/001/037, f 3 Vto.

²¹⁸ AHMB, Sección Antigua, 0344/001/026, Folio 245.

Fue uno más del pequeño número de médicos que llegaron a Bilbao de allende las fronteras de los reinos de España, lista completada por Johan Bergel, Martín de Ribero, Pedro Habanz, Cata, Jean Dargain, Arnaldo Dabadie, Raimundo Everard, Pedro Mamert, Juan Naudenet [*sic*, Audinot?], Miguel Angelo Philipo y Alfonso Maurin.

Fluctuaciones del número de médicos; momentos de plétora

En el año 1716 tuvo lugar en Bilbao un incidente que junto con otros similares de menor entidad, pone en evidencia la sorda lucha que mantuvieron en la Villa los médicos titulares asalariados por el Regimiento y los llamados “médicos sueltos” dedicados al ejercicio libre de la profesión.

En aquel año trabajaban en Bilbao tres médico sueltos: Cota, vasco-francés, Manuel Lahaz, valenciano y Felipe Suárez, gallego. Dos de los médicos titulares, Raymond Everard y Juan Miranda, presentaron una denuncia formal contra ellos, exigiendo que exhibiesen sus títulos y la licencia municipal para el ejercicio de la profesión y que en caso contrario les fuese vedado el mismo.

En ese contexto tuvo lugar un grave incidente: Miranda llegó a visitar un enfermo y se encontró con que uno de los médicos sueltos, Manuel Lahaz, estaba ya prestando su servicio. Surgió una discusión acerca del derecho de uno y de otro, de la discusión se pasó a la bronca y, por último, ambos sacaron sus espadas y comenzaron a reñir en la misma casa del enfermo²¹⁹.

Los familiares y vecinos consiguieron separarles y, gracias a Dios, no resultó nadie herido; sin embargo, el asunto trascendió y fue comidilla de toda la Villa.

Y éste fue el motivo por el que el Corregidor de Vizcaya tomó cartas en el asunto, procesó de oficio a ambos duelistas, a los que multó y decretó en el año 1716 la prohibición de llevar armas defensivas u ofensivas para todos los médicos del Señorío²²⁰.

²¹⁹ AFB, Sección Judicial, Corregimiento 0952/001.

²²⁰ AHMB, Sección Antigua 344/01/026, Fol. 23.

Lahaz desapareció de la Villa y no lo volvemos a encontrar; Miranda, en cambio, completó su contrato y lo renovó años después, aunque ignoramos si el incidente del duelo tuvo o no trascendencia en su relación posterior con sus convecinos y clientes²²¹.

Algunas selecciones atípicas de médico titular

Algunos de los procesos de selección de médico titular para la Villa destacan entre los demás por haber sido más reñidos o más atípicos. Traeremos a estas líneas los que pueden servir mejor para hacernos una idea de cómo elegían médico nuestros antepasados bilbaínos.

Elección pública de médico

En el año 1744 tuvo lugar en la Villa un largo e interesante pleito cuyo resumen se encuentra en el Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 18 de septiembre de 1819. Los hechos ocurridos son un reflejo de la vida local en lo que se refiere a la contratación de médicos²²². Suponen también uno de los pocos ejemplos bilbaínos de un conflicto que se manifestaba con mucha frecuencia entre el poder central y algunos grandes municipios castellanos: la disputa entre el Real Tribunal del Protomedicato, que pretendía no hubiera traba alguna para que los profesionales a quienes él daba el título ejercieran en cualquier lugar del reino, y los municipios que trataban de conservar a toda costa su última parcela de autonomía en este terreno, la concesión de la licencia para abrir consulta en su término municipal. También se refleja en ellos la persistencia y arraigo en la Villa de los concejos o ayuntamientos abiertos, con participación de todos los vecinos, así como el interés de las clases dirigentes bilbaínas en suprimirlos.

²²¹ AHMB, Sección Antigua, Signatura, 019/01/054.

²²² Memorial presentado por Silverio de Eguia el 18 de septiembre de 1819, folios 239 a 242 [AHMB, Sección Antigua, Signatura 0344/001/026].

Debate en torno a los médicos sueltos

Todo comenzó en el año 1744, a raíz de las protestas de los médicos asalariados, Everard, Irigoiti y Ezquerro, quienes exigían del Ayuntamiento la prohibición del ejercicio en la Villa a los “Médicos sueltos” nombre dado a los médicos que ejercían libremente porque no estaban asalariados por la Villa. Esto dio lugar a un debate en el que ambas partes, asalariados y sueltos, tuvieron sus defensores y detractores.

En sesión pública del Ayuntamiento, el regidor Bruno Ignacio del Villar, diputado del común, expuso las razones a favor de los no asalariados: por una parte, que a la hora de otorgar una licencia para ejercer la Medicina debía prevalecer la autoridad superior del Protomedicato de Castilla sobre la Ordenanza Municipal bilbaína; por otra, las ventajas que obtenían los vecinos al disfrutar de posibilidades de elección entre un número mayor de médicos. También argüía que los *médicos sueltos* denunciados eran dos médicos muy conocidos por haber sido titular de Bilbao durante más de diez años el uno, Valero, y ser el otro, Urquia, natural de la Villa. Por último afirmaba que Bilbao siempre había tenido médicos supernumerarios y que el año anterior se había valido de ello, pues durante la epidemia que la afectó, dispuso que Pedro Valero sustituyera a los titulares Martínez de Irigoiti y Juan Bautista Ezquerro que se encontraban enfermos, cosa que Valero hizo sin percibir por ello salario alguno²²³.

Valero y Urquia presentaron una Orden del Supremo Consejo castellano, expedida a petición del Protomedicato, para que no se les molestase y pudieran ejercer libremente. A pesar de ello fueron desautorizados por el Ayuntamiento y Valero desterrado a más de cuatro leguas fuera de Bilbao²²⁴.

²²³ AHMB, Sección Antigua, 0020/001/010, doc 1.

²²⁴ AHMB, Sección Antigua, 0020/001/010, doc 3.

Vacante de médico

Pero pocos meses después falleció uno de los titulares, Irigoiti, y el Ayuntamiento se vio obligado a cubrir la plaza, tomando el acuerdo de convocar su provisión el 4 de octubre de 1745.

El desterrado Valero presentó una oferta tentadora para las arcas municipales: se ofreció a trabajar gratis los tres primeros años del contrato, que era por seis años, y a no exigir la cláusula de exclusividad, permitiendo médicos de ejercicio libre. El alcalde, sin embargo, no era partidario de aceptar la oferta y propuso contratar a Manuel José Sobrón y Quintanilla, médico titular de Valladolid del que le habían dado muy buenos informes²²⁵.

Intervención de los Corregidores

Como el asunto se fue enconando, Manuel Navarrete, corregidor de Vizcaya, decidió presidir la reunión del Ayuntamiento del 8 de octubre y mandó que se tomaran los votos de los vecinos por calles para ver a quién elegían como médico, si a Valero o a Sobrón. Se convocaba así una elección popular del médico titular de la que no conocemos precedente alguno en Bilbao.

La consulta se celebró en pocos días, resultando Valero elegido por amplia mayoría.

Pero en el ínterin había cesado Navarrete y fue nombrado corregidor Luis de Valle Salazar, poco partidario de votaciones populares. Así ocurrió que la reunión del Ayuntamiento de 3 de noviembre, en que se dio cuenta que la mayoría de votos había sido para Valero, fue presidida por el nuevo Corregidor y éste impidió que se tomara ninguna decisión porque quería llevarse todos los papeles a su casa para estudiarlos. Por último decretó que la elección no había tenido validez ya que el tipo de votación celebrada "Concejo Abierto" no era legal desde que un acuerdo de 28 de mayo de 1725 prohibía estas reuniones y ordenaba sustituirlas por una representación de

²²⁵ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0020/001/008.

caballeros patricios designados para asesorar al Ayuntamiento en decisiones de envergadura.

Pleito y bronca

Algunos regidores no estaban conformes con lo decretado y decidieron dirigirse al Consejo de Castilla, consiguiendo que este Supremo Tribunal expediera una Provisión ordenando que se nombrara a Valero²²⁶.

Nada más ser conocida esta Provisión, el 29 de diciembre, tuvo lugar una sesión del Concejo bilbaíno que resultó tumultuosa. Los partidarios del alcalde decidieron recurrir en contra de la Provisión del Consejo y expulsaron de la sala a los regidores que habían dado apoyo a Valero.

Decisión salomónica

A la vista de que el conflicto estaba adquiriendo tintes peligrosos y con intención de no favorecer a ninguno de los dos bandos, el Corregidor ordenó que el Ayuntamiento se reuniera formado siguiendo las pautas del acuerdo de 28 de mayo de 1725 que regulaba el asesoramiento por caballeros patricios y que nombrara un médico que no fuera ni Valero ni Sobrón.

Así fue que el concejo celebrado el 28 de marzo de 1846, acordó nombrar como médico titular a José Mateo Castel Ruiz, médico de la ciudad de San Sebastián²²⁷.

Corolario

Este pleito le costó a la Villa 12.535 reales, tanto como el presupuesto de gastos del Hospital durante 15 meses o el salario de los tres médicos durante un año; pero, según dice el cronista, el alcalde y sus partidarios los dieron por bien empleados porque consiguieron que se reconociera la ilegalidad de los concejos abiertos, que no debían de ser muy de su agrado pues suponían un freno al poder que de hecho ejercían unas po-

²²⁶ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0005/007/301.

²²⁷ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0020/001/009.

cas familias. Nos es lícito suponer que algo pesaría en ese contento el hecho de haber plantado cara frente al Protomedicato, defendiendo el fuero de la Villa.

Indicios de nepotismo

El nombramiento de Juan Francisco de Aranguren como médico titular de Bilbao parecía que iba a ser uno más de los muchos que se venían realizando desde tiempo atrás; sin embargo, surgió de entremedio una denuncia anónima que iba a complicarlo. Es uno de los pocos nombramientos de médico en el que podemos ver un indicio de nepotismo y su resolución es también interesante.

En marzo de 1789 se despidió uno de los médicos titulares, Pedro Córdón, y la corporación bilbaína sacó a concurso su plaza. Una vez examinadas las solicitudes presentadas, en sesión municipal de 3 de abril de 1789, se acordó nombrar a Aranguren para ocupar este puesto por un periodo de cuatro años²²⁸.

Pero uno de los concejales había recibido una denuncia anónima y, después de comprobar su veracidad, la presentó ante la siguiente sesión del Ayuntamiento. Resulta que Juan Francisco estaba casado con una hermana de la mujer del boticario del hospital y que una prima de ambas era la mujer del cirujano practicante del mismo²²⁹. ¿Podrían mantener su libertad e independencia de criterio los maridos de este clan femenino?

Los regidores debatieron el asunto y se perdieron en un mar de dudas: por una parte, existían normas y precedentes para resolver casos en los que hubiera un parentesco de sangre entre boticario y médico, pero nada se decía en ellos del parentesco político. Al final se acordó no tomar una decisión resolutive y elevar una consulta al Supremo Consejo de Castilla.

Por fin, una vez el Consejo hubo dado su aprobación al nombramiento y decidido que no existía incompatibilidad por causa del parentesco

²²⁸ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0458/001/037, folio 1.

²²⁹ *Ibidem*, folios 2 y 3.

político, recibió Aranguren el nombramiento como médico titular asalariado de la Villa, aunque no permaneció en él mucho tiempo, pues dimitió en 1793²³⁰.

Juan Francisco era natural de Villaro y había sido con anterioridad médico de Villaro, Eibar y Munguia. Hombre ilustrado y con inquietudes científicas, era miembro de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País²³¹ y siendo ya titular de Bilbao solicitó permiso para realizar estudios de botánica y química en la Universidad de Montpellier²³².

Arnaldo Dabadie

Cuando Jean Dargain se vio imposibilitado para continuar ejerciendo como cirujano latino de la Villa, después de 43 años de servicio ininterrumpido, Bilbao se encontró en la necesidad de proveer esta plaza, que tenía una dotación económica elevada, el doble que el salario percibido por los médicos titulares.

Así fue que el 23 de marzo de 1773 la Villa firmó un contrato por nueve años, con el mismo salario de 600 ducados, con un cirujano madrileño de cierto renombre: Domingo San Martín. Pero su labor no debió de ser muy del agrado del vecindario y cuando finalizaba este contrato, la Villa decidió no renovarlo y prohibir a San Martín que continuara ejerciendo en ella²³³.

Aunque no lo recoja así la documentación al respecto, parece que algo de controversia flotaba en torno a esta expulsión; y que ese "algo" pudo tener que ver con los hechos que ocurrieron más tarde.

²³⁰ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0485/001/023.

²³¹ BARRIOLA, Ignacio (1963) "Los Amigos del País y la Medicina", San Sebastián, 53.

²³² *Ibidem*, p. 57.

²³³ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0448/001/017.

Nombramiento conflictivo

Convocada de nuevo la plaza de cirujano latino, el Ayuntamiento discutió largamente acerca de los candidatos que se presentaron. Los diputados del común llevaron la iniciativa en pro de uno de los candidatos, Arnaut d'Abadie o Arnaldo Dabadie, cirujano de Saint Jean Pied de Port, cuya formación en el vecino país pensaban que iba a garantizar una continuidad con la labor de Jean Dargain²³⁴.

Llevado el asunto a votación, hubo una mayoría de regidores que se inclinaron por Dabadie, pero el alcalde, José Rafael de Vitoria, se opuso y se negó a firmar un contrato con él. Esto dio lugar a que los diputados del común presentaran una reclamación ante el Consejo de Castilla, quien decidió que el alcalde debía de aceptar el nombramiento y así lo confirmó el rey Carlos III en una Real Provisión fechada ese mismo año de 1782²³⁵.

La objeción de que este cirujano vascofrancés carecía del permiso del Protomedicato para ejercer, fue obviada en la real Provisión, concediéndole un plazo de dos meses para obtenerlo.

El alcalde no tuvo más remedio que obedecer al rey y aceptar a Dabadie.

Llama la atención en este caso, como en el de Valero y Urquia, la intervención de los diputados del común liderando una contratación en contra de la opinión del alcalde. Se trataba de un nuevo tipo de concejal o regidor que había sido creado por Carlos III por decreto de 5 de mayo de 1766, con la finalidad de dotar de mayor representatividad a los concejos municipales y de introducir una representación del tercer estado que pusiera freno a las oligarquías municipales; pero no tuvieron gran prota-

²³⁴ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0312/01/015.

²³⁵ *Provisión Real dada por el Rey Carlos III y el Consejo de Castilla a instancia de los regidores y diputados del común de la villa de Bilbao, ordenando al alcalde ordinario José Rafael de Vitoria Vélez que dé la posesión de la plaza de cirujano titular de la villa y de sus hospitales a Arnaldo Dabadie, médico de Saint Jean Pied de Port, que éste presente el título del Protomedicato de Castilla en el plazo de dos meses.* [AHMB, Sección Antigua, Signatura 0024/001/009].

gonismo en Bilbao, donde los grupos que detentaban el poder municipal consiguieron apropiarse también esta representación²³⁶.

La sucesión del cirujano mayor José Gil y Caño

En el año 1853 tuvo lugar una secuencia de acontecimientos en torno a la figura del cirujano mayor del hospital que no son de fácil interpretación²³⁷. El asunto comenzó en la sesión municipal de 7 de enero de 1853, que se dio por enterada del oficio de la Junta del Hospital dando cuenta de la indisposición grave que sufría José Gil y Caño, así como del nombramiento de su hijo Juan como cirujano mayor interino. El día 13 del mismo mes falleció José y su hijo pidió permiso para ausentarse, a fin de reintegrarse a su puesto de médico de Vitoria del que había obtenido licencia temporal por causa de la enfermedad de su padre.

Siete días después, los dos cirujanos de guardia, Pedro Jacinto Laguna y Ramón Usaola, quienes ocupaban sendas plazas de cirujano romancista, elevaron una petición en la que exponían que eran poseedores de la titulación suficiente para pasar visita en el hospital y se ofrecían para hacerlo en tanto no se cubriera la plaza de cirujano mayor.

El 27 de mayo de mismo año, pasados casi 5 meses, seguía sin cubrirse este puesto y se produjo un conflicto en torno a una joven ingresada hacía tiempo y sobre cuyo tratamiento existían discrepancias entre unos médicos y otros. Esto dio lugar a una consulta entre los médicos y cirujanos del hospital, Usaola, Zearrote, Larrinaga y Medina, quienes acordaron, aparte del tratamiento para aplicar a la enferma, solicitar que se cubriera la plaza de cirujano mayor.

²³⁶ FEIJOO CABALLERO, P. (1988) "El Ayuntamiento de Bilbao y su respuesta a los intentos reformistas de Carlos III: diputados y síndicos personeros del común: (1766-1841)" *Letras de Deusto* 18, 41, pp. 125-142, se detallan el origen, avatares y evolución de los diputados y personeros del común en el Ayuntamiento bilbaíno, así como el final de los concejos abiertos.

²³⁷ AHMB, Sección Primera, Signatura 0216/001, grueso legajo con documentos referentes al Hospital Civil, sin foliar.

La Junta de Caridad decidió hacer un nombramiento interino y nombró para ello a uno de los tres médicos titulares: José Antonio de Larrinaga y Ugalde. Pero no había pasado más de un mes cuando Larrinaga presentó su dimisión, dando lugar a un incidente curioso, pues no exponía las razones de su dimisión, pero insinuaba, aunque de un modo crítico, que eran razones graves referentes al servicio con lo que la Junta quedó muy disgustada.

Después de un intercambio de oficios al respecto entre la Junta de Caridad y el Alcalde, también difíciles de interpretar, llegó la noticia de que se avecinaba una epidemia de cólera y la corporación decidió convocar a concurso esta plaza de cirujano mayor; concurso que fue ganado por Juan Gil.

Parece que estamos ante un caso de corporativismo en el que la indecisión del Ayuntamiento para cubrir la plaza de cirujano mayor, contrasta mucho con la celeridad con que habitualmente eran provistas otras vacantes. El motor principal de este retraso parece que fue el interés de los cirujanos de guardia, aunque también pudo tener algo que ver la pugna entre Vitoria y Bilbao por hacerse con los servicios de Juan Gil, quien para entonces tenía ya ganado un cierto prestigio como cirujano titular de Vitoria y el hecho de ser este último hijo del fallecido José Gil, quien había desempeñado el cargo durante casi 35 años.

En cualquier caso, es indudable que, en lo que se refiere a las relaciones entre el Ayuntamiento, la Junta y el personal médico, existe una mayor complejidad que en épocas anteriores.

El último médico ambulante

Es muy probable que la medicina ejercida de forma itinerante, de manera similar a la de los afiladores, lañadores y demás ambulantes que han ejercido en nuestra tierra hasta los años finales del siglo XX, fuese una práctica frecuente en las culturas de la antigüedad; constituyendo un puente entre el médico-hechicero de las culturas tribales y el médico como profesional acreditado que hoy conocemos. Incluso en la Grecia clásica, cuando la Medicina Hipocrática alcanzaba su madurez y al médico

de la “polis” griega era un profesional estable, apreciado, seguro de sus conocimientos y presto a enseñarlos, compartía las labores de sanador con otro tipo de médico más rústico, artesano itinerante que llegaba a un lugar, se establecía donde podía y recorría puerta a puerta las casas en busca de sus clientes²³⁸.

El cine americano ha mostrado a menudo una figura similar: la de un charlatán sobre un viejo carromato cargado de frascos de un elixir que cura numerosas enfermedades; figura que generalmente va unida a un viejo borrachín con buen dominio de la oratoria necesaria para su oficio y a quien ocasiones acompaña una bella hija o pupila que actúa como gancho. Salvando las diferencias, este personaje pudiera corresponder también al tipo de médico o curandero ambulante más frecuente en nuestro país en tiempos pasados, aunque hay un rasgo que no suele aparecer en las películas del viejo oeste americano mas que muy rara vez: además de lanzar sus discursos para vender su medicina, muchos de estos curanderos itinerantes ejercían su profesión y atendían a los enfermos de aquellas enfermedades de las que ellos mismos se proclamaban sanadores. No era raro que cobraran solamente por sus maravillosas medicinas y atendieran a las consultas de forma “gratuita”.

En lo que se refiere específicamente a Bilbao, considerando que disponía de atención médica de forma estable y que la mayor parte de las enfermedades que padecía su vecindario solía tener un carácter agudo, exigente de una pronta intervención del médico, quedaba muy acotado el campo de actuación que restaba para los ambulantes: las enfermedades crónicas tanto de la piel como de las articulaciones, los dolores crónicos y los trastornos de la dentadura. También las enfermedades que llamaban “secretas” eran fuente de clientela para los charlatanes que prometían curas menos agresivas que los tratamientos mercuriales al uso y garantizaban el anonimato.

²³⁸ LAIN ENTRALGO, P. (1987): *La Medicina Hipocrática*, Madrid-Barcelona, Alianza, 371-372. Ver también la descripción de estos médicos que se considera como modélica en EDELSTEIN, Ludwig (1967): *The Hipocratic Physicians Ancient Medicine*, Baltimore, 87-90.

Descripción de Oyanarte

Si es leve el rastro que nos han dejado los médicos sedentarios, lo que nos ha llegado de estos itinerantes es aún más etéreo; alguna pincelada en novelas u obras de teatro, referencias de algún proceso judicial y poco más. La descripción más cercana a nuestro medio que hemos podido encontrar es la contenida en un curioso libro publicado en San Sebastián el año 1770 por el cirujano José de Oyanarte con el larguísimo título de *Exposición parafrástica del primero de los aforismos de HIPOCRATES y preceptos generales deducidos de él, para Médicos, Cirujanos, enfermos, asistentes y obstetrices. Sobre el modo de portarse en sus respectivos empleos* (y sigue con otro largo subtítulo)²³⁹.

Oyanarte arremete contra la mala práctica de parteras, cirujanos o médicos, y tiene un apartado dedicado a los cirujanos ambulantes, la especie más despreciada del gremio en aquella época, en el que les llama *idiotas, empíricos, hipócritas, embusteros, oprobio de la Cirugía y ruina del género humano, de su salud e intereses*. Añade que no hay año que no caiga alguno de ellos en San Sebastián, que

El año 65 se nos presentó uno de ellos, cubierto de los títulos y dictados siguientes: El señor Robati, caballero de la Espuela de Oro, Honorario por la Santidad de Benedicto XIII, Chimico y Botanista, Cirujano privilegiado de Luis XV Médico de la familia del señor Duque de Villars, Gobernador de la Provenza y de otros señores de la Corte de Francia.

Mal recuerdo guardaba Oyanarte del paso por San Sebastián de este charlatán, quien debió de provocar malestar entre los cirujanos, *llevando por fruto de ellas muy buenos reales, sin que una persona hubiese experimentado el menor alivio de su mal*.

Aparece aquí un dato curioso, cuando dice que la mayor parte de ellos eran foráneos y que la población anhelaba remedios extranjeros. Esta misma observación fue realizada por fray Benito Feijoo en un de sus "Cartas eruditas y curiosas" dedicada a la charlatanería médica, donde los médicos ambulantes salían aún peor parados²⁴⁰:

²³⁹ USANDIZAGA, Manuel (1951): "Un cirujano de San Sebastián en 1770", Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 7, 3, pp. 463-467.

²⁴⁰ FEJOO, Benito Jerónimo: "De la Charlatanería médica. Respuesta a un sujeto, que al Autor había escrito, que cierto Italiano advenedizo hacía algunas curas admirables en

Pero en lo particular de aquella Ciencia, en que más les importa el acierto, que es la Medicina, a los más ignorantes de todos ellos, y mucho más ignorantes que los ínfimos de nuestros Profesores, entregan su salud, y vida con más confianza que a los más hábiles Médicos de nuestros Pueblos. Viene un Extranjero mal vestido, que trae en su pobreza, y en su vida vagabunda todas las señas de inútil, y despreciado en su tierra, publicando a vuelta de otros muchos embustes, que sabe varios secretos de Medicina, aún para curar enfermedades, que comúnmente se reputan incurables; y ve aquí que a cualquiera parte que arriba, apenas hay enfermo, especialmente de los que lo son habitualmente, que no acuda a él, como a un Oráculo de la Medicina. La resulta es la que se debe esperar: gastando con él su dinero, gastan también o estragan más la salud. Estafa este Tunante en un Pueblo; de allí pasa a otro, sin que el daño, que hizo en aquél, sirva de escarmiento en éste; y así anda circulando por España, ganando su vida a cuenta de las ajenas.

Parece ser que en esto no hemos cambiado gran cosa en los últimos doscientos años.

Alfonso Maurin

En el caso concreto de Bilbao casi no tenemos más información acerca de ellos que la que corresponde al último que recorrió la Villa ejerciendo su profesión de esta forma.

Alfonso Maurin, pues es el nombre de éste último ambulante, era natural de Burdeos, Francia, y poseía el título de licenciado en Medicina y Cirugía convenientemente legitimado para ejercer en España, tal como acreditó ante el Subdelegado de Medicina de Bilbao en el año 1894, cuando solicitó permiso al Ayuntamiento para anunciarse en la vía pública con su carruaje y efectuar en el mismo demostraciones de las actividades propias de su profesión, realizando pequeñas operaciones, así como anunciar las propiedades de un elixir dentífrico y de su célebre “cadena eléctrica”; productos ambos para cuya venta solicitaba también autorización.

Maurin era hombre polifacético dotado de un espíritu inquieto, capaz de actividades muy distintas. Así le vemos aparecer en la Villa en el año 1884, anunciando en la prensa local su gabinete, situado en la calle de la Estación,

cierta Ciudad de España” en *Cartas eruditas y curiosas*, tomo cuarto, carta IV. Tomado de la Edición digital de las Obras de Feijoo, Biblioteca Feijoniana. www.filosofia.org.

nº 24, donde ejercía como médico “especialista en enfermedades del pecho, nerviosas, matriz, estómago y sífilíticas”, siendo sus tarifas de ocho reales por consulta y 10 por visita domiciliaria²⁴¹. Al año siguiente diseñó una cama especial para los enfermos de cólera, dotada de un recipiente para recoger las deyecciones del enfermo y desinfectarlas antes de su retirada, procedió a la fabricación de un modelo y lo ofertó al Ayuntamiento para su utilización en los hospitales para coléricos que se estaban habilitando²⁴². Con motivo de esa misma epidemia, fue nombrado médico encargado del puesto de inspección sanitaria y fumigación instalado en Burceña por el Ayuntamiento bilbaíno²⁴³ donde su energía, dedicación y buen hacer dieron lugar a un artículo publicado en el *Noticiero Bilbaíno* del 31 de octubre de 1885, donde se alababa y ponderaba su labor, poniéndola como modelo a seguir por otras inspecciones.

Maurin no llegó a establecerse de forma permanente en Bilbao, tal vez porque su desbordante energía se acoplaba mejor con la vida errante del médico ambulante. Volviendo al permiso solicitado, diremos que Maurin, como buen conocedor de la Villa, detallaba con precisión las calles y plazas en las que pretendía estacionar su coche. El Ayuntamiento, en escrito fechado el 10 de noviembre de 1894, le concedió permiso para todas ellas, con excepción de la plaza del Ensanche y la Gran Vía, donde motivos de tráfico lo hacían desaconsejable²⁴⁴.

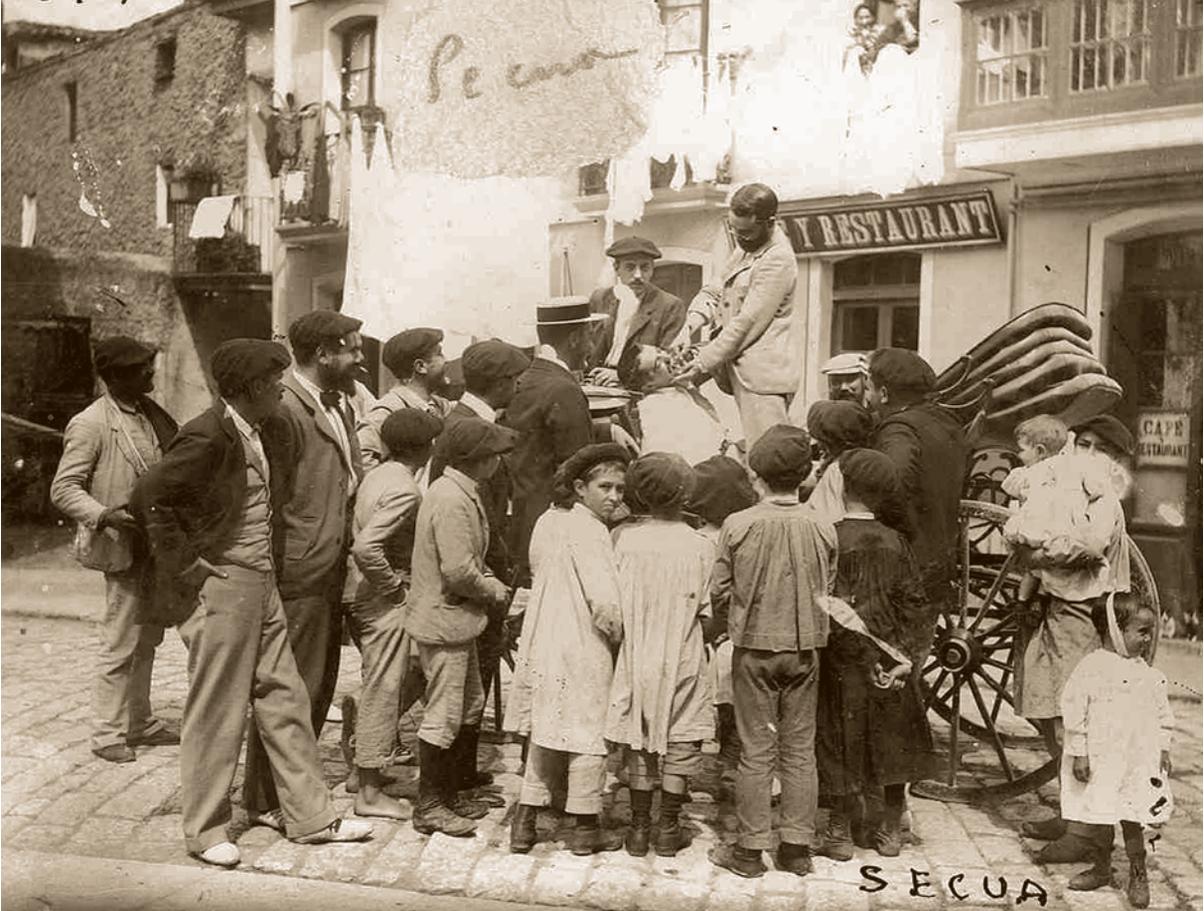
Por aquel entonces hubo otros odontólogos, médicos o cirujanos dentistas que ejercían de forma itinerante, pero no en la vía pública. Así que no era raro encontrar anuncios como los publicados en el *Noticiero Bilbaíno* del 22 de noviembre de 1884:

²⁴¹ El *Noticiero Bilbaíno*, 22 de noviembre de 1884.

²⁴² AHMB, Signatura Antigua, Cajón 2, Reg. 103, núm. 20. La cama de muestra fue instalada en el hospital habilitado en los barracones de Larrinaga, pero las cuatro siguientes, que fueron encargadas por Maurin al tapicero H. Millén, dieron lugar a un áspero incidente entre nuestro galeno y Francisco Luzeret, industrial a quien Millén remitió su encargo. Con tal motivo se cruzaron cartas de denuncia en la prensa local.

²⁴³ AHMB, Signatura Antigua, Cajón 2, Reg. 103, núm. 19.

²⁴⁴ AHMB, Sección Tercera, Signatura 0137/083.



El famoso “Secua” trabajando de la misma forma que Alfonso Maurin

[ARCHIVO FORAL DE BIZKAIA]

«Mr. Cantero, cirujano dentista de la casa Molés y Cantero de Bayona hace saber que ha llegado a esta capital, hospedándose en la fonda de Inglaterra, consulta todos los días de 9 a 11 y de 1 a 4 de la tarde»

«Dr. Bianchi, cirujano dentista americano, calle de la Cruz, 1»

Sin embargo eran varios los cirujanos o médicos bilbaínos que se dedicaban a la Odontología y no parece que sus tarifas fueran desorbitadas así que habrá que pensar que o bien Maurin, Cantero y Bianchi ofertaba tarifas aún más reducidas o que tal vez funcionara esa motivación de anhelo de remedios extranjeros que refería Oyanarte.



Lavadero de los tres pilares { Símbolo de las conquistas higiénicas del Bilbao del siglo XIX

Epílogo:

La transición del siglo XIX al XX



Adrián Unibaso

¿Cuál fue la coyuntura más complicada que tuvieron que afrontar los médicos de Bilbao en el pasado?

AL INTENTAR RESPONDER A ESTA PREGUNTA, alguno comenzaría a pensar en las epidemias de peste o en la de cólera de 1834 en un Bilbao a punto de ser sitiado por las fuerzas carlistas, otros señalarían las altas tasas de mortalidad del siglo XVII u otros eventos; pero es muy probable que la respuesta más acertada fuera elegir la etapa de transición entre los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX.

En efecto, durante aquellos años tuvo lugar un crecimiento vertiginoso de la población de la Villa debido a que se estaba produciendo una enorme avalancha de inmigrantes y un hacinamiento que desbordó con creces las posibilidades de la Villa: La red de saneamiento era claramente insuficiente y las charcas de aguas fecales aparecían en las calles con cierta regularidad, el suministro de agua estaba basado en las fuentes públicas, alguna de las cuales hubo de ser clausurada por sus aguas contaminadas; no existían letrinas suficientes para toda la población y muchos habitantes se veían obligados a hacer sus necesidades en la vía pública, donde también se hacía notar la insuficiencia de los métodos seculares para la retirada de residuos.

Las condiciones y hábitos de vida, por otra parte, no eran de lo más recomendable para la salud. El proletariado de la Villa vivía hacinado en pequeños cuartos, húmedos y oscuros. El cuidado y alimentación de los niños menores de un año dejaba mucho que desear y la alimentación de los más crecidos tampoco era modélica.

En consecuencia, la población de la Villa sufría el castigo de numerosas enfermedades endémicas y epidémicas; la epidemia de cólera del año 1893 afectó notablemente a los barrios obreros de Bilbao, siendo así que

las de los años 1865 y 1885 nos habían respetado. Las tasas de mortalidad general eran muy elevadas y las de mortalidad infantil estremeedoras: uno de cada cuatro nacidos vivos fallecía antes de alcanzar el año de vida y sólo la mitad de ellos llegaba a cumplir los 15 años. Los médicos de la época eran conscientes de esta situación y trataron de analizarla para buscar soluciones, legándonos algunas descripciones que reflejan muy bien aquel momento contradictorio de crecimiento económico acelerado y empeoramiento simultáneo de las condiciones de vida²⁴⁵.

Esta situación no era muy diferente a la que tuvieron que atravesar otras ciudades europeas en proceso de industrialización; pero sí debemos destacar que Bilbao la vivió de forma muy acelerada.

En toda Europa, el retroceso de las altas tasas de mortalidad tuvo mucho que ver con el progreso material de la vida y a los descubrimientos de Louis Pasteur (1822-1895) que fueron decisivos; pero más aún a otros dos factores que fueron igualmente decisivos: los progresos que se lograron en la regulación e higienización de la vida colectiva por iniciativa de las distintas administraciones públicas —sobre todo, en los países más desarrollados—, y las mejoras que experimentaron dietas alimenticias y viviendas, también en parte por la intervención de las autoridades. De todo ello, lo sustancial fueron obras como la traída de aguas a los grandes núcleos de población, su servicio a domicilio y el control de su potabilidad, la exten-

²⁴⁵ Entre los informes escritos en aquellos años destacaremos en primer lugar el publicado por Gumersindo Gómez: "Cómo se vive y cómo se muere en Bilbao" en 1896. También el informe presentado al alcalde el año 1901 por José María de Gorostiza y Onzoño, médico municipal que comenzó la edición del boletín de estadística municipal: *Contestación a los deseos manifestados por el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad*. Otro estudio que merece ser destacado es el presentado por Galo Gallastegui y Domingo P Pascual que ganó el concurso convocado por el Ayuntamiento bilbaíno en el año 1902 teniendo como tema "La Higiene en Bilbao". La prensa de la época, en especial *La Lucha de Clases* y *El Noticiero Bilbaíno*, incide en los distintos aspectos de la situación socio sanitaria de las clases trabajadoras (véanse "los preferidos del cólera" en *El Noticiero Bilbaíno* de 14 de noviembre de 1885 o el artículo titulado "La miseria en Bilbao" publicado sin firma en *La lucha de clases*, número 15, del 15 de enero de 1895, escrito probablemente por Miguel de Unamuno, que dice: «[...] Para aquéllos que sólo ven las cosas de un modo superficial y juzgan de ligero por las apariencias, es anormal e inexplicable el alarmante desarrollo que han tomado en Bilbao la miseria y el hambre [...]».



Croquis de Bilbao, 1741

sión de las redes de alcantarillado, la abolición de los pozos negros y la recogida regular y eliminación de basuras, obras decisivas para la salud emprendidas por gobiernos y ayuntamientos desde mediados del siglo XIX y prolongadas a lo largo de los años, si bien con intensidad y ritmos de aplicación muy distintos según países, y en los más atrasados, ni siquiera comenzados hasta bien entrado el siglo XX. También tuvieron su importancia las medidas tomadas para limitar el trabajo de mujeres y niños, así como las orientadas a prevenir y tratar los accidentes de trabajo.

Bilbao afrontó esta reforma en los años que mediaron entre dos cruentas guerras civiles, la de 1872-1876 y la de 1936-1939, centrandose en los años próximos al cambio de siglo el acmé de los cambios.

Aunque la descripción de las importantes obras de saneamiento de la Villa escape al contenido de esta obra, no podemos dejar de mencionar la

importante participación que tuvieron en ellas algunos médicos bilbaínos y la no menos importante reforma de la asistencia médica, así como otras actividades sanitarias desarrolladas por el Ayuntamiento bilbaíno enfocadas a la inspección de alimentos y la mejora del sistema de abastos, tanto acometiendo las obras del matadero de Matico como mediante la mejora de los mercados de la Villa. También debemos tener en cuenta el nuevo hospital de Basurto (1898-1908), el servicio de desinfecciones, creado a raíz de la última epidemia de cólera del siglo XIX, el Laboratorio municipal (1885), el servicio Antirrábico (1900), la “Gota de Leche” (1906), etc.

Todos estos cambios fueron impulsados en gran medida por nuestros galenos, quienes también se vieron afectados por ellos, ya que su forma de trabajo hubo de cambiar notablemente a fin de amoldarse a y las nuevas exigencias de la población. En pocos años se pasó de un puñado de médicos que sabían de todo, a una compleja distribución de los conocimientos entre una pléyade de especialistas.

Durante los últimos años han sido varios los autores que han estudiado los distintos aspectos de esta apasionante etapa, bien desde el punto de vista médico (José Luis Goti, Antonio Villanueva, Manuel Vitoria, entre otros) como desde el histórico y sociológico²⁴⁶; sin embargo, no se ha realizado todavía un estudio centrado en la generación de médicos que, encabezada por Enrique de Areilza, imprimió un aire de modernidad a la sanidad bilbaina y permitió entrever una forma de ejercer la profesión que se vio truncada por el terrible golpe sufrido a causa de la Guerra Civil de 1936.

²⁴⁶ Entre las obras publicadas referentes a la historia de Bilbao durante este periodo, merecen destacarse: FUSI, Juan Pablo (1975) *Política obrera en el País Vasco (1880-1923)*, Turner, Madrid, en especial las páginas 39-47. GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel y otros (1998), *Hospital de Bilbao y transición sanitaria. Enfermedad y muerte en Vizcaya 1884-1936*, Bilbao. GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel y otros (2001), *Los orígenes de una metrópoli industrial: la ría de Bilbao*, Vol. 1, *Modernización y mestizaje de la ciudad industrial* y Vol. 2, *Las nuevas ciudades, territorio e infraestructuras*, Bilbao: Fundación BBVA. También MONTERO, Manuel, *Crónicas de Bilbao y Vizcaya*, Vol. 3.

Apéndice I:

Reglamentación del trabajo
de los médicos en Bilbao

Primeras Ordenanzas

A partir del siglo XVI la actividad de los médicos en Bilbao va a estar regulada por las Ordenanzas municipales. No podemos asegurar categóricamente que no hubo normas municipales anteriores; pero, si las hubo, no tenemos noticia de ellas.

Primera Ordenanza, 1515

La primera norma establecida para regular la actividad de los galenos bilbaínos fue la Ordenanza aprobada por el concejo de la Villa el 15 de julio de 1515²⁶³; con anterioridad, a comienzos del siglo, ya se había procedido a una contratación de médicos y cirujanos con motivo de una epidemia, pero ignoramos bajo qué condiciones²⁶⁴.

En los años inmediatamente anteriores a la promulgación de esta Ordenanza fueron varias las quejas presentadas por el vecindario de la Villa, motivadas por la ausencia de una regulación del trabajo de los médicos; quejas que recoge la propia Ordenanza en su preámbulo y que se refieren a los precios abusivos cobrados por algunas visitas, a la falta de un horario común de consulta y a la ausencia de los médicos por haberse desplazado fuera de la Villa.

²⁶³ El documento original se conserva en el Archivo Municipal de Bilbao, pero aquí se ha utilizado la versión que aparece en: ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et al (1906). *Ordenanzas Municipales de Bilbao 1477-1520*, Fuentes Documentales del País Vasco nº 70, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 1996, 211.

²⁶⁴ AHMB, Signatura Antigua, Cajón 12, Registro 3, núm. 113 (Folios 32 vº-33vº). Reproducido en ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, Javier et al (2000), *Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao (1501-1514)* Fuentes documentales medievales del País Vasco. Nº 98, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 1009.

Su articulado regulaba las obligaciones de los médicos sin establecer ninguna contrapartida salarial; en primer lugar establecía varias normas acerca de la relación entre médico y boticario, sentando la libertad de elección de este último por parte del paciente, la obligación del médico de inspeccionar la elaboración de las recetas y los productos empleados, etc. Estas normas son muy similares a las que preconizaba el Protomedicato de Castilla y venían a suponer el control médico de la farmacia.

Otra parte importante es la que se refería a los propios honorarios médicos, estableciendo tarifas máximas para el examen de la orina, las visitas médicas en el casco urbano y en el extrarradio (hasta dos reales y medio en los desplazamientos de media legua y cinco reales en los de una legua). En caso de quedarse todo el día en la cabecera del enfermo, su salario podía llegar hasta medio ducado (cinco reales y medio) además de la obligación de dar de comer a su criado y a su mula.

Los médicos debían permanecer en su domicilio hasta las siete de la mañana en verano y hasta las ocho en invierno, para poder examinar las orinas que les fueran enviadas por sus pacientes. Además, no podían abandonar la Villa sin permiso de un fiel del Regimiento y en caso de ausentarse por más de un día, debía poner por su cuenta un sustituto.

Por último, tenían obligación de asistir gratuitamente a los pobres del hospital.

Si exceptuamos la ausencia de salario que ya hemos mencionado, esta normativa no era muy diferente de la que establecieron por aquellos años ciudades vecinas como Santander²⁶⁵ o Vitoria²⁶⁶.

Podemos encontrar, también, dos detalles llamativos que reflejan algunas modalidades de asistencia médica habituales en aquellos años y que hoy nos resultan desconocidas. El primero se refiere a los honorarios a percibir por la práctica del examen de orinas, tan habitual por entonces que el vulgo llegó a considerar la inspección de la orina como sinónimo

²⁶⁵ VÁZQUEZ GONZÁLEZ-QUEVEDO, Francisco Javier (1981). *La Medicina en Cantabria*, Santander, Diputación Regional, 38.

²⁶⁶ Núñez de CEPEDA, Marcelo (1931) *Hospitales Vitorianos*, El Escorial, 186.

de la visita médica. Un familiar del enfermo llevaba su orina al médico para que este la colocara en un matraz especial y, luego de removerlo, observara al trasluz su color y la forma de aclararse. En función del resultado del examen deducía si la enfermedad se agravaba o mejoraba, y prescribía un régimen o un tratamiento; esta modalidad solía emplearse como forma de controlar la evolución de los enfermos que previamente habían sido visitados y dio lugar a algunos abusos que llevaron a algunos de los médicos más lúcidos de aquella época a denunciar que

«Diçientes muchas cosas engañosas en las urinas sin ver al enfermo, [...] porque la urina sin vista del enfermo e sin interrogación [...] engañosa es²⁶⁷».

El otro se refiere a una práctica similar a la anterior, a la que podríamos llamar “consulta por delegación”, cuyas tarifas también regulaba la Ordenanza y se aplicaba a aquellos enfermos que no querían ser visitados por el médico y cuyos síntomas eran referidos a éste por una tercera persona.

Ordenanza de 1548 y otras posteriores

Esta Ordenanza, de la que no tenemos sino referencias indirectas, porque los originales han desaparecido, estableció una norma de exclusividad que iba a ser la causa de numerosos litigios y desordenes durante los años posteriores, al introducir un precepto de exclusividad que limitaba la libertad de los médicos para ejercer en la Villa y les obligaba a tener un permiso del Ayuntamiento para ello, al ordenar *Que ningún físico extranjero no use de su oficio, sin demandar licencia en el regimiento del concejo de la dicha Villa, so pena de pagar 2.000 maravedís*. (Ordenanzas de la Villa de Bilbao de 11 de enero de 1548, confirmadas por SM. en Toledo el 20 de marzo de 1561)²⁶⁸.

Las ordenanzas bilbaínas fueron reformadas el 15 de junio de 1622 y confirmadas por SM el 4 de noviembre del mismo año; en su título 2º

²⁶⁷ ESTEFANO, *libro de visitatione e consiliazione medicorum*, B.N. de Madrid, MS. 18052, cols. 1-296. Citado por GARCÍA BALLESTER, LUIS (2001) *La búsqueda de la salud*, Barcelona, Ediciones Península, 134.

²⁶⁸ Esta Ordenanza la cita el archivero municipal Silverio de Eguia en el folio 232 de un memorial redactado el 18 de septiembre 1819, que se encuentra en el AHMB, Sección Antigua. Signatura 0344/001/026, folio 233.

que trata del Ayuntamiento y oficiales que se proveen en él, en el capítulo 28 dicen:

«Que los medicos extranjeros no usen de su oficio sin licencia del Ayuntamiento; muchos extranjeros acuden á esta villa por ser puerto de mar y algunos de ellos se hacen medicos y otros suponen que tienen licencia para curar enfermedades particulares, no la teniendo, y las curan, y han resultado notables inconvenientes; para cuyo remedio ordenaron que ninguna medico ni otra persona que trate de curar en esta villa, no lo hagan sin que primero tengan licencia del Ayuntamiento; y si de otra manera lo hiciese incurra en 3.000 maravedis de pena, aplicados por tercias partes al juez, denunciador y Camara»²⁶⁹».

Vemos, pues, que se insiste en la necesidad de licencia municipal para ejercer la profesión y que no se menciona en absoluto la alta autoridad del Protomedicato. Esta norma daría lugar en los años posteriores a una diversidad de interpretaciones y a pleitos contra los médicos no asalariados, quienes estimaban que para el ejercicio libre de la profesión era suficiente el permiso del Protomedicato y no se precisaba la autorización del Ayuntamiento.

Tenemos constancia de la existencia de otras normas para la regulación del quehacer médico en Bilbao, pues Labayru cita 11 referentes a médicos en el índice de las ordenanzas recopiladas en 1567²⁷⁰, pero, por desgracia, no han llegado hasta nosotros.

Al entrar en el siglo XVII ya no serán ya las Ordenanzas Municipales las que regulen el trabajo de los titulares, sino que serán sustituidas por un escrito de contrato-obligación que se firmará con cada médico y que variará no poco de unos casos a otros.

²⁶⁹ *Ibidem*, Folio 233 Vto.

²⁷⁰ LABAYRU y GOICOECHEA, Estanislao-Jorge de. *Historia General del Señorío de Bizcaya*, volumen 4, Bilbao, Enciclopedia de la Gran Enciclopedia Vasca, 1968; 467-488. Labayru cita como fuente el AHMB registro 2 cajón 8. No he conseguido encontrar ese documento ni ninguna otra referencia a ordenanzas. Es posible que un examen detenido de los libros de acuerdos del Ayuntamiento bilbaíno durante aquellos años podría remediar esta laguna.

Regulación del trabajo en los hospitales

Uno de los detalles que más nos llama la atención de estas ordenanzas es la poca atención que dedicaban al quehacer de los médicos en los hospitales de la Villa. Más aún si las comparamos con las de otras ciudades vecinas como Santander o Vitoria, que regulaban minuciosamente esta faceta de la obligación de sus titulares. No encontraremos en ellas referencia alguna al horario de las visitas, ni a la forma de recetar ni a las relaciones con el mayordomo.

Tal vez el carácter tan acusado de hospital-asilo de los dos hospitales bilbaínos unido al patronazgo exclusivo que sobre ellos ejercía el Ayuntamiento, patrón también de los médicos, fuera el que propiciaba esta indefinición y que las visitas del médico a estos centros asistenciales tuvieran el mismo tratamiento que las realizadas en su domicilio al resto del vecindario.

Sólo a partir de los últimos años del siglo XVII encontraremos un tímido intento de establecer normativa al respecto.

Ordenanza de 1515

Reproducida del libro de Javier Enríquez Fernández y colaboradores, *Ordenanzas Municipales de Bilbao 1477-1520*, editado por Eusko Ikaskuntza en su colección Fuentes Documentales del País Vasco con el nº 70 (Donostia-San Sebastián, 1996) páginas 211 y siguientes.

HORDENANÇA QUE FEZIERON SOBRE LOS MEDICOS

Suso en la casa e camara del conçejo de la villa de Biluao, a treze dias del mes de julio del anno de mill e quinientos e quinze annos, estando ende juntos los dichos sennores conçejo, justiçia e regimiento de la dicha villa, e en espeçial el sennor bachiller Sancho Dias de Çurvano, alcalde en la dicha villa, e Ochoa Saes de Capitillo, teniente de preboste, e Sancho Martines de Viluao e Juan Ynniguis de Enderica, fieles, e Pero Ynniguis de Enderica e Juan Mixaot, regidores, e Diego Peres de Barzena e Pero d'Arís e Juan Martines de Salzido, deputados, e el liçençiado d'Arechaga, letrado del conçejo, e Juan Lopes de Retes, sindico del dicho conçejo, e en presençia de mi, Pero Martines de Viluao la Vieja, escriuano, los dichos sennores con-

çejo, justiçia e regimiento de la dicha villa dixieron que, por quanto muchos vezinos de la dicha villa se quexavan de los medicos desta villa, deziendo que llevaban mucho salario, non devidamente e sin razon e, allende dello, dexavan a los paçientes e enfermos dolientes, en mucha nesçesidad de se curar e regir, yban fuera de la villa a muchas partes, que por cavs dello e por falta dellos se fallesçian muchos que se podrian sanar, de que a la cavs la villa reçibia mucho dapno e hera nesçesario de prober sobre ello. E para lo prober, fizieron llamar al dotor (*Fol. 159rº*) Pablo de Cartajena e al dotor de Çangronis, medicos de la dicha villa, e en su presona dellos fizieron las ordenanças e capitulos siguientes:

Primeramente, que los dichos medicos ayan de jurar e juren en el dicho conçejo solenemente de vsar de sus ofiçios commo deven e non tener amistad nin conpannia nin parçialidad con ningund boticario, direte nin yndirete, saluo que las presonas que se curaren vayan libremente a donde quisieren, so pena de ser avidos por perjuros e ynviles de los ofiçios.

Otrosi, que se lleventen de mannana e esten en sus casas para ver las quienes [*sic*] que les llevaren e tengan su papel e escrivania, e vistas las orinas, provean lo que sea nesçesario e combenga para el paçiente; e que en berano esten en sus casas fasta las syete oras e en el yvierno fasta las ocho oras, e que pasadas las dichas oras salgan a vizitar sus enfermos, porque es justo que los dolientes que le vieren las orinas les fallen en lugar çierto.

Otrosy, que los conpuestos que fezieren los boticarios a lo menos este vn medico presente; e que los medicos, so cargo del juramento, fagan echar toda la sustançias nesçesarios (*sic*) para los dichos conpuestos e vean e ezaminen los simples e han de llevar si son buenos o pertenesçientes para el tal conpuesto, e lo fagan e cunplan asy so cargo del juramento; e los boticarios non sean ozados de faser conpuesto sin que este presente el medico, so las penas que seran declaradas adelante.

Otrosi, que los medicos, las reçevtas ovieren de dar que asiente lo que se a de dar e pagar al boticario (*borrado*) (*Fol. 159vº*) cada cosa, so las penas devaxo escritas.

Yten, que los medicos que al presente son o fueren en esta villa ayan de llevar e llieven por ver la orina e por lo que proveyeren e mandaren con ella de palabra, ocho maravedis e non mas.

Otrosy, que quando los dichos medicos salieren a vizitar, commo dicho es, por cada vizitaçion que hizieren en esta villa e sus revalés se les aya

de dar medio real de Castilla e non mas, nin el paçiente ge lo aya de dar, so las penas que adelante seran declaradas; e que sea obligado de visitar cada dia dos beses, e sean tenidos de pagar dos vizitaçiones, vna a la mannana e otra a la noche; pero en caso que paçiente quiera que le vizi-te mas veses, que a su pedimiento vaya e pueda yr todas las veses que le ynbiare llamar e por cada vizitaçion le de lo de arriva declarado, pero que sy fuere visitar por su voluntad del dicho medico, que en tal caso non sea tenido el paçiente de pagar mas de dos visitaçiones cada dia.

Otrosy que cada e quando que algunos se quisieren curar sin bizitaçion e los medicos dieren regimiento e forma de su cura, que les ayan de dar commo si bisitasen e de la la mesma manera que en las bisitaçiones esta probeido de suso; e que por vn regimiento les pague lo que esta declarado por vna bisitaçion.

Otrosy que si algunos de los dichos medicos salieren a visitar afuera de la villa e de sus rebales, sy fuere media legua de la dicha villa, que llieve de salario dos reales e medio de Castilla, e si fuere mas de media legua, fasta vna legua, que llieve cinco reales e non mas, entiendase de los moradores de la dicha villa.

(Fol. 160^r) Otrosy, por quanto podria acaesçer que oviese nescesario (sic) de estar todo el dia con el paçiente o mas dias, que en tal caso commo este le sean dados e pagados, de mas e allende de darle de comer a su mula e a sus moços, medio ducado e non mas.

Otrosy por quanto los medicos que estan en esta villa es justo que por lo estrannos della non dexen de prober e remediar la nesçesidad propia de la villa, porque podria acaesçer que oviendo nesçesidad en la villa se fuesen a curar e visitar a otras partes fuera de la villa e su juridiçion por quitar mas interexes, lo qual seria muy perjudiçial a la dicha villa e vezinos della; por ende, que los medicos que son o fueren de la dicha villa non puedan partir fuera della sin liçençia de los fieles de la dicha villa o de vn fiel dellos, sin que dexen e ayan de dexar al paçiente que le cure e rija aviendose ynformado, e que la presona que dexare sea e aya de ser de su presona que pueda dar cuenta, saluo si non fuere aviendo de tornar aquel dia a la villa, so pena de tres mili maravedis, la terçia parte para el paçiente e la otra terçia parte para la camara e fisco de su altesa, e la otra terçia parte para el juez que la executare.

Yten, que ayan de visitar los pobres del ospytal por seruiçio de Dios e por lo que a buena bertud e bondad, syn ningunos derechos.

Otrosy, hordenaron e mandaron que los dichos medicos nin algunos dellos non puedan llevar nin lleven mas preçios de los de suso declarados, ningund doliente nin otra presona por el non le pueda demandar de mas del dicho preçio, so la dicha pena de los dichos tres mill maravedis, lo qual se reparta en la forma susodicha.

(Fo. 160v^o) Otros y, que al tienpo que fezieren el dicho juramento e solemnidad que se contiene en la primera ordenança, los dichos medicos juren solenemente que non llevaran mas del dicho preçio que esta declarado en las ordenanças antes desta; e que en todo conpliran, so pena de ser perjuros; e que asy lo mandavan e ordenaron e mandaron pregonar por la dicha villa porque llegase a notiçia de todos.

E asi fechos e hordenados las dichas ordenanças e capitulos de suso incorporados en presona de los dichos medicos, luego el dicho dotor Pablo dixo que el, por lo que a el fasia e atannia, consentia e estava presto de jurar, e luego, de fecho, juro en forma sobre la crus (*cruz*) de goardar todo lo contenido en los dichos capitulos, so las penas en ellos contenidos e de ser perjuros segund en los dichos capitulos se contenia.

Testigos, Juan de Verrio e Juan de Retes e Juan de Muxica.

E luego, el dicho dotor Çangronis dixo quel jurava de vsar vien e lealmente en su ofiçio e de goardar el vien e probecho de la dicha villa quanto a su posivilidad, e non otra cosa alguna; e que de todo lo otro susodicho e contenido en los dichos capitulos e hordenanças que apelavan para ante quien e con derecho devian.

E luego, los dichos sennores conçejo, justiçia e regimiento dixieron que las dichas ordenanças e capitulos heran buenas e verdaderas, e que asy lo mandavan conplir e goardar e pregonar e publicar. El dicho dotor dixo que se afirmava en su apelacion.

Testigos, los susodichos.

El sobredicho dia e mes e anno sobredichos fueron pregonadas las sobredichas ordenanças e capitulos en la dicha villa e plaças e cantones.



JURAMENTO QUE FISO EL DOTOR ÇANGRONIS SOBRE LA ORDENANÇA QUE SE FISO SOBRE LOS MEDICOS

Suso en la casa e camara del conçejo de la dicha villa de (*roto*) a ocho dias del mes de agosto de mill e quinientos (*roto*) (Fo. 161r^o) annos, estando en conçejo juntos los sennores conçejo, justiçia e regimiento de la dicha villa suso nonbrados e en presençia de mi, el dicho Pero Martines de Viluao la Vieja, escriuano, paresçio presente el dotor Çangronis e dixo que por quanto a el hera notificado por mi por mandado de sus merçedes, para que paresçiese ante sus merçedes a jurar para goardar las ordenanças que estavan fechas sobre los medicos; por ende, dixo que por quanto el tenia apelado de las dichas hordenanças, eçeto los capitulos que se contienen sobre que aya de estar en su casa fasta las ocho oras de la mannana e lo contenido en el capitulo que aya de pedir liçençia quando han (*tachado: y*) de yr fuera de la villa, que todo lo otro el queria goardar e conplir; e los dichos sennores conçejo, justiçia e regimiento le mandaron jurar al dicho dotor conforme a lo quel desia.

E luego, de fecho, juro en forma sobre la crus (*crux*) de goardar e conplir lo cotenido en los dichos capitulos de las dichas ordenanças, eçeto lo contenido en los dichos capitulos de sobre la estada de la casa e lo de sobre el yr de la villa e pedir liçençia a los fieles, e todo lo otro cunpliria vien e fielmente; e echandole la confusion del dicho juramento en forma; los dichos sennores del conçejo mandaron asentar por avto en este padron.

Escrituras de Obligación de los médicos

Durante los siglos XVIII y XIX no encontraremos nuevas ordenanzas municipales para regular los derechos y obligaciones de los médicos, porque su cometido fue sustituido mediante diversas escrituras de obligación que firmaba individualmente cada uno de los médicos y cirujanos titulares de Bilbao. Generalmente el plazo de duración solía ser de nueve años, pero encontramos también casos de cuatro y de seis años; aunque es relativamente frecuente que se se firmara un primer contrato para dos años antes de establecer prórrogas de mayor duración y no sería aventurado suponer que esto fuera utilizado como una especie de contrato a prueba. Sin embargo, cuando la Villa intentó atraer a médicos

de reconocido prestigio, solía obviar el primer contrato de corta duración y establecer desde un principio contratos de nueve años.

No obstante existir bastantes diferencias de unos casos a otros, se puede considerar que existe un núcleo común en todos los contratos, núcleo que va a permanecer inalterable hasta el siglo XIX. A partir del año 1877, en que se aprueba el primer Reglamento del Servicio Médico, ya no se firmarán contratos individuales y será de nuevo la reglamentación general quien gobierne el quehacer médico en la Villa.

Los aspectos más destacables de lo que hemos llamado “núcleo común” son:

La propia existencia de uno o varios médicos titulares de la Villa.

La obligación para el médico de residir en la Villa y no salir de ella sin permiso del alcalde.

En caso de ausencia, tanto por enfermedad como por cualquier otro motivo, corre a su cargo el poner un sustituto que realice sus funciones.

La obligación de asistir gratuitamente a los pobres, a los albergados en el hospital y a los de la cárcel. Años más tarde se añaden los de la Misericordia.

El señalamiento de las tarifas máximas a cobrar por las visitas realizadas a los vecinos, siendo en general libres las tarifas para los “extranjeros”, entendiéndose como tal a los que no son vecinos ni moradores.

El señalamiento del horario en que los médicos deben permanecer en su casa para atender consultas.

La obligación de controlar a los boticarios, tanto en la elaboración de las recetas, como en el precio de las mismas. También quedan los médicos encargados de realizar las visitas de inspección a las farmacias. Estas normas tienden a ir desapareciendo según nos acercamos al siglo XIX. Al mismo tiempo van apareciendo otras normas para la redacción de las recetas durante la visita hospitalaria que revelan una preocupación por evitar errores y gastos innecesarios. Al tratar del curioso contrato de obligación del año 1725 se detallarán mejor estas normas.

A partir de 1685 encontramos la obligación para los médicos de extender los volantes de ingreso en el hospital, explicando las causas y haciendo

constar que el enfermo no padece alguna de las enfermedades que se consideran incompatibles con el ingreso hospitalario, *sarna, tiña, lepra y gálico*.

La cláusula de exclusividad, por la que el Ayuntamiento garantiza que no tolerará la presencia en la Villa de médicos “suelos”, aparece en alguno de los contratos firmados, pero no en otros muchos. Esto fue causa frecuente de conflicto.

El salario a percibir aparece siempre en metálico y sin que podamos encontrar prestación alguna en especie, tal como era habitual en otras localidades. Su cuantía se mantuvo durante muchos años en 300 ducados (3.300 reales de vellón castellanos o 112.000 maravedíes) subió a 500 ducados o, lo que es lo mismo, 5.500 reales con la llegada del siglo XIX y a 8.000 reales (2.000 Ptas.) cuando este se acerca a su fin. Solía ser distribuido en tres pagos anuales a realizar cada cuatro meses.

Llama la atención que ninguno de los contratos firmados contenga cláusulas que contemplen derecho a pensión de jubilación o de viudedad, cosa que era frecuente encontrar en otras localidades de Vizcaya o de Guipuzcoa. El Ayuntamiento sólo inició las gestiones para establecer un montepío para médicos, cirujanos y boticarios cuando hubo de cumplir la escritura de concordia inserta en la Provisión Real dada por el Consejo de Castilla el día nueve de agosto de 1798. Más tarde, el Real Decreto de 2 de mayo de 1858 que regulaba las pensiones de los Empleados Municipales, con excepción de la policía urbana y rural, establecía el derecho a jubilación para los que se encentraran impedidos y llevasen más de 20 años trabajando. (También regulaba las pensiones de viudedad, que venían a ser el 35% del salario del marido).

Algunos Ejemplos

Escritura de obligación otorgada por Juan Ochoa de Dudagoitia, médico, en favor de la Villa de Bilbao, de cumplir con las condiciones establecidas para desempeñar el cargo de médico en este municipio durante dos años. [AHMB, Sección Antigua, signatura 0085/001/057. Año 1643].

Obligación de Pedro Valero Guallarte de asistir por medico desta Villa, su Hospital y vecinos por nueve años a partir del 1º de julio de 1731. Primera vez que se contrata un cuarto médico con un sueldo de 300 ducados de vellón sobre los arbitrios de mistela, aguardientes y rososolis, que le pagarán los señores del Regimiento por tercios, cada cuatro meses. Constan las obligaciones

de hacer las visitas de la comunidad de enfermos del Hospital de los S. Juanes en los meses que le corresponde, poniéndose de acuerdo con los otros dos médicos y haciendo la visita de la forma que está previsto por la ordenanza del hospital. Luego un párrafo confuso en el que se detalla que deberá escribir él mismo las recetas y las órdenes para el farmacéutico y cómo deberá hacerlo. Aparecen también las obligaciones de extender los volantes de ingreso en el hospital indicando las causas del mismo y de asistir a los vecinos de la Villa en todas las horas del día y de la noche, cuando sea solicitado su servicio, cobrando los estipendios acostumbrados. También la obligación de avisar al regimiento cuando se encuentre enfermo y de pagar él mismo a su sustituto. [AHMB, Sección Antigua, Signatura 0082/001/011. Año 1728].

Escritura otorgada a favor de Pedro Habans médico titular de esta noble villa para nueve años contados desde el primero de enero de 1781, Con un sueldo anual de 3.300 reales de vellón a cobrar cada cuatro meses en pagos de 1.100 reales, figurando entre sus obligaciones: «[...] distribuirá de acuerdo con los otros dos médicos, como se acostumbra, la asistencia a los enfermos del Hospital». (Solían encargarse de un cuatrimestre cada uno). «[...] sin hacer factura alguna a los pobres del ospital de San Lázaro y San Juanes, ni a los presos de la cárcel ni a los de la Misericordia Si estuviera enfermo más de 2 días deberá comunicarlo al alcalde y a los otros médicos» (consta que se suplían entre ellos sin poder cobrar por hacerlo). [AHMB, Sección Antigua, Signatura 0455/001/036. Año 1781].

Escritura de obligaciones de Miguel Medina, con un salario de 5.500 reales de vellón al año. Obligaciones similares. Se añaden normas para las recetas y tratamientos que se deben aplicar a los enfermos del Hospital, así como la forma de cumplimentar las papeletas de ingreso en el Hospital Civil. [AHMB, Sección Antigua, Signatura 0505/001/004. Año 1824].

Escritura de obligación de los médicos Bartolomé Cearrote, Saturnino Gregorio Sáiz y Juan Montes. 5 de mayo de 1832. Son iguales que las de los últimos años hasta en el sueldo de 5.500 reales al año, pero se leen con más claridad. [AHMB, Sección Antigua, Signaturas 0505/001/043; 044 y 045].

Escritura de obligación del doctor Irisarri, 1650²⁷¹

En la villa de Bilbao a diez y ocho días del mes de abril de mil seiscientos cincuenta años, ante mí, Pedro de Basaran, escribano del Rey nuestro

²⁷¹ AHMB, Sección Antigua, Signatura, 0086/001/072.

señor público del número y ayuntamiento desta dicha villa, parecieron presentes los señores Jacobo de Ugaz Hormaeche y Juan de Ibarrola, regidores desta dicha villa, en nombre della y en virtud del poder para lo que de yusso se dirá tienen otorgado en su favor por los señores alcalde justicia y Regimiento desta villa, su fecha en la casa y consistorio y ayuntamiento de la villa a los once días del mes de enero deste presente año, a la una parte,

Y el doctor Ildefonso de Yrisarri Echebarria, médico vecino de Falces en el reino de Navarra de la otra .

Y dijeron que el dicho doctor había venido a esta dicha villa a instancia y persuasión de los señores Jacobo de Ugaz Hormaeche y Juan de Ibarrola para que con comunicación y acuerdo de los dichos señores del gobierno desta villa, quedase e hiciese asiento para médico della por el tiempo, en la forma y condiciones que en esta escritura irán declaradas. Y para que tenga más validación y firmeza, los dichos señores Joan de Ibarrola y Jacobo de Ugaz hormaeche me entregaron a mí el escribano dicho poder para que lo incorpore en esta escritura que su tenor es como sigue

Poder

En la cassa y consistorio del ayuntamiento desta noble villa de Bilbao a once días del mes de enero de mil seiscientos y cincuenta años, estando juntos y congregados en su ayuntamiento como lo tienen de costumbre los señores Alcalde justicia y Regimiento desta dicha Villa para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor, de su Magestad y gobierno universal desta dicha república, conviene a saber, el señor Don Juan de Trauco, alcalde y juez de ordinario de la dicha Villa y su jurisdicción por su magestad, y los señores Joan de Larragoiti, Juan Ochoa de Leussarre, Juan de Urruticoechea, Don Joseph de Arriola y Echebarria, Joan de Ibarrola, Jacobo de Ugaz hormaechea, Pedro de Ugalde, Don Mateo de Montiano, Antonio de Zubiaur, Bartolomeo de Ibarra Velasco, Santiago de Aperribay y Pedro de Ogarro Aramburu, regidores, y el señor Domingo de Zarate, síndico procurador general de la dicha Villa,

Por testimonio de mí, Pedro de bassaran, escribano del Rey nuestro señor, público del número y ayuntamiento de la dicha Villa.

Y todos los señores de acuerdo y conformidad dijeron que daban su poder cumplido del que de derecho en tal caso se requiere y lo necesario a los dichos señores Jacobo de Ugaz hormaeche y Joan de Ibarrola

[...] para que representando a esta dicha Villa y en nombre de los dichos señores que han de hacer y hagan por sí mismos y por medio de algunos señores personas particulares, todas las diligencias necesarias así judicial como extrajudicialmente, en este Señorío de Vizcaya y fuera de ella en las partes que les pareciere convenir, en razón de que venga un médico a esta dicha Villa y haga asiento en ella para que acuda a la curación y medicina de los vecinos y moradores desta dicha Villa, de cualquier estado, calidad y condición que sean, según la obligación y facultad de su oficio. Para lo que pueden hacer y otorgar las escrituras de asiento y las demás que fueren necesarias.

Señalándole el salario que por los dichos señores se acordare al tal médico conforme a la suficiencia y partes que fuera y mereciera su persona; obligando a esta dicha Villa y sus propios y rentas a la paga del salario en que conviniere y concertaren con el tal médico; y en especial puedan obligar las rentas que esta dicha villa tiene destinado para este efecto en los derechos del nuevo impuesto con facultad Real de su Magestad. Y de que el dicho salario se le pagara en los plazos de tiempo y en la forma que por dichos señores Jacobo de Ugaz Hormaeche y Joan de Ibarrola.

Y cualquiera que se acordare por escritura o escrituras que en su razón hicieren y otorgaren, la cuales desde luego para entonces y desde entonces para agora, sus mercedes las loaban, aprobaban y ratificaban. Y querían que tuvieren tanta fuerza y rigor como si por todas sus mercedes se hicieran y se hallaran presentes a su otorgamiento. Y que agora y en todo tiempo estarán y pasarán por todo lo que en las tales escrituras se contuviere.

Y lo mismo por los señores que en adelante fueren de dicho Ayuntamiento, en los cuales siendo necesario se hará mención, señalando el tiempo que el tal médico quisiere o fuere su voluntad de asistir y habitar en esta dicha Villa.

Y asentándole las demás cláusulas y condiciones que se acordaren, para mas validación firme dellas.

Y si en razón de lo susodicho fuere necesario obtener licencia y permiso de su Magestad o señores de sus Reales Consejos, Audiencias, Chancillerías y otros Jueces y Justicias de cualesquier partes y jurisdicciones que sean, puedan parecer en juicio y hacer todos los autos y diligencias que sean necesarias con libre y general ministración y relevación de costas y fianzas, conforme de derecho y con cláusula de poder este poder.

Por las dichas diligencias y alcanzar la dicha licencia y permiso que para todo lo susodicho y lo a ello anexo y concerniente les daban el dicho poder cumplido. Y obligaron a los bienes propios y rentas de la dicha Villa y la renta del dicho impuesto.

El haber por firme este poder y todo lo que en su virtud se hiciere y otorgare igual, le hicieron ante mí, dicho escribano, siendo testigos Bautista de Arias, gabriel de Allca, Francisco de Uriguen, estando en esta dicha Villa los dichos señores otorgantes a quienes yo, el escribano, doy fe ls conozco.

Firmaron de sus nombres: Don Joan de Trauco = Joan de Larragoiti = Joan Ochoa de Leussarre = Joan de Ibarrola = Jacobe de Ugaz Hormaeche = Pedro de Ugalde = Don Mateo de Montiano = Antonio de Zubiaur = Bartolomé de Ibarra.

Usando del dicho poder suso incorporado, los dichos señores Jacobe de Ugaz Hormaeche y Juan de Ibarrola como tales regidores de esta dicha Villa, y en nombre del Concejo, Justicia y Regimiento della, que a lo presente son y adelante fueren,

Dijeron dichos señores que estaban de acuerdo convenidos y concertados con el dicho doctor Yldefonso de Yrisarri de que el susodicho haya de quedar como desde luego quedaba como médico de esta dicha Villa para la curación y medicina de los vecinos enfermos y moradores della, habitantes yentes y vinientes de cualquier estado calidad y condición que sean. De los religiosos profesos y religiosas de los conventos y monasterios, colegios y hospitales della. Y personas pobres y necesitadas. Por tiempo y espacio de quatro años primeros siguientes que han de correr y contarse desde el primer días del mes de mayo del presente año de mil seiscientos y cincuenta en adelante.

Y que por cada uno de los dichos años se le hayan de dar y pagar trescientos ducados de moneda de vellón de salario y asistencia a partos.

Dichos señores Alcalde Justicia y Regimiento desta Villa presentes, y por los que en adelante fueren, que el dicho salario se le haya de consignar en los derechos del impuesto que por merced de su Magestad tiene esta Villa; los cuales se le han de pagar por tercios con libranza de los dichos señores presentes y venideros.

Y que todas las veces que el dicho doctor Irisarri hubiera de salir fuera desta Villa y su jurisdicción, haya de pedir licencia al señor alcalde que al presente es y adelante fuere.

Y que por tiempo de los dichos quatro años asistirá y habitará en esta dicha Villa, acudiendo a la obligación de su profesión sin salir ni hacer ausencia desta ni del Señorío de Vizcaya, pena de quinientos ducados.

Y que a los enfermos pobres de los hospitales desta Villa curará sin interés ninguno.

Por tanto, los dichos señores Jacobe de Ugaz Hormaeche y Joan de Ibarrola cumpliendo con que así están de acuerdo con el dicho doctor Yldefonso de Yrisarri. Por el tenor de la presente, en la forma en la forma que más haya lugar de derecho, en virtud del dicho poder, obligaban y obligaron a los dichos señores Alcalde, Justicia y Regimiento desta Villa que al presente son y adelante fueren en ella; Y a la renta que tiene destinado para salario de médicos en los derechos del impuesto con facultad Real de su Magestad, aquedaran [sic] y pagarán al dicho doctor Yldefonso de Yrisarri o a quien por él hubiere de haber, los dichos trescientos ducados en moneda de vellón corriente de salario y asistencia personal que ha de tener como tal médico, pagados por fin de cada un año por sus tercios de quatro en quatro meses, desde el dicho día primero de mayo deste presente año en adelante, que a respecto de cien ducados por cada tercio vienen a ser los dicho trescientos ducados en cada un año. Dándosele libranza sobre el Depositario de los derechos de dicho impuesto, los cuales se le darán a pagar puntualmente por fin de los dichos tercios de quatro en quatro meses, puntualmente sin dilación alguna, so pena de las costas y gastos, daños, intereses y menoscavos que de lo contrario se le siguieren y recrecieren.

Y el dicho Doctor Yldefonso de Yrisarri Echevarria que se halló presente haceto [sic, aceptó] esta escritura según en la forma y condiciones en ella declaradas, cumpliendo también de su parte con lo que está de acuerdo con los dichos señores Jacobe de Ugaz Hormaeche y Juan de Ybarrola regidores desta Villa en nombre della.

Dijo que se obligaba y obligó con su persona y bienes muebles y raíces, habidos y por haber, de que desde este dicho día primero del mes de mayo del presente año en adelante, asistirá y habitará en esta dicha Villa por tiempo de los dichos quatro años primeros siguientes que han de correr y contarse desde dicho día primero de mayo deste año en adelante.

Durante ellos, acudirá como tal médico a la curación y medicina de los vecinos enfermos desta Villa, habitantes y moradores, yentes y bienientes, de qualquier estado calidad y condición que sean.

Lo mismo acudirá a la curación de los religiosos profesos y religiosas de los conventos y monasterios, de los hospitales de esta Villa,

Cumpliendo con la obligación de tal médico, sin hacer ausencia ninguna, y cuando se le ofreciere alguna salida desta villa y jurisdicción se obligó a pedir licencia y consentimiento al señor alcalde presente della y a los en adelante fueren.

Y que a los enfermos pobres de los hospitales desta Villa curará y recetará sin llevarles intereses ningunos, según está declarado en esta escritura.

Y de que durante los dichos quatro años asistirá y habitará en esta Villa sin hacer ausencia desta ni deste Señorío de Vizcaya, so pena de que de sus bienes se hayan de sacar quinientos ducados y además dellos los dichos señores del gobierno presente y los que en adelante fueren, puedan trer otro médico en su lugar con el mismo salario y por el que hallaren.

Y por el tal pueda ser executado, dicho doctor Yrisarri y sus bienes, difiriendo la cantidad en el juramento [ilegible—] de los señores del gobierno desta Villa presentes y venideros, en todo se obligó de cumplir y de ocuparse con lo que va referido en esta escritura, so pena de las costas, gastos, daños, intereses y menoscavos que de lo contrario a esta dicha Villa y sus vecinos se le siguieren y recrecieran por falta de médico y por la ausencia que el dicho doctor Yrisarri pudiera hacer en contravención de lo que va obligado por esta escritura y en caso de que no cumplierse con el tenor della.

Ambas partes, por lo que a cada una toca, para hacer por firme todo lo susodicho y su ejecución y cumplimiento, obligaron a a saber

los dichos señores Joan de Ybarrola y Jacobe de Ugaz Hormaeche, a los bienes y rentas del dicho impuesto que esta dicha Villa tiene habidos y por haber.

Y el dicho doctor Yldefonso de Yrisarri a su persona y bienes habidos y por haber.

Y dieron poder cumplido a los Justicias y Jueces de su Magestad y se sometieron a su jurisdicción y los dichos señores regidores sometieron a la dicha Villa con renunciación del fuero y domicilio de ambos, . Y el dicho doctor Yrisarri su propio fuero jurisdicción y domicilio,

De que doy fe yo el escribano (sigue un resumen, antefirma y firma).

*Escritura de obligación de los médicos del año 1724*²⁷²

“Sébase como yo Don Phelipe de Andirengoechea, Síndico procurador general de este año de la villa de Bilbao, como tal y en su nombre

Digo que los señores alcalde Justicia y Regimiento de ella en Ayuntamiento que celebraron el día diez y siete del mes de octubre próximo pasado de este presente año, por testimonio del infraescrito escribano en uno de los decretos que acordaron me dieron poder, facultad y comisión amplia para que pudiese otorgar escritura a favor de los doctores Don Raimundo Everardo, Don Phelipe Calderon, médicos residentes en esta dicha Villa y Don Martín Manuel de Irigoiti [ilegible —], médico titular de la de Hernani y vecino de la de Tolosa, por tiempo de cuatro años, con el salario de trescientos ducados de vellón al año a cada uno de los susodichos, pagados por tercios de cuatro en cuatro meses en la forma acostumbrada, con las calidades y condiciones que sean convenientes en beneficio de los enfermos del Santo hospital, vecinos y moradores de esta dicha Villa, de que el dicho presente escribano da fe.

La [...], usando del referido poder, comisión y facultad que se me concedió por dichos Señores Alcalde, Justicia y Regimiento, en nombre de la dicha Villa, como tal Síndico Procurador General de ella, en aquella me porvenía de forma que puedo y ha lugar por derecho, obligo a los bienes propios y rentas de esta dicha Villa de dar y pagar, y que les dará y les pagará a los mencionados Don Raimundo Everardo, Don Phelipe Calderon y Don Martín Manuel de Irigoiti, trescientos ducados de vellón de salario a cada uno de los susodichos al año, durante los cuatro siguientes que han de empezar a correr y contarse desde el día priemro del mes de enero de mil setecientos y veinte y cinco en adelante, por tercios de cuatro en cuatro meses, despachándoles libramientos sobre el tesorero y depositario General de propios y Rentas, con tal calidad, que cada uno de los tres referidos médicos hayan de hacer las visitas de los enfermos de dicho Hospital en dos meses seguidos, según se compusieren al principio del año, o rigurosamente le tocas en suerte y proseguir en la misma conformidad los otros dos meses que a cada uno corresponde, con tocarles la asistencia de dicho hospital cuatro meses a cada uno, y en caso de que le pareciere ser conveniente, echar las suertes a este fin en cada uno de los cuatro años, lo puedan hacer.

²⁷² AHMB, Sección Antigua, Signatura 0082/001/025.

Concurriendo en los tiempos que les tocase hacer las dichas visitas a las horas que están prevenidas en las Ordenanzas que dicho Hospital tiene

Y lo que aplicaren para la curación de los enfermos de él, se dé a tiempo competente, y lo que recetaren, no siendo cosa de parto, sólo sea aquello que cada día necesitare el enfermo, aunque sea continuada una misma medicina, fomento o ayudas, poniendo las cantidades que sean precisas y la decomposición y si se aplicaren a tres, cuatro o más enfermos se citen el número o números de las camas, sin que se de la práctica del término de Camas varias, escribiendo según las Ordenanzas por sí en el libro del dicho Hospital lo que cada día recetaren, sin que en esto intervenga otra persona, firmando al pie de la última receta de cada día.

Y que los papeles que se den para la entrada de los enfermos a dicho hospital, hayan de explicar en ellos, siendo éticos o tísicos, para que los tales sean recogidos en las quadras que para este efecto están hechas.

Y que dos días antes de que cada uno de los dichos tres médicos cumplieren los dos meses que le tocaren, esté obligado a dar noticia al inmediato que le sucediere para hacerle capaz del estado en que deja a los enfermos.

Y si aconteciere que cualquiera de los dichos tres médicos estuviere indispuerto o ausente de esta Villa con licencia de los señores del Ayuntamiento de ella y le tocaren la asistencia de los enfermos de dicho Hospital, en su lugar a de asistir y concurrir cualquiera de los otros dos, echando así mismo suerte en el caso referido, sin que por la dicha asistencia pueda pretender cosa alguna,

Y cumpliéndose de parte de cada uno de los expresados tres médicos con lo que va capitulado por esta escritura, obligo a los dichos bienes propios y rentas de esta dicha Villa de hacerla por firme y no ir contra ella durante los dichos cuatro años. Así mismo, de dar y pagar a dicho Don Martín Manuel de Irigoiti la prorrata del salario que le correspondiere desde el día que entrare en dicha Villa hasta el fin de este dicho año, respectivo a dicho salario de trescientos ducados.

Juntos los dichos Don Raimundo Everardo y Don Phelipe Calderon que nos hallamos presentes, y Don Juan Piou, residente en esta dicha Villa, en nombre y en virtud de poder especial otorgado a mi favor por el enunciado Don Martín Manuel de Irigoiti en dicha villa de Tolosa el día primero de este presente mes, por testimonio de Juan Antonio de Maiz, escribano de su Magestad y del número de ella, con traslado signado y

firmado del susodicho, entregó a dicho infraescrito escribano para que lo inserte en este instrumento, y es del tenor siguiente

Isigue el traslado literal del poder que no se transcribel

Yo, el dicho Juan Piou, en nombre del expresado Don Martín Manuel de Irigoiti y nos, los mencionados Don Raimundo Everardo y Don Phelipe Calderon, habiendo enterado del tenor de esta escritura, sus calidades y condiciones, que las damos por repetidas, las aceptamos por nos y en dicho nombre por todo y en todo, según y como en ella se expresa y por lo que toca a nos, los dichos Don Everardo y Don Phelipe, nos obligamos con nuestras personas y bienes presentes y futuros y el dicho Don Juan Piou obligó al dicho Martín Manuel y a sus bienes habidos y por haber, en debida forma de Derecho mediante el salario anual de los sendos trescientos ducados, a asistir y que asistirá con toda puntualidad en el dicho Santo Hospital a las horas que están prevenidas en las dichas ordenanzas que tiene; durante los dichos cuatro años, guardando la forma y modo que se ha capitulado por dichas condiciones, sin faltar a ninguna de ellas.

Así mismo a los vecinos y moradores de la dicha Villa a todas las horas, sea de día o de noche, según llamaren y ocurrieren algunos accidentes sin que podamos ni pueda el referido Don Martín Manuel, dar excusa ni pretexto alguno para evadirnos de asistir a dichos vecinos y moradores, dando y pagando los susodichos el estipendio regular, pena de que podamos y pueda ser compulsado y apremiado a ello con el rigor y pena correspondientes que las arbitrare el señor Alcalde que es o fuere de la dicha Villa.

Y unas y otras partes por nos y en dicho nombre cada uno por lo que le toca, para ejecución y cumplimiento de lo que decimos, damos poder a las Justicias y Jueces de su Magestad de cualesquiera partes que sean. A cuya Jurisdicción y Juzgado nos sometemos y yo, el dicho Don Juan Piou someto al expresado Don Martín Manuel de Irigoiti, renunciando a nuestro propio fuero».

La hemos destacado por ser una de la más llamativos, tanto por su contenido como por que se realizó de una sola vez con los tres médicos titulares. Se trata del primer intento de establecer una normativa clara de las obligaciones de los médicos con respecto al hospital, en la línea que años más tarde continuará la Junta de Caridad y revela una preocupación por la forma de redactar las recetas durante la visita hospitalaria muy sugerente. Los detalles más significativos de esta escritura son los siguientes:

Cada uno de los médicos debe hacer las visitas del hospital durante dos meses seguidos según acuerden al comienzo de año... En caso de que no llegaren a un acuerdo se echaría a suertes un calendario para los cuatro años de duración del contrato.

Se establece que el horario de las visitas ha de ser de acuerdo con las ordenanzas del hospital.

Deberá escribir él propio médico cada receta, sin que intervengan otras personas y firmará el libro después de la última receta.

También la obligación de distinguir y separa a los enfermos éticos y tísicos.

Se regulan también los cambios de médico encargado del hospital las suplencias por enfermedad o ausencia justificada.

Llama mucho la atención que estas condiciones son similares a las que 70 años más tarde darían lugar a un conflicto entre Ayuntamiento y los médicos titulares, considerando éstos últimos que las cláusulas referentes a las recetas y al intercambio de turnos eran abusivas. Ante ese rechazo, no se puede evitar la sospecha de que esas normas no llegaron a cumplirse nunca y por eso fueron vistas como abusivas en 1792.

Escritura de obligación del médico Abanz, 1780²⁷³

En 31 de diciembre de 1780

Escritura de obligación del médico Abanz

En la villa de Bilbao a treinta y uno de diciembre año de mil setecientos y ochenta años; ante mí el escribano real de número y actual secretario del ayuntamiento de ella, infrascritos todos parecieron de la una parte al señor D. Josef Ventura de Garma, Síndico procurador general de esta dicha villa, como tal y en nombre y en virtud del Poder conferido en congreso celebrado el día veinte y nueve del corriente en mi testimonio de que doy fe y poder. Y de la otra Dn Pedro Habanz, médico titular de esta expresada villa.

Y dijeron que en ayuntamiento del citado día veinte y nueve, presentó memorial el recordado Dn. Pedro trayendo relación de que en la escritura que se le otorgó por esta noble Villa está ya cumplida y por lo mismo

²⁷³ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0455/001/036.

suplica pidiendo se le otorgue nueva. Esta por el tiempo que fuera del agrado de esta noble Villa.

Y se decretó otorgar nueva escritura por el tiempo de nueve años, que empezarán a correr y contarse desde el día primero de enero de mil setecientos ochenta y uno bajo las circunstancias contenidas en la anterior como prescribía dicho decreto al que se remiten.

Y para que lleve a efecto por el presente instrumento en aquellas vías y formas que más haya lugar xxx el expresado señor síndico como tal en nombre de esta Villa en virtud de ese poder otorga la presente escritura en toda forma a favor del referido Dn. Pedro Abanz, médico titular por el tiempo y espacio de nueve años que empezarán a correr y contarse desde el día primero de enero de mil setecientos ochenta y uno, con la expresa calidad y condición de que se han de satisfacer y pagar en cada uno de ellos el salario de tres mil trescientos reales de vellón por tercios de cuatro en cuatro meses, y en cada uno mil y cien reales de igual moneda, de los propios y rentas de esta Villa con tal que dicho Dn. Pedro Abanz durante dichos nueve años asista y concurra con toda puntualidad sin hacer falta alguna a los santos hospitales de san Lázaro y san Juanes de ella, presos de la cárcel y Casa de Misericordia, haciendo las visitas que le tocaren y correspondieren en ellos, ya sea continuamente o en la forma en que conviniere y conformare con los otros dos médicos titulares y asalariados de esta prenotada Villa, arreglándose en todo lo dispuesto por las ordenanzas de dichos Santos Hospitales.

Y que lo que aplicare y tratare para la cura de sus enfermos se dé a horas y tiempos competentes, no siendo cosa de parto, sino sólo aquello que cada día necesitare el enfermo, aún siendo continuada una misma medicina, fomentos o lavativas, poniendo las cantidades precisas y las forma de composición que en caso que fuese necesario aplicar a tres, cuatro o mas enfermos, se anote el número o números de las camas, sin que se use la práctica del término de camas varias, escribiendo según dichas ordenanzas por sí mismo en el libro de dichos santos hospitales lo que cada día se necesitare, sin que tampoco en esto intervenga otra persona. Y firmará el dicho Dn. Pedro Habanz al pie de la última receta diaria.

Y en los papeles que diere para entrada de enfermos en los hospitales, ha de explicar en cada uno de ellos si son éticos o tísicos, para que estos sean recogidos y puestos en las quadras que están echas y separadas.

Y que dos días antes que cada uno de los tres médicos que haya con el dicho Habanz en esta referida Villa, cumpliese los dos meses o tiempo que le tocase la asistencia en dichos hospitales, ha de dar noticia precisamente al Sr. Médico que le siguiese, para que se haga capaz del estado en que deja a los enfermos.

Si aconteciere que cualquiera de dichos médicos se hallare indispueto o ausente (que deberá ser con beneplácito o licencia de los señores del Ayuntamiento y no de otra manera) y le tocare al tal la asistencia y visitas de los hospitales, en ese caso ha de suplir concurriendo, sin hacer falta ni excusarse cualquiera de los otros, echando suertes o confirmándose entre ellos, sin que por esta razón puedan llevar pago ni pretender cosa alguna.

Así mismo ha de asistir el dicho Dn. Pedro Habanz personalmente a todos los vecinos, naturales y moradores de esta dicha Villa, con puntualidad a todas horas así de día como de noche, según le llamaren y ocurrieren los accidentes y casos; sin excusa ni pretexto alguno, pagándosele el estipendio regular acostumbrado y no más, pena de que no cumpliendo como queda prevenido, pueda ser, y sea compelido y apremiado [...] ello el citado Dn. Pedro Habanz a la paga y satisfacción de los daños y perjuicios que de lo contrario siguieren y a cuanto ordenare el Sr. Alcalde. Y cumpliéndose así con lo que va especificado en esta escritura, el señor Síndico Procurador General obligó los bienes propios y rentas de esta Villa habidos y por haber, a que se tendrá y mantendrá por tal médico titular de ella al prevenido Dn. Pedro Habanz, dándole y pagándole los tres mil reales de vellón en cada uno de los nueve años por su salario asignado por tercios, de cuatro en cuatro meses, pena de ejecución, costas y daños de lo contrario.

Y el dicho Dn. Pedro Habanz aceptó esta escritura y su contenido en modo y partido según que ella refiere, y se obligó con su persona, bienes muebles y raíces, habidos y por haber a asistir y que asistirá como tal médico titular de esta dicha Villa con la debida puntualidad a cuanto es y fuere de su cargo, cuenta y obligación en los Santos Ospitales, Cárcel pública y Casa de Misericordia, vecinos, naturales y moradores de esta Villa en la forma y con las circunstancias y calidades que van declaradas; y a cumplir con todas las mas condiciones y previsiones que se expresan



Otras escrituras de obligación

Son numerosas las escrituras que se conservan en el Archivo Municipal de Bilbao; a riesgo de incurrir en alguna omisión, se presenta un listado con sus signaturas.

AHMB, Sección Antigua. Signatura 0174/001/007. (1691)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0175/001/034. (1702)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0176/001/029. (1709)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0082/001/006. (1721)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0082/001/023. (1723)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0463/001/025. (1724)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0463/001/036. (1726)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0463/001/037. (1727)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0082/002/011. (1730)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0083/001/002. (1733)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0466/002/010. (1737)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0466/002/075. (1739)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0467/001/006. (1741)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0468/001/003. (1746)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0469/001/006. (1747)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0472/001/032. (1749)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0473/001/047. (1750)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0476/001/045. (1753)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0477/001/047. (1754)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0480/001/022. (1756)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0486/001/017. (1757)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0437/001/039. (1762)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0438/001/005. (1763)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0439/001/012. (1764)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0440/001/031. (1765)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0445/001/019. (1770)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0448/001/040. (1773)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0024/001/015. (1785)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0457/001/016. (1785)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0324/001/003. (1792)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0485/001/023. (1793)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0485/001/010. (1793)
AHMB, Sección Antigua. Signatura 0487/001/012. (1798)

AHMB, Sección Antigua. Signatura 0493/001/015. (1802)

AHMB, Sección Antigua. Signatura 0493/001/013. (1802)

AHMB, Sección Antigua. Signatura 0497/001/023. (1808)

AHMB, Sección Antigua. Signatura 0498/001/012. (1809)

AHMB, Sección Antigua. Signatura 0500/001/044. (1814)

Contratos de obligación de cirujanos y comadronas

Contrato obligación de una partera 1723

Así como son muchos los contratos firmados por los médicos titulares que se pueden encontrar en el Archivo Histórico Municipal de Bilbao y bastantes los referentes a cirujanos latinos o romancistas, los correspondientes a comadronas o parteras son muy raros. Como muestra puede citarse el que firmó el 30 de agosto de 1723 Juana María Romero,²⁷⁴ partera poseedora del título otorgado por el Real Protomedicato, quien se comprometió a atender de día y de noche, con toda su diligencia, a todos los partos para los que fuera llamada; *sin cobrar ninguna otra cosa que el estipendio que se acostumbra a dar voluntariamente*. No se señalaban otras obligaciones salvo las de residir en la Villa y no abandonarla sin permiso del alcalde o de los “señores del ayuntamiento”.

El salario acordado era de 50 ducados anuales pagaderos por tercios, cada cuatro meses y la duración de dos años. Debemos reseñar que el contrato lo firmaron tanto Juana como su marido, Francisco de Loreno, respondiendo ambos con sus bienes de cualquier incumplimiento por parte de ella.

Tenemos también referencias indirectas de un contrato anterior con otra partera,²⁷⁵ Gracia Ramírez de Arellano, que en 1718 tenía asignado el mismo salario de 50 ducados anuales, pero con una particularidad curiosa: como su estado de condición no le permitía cumplir con una de sus obligaciones, la de atender a los niños expósitos y a su bautismo, se

²⁷⁴ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0082/001/016, Folio 87.

²⁷⁵ GUIARD LARRAURI, Teófilo (1905-1912) *Historia de la Noble Villa de Bilbao (1300-1836)*, Vol. 3, Bilbao, Imprenta de José Astuy, 369.

le detraían 14 ducados anuales de su salario para abonárseles a su hermana, Josefa Ramírez, a quien se encargaba esta misión. En el contrato de Juana Romero, su sucesora, no se menciona explícitamente esta obligación de atender a los expósitos.

Cirujano Practicante, 1760

«Escrituras de Obligación

Condiciones con las cuales se ha de otorgar la escritura de Manuel Larraondo Zirujano platicante [sic] de los santos Hospitales desta noble Villa de Bilbao por tiempo de dos años»

Así reza el encabezamiento de un documento conservado en la Sección Antigua del Archivo Histórico Municipal de Bilbao, fechado el de 20 de diciembre de 1760, cuyo contenido puede considerarse como modelo de la reglamentación que regulaba el trabajo de estos profesionales²⁷⁶.

Lo presentamos aquí un tanto resumido, pero tratando de seguir la redacción original.

«Ha de esperar mañana y tarde en el hospital hasta que el Médico y Zirujano asalariados fuesen a hacer sus respectivas visitas para asistirles en ellas y enterarse de los remedios que ordenaren y apuntarlos en los libros que para este efecto se tienen en las quadras de hombres y mujeres ademas de las recetas que paran en poder del boticario».

Cuidar que se den las medicinas ordenadas por el médico a los enfermos de ambos sexos, a las horas señaladas por éste.

Visitar a los enfermos un cuarto de hora antes de la comida y de la cena para comprobar si se ha producido alguna de las circunstancias prevenidas por el médico y el zirujano, sobre todo aquellas que aconsejaren un cambio en la cantidad o calidad de la comida que se debiera dar a cada unos de ellos.

Visitar a los enfermos a las ocho de la noche y advertir al médico en caso de *novedad extraordinaria* para que acuda al hospital. Cuando no se tratare de un caso urgente, se lo debería comunicar en la visita de la mañana siguiente.

²⁷⁶AHMB, Sección Antigua, 0435/001/017.

Poner, quitar y curar todos los vigilatorios (vesicatorios?) que el médico dispusiere a los enfermos de ambos sexos, así como las sangrías.

Cuidar las medicinas del Zirujano asalariado y tenerlas prestas y dispuestas en el escarparate que para este efecto se encuentra en las quadras. En el caso de que ni el cirujano asalariado ni su criado pudieran efectuar las curas, debería realizarlas él mismo.

Tendrá a su cargo la primera asistencia a los heridos que lleguen al hospital, hasta la llegada del Cirujano Mayor; a quien debe avisar de inmediato.

Para impedir los males que han ocurrido por causa de los abusos en el comer y beber por parte de convalecientes, deberá impedir que los enfermos y enfermas coman o beban productos traídos de fuera y no recomendados por el médico. También deberá impedir que los convalecientes salgan fuera del hospital a comer o beber.

El contrato lo firman conjuntamente Manuel Larraondo y su mujer; Antonia Basarte,

«[...] para que cuiden de la quadra y la Casa de la parte de los Hombres, y demas que a ella incumbe asistiendolos con la limpieza alimentos diarios y demas en alivio de los pobres enfermos».

Se establece de esta forma una división en el gobierno doméstico del hospital y las antiguas funciones de la “señora”, son asumidas por la mujer del cirujano en lo que se refiere a la sala de hombres²⁷⁷.

Sobre este cuadro general al que se conceptúa como “reglas antiguas”, la corporación alude a unas “reglas nuevas” que deberá observar Manuel Larraondo, de las que no detalla mas que una: que no deberá tener *bezeros* (clientes) en la Villa ni fuera de ella, para así poder atender a los pobres del hospital en todo momento.

²⁷⁷ Esta práctica de contratar matrimonios formados por cirujano-practicante y “enfermera” era bastante habitual en los hospitales del reino de Castilla durante los siglos XVI y XVII; pueden verse ejemplos en: CORTINA, L. FENOLLSA, R. *Crónica de la Medicina*, Barcelona: Plaza y Janés, 1993; o bien en MARQUÉS SÁNCHEZ, M.P. VEGA FERNÁNDEZ, A. M. *La Enfermería a través de muros llenos de historia: El Hospital de la Reina*. *Enfermería* 1998, n°17 (4): 11.

Esta norma puede considerarse como la parte esencial de un cambio que supone, de hecho, la existencia del primer sistema que garantiza a la población de la Villa una asistencia médica de urgencia permanente²⁷⁸.

El matrimonio debía tener a su costa a dos sirvientas y se le asignaba un salario igual al que percibía el “expulso” Sebastián de Oribe, que le sería entregado por Joseph de Sangroniz, maniobrero-administrador, dividiendo e tercios el salario anual con un pago cada cuatro meses. Sebastián de Oribe tenía asignado en 1753 un salario de 50 ducados al año, a los que se añadían otros 20 ducados, destinados la contratación un ayudante “por su cuenta”²⁷⁹.

Cirujano latino, 1769

Escrituras de Obligación

La primera noticia que tenemos de un cirujano latino titular de Bilbao data del año 1718, en que se contrató a Martín Uribe Salazar, “Zirujano latino”, según figura en la prórroga de su contrato, firmada en el año 1722, en la que constaba que recibiría un salario de 200 ducados anuales, 160 de los propios y arbitrios y 40 del Hospital²⁸⁰. Pero su trabajo no debió de alcanzar la categoría que demandaban los regidores municipales y fue obligado a dimitir, a pesar de que le quedaban todavía 7 años de contrato²⁸¹, cuando en 1730 se decidió contratar a un cirujano latino de mejor formación y mayor categoría, al que se le asignaría un salario que iba a triplicar el percibido por Uribe. Elección que recayó en Juan Dargain, natural de Ahierre, en la Baja Navarra.

Este Dargain ejerció durante 43 años y en el último de sus contratos constan las siguientes obligaciones²⁸²:

²⁷⁸ AHMB, Sección Antigua, Signatura, 0443/001/024.

²⁷⁹ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0435/001/017.

²⁸⁰ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0082/001/folio 59.

²⁸¹ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0082/002/014.

²⁸² AHMB Sección Antigua 0444/001/027.

Asistir gratuitamente a los pobres del hospital y de la cárcel, en las mismas condiciones que los médicos

Asistir en las operaciones mayores y menores a los vecinos de la Villa. La asistencia será gratuita en el caso de los pobres y podrá cobrar hasta dos reales de vellón por visita a los que no lo sean.

Sueldo de 800 ducados anuales a pagar cuatrimestralmente. En los contratos anteriores el sueldo era de 600 ducados, pero sin la obligación de pagar a un ayudante.

Obligación de residir en la Villa y en sitio céntrico.

Obligación de mantener a su costa un cirujano-practicante hábil y examinado que, en su presencia y bajo su dirección, realice las operaciones que por sí no pueda efectuar. Durante los seis meses en que Dargain causó baja por trasladarse a Montpellier para curar su gota, este cirujano-practicante cobró 1.100 reales que le fueron descontados del salario a Dargain.

Derecho de ajustar las tarifas con los forasteros libremente.

Deber de asistir personalmente a los partos de las vecinas, a cualquier hora del día o de la noche.

Deber de enseñanza: *Todas las ocasiones que se ofreciesen anatomías las ha de hacer él, permitiendo que acudan los cirujanos de esta Villa que quieran concurrir y lo mismo a cualquier otra operación, para que la juventud de la Villa aspirante a esta profesión se baya instruyendo.* Esta cláusula es muy llamativa, pues en aquellos años eran poquísimas las anatomías públicas que se hacían.

No se le puede obligar a que acuda a consulta de *sugeros* (cirujanos) no examinados y aprobados por el Real Protomedicato. Esta mención de cirujanos no examinados es probable que se refiera a los curanderos locales, tal vez componedores de huesos, cuya presencia en Bilbao viene sugerida por esta cláusula.

En el año 1782 se firma la escritura de obligaciones de Arnaldo Dabadie Cirujano Latino contratado para nueve años con un salario de 600 ducados anuales, que no difiere de la anterior salvo en que no aparecen las cláusulas referentes a anatomías y a enseñanza. Tampoco consta la obligación de contratar un cirujano ayudante²⁸³.

²⁸³ AHMB Sección Antigua, 321/001/15.

Contrato-Obligación del Cirujano Mayor, 1853

*Contrato firmado por Juan Gil y Fresno en el año 1853*²⁸⁴

Condiciones bajo las cuales se ha de conferir la Plaza de Cirujano titular de la Invicta Villa de Bilbao por el término de nueve años que comenzarán a contarse desde el día en que con el agraciado se formalice la correspondiente escritura.

1ª Durante el citado término ha de asistir sin pago de ningún honorario ni emolumento, a todos los enfermos y enfermas que hubiese en el Santo Hospital Civil, aunque hubiese en él algunos que abonen estancias, exceptuando solamente a los militares, por si alguna vez acaeciese que tuviesen ingreso en cuyo caso tampoco se le pagará cosa alguna ínterin los de Cirugía no llegasen a doce, pero desde este número para arriba le satisfará la Junta de Caridad del mismo Hospital un cuartillo de real por cada estancia de los militares en su departamento que ella cobre. **Asistirá** dos veces al día a dicho hospital a las horas acostumbradas como se ha hecho hasta aquí y todas las veces que fuere llamado por alguna ocurrencia grave que haga necesaria su presencia. *La misma obligación tendrá de asistir gratuitamente a todos los pobres acogidos en los establecimientos de beneficencia y corrección municipales, ya existentes y que en adelante pudiesen establecerse.*

2ª Igualmente asistirá a todos los habitantes, vecinos y moradores por quienes fuese llamado así de día como de noche con la mayor puntualidad para toda clase de operaciones mayores y menores y cuanto se ofrezca de profesión de Cirugía inclusa la de partear, llevando únicamente dos reales por visita a los que hubiesen medios y nada a los que fuesen pobres.

3ª Asistirá todo el año a la sala de vacunación establecida en Bilbao para el desempeño de las funciones correspondientes a su profesión en los días y horas acostumbradas.

4ª Así bien concurrirá gratuitamente a todos los buenos actos, consultas y consejos en que la Alcaldía o el Ayuntamiento estimasen conveniente escucharle sobre el ramo de su profesión.

5ª La Villa le pagará el sueldo de ocho mil ochocientos reales por dotación de la Plaza de Cirujano titular mas ochocientos por gratificación de

²⁸⁴ AHMB, Sección Antigua, Signatura, Sección Segunda, Signatura 0583/015.

la asistencia a la vacunación o sea en junto nueve mil seiscientos reales satisfechos por tercios en cada cuatrimestre.

6ª Tendrá precisión de residir y tener su casa abierta en Bilbao y obligación de hacerse suplir en casos de enfermedad a su costa por profesor licenciado en Cirugía. Fuera del caso de enfermedad ha de hacer el servicio siempre personalmente. Tampoco podrá ausentarse de la Villa sin permiso del Ayuntamiento y en este caso también se hará suplir a su costa.

7ª A los enfermos forasteros que viniendo de sus pueblos a Bilbao, o que hallándose en esta Villa enfermasen y quisiesen valerse del cirujano titular para sus curaciones, tendrá obligación de asistir, pero si fuesen personas de medios está en su derecho para cobrarles aquel estipendio en que se concertare con cada una.

8ª La asistencia personal y puntual que del profesor se exige a todas sus obligaciones será sumamente esmerada así como a los partos que ocurriesen en esta Villa y para los que fuese avisado a cualquiera hora del día y de la noche.

9ª Siempre que se ofreciesen operaciones anatómicas las ha de hacer este profesor en los establecimientos de beneficencia y municipales, permitiendo se hallen presentes los demás facultativos y personas que hubiesen deseo y justo motivo para presenciarlas.

10ª Ningún derecho ni emolumento ha de cobrar por la expedición de papeletas que para la admisión de los enfermos en el Santo Hospital Civil debe dar precedido el reconocimiento en sus casas cuando fuere llamado a fin de juzgar si sus dolencias requieren el ingreso en dicho establecimiento.

11ª En la asistencia a los enfermos del Santo Hospital deberá arreglarse enteramente a las ordenanzas que rigen y rigieren en lo subcesivo para el mejor gobierno y asistencia de los enfermos.

12ª Las recetas que pusiere para los enfermos del Hospital las ordenará y formará al frente de la cama de los pacientes extendiendo en el libro de su razón con designación de la Sala y numero correspondiente, especificación detallada del modo de suministrar los medicamentos cantidad o dosis, designación de horas en que se han de dar si frías, templadas o calientes, remarcando también el régimen de alimentos y todas las demás circunstancias convenientes para que el practicante asistente a las

visitas quede bien impuesto a fin de administrar con acierto, pueda también prevenirse a las demás personas empleadas del método que han de observar que aleje la posibilidad de los daños que pudieran seguirse por cualquiera descuido.

13ª No dará papeleta de ingreso en el Hospital a enfermos que no tuvieren fiebre si sus enfermedades fueren de sarna, lepra y tiña, porque esta calidad de dolencias no admite ingreso en el establecimiento no existiendo calentura; por lo tanto el reconocimiento personal del profesor a todos los enfermos es indispensable no bastando la relación que se le haga. Esto no se entiende respecto a las enfermedades venéreas mediante a que en el día tienen ingreso en las salas al efecto destinadas.

14ª A los enfermos residentes en Bilbao o en su barrio de Artigas que tanto por razón de enfermedades excluidas de admisión como por cualquiera otra causa no pudiesen recibirse en el Santo Hospital deberá el profesor visitarles en sus propias casas dos veces cada día y aun más si fuese necesario sin llevar ningún estipendio librando las papeletas de recetas necesarias contra la botica del Hospital de donde deberá suministrarse a los enfermos pobres, así como la ración diaria y al reverso de cada papeleta escribirá el nombre apellido del enfermo Calle y número de la casa donde vive y el día en que se receta para alejar toda sospecha repitiéndose todas las veces que sea necesario.

15ª No podrá admitir en Medicina ni Cirugía ningún destino particular de Sanidad ú otro cuyas obligaciones le puedan impedir el buen cumplimiento de este contrato, sin que precedido conocimiento del Ayuntamiento y dado que esta corporación juzgue que no hay inconveniente, quiera concederle expresa licencia por escrito.

16ª Concluidos los nueve años quedará de hecho terminado el contrato, toda vez que por voluntad de ambas partes no se conviniere en escriturar la continuación; bajo cuyo principio queda a voluntad del Ayuntamiento vencido el termino el proveer la Plaza en otro profesor, así como a la del Cirujano titular el dejar la Plaza. No tendrá por lo tanto el Ayuntamiento al agraciado, ni este a aquel, que dar ninguna explicación sobre la razón ni motivo que produzca su resolución.

Bilbao veinte uno de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.

El Alcalde Pedro de Jane

En la Villa de Bilbao a seis de agosto de mil ochocientos cincuenta y tres ante mí el escribano de SM. público del numero de la misma y testigos que se dirán pareció el señor Dn Pedro de Jane Alcalde por SM. de la misma y encargado por la ley de intervenir en el otorgamiento de las escrituras para que se halle facultado el Excmo. Ayuntamiento de la misma en cuyo nombre procede de una parte, y de la otra el Licdo en Medicina y Cirugía Dn Juan Gil y Fresno domiciliado en la actualidad en esta dicha Villa y dijeron que vacante por la muerte del Licdo Dn José Gil y Caño la plaza de Cirujano titular de esta Villa que había desempeñado por espacio de bastantes años, cuando la municipalidad procedió a la provisión de dicha plaza, previa para el efecto la autorización que obtuvo del Señor Gobernador de la Provincia y bajo de las condiciones que al efecto se formularon, cuyas condiciones se ponen por principio de esta escritura. Que enseguida se llamó a concurso público por medio de periódicos a los profesores que revestidos del correspondiente titulo de Medicina y Cirugía quisiesen mostrarse aspirantes, señalando el término que se estimó bastante y acudieron pretendiéndolo los que por conveniente lo tuvieron. Después se tomaron por la municipalidad los datos y noticias convenientes por medio de una comisión que para ello se nombró y por fin se obtuvieron dos ternas de personas de alta reputación en la facultad de Cirugía a quienes se pidió este obsequio para el acierto, las cuales incluyeron en ambos el primero a dicho Dn Juan Gil y Fresno, a quien en su vista confirió la plaza el Excmo. Ayuntamiento; cuyo nombramiento además vino también en aprobarse por el Gobernador de la Provincia, así como reconocer el celo y acierto con que había procedido la municipalidad en este importante asunto y por consecuencia de todo, de conformidad con S.E. tomó ya posesión de la plaza desde el día veinte nueve de julio ultimo, y para que respectivamente se cumplan las obligaciones contraídas, el expresado Dn Juan Gil y Fresno otorga que se constituye y obliga a la observancia y cumplimiento de las condiciones que van por cabeza de esta escritura bajo de las cuales y dotación que en ellas se fija ha obtenido la plaza de cirujano titular de esta Villa cumpliendo exactamente con ellas. Y a su vez el Señor Alcalde a nombre del Excmo. Ayuntamiento y mediante las facultades que se halla revestido, obliga a esta dicha Villa a la observancia de cuanto es de su cargo con arreglo a las mismas condiciones y al pago de la dotación anual de ocho mil ochocientos reales, mas ochocientos por razón de asistencia a la vacunación o sea en junto nueve mil seiscientos reales en los términos y forma ofrecidos. Y para que ambas

partes sean compelidas a cuanto es de su cargo reciben el tenor de esta escritura como si fuese sentencia legalmente ejecutoriada y constituida, dan poder a justicias competentes y renuncian cuantos beneficios les concedan las leyes para poder sustraerse y de ellas la que prohíbe la general renunciación del Derecho. Así lo otorgan ante mí, dicho escribano siendo testigos Dn Matías de Ugalde Dn Manuel de Alday y Dn Francisco de Lizaola vecinos y residentes en esta dicha Villa.

Reglamentos

Reglamento del Médico Visitador de defunciones, 1854

INSPECTOR DE CADÁVERES

A comienzos del año 1853 Agustín de Obieta, médico y Teniente de alcalde del Ayuntamiento bilbaíno, retomó una propuesta que ya había presentado con anterioridad, para que esta corporación creara una plaza de médico visitador de cadáveres²⁸⁵, aduciendo para ello diversas razones, entre ellas la de evitar que alguna persona pudiera ser inhumada estando todavía con vida; argüía también que el número de fallecidos y los ingresos económicos que pudieran reportar las tarifas a establecer cubrirían con creces el gasto que supondría para las arcas municipales el salario de esta nueva plaza²⁸⁶.

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de enero dio su visto bueno a esta iniciativa así como otras medidas destinadas a complementarla: construcción de un depósito de cadáveres en el cementerio de Mallona y dotación del mismo, supresión de la exposición de cadáveres en la capilla del aquel campo santo y promulgación de un reglamento de higiene mortuoria. El pleno municipal comisionó al propio Obieta y al regi-

²⁸⁵ AHMB, Sección 1ª, 0084/073.

²⁸⁶ AHMB, Sección Primera, Signatura 0234/0012, Folio 9. Obieta afirmaba que en el año 1851 fallecieron 314 personas en su domicilio y 97 en el hospital; en 1852, 393 en domicilio y 102 en hospital. Esta medida formaba parte de un plan más amplio que afectaba a toda la higiene mortuoria en Bilbao e incluía la construcción de un depósito de cadáveres en el cementerio de Mallona y la prohibición de velar los cadáveres en la capilla de aquel campo santo.

dor José de Mazarredo para que presentaran una propuesta formal; propuesta que fue escrita en breve plazo y aprobada en la sesión municipal del 16 de febrero²⁸⁷. Este fue el Reglamento que presentaron al pleno del Ayuntamiento los regidores Mazarredo y Obieta:

Reglamento aprobado por el Exmo Ayuntamiento de Bilbao para la plaza nuevamente creada de Médico visitador de defunciones en esta Villa

1.— El objeto principal de esta institución es que ningún cadáver, sea cual fuere su clase o condición sea inhumado sin previo reconocimiento del médico visitador.

2.— El profesor que sea agraciado con este destino ha de ser médico-cirujano.

3.— El profesor de cabecera que haya asistido al enfermo dará en cuanto este muera la papeleta que está mandada hoy para las defunciones, dejando sin llenar la parte correspondiente a “se debe dar sepultura”, esto es, la última casilla.

4.— Los interesados del difunto, después de llenar las circunstancias que se previenen en dicha papeleta, la pasarán al Vº Bº del señor cura de la parroquia y después a casa del profesor visitador.

5.— Enterado este por el documento citado de las circunstancias del individuo, de la clase de enfermedad y de la hora de la muerte, pasará a la casa del finado en el término que le pareciere más conveniente; de todos modos, ni demasiado pronto ni demasiado tarde.

6.— En esta visita deberá quedar: arreglado:

a) Si el cadáver podrá ser amortajado

b) Si éste ha de ser inmediatamente trasladado al cementerio o podrá quedar depositado en la casa mortuoria y por cuánto

²⁸⁷ En las páginas del libro de Acuerdos Municipales [AHMB, Sección Libros de Actas, nº 0288, Folios 33 al 48] se puede seguir la secuencia de esta iniciativa y la adjudicación de la misma al médico bilbaíno Tiburcio de Larrinaga, quien votaron doce de los regidores presentes en la sesión celebrada el 9 de marzo, mientras que otros cuatro se inclinaron por el otro galeno que presentó su solicitud para ocupar esta plaza: Ceferino de Garaigorta. Agustín de Obieta se abstuvo en esta votación por considerar que siendo él médico no debía de intervenir. En el AHMB, Sección Primera, Signatura 0084/073, se conserva también un expediente que reúne todos estos datos.

tiempo; dejando en la casa la papeleta de defunción, que será el pase para la entrada en el cementerio y en la sala de depósito.

7.— El médico visitador hará una segunda visita al cadáver en el cementerio, en la que fijará la hora de la inhumación escribiendo en la última casilla de la papeleta citada “dese sepultura a tal hora”, poniendo su firma.

8.— Ningún cadáver podrá ser depositado en la capilla, sino en la sala de depósito.

9.— En el caso de que el estado de un cuerpo ofrezca algunos signos que hagan dudar al médico visitador de la realidad de la muerte, anunciará este sus sospechas a los interesados, quienes podrán decidir del punto donde se tendrá en observación el cuerpo, si en su casa o en el depósito del cementerio; pero tendrán la obligación de poner los guardas por su cuenta y de ocurrir a los gastos que pudieran ocasionarse con este motivo, menos las visitas del médico encargado de estos cuidados, que está retribuido por la municipalidad.

10.— No se podrá clavar el ataúd que contenga el cadáver, embalsamarle ni vaciarle en yeso sin el dictamen y autorización del médico visitador.

11.— Si este profesor, al examinar un cadáver, conociese o sospechase que la muerte no hubiese sido natural, después de haber practicado con la reserva y detenimiento debidos, las investigaciones que le parecieren oportunas, dará parte al alcalde del resultado de sus convicciones.

12.— Como esta institución es nueva en esta Villa, el médico encargado de cumplirla podrá con el tiempo presentar al Ayuntamiento las observaciones que por su estudio especial en esta materia crea dignas y conducentes a perfeccionarla cuanto sea posible.

13.— El médico visitador recibirá por estos cuidados la cantidad anual de 2.300 reales de vellón pagados de los fondos municipales.

Bilbao a 16 de febrero de 1854

Firman Agustín de Obieta y José de Mazarredo

Fuente: Libro de Actas 0288; Folio 35.



Reglamentos del Hospital de los Santos Juanes

Bien avanzado ya el siglo XVIII, en el año 1786, la gestión del hospital, que hasta entonces había realizado directamente el propio Ayuntamiento, fue encomendada a una Hermandad que más tarde tomó el nombre de Junta de Caridad²⁸⁸; aunque de acuerdo con las ordenanzas que regulaban la fundación y funcionamiento de esta Junta, aprobadas por Real Cédula del Rey Carlos III en 17 de octubre de 1788, se confería al Ayuntamiento de Bilbao el carácter de único y exclusivo Patrono del hospital²⁸⁹.

A partir de ese momento se inició un largo proceso durante el que la Junta trató de regular el trabajo de los médicos y estos de eludir lo que consideraban una intromisión. Este proceso finalizó cuando en el año 1897 se separaron los cuadros médicos del hospital y del Ayuntamiento; a partir de entonces fue la Junta de Caridad la encargada de regular todos los aspectos del trabajo de los médicos en el hospital. Analizaremos los distintos intentos de reforma y los sucesivos reglamentos aprobados a lo largo de este proceso.

*Reglamento del año 1792*²⁹⁰

El primer intento serio de reforma fue realizado por el Ayuntamiento bilbaíno a propuesta de la junta hospitalaria recién creada; en él se volvía a insistir en algunas de las cláusulas del contrato que ya conocemos, escriturado en 1724 con los tres médicos titulares²⁹¹. Algunas de estas normas fueron consideradas abusivas por los tres médicos asalariados, quienes elevaron un recurso contra ellas. El hecho de que las normas protestadas coincidieran con las impuestas setenta años antes y que parecieran novedosas orienta a pensar que el contrato de 1724 no fue cumplido con mucho rigor.

²⁸⁸ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0321/001/015.

²⁸⁹ Real Orden dictada por el Ministerio de la Gobernación el 1º de marzo de 1897.

²⁹⁰ AHMB, Sección Antigua, Signatura 0324/001/05.

²⁹¹ AHMB, Sección Antigua 082/01/024.

Todo ello aparece en el expediente promovido por la villa de Bilbao ante el Supremo Consejo de Castilla, presidido por el Conde de la Roca, solicitando que fueran examinadas las condiciones impuestas por esta villa a los médicos titulares de ella y de sus hospitales para la mejor asistencia de los enfermos. El dictamen enviado al alcalde decía que

«La Noble Villa, solícita siempre de establecer mejores reglas para alivio de los pobres enfermos sus vecinos, conociendo que principalmente se logra este efecto con los que impusiese a los médicos, no hallando alguno en la Ordenanza Económica confirmada por el Consejo, puede y debe establecer y pactar con ellos aquellas que la experiencia ha acreditado ver las más acomodadas a tan Santo fin, que si se contentase con las que en las ordenanzas hablan de los médicos, no tocando éstas sino la recepción de enfermos, para cuya formación no es menester concurrencia de los médicos, sino una noticia de fondos pecuniarios y los del edificio, serían las que observasen meramente arbitrarias y no se deben de confundir estas obligaciones que hoy por escrituras se quieren imponer a los médicos con la Ordenanza Política y Económica que, formada y establecida por la Noble Villa, se confirmó por el Consejo y no siendo estos excesivos, ni contrarios al honor, se deben abrazar por ellos o despedirse».

Aunque no ha llegado a nuestras manos ningún ejemplar de este reglamento, podemos seguir sus líneas generales a través del documento con el cual el Ayuntamiento bilbaíno rebatía las objeciones al nuevo reglamento presentadas por los médicos titulares de la Villa. Las normas contestadas eran las que se referían a la cumplimentación de las recetas durante la visita médica, al registro escrito de las órdenes de tratamiento, al cobro de algunos servicios, a las recetas para enfermos tratados a domicilio y a la forma de efectuar los relevos en la asistencia médica al hospital.

Algunas de las objeciones planteadas por los médicos son nimias y da la impresión de que además de las razones expuestas por ellos, subyacían otras referentes a un rechazo a la propia labor reguladora de la nueva Junta, que no era mirada con buenos ojos por unos médicos que temían una vigilancia cercana, acostumbrados como estaban a atender a los enfermos del hospital con una lejana supervisión del Ayuntamiento, guiándose no por normas escritas, sino por su propio criterio.



Reglamento de 1825²⁹²

En el año 1825, recién iniciada la andadura de nuevo Hospital de Achuri, la Junta de Caridad del mismo realizó un intento para que la asistencia hospitalaria corriera a cargo de uno sólo de los médicos titulares y acabar con la rotación de médicos que venía practicándose desde tiempos remotos; rotación que era considerada como perjudicial para el buen cuidado de los enfermos y para los intereses del hospital. Ante las presiones de la Junta de Caridad, el alcalde se reunió con ella y le comunicó que tenía intención de reducir el número de médicos titulares a uno sólo, al que pretendía remunerar convenientemente a fin de que pudiera dedicarse por completo a la asistencia a los enfermos del Hospital, de la Casa de Misericordia, de la Cárcel Galera y de los pobres del vecindario. Para ello, dio a la Junta el encargo de que le informara acerca de cuáles creía que debieran ser sus obligaciones.

Parece lícito suponer que este intento respondería a que los médicos titulares remoloneaban a la hora de atender al Hospital porque se dedicaban más a su consulta privada, fuente de recursos económicos para suplementar el menguado salario que percibían.

La Junta de Caridad elaboró un proyecto de reglamento del que merecen destacarse estas cláusulas:

El médico debería realizar diariamente dos visitas ordinarias con el siguiente horario:

Desde el 1º de abril hasta el 31 de agosto, la primera visita a las seis de la mañana y la segunda a las cuatro de la tarde.

Desde el 1 de septiembre hasta el 31 de marzo serían a las 7 de la mañana y a las 3 de la tarde.

También tendría el deber de tocar la campana cuando el reloj de San Antón diera las 6 de la mañana (las 7 en invierno) e inmediatamente iniciar la visita; si no se completara todo el cortejo de visita, debería esperar sólo 4 minutos y dar parte al hermano semanero de aquellos que no se presentaren.

²⁹² AHMB, Sección Antigua, 0353/01/055.

Durante la visita tendría el deber de llevar el libro de recetas y anotar delante de cada cama el nombre del enfermo, receta a aplicar, dosis, vía de administración y todas las especificaciones necesarias.

Debería hablar con cada enfermo y preguntarle por su estado, tratándole con cariño para lograr que se encontrase mas contento y así curara mejor. La visita de la mañana tendría una duración mínima de dos horas y de una hora la de la tarde.

Debería volver al Hospital cada vez que ocurriera una urgencia, fuera la hora que fuera.

Extendería la cédula de entrada de los enfermos después de haberlos visto y examinado; nunca por referencias de terceros.

No debería extender cédula de entrada a los enfermos tiñosos, leprosos, gálicos, furiosos, locos, hambrientos ni a otros que estuviesen excluidos.

Los enfermos pobres que no pudieran ser ingresados porque no hubiere camas disponibles, los visitaría en sus casas dos veces al día.

Lo mismo debería hacer con otros enfermos pobres que no puedan ser ingresados por otras causas.

Siempre que notase algunas dificultades en el conocimiento de las enfermedades de que fallecieran los enfermos o lo considerase conveniente para instrucción propia, debería inspeccionar y disecar los cadáveres en el anfiteatro destinado al intento en el Hospital. Debería dejar después los cadáveres cosidos con la decencia debida para que se pudiesen hacer los sufragios como se acostumbraba.

No podría salir de la Villa sin licencia del alcalde. Durante su ausencia, su sustituto desempeñaría las mismas funciones.

Debería de asistir gratuitamente a los enfermos pobres de la Cárcel Gale-ra, de la Casa de Misericordia y a los enfermos pobres vecinos de la Villa.

La Junta se abstuvo de fijar la dotación anual, cosa que dejó en manos del Ayuntamiento.

A través de este reglamento se pueden adivinar las quejas de la Junta con respecto a la actuación de los médicos: que algunos eran poco atentos con el enfermo, poco puntuales, realizaban visitas irregulares a los enfermos y demasiado breves, etc.

Quejas, en fin, que no difieren mucho de las que hemos oído en nuestros días y las que podríamos aplicar a cientos de hospitales de cualquier época y lugar.

Este reglamento no llegó nunca a entrar en vigor y quedó en el baúl de los recuerdos como una muestra de las intenciones de la Junta de Caridad. Ocurrió después que uno de los titulares que más problemas creaba a la Junta, fue sustituido por Miguel Medina, médico de grandes cualidades científicas y humanas, cuya entrega a los enfermos del hospital hizo olvidar los problemas anteriores y llevó a posponer un nuevo intento de reforma reglamentaria hasta bastantes años después.

Reglamentos de 1842

En el año 1842 la Junta edita en un folleto todos los reglamentos que rigen el hospital. Destacaremos algunos aspectos que rigen la actividad de médicos de guardia y cirujanos practicantes:

REGLAMENTO DE LOS CIRUJANOS DE GUARDIA

Serán dos de igual categoría y sin distinción alguna entre ellos.

Deberán vivir en el hospital, incluso si contraen matrimonio, pero si tienen algún hijo, deberá vivir fuera del hospital porque no se admiten familias. No podrán ausentarse sin permiso y uno de ellos deberá estar presente en todo momento.

Asistirán a las visitas de mañana y de tarde del médico y del cirujano titular, alternando un mes con cada uno.

Efectuarán las curas a los enfermos, ayudados por el practicante en las salas de hombres y por la enfermera en las de mujeres.

Efectuarán una visita a todos los enfermos a las 5 de la mañana y a las 9 de la noche (6 y 8 en invierno) para comprobar el estado de los enfermos y dar cuenta al médico o al cirujano de las variaciones ocurridas. También para vigilar el cumplimiento de las órdenes del médico o cirujano.

Examinarán a los pacientes que acudan con boleto de ingreso y decidirán en qué cama se les coloca.

Atenderán a los heridos que lleguen sin boleto de ingreso, les prestarán una primera asistencia y darán parte al cirujano mayor. Si son heridos a mano airada, también darán parte a la autoridad competente.

Tendrán a punto las cajas de instrumentos y curas.

La Junta nombrará dos cirujanos examinados suplentes para que puedan realizarse de forma rápida las sustituciones de los cirujanos de guardia cuando caigan enfermos.

Los cirujanos de guardia podrán ser despedidos sin tener que darles cuenta de los motivos, pero con un preaviso de dos meses para que puedan encontrar otro trabajo. También ellos se podrán marchar dando un preaviso de dos meses.

REGLAMENTO DEL PRACTICANTE DE CIRUGÍA

El contrato deberá tener una duración de tres años; para evitar que se marche sin avisar, cobrará por años vencidos.

No podrá ausentarse del hospital salvo una vez a la semana, concluida la visita de los facultativos y deberá volver antes de anoecer. Para salir deberá pedir permiso al Enfermero Mayor, quien se lo dará o no en función de lo que le informen los cirujanos de guardia acerca del número y gravedad de los enfermos. No podrá ausentarse los día que haya toros o romería.

Deberá dedicar los ratos libres a estudiar su profesión.

Sus funciones incluyen afeitar y cortar el pelo; administrar lavativas, poner sanguijuela y efectuar las sangrías que se le ordenen; repartir las raciones de alimento a los enfermos de acuerdo con las instrucciones de médico y cirujano. También se encargará de dirigir la preparación de vendas y de entregarlas al enfermero o cirujanos de guardia.

Reglamento de 1877

La Junta de Caridad no consiguió hasta 1875 ver cumplido su viejo anhelo de tener médicos dedicados en exclusiva al hospital; y aún entonces, hubo de vencer un cierta resistencia municipal.

El proceso tuvo como detonante la dificultad para proveer las vacantes de médicos de puertas del hospital, plazas que exigían una gran dedica-

ción y cuya remuneración no resultaba muy atractiva. La Junta de Caridad creyó oportuno iniciar un proceso de reforma del reglamento para dotar a estas plazas de una mayor proyección profesional, garantizándoles una preferencia para ocupar otras vacantes en el Cuerpo Médico Municipal²⁹³.

El Ayuntamiento, en sesión del 21 de octubre de 1875 y a propuesta del regidor Severino de Achucarro, decidió formar una comisión que se encargase de estudiar una reforma del servicio facultativo para el hospital y la atención médica domiciliaria, quedando nombrado como secretario de la misma Agustín M^a de Obieta, médico y regidor.

Esta comisión propuso separar al hospital en dos secciones, una de medicina y otra de cirugía, quedando la segunda a cargo del cirujano mayor y la de medicina a cargo de tres médicos titulares; también que los médicos de entrada pudieran aprender al lado de los titulares y que tuvieran la posibilidad de ascender sin tener que presentarse a nuevos concurso; de esa forma se presentarían numerosos médicos para ocupar estas plazas, a pesar de su poco sueldo y de la sujeción que exigían.

Su propuesta significaba continuar con la antigua fórmula de rotación de los 3 médicos titulares en la asistencia a los enfermos del hospital y la confección de varios reglamentos que adjuntaban: uno para médicos-cirujanos titulares, otro para médicos-cirujanos de entrada y otro para practicantes.

Pero la Junta se mostró totalmente disconforme con la práctica de rotaciones entre los titulares para atender a la Sección de Medicina y solicitaron de nuevo que dos de los titulares quedasen a cargo de esta Sección; uno en la sala de hombres y otro en la de mujeres, aunque no se oponían a que esta medida se introdujese de forma paulatina, según fueran finalizando los contratos con los médicos titulares, a fin de que se creasen problemas de incompatibilidad entre estos contratos y el nuevo reglamento.

²⁹³ AHMB, Sección Primera, Signatura 190/062.

También pretendía introducir una normativa disciplinaria que dejara en sus manos las sanciones a todo el personal excepto la expulsión de los médicos de sala y cirujano mayor.

Ante esta insistencia la comisión municipal aceptó que uno de los médicos titulares se hiciera cargo de la Sección de Medicina y los otros dos quedaran encargados de la asistencia domiciliaria; la elección de cuál de los titulares quedaría en el hospital sería competencia del Ayuntamiento. Respecto a las competencias disciplinarias, se reservó la competencia de sancionar a todo el personal facultativo.

Por fin, el 28 de septiembre de 1876 quedó configurada toda la reforma y se enviaron al pleno municipal los nuevos reglamentos para su aprobación. Tanto el reglamento nuevo de los médicos del hospital como el de la beneficencia fueron aprobados en sesión plenaria de 8 de marzo de 1877

El primer cuadro de médicos municipales con un cierto escalafón quedó configurado así:

Una plaza de Médico Mayor del Hospital, ocupada por Juan Gil y Fresno)

Una plaza de Cirujano Mayor del Hospital, ocupada por José Gil y Fresno
(Las vacantes de estas dos plazas serían cubiertas por concurso público).

Dos plazas de médico de entrada

Dos plazas de médico de distrito (Ceferino de Garaigorta y Eduardo de Landeta), que subieron a cuatro al incorporarse las correspondientes a los médicos de las zonas anexionadas de Begoña (Pedro de Zabala) y Abando (Ramón de Zamarripa). En el año 1882 se añadiría una nueva zona.
(Sus vacantes deberían ser cubiertas por los médicos de entrada)

Reglamento de los Servicios Médico y Farmacéutico municipales

1891

La probación de este Reglamento vino a significar la concreción de un marco general para los distintos servicios médico municipales hasta entonces dispersos, sin más ligazón que la propia condición de servicios municipales: venía a suponer la creación de un verdadero "Cuerpo Mé-

dico Municipal". Aunque su vigencia no fue muy duradera, pues hubo de ser reformado antes de que pasara una década, abrió el camino a una organización que durante 95 años, hasta finales de 1986, iba a estar encargada de prestar asistencia a la población bilbaína.

En él aparecen ya completamente separados los médicos hospitalarios de los que ejercen en el ámbito extrahospitalario, detallando con minuciosidad las obligaciones y los procedimientos de ingreso en el Cuerpo, así como los corrimientos de escalafón previstos para cubrir las plazas que quedaren vacantes.

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICO Y FARMACÉUTICO MUNICIPALES

CAPÍTULO I: *Objeto y división*

ARTÍCULO 1

Este Reglamento tiene por objeto:

- 1.— La asistencia médica de los enfermos pobres.
- 2.— El suministro de los medicamentos, útiles y aparatos a los mismos
- 3.— Socorrer con los mismos auxilios a todos los habitantes y transeúntes de la Villa en los casos repentinos o imprevistos, sea cualquiera la situación social del enfermo.
- 4.— Inspeccionar los cadáveres, escuelas públicas y privadas y cuanto afecte a la higiene.
- 5.— Auxiliar dentro de las bases establecidas para la clasificación de los pobres, a la formación del padrón respectivo.

CAPÍTULO II: *Del ingreso y ascensos en el cuerpo médico de la Beneficencia Municipal*

ARTÍCULO 2

Los médicos afectos a estos servicios, formarán un cuerpo que se denominará *Cuerpo Médico Municipal*, cuyo escalafón constará de las categorías siguientes:

- 1.— Médicos Cirujanos supernumerarios con los honorarios que determina el artículo siguiente.
- 2.— Médicos Cirujanos de guardia con 1.000 pesetas anuales.
- 3.— Médico Inspector de cadáveres con 1.500 pesetas anuales.

- 4.— Médico Higienista con 2.000 pesetas anuales.
 - 5.— Médico de Distrito con 2.000 pesetas anuales.
 - 6.— Médico de Sala de Medicina con 2.500 pesetas anuales.
 - 7.— Médico de Sala de Cirugía con 3.000 pesetas anuales.
 - 8.— Médico Director del Hospital con 4.000 pesetas anuales.
- Este último cargo será desempeñado por uno de los médicos de sala.

ARTÍCULO 3

Los médicos supernumerarios, cuando presten servicio, cobrarán el sueldo arreglado al tipo dado en el escalafón a los de guardia del Hospital.

ARTÍCULO 4

Los médicos de guardia percibirán a los cuatro años de desempeñar su puesto sin haber ascendido, la gratificación de 500 pesetas, que no tendrá en ningún caso ni para ningún efecto, la consideración de sueldo.

ARTÍCULO 5

El ingreso en el Cuerpo Médico Municipal se verificará por concurso libre a las plazas de médicos supernumerarios.

Los médicos supernumerarios ascenderán por rigurosa antigüedad a médicos de entrada del Hospital, estos a Inspector de cadáveres, este a Médico Higienista y este a Médico de Distrito.

El Médico de Distrito más antiguo ascenderá a Médico de Sala de la sección de Medicina.

Los Médicos de Sala de la sección de Cirugía serán nombrados por concurso libre, pero serán preferidos, en igualdad de condiciones, los médicos del Cuerpo Médico Municipal.

El Médico Director del Hospital será nombrado por concurso entre los médicos de sala.

ARTÍCULO 6

El número de supernumerarios será variable según las necesidades que ocurran.

ARTÍCULO 7

Para la provisión de plazas de médicos de sala de Cirugía y supernumerarios, las instancias de los aspirantes se remitirán a un tribunal com-

puesto del Alcalde o Concejal que éste designe, dos individuos de la Junta del Hospital nombrados por la misma y dos médicos elegidos por el Excmo. Ayuntamiento, cuyo tribunal formulará propuesta unipersonal para cada plaza que deba cubrirse.

En el caso de que haya que cubrir a la vez dos o más vacantes, dará derecho de antigüedad el número más bajo en el orden de la propuesta.

CAPÍTULO III: *Del modo de prestar el servicio médico*

ARTÍCULO 8

Los Médicos de guardia del Hospital sustituirán en caso de ausencia o enfermedad al Inspector de cadáveres, Higienista y Médicos de Distrito.

A los Médicos de guardia les sustituirán los supernumerarios.

En el Hospital, las sustituciones deberán sujetarse a las reglas fijadas en el Reglamento del mismo.

ARTÍCULO 9

Siempre que un profesor se ausentare por más tiempo que cuarenta y ocho horas, deberá ponerlo en conocimiento del Sr. Alcalde, expresando el Médico Municipal que ha de reemplazarle en el servicio. El mismo aviso deberá darse a la Alcaldía en caso de enfermedad.

Cuando la ausencia o enfermedad se prolongase más tiempo, deberán pedir permiso en el primer caso y notificarlo en el segundo al Sr. Alcalde, para que quede cubierto el servicio en la forma que determina el artículo anterior.

ARTÍCULO 10

Cuando la sustitución de un Profesor fuese por causa de enfermedad y esta tuviese una duración mayor de seis meses, se procederá a un reconocimiento pericial, en el que se tendrá en cuenta, al dar noticia del mismo, si el Profesor quedará en situación de poder o no continuar su servicio dentro del año primero del padecimiento.

Declarado que un Profesor no puede seguir prestando servicio en su sección, se le trasladará a otra cualquiera aunque sea de menor categoría, pero con el mismo sueldo. Se le jubilará si tiene condiciones legales y se le separará del empleo en caso de no haber lugar a las soluciones anteriores.

ARTÍCULO 11

Los Médicos supernumerarios son los sustitutos de los de guardia con los mismos derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 12

Los Médicos de guardia tendrán dos clases de obligaciones:

- 1.— Las hospitalarias propiamente dichas
- 2.— Las del cuarto de socorro

ARTÍCULO 13

Cada uno de los Médicos de guardia se encargará de una de las dos secciones en las que está dividido el Hospital, esto es, de la de Medicina o de la de Cirugía, incluso sus dependencias, debiendo alternar en este servicio, según lo disponga el Reglamento interior del Hospital.

ARTÍCULO 14

Asistirán a las visitas de los Médicos de sala y Director, a los que comunicarán las observaciones que hubieren hecho en los enfermos y que creyesen de utilidad o conveniencia.

ARTÍCULO 15

Servirán de ayudantes de los Médicos de sala y Director en cuantas operaciones y maniobras haya que ejecutar, teniéndoles preparados los aparatos, curas e instrumentos que hagan falta.

ARTÍCULO 16

También practicarán todas las curas y operaciones que les encarguen los Médicos de sala, además de las de Cirugía menor que no deban encomendarse a los practicantes.

ARTÍCULO 17

Llevarán las hojas clínicas, bajo la inspección y responsabilidad de los Médicos de sala.

ARTÍCULO 18

Inspeccionarán y dirigirán a los practicantes en su servicio, siendo responsables de la tolerancia de las faltas en que incurran.

ARTÍCULO 19

Cumplirán las disposiciones relativas a las inhumaciones, según el Inspector de la Villa lo hace, prohibiendo la asistencia a la conducción de toda persona diferente de los conductores oficiales en los fallecimientos por enfermedades infecciosas y contagiosas.

ARTÍCULO 20

Constantemente habrá un Médico de servicio turnando entre los de guardia en la forma que crean conveniente.

Cuando al que le toque de servicio le llamen fuera del asilo a practicar una diligencia o actuación pericial por orden judicial o gubernativa y no dure ésta más de un día, será sustituido por los que le sigan en el turno establecido, repartiendo entre ellos las horas que falten.

Si durare más del día, se aplicará la sustitución, llamando al supernumerario que le corresponda.

ARTÍCULO 21

Si tuvieren que ausentarse por quehaceres particulares y por menos de veinticuatro horas, lo pondrán en conocimiento del Director del Hospital, a fin de que adopte las medidas conducentes para atender al servicio.

ARTÍCULO 22

El servicio permanente consistirá:

- 1.— En sustituir al Administrador del Asilo en sus ausencias o enfermedades en todo lo que a él compete en la parte gubernativa exclusivamente.
- 2.— Acudir a las necesidades de las salas o enfermerías.
- 3.— Reconocer a todos los enfermos que ingresen en el Hospital, colocándoles en la sala que por sus dolencias les corresponda.
- 4.— Pasar una visita general de inspección a las salas a las horas que se les señale por la Junta.
- 5.— Prestar los auxilios necesarios a los enfermos que por accidentes o heridas acudan al cuarto de socorro.

ARTÍCULO 23

Los Médicos de guardia tendrán acceso libre a las salas del Asilo para las observaciones que deseen hacer fuera de las horas de servicio.

Obedecerán cuantas disposiciones emanen de la Junta.

ARTÍCULO 24

Estas obligaciones señaladas para los Médicos de guardia serán aplicadas sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento interior del Hospital civil, al cual habrán también de sujetarse.

CAPÍTULO V: *De la inspección de los cadáveres*

ARTÍCULO 25

El Médico encargado de este servicio tiene a su cargo:

- 1.— La inspección cadavérica de los fallecidos en su domicilio.
- 2.— Girar visitas a los mismos en sus domicilios antes de inhumarlos.
- 3.— Dirigir la parte médica en los cementerios, haciendo cumplir las prescripciones legales en la materia.

ARTÍCULO 26

Será el jefe superior facultativo en todo lo que se relacione con los cadáveres, dentro y fuera de los cementerios, dictando cuantas disposiciones crea necesarias a la conservación de la salud pública.

ARTÍCULO 27

Estarán bajo sus órdenes todos los empleados de los cementerios, conductores, amortajadores y cualquier dependiente del Municipio que en los casos excepcionales tenga que intervenir.

ARTÍCULO 28

La inspección cadavérica la practicará en el domicilio del fallecido y en los cementerios, todos los días antes de ordenar la inhumación.

Se exceptúan del reconocimiento en la Villa los cadáveres de los fallecidos en los establecimientos benéficos que tengan personal facultativo, el cual expedirá los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 29

En los casos de fallecimiento por enfermedad contagiosa o infecciosa, o cuando por causa de lo caluroso del tiempo u otra circunstancia, la putrefacción de los cadáveres sea rápida, se presentará así que tenga noticia en el domicilio en que hubiera algún fallecimiento, ordenando la inmediata traslación del cadáver al depósito, en donde permanecerá hasta que hayan transcurrido las veinticuatro horas legales.

ARTÍCULO 30

La misma conducta seguirá cuando el fallecimiento tenga lugar en una casa mal ventilada o reducida y existan muchas personas viviendo en ella.

ARTÍCULO 31

En las habitaciones donde haya tenido lugar una defunción por enfermedad contagiosa o infecciosa, mandará practicar las medidas de desinfección y saneamiento que crea convenientes, para lo cual avisará a la brigada de fumigadores del Ayuntamiento.

CAPÍTULO VI: *Del Médico higienista*

ARTÍCULO 32

Además de las obligaciones que en general se señalan en este Reglamento al Médico higienista, desempeñará las funciones que determina el Reglamento especial de higiene.

CAPÍTULO VII: *De los Médicos de distrito*

ARTÍCULO 33

Estos profesores tendrán a su cargo:

- 1.— La asistencia médica a los que la necesiten en su domicilio
- 2.— La misma asistencia a los acogidos en las Salas-cunas, Asilo de huérfanos, Barracones de Mena y Retenciones municipales, cuidando de ella el Médico del distrito en que se hallen enclavados dichos centros.
- 3.— La inspección higiénica de las Escuelas públicas y privadas que existen en sus respectivos distritos.

Anualmente o más a menudo, según el estado de la salud pública, girarán visitas a las escuelas, comunicando a la Alcaldía su resultado y pro-

poniendo las medidas que crean convenientes. Todos los años dirigirán, además, una memoria con los datos y observaciones que estimen pertinentes respecto al mencionado servicio.

Para el mayor orden y distribución del trabajo, se dividirá la población en ocho distritos, denominándose 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, teniendo en cuenta el número de pobres, el trabajo y clase de barrios que comprenda.

ARTÍCULO 34

Cualquiera alteración que deban sufrir los distritos no podrá llevarse a cabo sino en virtud de decreto del Ayuntamiento, quien si lo estimase oportuno podrá pedir informe al Cuerpo Médico Municipal.

ARTÍCULO 35

Todos los distritos son iguales en categoría, y nombrado Médico para uno, no podrá ser trasladado a otro, sino es a instancia suya o en virtud de expediente.

ARTÍCULO 36

Cuando se produjese una vacante, se pondrá en conocimiento de todos los Médicos de distrito, a fin de que soliciten los traslados que les conviniere, de suerte que el médico que ascienda ocupe el distrito que no hubiera querido ninguno de aquellos.

ARTÍCULO 37

Los Médicos vivirán dentro de su distrito, a menos que causas bastantes, a juicio del Ayuntamiento, se lo impidan.

Probada una de ellas ante el Ayuntamiento, se le autorizará el que lo haga en un punto próximo al distrito donde pueda servir mejor.

ARTÍCULO 38

Se fijará en la puerta de la casa en que viva un tarjetón, en el que se pondrá el nombre del distrito, el del Médico y horas de consulta.

ARTÍCULO 39

Acudirán a cuantas llamadas tengan en su distrito, por toda clase de personas, sean vecinos, domiciliados o transeúntes.

Hecha la primera visita, continuarán la asistencia :

- 1.— A los pobres provistos de libreta.
- 2.— A los que lo parezcan y necesiten de aquella en lo sucesivo y no hayan podido ser incluidos en el padrón de pobres, y
- 3.— A los que no siendo pobres en realidad, dejen de ganar para sí y para su familia.

ARTÍCULO 40

Siempre que el Médico abandone su domicilio, deberá sin pretexto alguno decir en su casa el punto donde en caso de ser llamado, podrá encontrarse, y la persona que vaya a dar el aviso, pidiendo ayuda al Guardia municipal de la calle, irá al sitio indicado por el Médico, quien, si está ocupado con algún enfermo del distrito y no urgiera su presencia en aquel lugar, acudirá inmediatamente a la última llamada, y en caso contrario, una vez terminada su misión en dicho punto. En el caso de que no le sea posible asistir, irá en su lugar a visitar el Médico del distrito más próximo al en que habite el enfermo.

ARTÍCULO 41

Cuando los Médicos de distrito presten asistencia facultativa a individuos no incluidos en el padrón de pobres, lo comunicarán al Sr. Alcalde por certificación, en la que se indique el nombre, calle, etc., enfermedad y si necesitan asistencia ulterior a los efectos que se previenen en las reglas establecidas para la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

ARTÍCULO 42

En la certificación que se extienda a las personas a las que se refiere el número 3º del artículo 39, se expresará el tiempo, poco más o menos, por el que debe concedérseles el servicio gratuito.

ARTÍCULO 43

En los casos de mucha urgencia, que no den tiempo a que el Sr. Alcalde resuelva y autorice la asistencia médico-farmacéutica, de oficio, a tenor de lo establecido en las bases generales para la concesión de dicho servicio, el médico respaldará la fórmula con la palabra *urgente*, señalando la causa que la motiva y las demás condiciones que se hallan prescritas, dando conocimiento el día siguiente a la Alcaldía, de lo obrado.

ARTÍCULO 44

Asistirán tan sólo como inspectores, a los empleados municipales que no sean pobres y necesiten justificar sus altas y bajas por enfermedad.

ARTÍCULO 45

Cuando en el curso de la asistencia facultativa, observaren que otro Médico visita al enfermo, sin su consentimiento, lo pondrán en conocimiento del Sr. Alcalde, para que éste, cerciorándose del hecho, tome la resolución que proceda con la urgencia que requiera el caso.

ARTÍCULO 46

Siempre que el interesado, su familia o el Médico deseen, se celebrará junta de Médicos, eligiéndose libremente entre los Profesores de distrito, esto sin perjuicio del derecho que asiste al enfermo o a su familia, de valerse de un Médico particular para celebrar consulta, siempre que éste se prestare a ello.

ARTÍCULO 47

Cuando asistan a enfermos que padezcan alguna enfermedad infecciosa, darán las órdenes que crean oportunas a la Brigada de fumigadores, para que procedan a ejecutarlas. Si el enfermo se opone, le darán de baja para el Hospital.

ARTÍCULO 48

Si la enfermedad fuere contagiosa simplemente, tal como la sarna, tiña, etc., procederán a mandar el enfermo al Hospital, siempre que medie desconfianza en que se cumplirá lo que él ordena.

ARTÍCULO 49

Sin perjuicio de las disposiciones que adopte y que ordene ejecutar a la Brigada de fumigadores, con respecto a las ropas de los enfermos contagiosos, ordenará, en términos generales, que las familias de los demás enfermos a los que asistan, haga hervir todas las ropas que estos hayan utilizado, antes de llevarlas para su limpieza a los servicios públicos.

ARTÍCULO 50

Comunicarán diariamente al Sr. Alcalde, el estado y número de los enfermos contagiosos a quienes asistan y en los casos de epidemias ya

conocidas por la autoridad, se limitarán a participar el número de ataques y de defunciones.

ARTÍCULO 51

En la manera de formular, se atenderán a las prescripciones que en el capítulo del servicio farmacéutico se determinarán, indicando separadamente las sustancias que constituyen la receta, sin poner abreviaturas, sinónimos ni titulación del conjunto del medicamento.

ARTÍCULO 52

Queda prohibido el suscribir receta o fórmula de otro Profesor extraño al Cuerpo Médico Municipal para que sea despachada como de pobre.

ARTÍCULO 53

Tendrán gran cuidado de no prescribir cantidades de medicamentos o elementos de cura de importancia, para gran número de días, salvo casos especiales o curas de cierta índole.

ARTÍCULO 54

Procurarán, siempre que la enfermedad y el enfermo lo consientan, adoptar la forma farmacéutica más económica y fácil de despachar.

ARTÍCULO 55

Tendrán diariamente, menos los días festivos, consulta pública gratuita en su casa, para los pobres de su distrito, cuyas horas señalarán de acuerdo con la Comisión de Gobernación.

ARTÍCULO 56

Siempre que una libreta estuviere sucia, llena de anotaciones o se hubiese extraviado, el Médico obligará al interesado a proveerse de otra nueva en la oficina de Empadronamientos, en donde se les dará gratis en los dos primeros casos y pagándola en el último.

ARTÍCULO 57

Las bajas de distrito con pase al Hospital se harán:

- 1.— Con anotación expresa en la libreta, si el enfermo o familia la tiene.
- 2.— Por certificación ordinaria, análoga a la que se extiende para asistencia en distrito y resuelta por el Sr. Alcalde, según los casos para el que carezca de aquella.

En todo caso, se consignará la enfermedad que padece y cuantos datos crea necesarios manifestar acerca de ella, para su tratamiento en el Hospital.

ARTÍCULO 58

No se podrá extender una baja sin que se haya practicado examen del enfermo, ni aún en los casos en que éste desee ir al Hospital y sin haber sido visitado una vez siquiera por el Médico.

ARTÍCULO 59

Cuando en el enfermo o en su enfermedad ocurrieran circunstancias especiales que aconsejaran su traslado al Hospital, y sin embargo se negare el individuo, comunicará el Médico al Sr. Alcalde, quien resolverá lo que estime procedente.

ARTÍCULO 60

Tanto en este caso como en cualquier otro que esté pendiente de resolución, el Profesor, mientras tanto, asistirá al enfermo sin excusa ni pretexto.

ARTÍCULO 61

Las faltas que observaren en el servicio farmacéutico las pondrán en conocimiento del Sr. Alcalde.

ARTÍCULO 62

Vacunarán en su distrito y ayudarán en cualquier centro de vacunación que se establezca, según se determine por el Ayuntamiento.

La Alcaldía facilitará cuantos medios sean necesarios para el cumplimiento de este servicio.

ARTÍCULO 63

Asistirán con puntualidad a los partos, reclamando la ayuda que crean necesaria de sus compañeros en los casos difíciles o graves, continuando luego en el puerperio con la solicitud y cuidado que requiere tan delicado estado.

ARTÍCULO 64

Reconocerán a las nodrizas destinadas a la Beneficencia y reclamarán de oficio al centro encargado de ellas, los socorros, tanto de lactancia co-

mo de raciones ordinarias o extraordinarias que crean hagan falta a los pobres de su distrito.

ARTÍCULO 65

El Médico a quien en su distrito corresponda la asistencia de Salas-cunas o Asilo de huérfanos lo verificará de esta forma:

1.— Diariamente y a las horas que la Junta determine girará visitas a las Salas-cunas, rechazando la entrada y continuación de asistencia a ellas de los niños que padezcan enfermedad contagiosa.

2.— Procurarán vacunar a todos los que no lo estuvieren o creyere conveniente el volver a inocularles en tiempo de epidemia.

3.— En el Asilo de huérfanos, seguirá las mismas prácticas que en las Salas-cunas; pero en los casos de enfermedad aguda, renovará la vigilancia a cualquier hora que sea necesaria la presencia del Médico en la enfermería.

4.— Procederá al aislamiento de los enfermos contagiosos, sea cualquiera la clase de dolencia, remitiéndolos al Hospital general o esperando, tomando a continuación las medidas que considere convenientes para evitar la propagación del mal en el Asilo.

5.— Dictará cuantas disposiciones crea necesarias para el buen régimen del Asilo, de acuerdo con la Junta.

ARTÍCULO 66

Las Retenciones municipales que existan en los distritos, serán servidas por el Médico de ese distrito, siempre que hubiere algún enfermo, mientras se disponga por las autoridades lo que debe hacerse con él.

ARTÍCULO 67

Queda a cargo del Médico el disponer cuanto se refiere a la higiene de estos centros y el vigilar los carros-camillas de conducción de heridos, comunicando a la Alcaldía cualquiera falta que en ellos observe.

En los barracones de Mena pasará visita dos veces al día.

ARTÍCULO 68

Los Médicos de distrito, cuando presten servicio hospitalario en estos barracones, tendrán las obligaciones señaladas a los Médicos de sala.

ARTÍCULO 69

Los Médicos de distrito participarán trimestralmente a la Alcaldía el número de enfermos que hayan asistido, con expresión de sus dolencias.

CAPÍTULO VIII: *De los Médicos de Sala de hospital*

ARTÍCULO 70

Estos Profesores pasarán visita diaria por la mañana y tarde, a las horas señaladas para cada estación del año, sin perjuicio de las que su celo o gravedad de cada caso aconsejen.

La Junta fijará las horas de visita, y terminada ésta, los Médicos revisarán la libreta y la firmarán, indicando a los de guardia los enfermos que más gravedad tengan o cualquier observación que crean necesaria, para que presten mayores cuidados.

ARTÍCULO 71

Deberán velar por que nada falte en sus respectivas secciones, en lo concerniente a los medios necesarios para sus observaciones y plan de tratamiento, dando parte al Director si algo faltara o hubiere que corregir cualquier servicio.

ARTÍCULO 72

Llevarán la estadística de su sección, presentándola cada seis meses en forma de estado, con la memoria correspondiente, que deberán remitir al Director, para que éste, con su resumen, lo eleve a la Junta.

ARTÍCULO 73

A fin de año redactarán una memoria que comprenda las enfermedades dominantes en sus secciones durante el año, los tratamientos, su resultado en general y la influencia que en él hubieran tenido las condiciones del departamento.

ARTÍCULO 74

Cuando consideren de absoluta necesidad el empleo de medicación heroica y de nuevo uso en la terapéutica o practicar operaciones quirúrgicas de dudoso resultado, los Médicos de sala se reunirán en junta y por mayoría, se decidirá lo que proceda.

En caso de empate, el Director facultativo llamará al Médico más antiguo de distrito y nuevamente reunidos en junta, decidirán lo que proceda.

ARTÍCULO 75

La traslación de enfermos de una a otra sección, deberá hacerse de común conformidad entre los Profesores a quienes aquella afecte y con conocimiento de la Dirección facultativa. Si hubiera divergencia de opiniones, se reunirán en junta y resolverá ésta según las prácticas destacadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 76

Los Médicos de sala tendrán las mismas obligaciones que el Médico Director en todo lo que se refiera a la asistencia de sus salas; pero reconocerán como superior a éste, quien podrá disponer lo que juzgue oportuno en el orden técnico.

ARTÍCULO 77

Los Médicos del Hospital cumplirán todas las órdenes e instrucciones especiales que les diere la Junta, por considerarlas ésta necesarias para el buen orden y régimen del Establecimiento.

Así mismo, acudirá inmediatamente al Asilo cuando sea llamado por la Administración del mismo y sin previo aviso cuando en la población o en sus inmediaciones ocurra alguna catástrofe.

Además del servicio ordinario, los Médicos del Hospital tendrán obligación de prestar el que les encomiende la Junta o su representación en los casos que ésta considere extraordinarios.

CAPÍTULO IX: *Del Director del Hospital*

ARTÍCULO 78

Estará a cargo de este Médico la Dirección del Establecimiento y personal, en lo referente a la parte científica y orden.

ARTÍCULO 79

Corresponde a la Dirección, además de lo consignado en diferentes artículos de este Reglamento:

- 1.— Convocar y presidir las juntas de Profesores que sean o no reglamentarias, crea que deben celebrarse.

- 2.— Tramitar entre la Junta y sus inferiores, cuantas diligencias sean necesarias, tales como informes, autorizar comunicaciones y memorias, una vez que de éstas haga un resumen, etc.
- 3.— Vigilar la observancia de las reglas higiénicas y proponer cuantas medidas crea necesarias al mejor orden y asistencia de los enfermos.
- 4.— Inspeccionar cuantas dependencias aisladas existan fuera del Hospital.
- 5.— Visitar las salas de su sección, con arreglo a lo determinado en el capítulo 8º que trata del servicio de los médicos de sala.
- 6.— Evacuar los informes que le pida la Junta y asistir a las sesiones que ésta o alguna de sus comisiones celebre, cuando sea convocado al efecto.
- 7.— Recorrer diariamente, a la hora que él señale de conformidad con el vocal semanero, todas las dependencias hospitalarias que se hallen a cargo de la Junta y anotar en el libro destinado al efecto, las observaciones que se considere conveniente que conozca dicho vocal.

En vacantes, ausencias o enfermedades de la Dirección, será desempeñada esta por el Médico de Sala que la Junta designe, sin que estos servicios puedan considerarse como mérito para los ascensos.

CAPÍTULO X: *Del servicio farmacéutico*

ARTÍCULO 80

El suministro de medicamentos, útiles, y aparatos, se hará `por los Profesores de Farmacia bajo una de las formas siguientes:

- 1.— Por convenio entre los que lo deseen con arreglo a una tarifa.
- 2.— Por farmacéuticos titulares.

ARTÍCULO 81

A excepción del Hospital y sus dependencias, cuyos gastos farmacéuticos serán de cuenta de la Junta, los demás que tiene acordados sobre asilos, asociaciones, distritos, etc, los sufragará el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 82

Sea cualquiera la forma de suministro que se adopte, los medicamentos, útiles y accesorios, serán los consignados por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 83

Todos los artículos serán de buena calidad y despachados de forma que sus contenientes ofrezcan garantías suficientes de conservar en buen estado la sustancia. En general, se hará que el pobre lleve los envases, pero si careciese de ellos o fueren de tal naturaleza que se tema la alteración del contenido, pondrá el farmacéutico el que crea adecuado.

ARTÍCULO 84

Si se prescribiere por el Médico alguna sustancia no indicada en la lista de despacho, no se suministrará, advirtiéndoselo al momento. Cuando se trate de algún aparato o cura especial diferente, se dará con oficio del Sr. Alcalde, acompañado de la fórmula del Médico, pagando su importe por separado.

ARTÍCULO 85

Las fórmulas irán escritas con letra clara, poniendo al pie de ellas el nombre y apellido del enfermo y nombre del cabeza de familia, calle, número y piso en que habita, tal como figura en la libreta, fecha y firma del Profesor.

A este efecto se facilitará un talonario a cada Médico.

ARTÍCULO 86

Se prescribirán en papel distinto los medicamentos, de los útiles y accesorios, de manera que una misma receta no contenga, por ejemplo, una solución fenicada y vendas o hilas.

ARTÍCULO 87

Para el despacho de toda fórmula, es absolutamente preciso que vaya acompañada de la libreta en la que se consignará abreviadamente la clase de fórmula que es y la fecha de su prescripción, a cuyo lado se estampará el sello de la farmacia.

ARTÍCULO 88

Cuando el interesado carezca de libreta, le servirá de tal el oficio del Sr. Alcalde, por el tiempo limitado que en él se indique o hasta que el Médico ponga el alta en el mismo.

ARTÍCULO 89

En casos urgentísimos de llamadas por personas a quienes sin estar en el Padrón ni tener oficio del Sr. Alcalde, tengan que ser visitadas por los Médicos titulares, la primera vez bastará para que se despache una fórmula, el que esta venga respaldada por el Médico, indicando el apellido, calle, número y piso del enfermo con la indicación de urgente.

Fórmulas sucesivas se despacharán con oficio del Alcalde solamente.

ARTÍCULO 90

Las prescripciones procedentes de Asilos, congregaciones y demás centros benéficos auspiciados por el Ayuntamiento para usar gratis el servicio farmacéutico, no llenarán más formalidades que la firma del Profesor médico y el sello del Establecimiento.

ARTÍCULO 91

Tanto el farmacéutico como el Médico, procurarán asegurarse si el enfermo para quien se ha de emplear la medicación, figura con el cabeza de familia.

ARTÍCULO 92

Despachada la fórmula, se recogerá por el Farmacéutico, para coleccionar por orden de fechas, estampando en su anverso el precio de las sustancias y descuento que deba hacerse, según lo acordado cuando rija una tarifa.

ARTÍCULO 93

El servicio por convenio con arreglo a una tarifa, se hará por todos los farmacéuticos de la Villa que lo deseen bajo las bases siguientes:

- 1.— Por tarifa más económica que la aplicable al público y modificable según se crea.
- 2.— Ciñéndose a las reglas anteriormente establecidas.
- 3.— Despacho al pobre en la farmacia convenida que elija libremente.

ARTÍCULO 94

Las cuentas se presentarán trimestralmente y se fraccionarán en la forma siguiente:

1.— Fórmulas de medicamentos.

2.— Útiles y accesorios.

Cada una de estas clases, se subdividirán en despacho ordinario y extraordinario. Pertenecen al ordinario las fórmulas servidas con libreta, y al extraordinario, las que se hayan despachado en virtud de oficio del Sr. Alcalde o fórmula urgente respaldada por el Médico.

ARTÍCULO 95

Las fórmulas llevarán en su anverso el precio de cada sustancia o útil y el descuento.

Acompañarán a estas las facturas correspondientes a las secciones indicadas, poniendo en ellas el nombre y apellido del socorrido, calle y número en que viva.

ARTÍCULO 96

Para el examen de las cuentas, el Negociado de Empadronamientos verá el nombre de los socorridos y cotejará si ha debido despachárselos con arreglo a lo establecido.

Practicada esta diligencia, se informará por Jefe al pie y se remitirán a la Comisión de Gobernación, para que vea si las sustancias, útiles y accesorios, son los acordados y si las fórmulas se han extendido en la forma prescrita.

ARTÍCULO 97

A efectos de confrontar si la tarifa está bien aplicada, podrá valerse la Comisión, del Director del Laboratorio.

ARTÍCULO 98

Llenadas estas formalidades, vendrán las cuentas informadas por la Comisión al Ayuntamiento, quien resolverá si procede o no el pago.

ARTÍCULO 99

Cada dos años se revisará por la Comisión de Gobernación, de acuerdo con los farmacéuticos, la tarifa de los medicamentos, para introducir las modificaciones que se crean convenientes.

Artículo transitorio

La plaza de Médico de entrada que hoy existe vacante, se cubrirá a propuesta del Tribunal establecido por el Reglamento en su artículo 9º.

Otro Artículo transitorio

El Médico titular que fue de Abando, D. Julio de Uruñuela, ocupará en el escalafón el lugar inmediatamente posterior al de los actuales Médicos de entrada del Hospital, o sea, después del Sr. Loroño.

Otro Artículo transitorio

El Ayuntamiento podrá introducir en este Reglamento, todas las reformas que crea convenientes, sin que nadie pueda alegar derechos adquiridos.

«Acuerdo: En sesión pública celebrada el 12 de marzo de 1891, fue aprobado definitivamente este Reglamento por el Excelentísimo Ayuntamiento, acordando que empiece a regir el día 1º de abril próximo.

El Secretario

Joaquín Moreno Goñi»

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

1896

Recogemos aquí algunos de los contenidos del reglamento aprobado el 5 de diciembre de 1896 que vienen a completar al de 1891.

Título II: *Inspección sanitaria, Estadística demográfica y lactancia*

ARTÍCULO 19

Estos servicios médicos serán desempeñados por un solo facultativo y el nombramiento de éste tendrá lugar por concurso público.

ARTÍCULO 20

Será obligación del Médico Inspector de Sanidad:

- 1.— La inspección, por lo menos mensual, de las escuelas bajo el punto de vista higiénico y del estado de salud de los alumnos que a ellas acudan, proponiendo a la Alcaldía cuantas medidas crea conveniente adoptar.
- 2.— El reconocimiento de las casas cuando se solicite permiso para que sean habitadas. En estos casos emitirá su informe dentro de los tres primeros días de recibido el oficio de la alcaldía.

Reconocerá también los patios y las lonjas o almacenes que contuvieren géneros o materias insalubres.

3.— Girará visitas de inspección al Cuerpo de fumigadores, poniéndose en relación con el Jefe de este servicio para todo lo que afecte a la salud pública.

4.— Emitirá los informes que le sean pedidos por el Excmo. Ayuntamiento o las distintas comisiones, en cuyos asuntos se relacionen con la higiene y salubridad de la Villa, comprendiendo éstos las construcciones de establecimientos considerados como insalubres por la higiene pública.

5.— Inspeccionará los establecimientos municipales insalubres y en general todo el término municipal de la Villa, comunicando a la Alcaldía cuantas faltas observare y proponiendo los medios para corregirlas.

El Inspector de Sanidad acudirá a la Junta Local de Sanidad.

ARTÍCULO 21

Para el servicio de estadística demográfica solicitará de los centros oficiales cuantos datos juzgue necesarios.

Semanalmente presentará un cuadro estadístico de la natalidad y mortalidad, enfermedades y su distribución por zonas o distritos; para esta clasificación tendrá en cuenta la edad, sexo, condiciones meteorológicas, etc., etc., en una palabra, todos los datos que un servicio de esta índole exige.

Todos los años hará una Memoria completa de estadística médica demográfica que será impresa por cuenta del Excmo. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 22

Para el servicio de lactancia formará parte de la Junta de Beneficencia y emitirá los informes relativos a los socorros de lactancia. Con este objeto señalará, de acuerdo con la Comisión de Gobernación, un día fijo todas las semanas, y a una hora dada reconocerá en el local designado a las madres que soliciten el socorro de lactancia y a las criaturas y a las amas que quieren prestarlo.





José Gil y Fresno, 1885

[ARCHIVO DE LA SOCIEDAD BILBAÍNA]

Apéndice II:

Relación de médicos y
cirujanos ordenados por siglos



Instrumental quirúrgico del siglo XIX

SE PRESENTA EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES una relación nominal de los médicos que ejercieron su profesión en Bilbao desde la fundación de la Villa hasta los años finales del siglo XIX, clasificados por el siglo en que iniciaron su trabajo en la Villa o, cuando se carecen de más datos, por la primera fecha de referencia encontrada.

Durante las primeras centurias se ha incluido a todos los físicos, médicos o cirujanos, excluyendo a los barberos, parteras y maestros sangradores; pero según avanzaba el proceso de diferenciación y de distinción entre unos títulos y otros, se ha procurado incluir sólo a los que sabemos con certeza que son médicos o cirujanos latinos, aunque, en ocasiones, algunos de estos últimos ocupen puestos propios de cirujano romancista.

La verdad es que se hace difícil el establecer una referencia clara para conocer qué se entendía por físico, médico, cirujano latino o ladino, cirujano romancista o romancino, cirujano-comachón, comadrón, curadores de llagas, cirujano-sangrador, barbero-sangrador, etc. en distintos lugares y en distintas épocas, por lo que parece necesario establecer alguna orientación al respecto.

Evolución en el tiempo de la profesión médica

En el imperio romano, inicialmente, no existía regulación de la práctica médica y cualquiera podía llamarse médico; incluso en la época de Augusto, quien en el año 10 d.C. dispensó a los médicos de pagar impuestos en agradecimiento a Antonio Musa por haberle curado el reumatismo, no existía una norma que determinara quien podía ejercer la Medicina. Más tarde los privilegios aumentaron bajo Vespasiano (69-79 d. C) y Adriano (117-118 d.C.) quedando exentos los médicos del servicio militar y de otras obligaciones públicas y, por fin, el emperador Severo Ale-

jandro (222-235 d.C.) promulgó leyes que regularon la enseñanza y la titulación de médico, así como el control de su ejercicio²⁴⁷.

En la España visigótica, el Fuero Juzgo regulaba algunos aspectos de la práctica médica, pero no definía nada al respecto²⁴⁸.

La titulación y la enseñanza médicas fueron reglamentadas por primera vez en Sicilia bajo la influencia de la escuela de Salerno; las ordenanzas de Federico II (1212-1250) para el Reino de Sicilia señalaron a este respecto un hito decisivo²⁴⁹. Esta práctica se fue extendiendo por todos los estados europeos del arco mediterráneo y no tardó en llegar a los reinos cristianos de la Península Ibérica, siguiendo la secuencia que ya se ha descrito en el capítulo 1º, al hablar de los médicos medievales y su proceso de profesionalización.

A partir de la consolidación del Real Tribunal de Protomedicato, en tiempos de los Reyes Católicos, este proceso de profesionalización se iba a extender al resto de las profesiones sanitarias, primero a las que ejercían la Cirugía y la Farmacia, más tarde a la Albaitaría, hoy conocida como veterinaria. Al mismo tiempo que estas ramas del saber pasaban de ser consideradas como propias de un oficio a tener categoría de ciencia, se iban delimitando los campos de actuación de cada una de ellas²⁵⁰.

Durante el reinado de Carlos III tuvo lugar un intento serio de ordenar los estudios y las profesiones médicas: por una parte se trataba de adecuar el plan de estudios de las universidades a los avances que la ciencia médica había experimentado, subsanando en la medida de lo posible el bajo nivel de la enseñanza y la práctica médicas en las facultades españolas. Por otra parte, el mecenazgo borbónico estimuló la creación de instituciones académicas no universitarias en cuyo seno se impartía una docencia médica eminentemente práctica: los Reales Colegios de Cirugía;

²⁴⁷ LYONS, Albert S. Et al. "Historia de la Medicina", Barcelona, Doyma, 1980, 235.

²⁴⁸ LÓPEZ PIÑERO, J. M. (1969): "*Historia, Medicina, Sociedad*", Barcelona, Ariel, 75.

²⁴⁹ *Ibidem*, p. 71

²⁵⁰ CAMPOS DÍEZ, M. S. (1999) "El Real Tribunal del Protomedicato Castellano (siglos XIV-XIX)", Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-la Mancha, p. 142 y 264.

pero hasta la llegada del estado liberal, en el siglo XIX, no se llegó a establecer una diferenciación parecida a la actual²⁵¹.

En lo que atañe a nuestra Villa, podemos distinguir varias etapas que, aunque no tienen una delimitación clara y a veces se superponen entre sí, nos pueden servir de referencia elemental:

1.— *Etapas de indefinición (1300-1500)*

No existe una distinción clara entre los distintos profesionales: coexisten los titulados universitarios, que son muy pocos, con otros médicos que se han formado realizando un aprendizaje junto a otro profesional y que han conseguido pasar un examen. También aparecen numerosos sanadores empíricos que, en algunos casos, pueden haber obtenido alguna titulación. Cada vez se va sintiendo más la intervención de la corona y el esfuerzo por regular los títulos.

2.— *Profesionalización de la Medicina (1500-1700)*

La mayor parte de los médicos se ha formado en las universidades y pasado el examen del Protomedicato; tanto cirujanos como boticarios y barberos precisan de un examen del Protomedicato para el ejercicio de su profesión; aunque la profusión con la que encontramos la frase “cirujano examinado” en los escritos de la época, sugiere que coexistían con otros sin título. La reiteración con la que los reyes ordenan a los municipios que no acepten a médicos que no hayan sido examinados refuerza la idea de que estas normas no se cumplían con rigor²⁵².

3.— *Despegue de la Cirugía (1700-1800)*

Se distingue con rotundidad a los cirujanos latinos, cuya formación requiere tanto o más tiempo que la del médico, de los cirujanos romancistas (romancinos) quienes, en un principio, aprenden el oficio trabajan-

²⁵¹ PESET REIG, J. L.: “La enseñanza de la Medicina en España durante el siglo XIX”, *Medicina Española*, 59, 148. Citado LÓPEZ PIÑERO, J. M. (1988): “Las ciencias médicas básicas en la Valencia del siglo XIX”, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 21.

²⁵² AHMB, Sección Antigua, Signatura 0259/001/054.

do junto a otro cirujano y deben superar posteriormente un examen²⁵³. Aunque persisten todavía los Barberos Sangradores que pueden ser cirujanos o no serlo. En fecha tan tardía como el 20 de diciembre de 1760 Manuel Larraondo se presenta a la plaza de "Zirujano-platicante" del hospital de los Santos Juanes de Bilbao diciendo que es "barbero, zirujano y sangrador" como acreditan los documentos que presenta²⁵⁴. Avanzado ya el siglo asistimos a una elevación del nivel de los cirujanos romancistas, cuyos estudios son regulados por la Corona; sobre ellos recaerá la mayor parte de la asistencia sanitaria a la población rural²⁵⁵, aunque su actuación en Bilbao tenga características muy diferentes.

Existen indicios de que sigue siendo frecuente el intrusismo profesional y de que ejercen como médicos personas sin título. Así, en el año 1755, D. Andrés Maraver y Vera, corregidor de Vizcaya, publicó una Orden para que las justicias de villas y anteiglesias persiguieran a quienes se dijieran doctores sin serlo²⁵⁶ y, pocos años después, otro corregidor inició la práctica de exigir una copia del título a todos los médicos y cirujanos del Señorío. Juan Antonio Moguel (1745-1804), párroco de Marquina y buen conocedor del tema por ser hijo de un médico rural, nos ha dejado una castiza descripción de las actividades de curanderos, Barberos, cirujanos romancistas y médicos, en el medio rural vizcaíno. Esta descripción corresponde a una época, la segunda mitad del siglo XVIII, en la que los antiguos Barberos fueron sustituidos por los modernos cirujanos romancistas, quienes de acuerdo con la nueva normativa, debían de hacer parte de su aprendizaje en un hospital²⁵⁷. Durante esos años la Corona pone especial

253 VÁZQUEZ GONZÁLEZ-QUEVEDO, F. (1981): "La Medicina en Cantabria", Santander, 128.

254 AHMB, Sección Antigua, Signatura 0435/001/017.

255 VILLANUEVA EDO, A. (1999): "Los cirujanos romancistas de Vizcaya del siglo XVIII", *Gaceta Médica de Bilbao*, 96: 119. Se expone aquí con claridad tanto el peso de los cirujanos en la atención sanitaria como la gran complejidad que había alcanzado la profesión de cirujano y el elevado número de tipos distintos de profesionales de la cirugía en ese siglo.

256 Circular del corregidor del Señorío de Vizcaya de 10 de marzo de 1755, dada en Bilbao.

257 MOGUEL, Juan Antonio, *Peru Abarka*. Obra terminada de escribir en 1801, pero que no fue publicada hasta 80 años más tarde. Aquí se ha utilizado la reedición realizada en

interés en elevar también el nivel de los cirujanos latinos y colabora en la fundación de los Reales Colegios de Cirugía de Cádiz, Barcelona y Madrid.

4.— *Reglamentación contemporánea* (a partir de 1800)

A lo largo del siglo XIX se consiguió establecer la unificación de los títulos de cirujano y médico, al entrar en vigor el decreto de 14 de junio de 1827 que unificaba ambas facultades²⁵⁸, al tiempo que se regulaban los estudios superiores de Farmacia y Veterinaria. Con ello quedaron las profesiones bien definidas y unificada su regulación en todo el estado español, aunque no faltarán litigios por intrusismo, generalmente presentados por los médicos contra curadores empíricos o contra cirujanos romancistas que se excedían de sus competencias.

Sin embargo, la escasez de médicos y lo elevado de sus tarifas propicia que los curanderos empíricos continúen prestando su asistencia a la población y que los cirujanos romancistas extiendan su campo de actuación supliendo la carencia de médicos²⁵⁹. No es tan extraño, pues, que cuando el 15 de junio de 1835 el general Zumalacarregui cae herido en un balcón de Begoña, margine a los médicos y cirujanos al escoger para su tratamiento a José Francisco de Telleria “Petrikilo” un afamado empíri-

Bilbao por “La Gran Enciclopedia Vasca, en 1970. En lo que se refiere a los cirujanos romancistas examinados, ver el diálogo primero “Entre el inculto bascongado y barbero Maisu Juan y el culto casero Peru”.

²⁵⁸ ÁLVAREZ SIERRA, J. (1952), “Los Hospitales de Madrid de Ayer y de Hoy”, Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 109. Ver también APARICIO SIMÓN, J. (1956): “Historia del Real Colegio de San Carlos de Madrid”, Madrid, Aguilar, 141-159, donde se describe con detalle la unificación de las Facultades de Medicina y los Reales Colegios de Cirugía.

²⁵⁹ En el Archivo Foral de Bizkaia, en la Sección Administrativa, Sección Médicos, Cirujanos y Boticarios, registro I, aparecen dos expedientes que reflejan muy bien esta situación. En el primero de ellos, una recopilación de los títulos de autorización para ejercer la medicina, depositados en la Diputación entre los años 1762 a 1807, a fin de ejercer en el Señorío, sólo aparecen recogidos 25 títulos. En el segundo se recoge una denuncia por intrusismo presentada contra el Sr. Bulucua, cirujano romancista de Busturia, quien recibe el amparo de la Diputación y de las Juntas Generales, entidades que salen en defensa de la actuación de Bulucua alegando la escasez de médicos y la dispersión de la población.

co²⁶⁰ o que, años más tarde, una placa situada en un portal de la bilbaína calle de Zabalbide rezara así: *Cándida, se cura el estérico y la paletilla. 5º piso izda.*²⁶¹. Ignacio María Barriola describe muy bien los distintos tipos de curadores empíricos que han actuado en el País Vasco, así como los métodos por ellos utilizados; de su obra, merece destacarse el capítulo dedicado a los curanderos guipuzcoanos del siglo XIX, con testimonios directos de indudable valor²⁶². Aunque debemos pensar que lo referido a Guipúzcoa no es aplicable a Bilbao de modo categórico, esta obra puede dar una orientación acerca de las relaciones entre población, médicos y sanadores empíricos



²⁶⁰ GONZÁLEZ GREDIAGA, V.: "Memoria facultativa sobre la herida, enfermedad y muerte de Zumalacárregui", documento n° 5 en PIRALA, Antonio, "Historia de la Guerra Civil y de los partidos Liberal y Carlista", 2ª edición, (1988), Madrid, Imprenta del Crédito Comercial, Son numerosos los autores que se han ocupado de este episodio histórico en el que un curandero sin título fue encargado del tratamiento del general carlista, cuando eran varios los médicos y cirujanos presentes: MADRAZO, F. P. (1844), "Historia militar y política de Zumalacárregui", Madrid: Sociedad Operarios, 352. MUGURUZA, Javier: (1980) "Herida y muerte de Zumalacárregui", *Gaceta Médica de Bilbao*; 77, 4., p. 343-54. También CAMPOS, Jorge, (1965) "Los médicos y la Medicina en la literatura española. La muerte de Zumalacárregui". *Boletín de la oficina de información sanitaria Ibyis*; XXII, 7. BARRIOLA, I., (1952), "La Medicina popular en el País Vasco", San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 141. Todos ellos, así como Justo Garate en la *RIEV* y Julián Guimon en la *Revista Clínica de Bilbao*, que también escribieron sobre este tema, utilizan como referencia la memoria presentada por Grediaga, una de las partes implicadas, cuya objetividad debe de ser puesta en duda. Otra versión de ese episodio, cuya fuente es distinta, es la que aparece en la obra escrita por un voluntario británico que sirvió como oficial en la caballería carlista: HENNINGSEN, Charles Frederick, (1836), "The most striking events of a twelvemonth's campaign with Zumalacárregui, in Navarre and the Basque Provinces", Londres, Clowes and Sons. Se ha utilizado la traducción realizada por Román Oyarzun y editada bajo el título "Zumalacárregui, campaña de doce meses por las provincias Vascongadas y Navarra" Buenos Aires, Espasa Calpe, 1947.

²⁶¹ VILLANUEVA EDO, A. (1980): "La Medicina Española entre los siglos XIX y XX: la generación médica del 998", Bilbao, 153. Se trata de un manuscrito inédito con la signatura G-14264 en la Biblioteca de la Diputación Foral de Bizkaia.

²⁶² BARRIOLA, I., (1952): "La Medicina popular en el País Vasco", San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

Desde la fundación hasta el siglo XVI

Relación de médicos y cirujanos que iniciaron su actividad profesional en Bilbao en el siglo XV o bien aquéllos cuya primera citación conocida corresponde a ese mismo siglo:

1) **Antonio** —*Maestre Antonio, fisycó*— citado en la fogueración del año 1492 como residente en la *Cal Palacio*, actual Artecalle; no se le menciona en la de 1511.

ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1996) "Repartimientos y foguera-vecindario de Bilbao 1464-149" Fuentes documentales medievales del País Vasco 71, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 364.

2) **Córdoba, Juan Pérez de** —*Peres de Cordoua*— Cirujano que figura en la comisión de cuatro personas realiza el padrón de las sepulturas de la iglesia de San Antón, el día 7 de octubre del año 1446.

LABAYRU y GOICOEHEA, E. J.: "Historia General del Señorío de Bizcaya" (1968) Bilbao, reedición La Gran Enciclopedia Vasca, 3, p. 125.

3) **Egurbide, Juan** —*Sant Juan de Egurpyde, Fisycó*— En el repartimiento del año 1464 figura contribuyendo con 180 maravedíes, con domicilio en la *cal Santiago*, actual calle de la Tendería; en el de 1470, sólo figura en ese domicilio su mujer, sin hacer constar si estaba viuda, pero en el de 1473-75 aparece nuevamente especificando su viudez.

ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. *Op cit.* P. 56, 157 y 257.

4) **Ibáñez de Novia, Martín** —*Ibannes de Nobia*— Cirujano que firma como testigo el 5 de enero del año 1462, día en que se forma un concejo abierto para aprobar las Ordenanzas de Bilbao.

ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1999) "Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao 1300-147", Fuentes documentales medievales del País Vasco 90, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 345.

5) **Juan** —*Maestre Juan, Çurijano*— mencionado como ya fallecido en el repartimiento de 1464, cuya viuda vive en la *Cal Somera*.

ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1996) "Repartimientos ..." p. 20.

6) **Juan** —*Maestre Juan, fisycó aragonés*— Aparece en el repartimiento de 1473/75 con domicilio en la *Cal Palacio*; en los de 1464 y 1470 sólo aparece en ese mismo domicilio su mujer, María Saes.

Ibidem p. 82.

7) **Rodríguez, Juan** (Cirujano) —*Sergano*— vecino de Bilbao que es llamado por el alcalde como perito forense el 3 de julio de 1432. Figura como testigo en un documento fechado en 24 de abril de 1430.

ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1995) "Libro de autos judiciales de la alcaldía (1419-1499)" Fuentes documentales medievales del País Vasco 55, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 41. *Ibidem*; p. 80.

8) **Villalobos, Maestre Pedro de** — Cirujano (*Çurijano*) vecino de Bilbao que es llamado por el alcalde como perito forense el 9 de agosto de 1446. Ignoramos si pudo tener alguna relación familiar con el célebre médico de los Reyes Católicos Francisco López de Villalobos.

Ibidem, p. 41.

9) **Zaragoza, Alfonso** —*Maestre Alfón de Çaragoça*— Cirujano (*Çurijano*) vecino de Bilbao que es llamado por el alcalde como perito forense el 9 de agosto de 1446.

Ibidem, p. 41.

Médicos del Siglo XVI

Relación de médicos y cirujanos que iniciaron su actividad profesional en Bilbao en el siglo XVI

1) **Aguirregoitia, Juan de-** Maestre cirujano contratado en el año 1599 para atender al hospital de apestados ubicado junto a la fuente de Ascao, en las casas de San Lázaro y en la de Aguirre. En el mes de septiembre de ese mismo año se encuentra gravemente enfermo de peste y debe ser sustituido.

AHMB, Libro de Actas de 1599, n° 024, Folio 83.

2) **Bergel, Johan-** Médico de origen francés, procedente de la ciudad de Algeciras, en el reino de Valencia, que es autorizado por carta de Carlos V para avecindarse en Bilbao y ejercer allí su profesión. Parece ser que antes había participado como médico en las expediciones militares llevadas a cabo por el monarca sobre la costa del norte de África.

AHMB. Sección Antigua, Signatura 0361/001/001.

3) **Boronda, Bachiller-** Citado en 1556 como perito llamado por el regimiento para autorizar o no la entrada en Bilbao de una familia sospechosa de contagio.

LABAYRU y GOICOECHEA, E. *Op cit.* 4, p. 381.

4) **Caçeres, Luis de.-** *Maestro curijano* que percibe 20 ducados del síndico municipal López de Retes como pago de su trabajo en el año 1513.

ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (2001) "Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao 1514-1520" Fuentes documentales medievales del País Vasco 108, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 1426.

5) **Cartajena, Pablo de**—En la fogueración del año 1511 aparece como vecino con domicilio la C/ Tendería. Podemos considerarlo como el primer médico titular de Bilbao. [Ver reseña biográfica].

6) **Erquíñigo, Licenciado** —Citado en 1556 como perito llamado por el regimiento para autorizar o no la entrada en Bilbao de una familia sospechosa de contagio. LABAYRU y GOICOECHEA E. *Op cit.* 4, p. 381.

7) **Gandarias, Juan** —Maestro cirujano con ejercicio en Bilbao durante la epidemia de peste de 1598-99.
AHMB, Libro de Actas nº 24 de 1599, Folios 83-84.

8) **Garita Bergara** —doctor; figura como vecino de la Villa en 1580.

9) **Gondra, Juan Martínez de** —Médico de la Villa en los años finales del siglo XVI. [Ver reseña biográfica].

10) **Hernani, Furtun Ynniguis de**- Cirujano —*Çuryjano*— que encabeza un escrito referente al contrato de suministro de vino, en el que aparece como uno de los fiadores del adjudicatario.

ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, J. et al. (1995) *Libro de acuerdos y decretos municipales de Bilbao 1509-1515* Fuentes documentales medievales del País Vasco 56, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 26.

11) **Lafem, Joan**- Cirujano flamenco que acude a Bilbao durante la epidemia de peste de 1598, goza de mucha fama y dice disponer de una medicina holandesa muy buena para tratar la peste, por lo que es contratado como cirujano de la casa de San Lázaro, para un mes de plazo, por el Ayuntamiento de 8 de octubre de 1598. Debe trabajar junto a otro cirujano, Bartolomé Mason, siendo su salario de 50 reales cada día, incluido el suministro de la citada medicina holandesa.

AHMB, Libros de Actas, 023, Folio 14 vº

12) **Landa, Pedro de**- Maestro cirujano con ejercicio en Bilbao durante la epidemia de peste de 1598-99.

AHMB, Libro de Actas nº 24 de 1599, Folios 83-84

13) **Llona, Pedro Domingo de**- *Çurijano barbero esaminado* de la Villa citado el 29 de enero de 1597 con motivo de la petición de Martín de Gorocica para acreditar que

ha aprendido con él. Asalariado por la Villa por acuerdo del Ayuntamiento de 3 de agosto de 1598, con un salario de 3.000 reales por un plazo de un año. Fallece víctima de la peste antes del 5 de mayo de 1599, fecha en que el Ayuntamiento expresa su reconocimiento por la ciencia y dedicación con las que cumplió su deber como cirujano asalariado por la Villa y acordó dar 100 ducados a sus herederos.

AHMB, Libros de Actas 023, Folio 84; *ibidem* 024, Folio 46

14) **López, Agustín de-** Médico, vecino de Oviedo y residente en Bilbao en el año 1564.

15) **Madariaga, Ramiro de-** Cirujano con ejercicio en la Villa que es asalariado por 6 ducados mensuales con motivo de la epidemia de Peste del año 1530.

GUIARD LARRAURI, T.: *Historia de la Noble Villa de Bilbao (1300-1836)*, Bilbao, Imprenta de José Astuy, 1905-1912; 1, p. 544-545.

16) **Mason, Bartolomé-** (en ocasiones *Maçon o Mazon*) Cirujano de San Sebastián que había prestado servicio en Lequeitio durante la epidemia de peste que afectó a esta villa durante el año 1597 y, en vista del gran empeño y buenos resultados de su labor en aquella localidad costera, fue llamado a San Sebastián, donde a la sazón ejercía su profesión. Por acuerdo del Ayuntamiento celebrado el 26 de septiembre de 1598 es asalariado por la villa de Bilbao para que organice la casa de San Lázaro como hospital para enfermos de peste y preste servicio de asistencia en ese hospital, con un salario de 200 ducados al mes.

17) **Mugaburu, Martín-** Maestre cirujano con ejercicio en Bilbao a finales del siglo XVI. Con ocasión de la epidemia de peste que afecta a la Villa entre 1598 y 1599, se ve obligado a participar en un sorteo celebrado entre los seis cirujanos que trabajan en Bilbao para elegir los que se deben hacer cargo de la asistencia médica al hospital de apestados situado extramuros, junto a la fuente de Ascao. Tiene la desgracia de que la papeleta con su nombre sea la primera en ser extraída del sombrero y, por tanto, de que le corresponda el primer turno.

Mugaburu se niega a asumir este trabajo, aduciendo que no está en condiciones para ello, pero sus excusas no le sirven de nada y es puesto en prisión por orden del alcalde.

AHMB, Libro de Actas nº 24 de 1599, Folios 83-84.

18) **Nieto, Gonzalo-** Médico de Lequeitio, de origen judeoconverso, llamado y asalariado por la Villa para asistir a los enfermos durante la epidemia de peste de 1530, con un salario de 14 ducados mensuales.

GUIARD LARRAURI, T. *op cit.* p. 544-545.

19) **Olalde, Martín Pérez de**- El Ayuntamiento de 6 de enero de 1598 da cuenta de que el licenciado Olalde se encuentra de visita en Bilbao y da cuenta de noticias referentes a la epidemia de peste. En abril del mismo año es contratado para que vaya a Castro Urdiales para verificar si ya ha desaparecido la peste que allí había. El 3 de agosto del mismo año es asalariado para un periodo de un año con un salario de 6.000 reales anuales.

AHMB, Libros de Actas 023, folio 15 vuelto, Folio 72 y Folio 84.

20) **Paul, Licenciado**- Conocido como *Paúl el mozo o Paúl Mutila*- Médico de la Villa acusado de herejía luterana en el proceso de 1539, junto con el Dr. Sangroniz y el farmacéutico Juan de Ugarte. Después de haber sido penitenciado y sufrir un castigo leve, la corporación bilbaína solicita su expulsión y su sustitución por otro médico, aduciendo que los vecinos no quieren ir donde él por hereje

AHMB. Sección Antigua. signatura 0017/0030. LONGHURST, J.E. "Los primeros luteranos ingleses en España (1539) la Inquisición en San Sebastián y Bilbao", en *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, I (1967). Págs. 13-22.

21) **Plaza, Pedro**- Cirujano con ejercicio en la Villa durante la epidemia de Peste de 1530, víctima de esa enfermedad.

GUIARD LARRAURI, T. *Op cit.* pp. 544-545.

22) **Plazencia, Juan**- Cirujano que percibe 1.500 maravedíes por el salario del contrapeso de la plazuela.

ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, et al. (2001) "Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao (1514-1520)" Fuentes documentales medievales del País Vasco 108, Donostia Eusko Ikaskuntza, 1428.

23) **Sangroniz**, doctor -*Çangroniz o Sangronis*- Aparece como médico y vecino de la calle Artecalle en la fogueración del año 1511 (Ver reseña biográfica)

24) **Tueros, Juan Ortiz de**- Maestre cirujano contratado en el año 1599 para atender al hospital de apestados ubicado junto a la fuente de Ascao, en las casas de San Lázaro y de Aguirre. En el mes de septiembre se encuentra gravemente enfermo de peste y debe ser sustituido.

AHMB, Sección Antigua, Libro de Actas de 1599, nº 024, Folio 83

25) **Ubalde, Diego de**- (Uhalde o Ugalde) Maestro cirujano con ejercicio en Bilbao durante la epidemia de peste de 1598-99.

AHMB, Sección Antigua, Signatura, Libro de Actas nº 24 de 1599, Folios 83-84

26) **Uriarte, Juan de**- Maestro cirujano con ejercicio en Bilbao durante la epidemia de peste de 1598-99.

AHMB, Sección Antigua, Signatura, Libro de Actas nº 24 de 1599, Folios 83-84

27) **Vélez de Loyola**, doctor.- Médico vecino de Logroño que es traído a Bilbao por iniciativa de unos particulares en 1588-89. El Concejo entra en contacto con él, pretende contratarle y, para ello, trata de crear una plaza de médico asalariado, dotada con 100 ducados anuales y vivienda. Se solicita permiso para ello, pero parece que este intento no fructificó.

Memorial presentado por el Archivero Municipal Silverio de Eguia el 20 Sep 1819, folios 232 y 232v, en AHMB, Sección Antigua 0344/001/026.

28) **Zubiaur, Nicolás**- Maestro cirujano con ejercicio en Bilbao durante la epidemia de peste de 1598-99.

AHMB, Libro de Actas nº 24 de 1599, folios 83-84

29) **Zavala, Esteban de**- Médico natural de Guernica que alcanzó gran renombre como médico y cirujano. Fue cirujano de la Casa Real en tiempos de Carlos V y de Felipe II; mantuvo relaciones con Bilbao, Villa a la que dejó varios legados en su testamento. Falleció en Madrid el 16 de julio de 1576.

JIMÉNEZ MUÑOZ, Juan Manuel (1977), *Médicos y cirujanos en "Quitaciones de Corte" (1435-1715)*, Universidad de Valladolid, 108. AFB, Sección Judicial, Corregimiento 0893/127.

Médicos del siglo XVII

Relación de médicos y cirujanos que iniciaron su actividad profesional en Bilbao en el siglo XVII

1) **Aguirre**, doctor.- En el año 1663 aparece como médico en ejercicio libre, que es expulsado en aplicación de la cláusula de exclusividad que contiene el contrato con el Dr. Morras, médico titular. Consta que había sido años atrás asalariado por la Villa.

Memorial presentado por el Archivero Municipal Silverio de Eguia el 20 septiembre 1819, folio 235, en AHMB, Sección Antigua 0344/001/026.

2) **Anitua, Martín**- Médico residente en la Villa y con ejercicio en ella en el año 1623.

Archivo Foral de Bizkaia, Sección Judicial, Corregimiento 3110/007.

3) **Barraicua, Antonio de**- Médico vecino de Bilbao en 1611.

Archivo Foral de Bizkaia, Sección Judicial, Corregimiento, Signatura 0257/002.

4) **Basauri**, doctor.- Médico residente en Bilbao en 1606.

5) **Bizcarra, Miguel**- Ver Fernández Bizarra.

6) **Castro, Pedro de** - Médico de Vizcaya que publicó en 1650 y 1652 su libro *titulado Febris maligna punctularis aphorismis delineata* , que versa sobre la Fiebre Petequial, a la que él llamaba *pulicar o vesicular*. Dice que pudo ver en Vizcaya, en 1650 una porción de corazón consumida *por razón de los gusanos*.

LABAYRU y GOICOECHEA, Estanislao Jaime (1968) *Historia general del Señorío de Bizcaya*, V, Bilbao: Editorial de La Gran Enciclopedia Vasca, pp. 384-385.

7) **Diago, Marcos**- Médico de la Villa a quien se contrata por acuerdo del 25 de agosto de 1679, fecha en que se crea por primera vez la plaza de tercer médico asalariado; en 1689 se le prorroga el contrato por cuatro años con un sueldo de trescientos ducados al año.

Memorial presentado por el Archivero Municipal Silverio de Eguia el 20 septiembre 1819, folio 235, en AHMB, Sección Antigua 0344/001/026. AHMB, Sección Antigua, Signatura 0030/01/11.

8) **Elizondo, Gabriel Gregorio**- Médico navarro nombrado el 31 de enero de 1650 médico principal de la Villa. [Ver “fluctuaciones del número de médicos”].

9) **Fernández Bizarra, Miguel** [otras veces, *Bizcarra*]- Médico asalariado por la Villa que actúa como perito para reconocer un cadáver en el año 1669 y renueva su contrato el 19 de enero de 1671.

Archivo Foral de Bizkaia, Sección Judicial, Corregimiento 0906/004. Memorial presentado por el Archivero Municipal Silverio de Eguia el 20 septiembre 1819, folio 235, en AHMB, Sección Antigua 0344/001/026.

10) **Gojenechea, Gregorio** —*Gojenechea*— Médico o cirujano que actúa como perito para reconocer un cadáver en el año 1669.

Archivo Foral de Bizkaia, Sección Judicial, Corregimiento 906/004

11) **Irisarri Echevarria, Idefonso**- Natural de Falces; en 1650 Bilbao queda sin médico alguno porque ha expulsado a los no asalariados y el doctor Elizondo, recién contratado, está retenido en Estella. La Villa llega a un acuerdo con Irisarri para paliar esta carencia y le nombra médico titular con un salario de 300 ducados. Al solucionarse el asunto del Dr. Elizondo, es nombrado médico 2º de la Villa para seis años con un salario de 250 ducados, que serán 300 a partir de 1663. Renueva el contrato en 1671.

AHMB, Sección Antigua, signatura 0086/001/073. *Ibidem* 0906/004. También en el memorial presentado por el Archivero Municipal Silverio de Eguía el 20 Sep 1819, folio 235, en AHMB, Sección Antigua 0344/001/026.

12) **Mena, Juan de-** Médico o cirujano que actúa como perito para reconocer un cadáver en el año 1669 .

Archivo Foral, Sección Judicial, Corregimiento 0906/004

13) **Morras, Diego-** Contratado como médico titular en 1663; un año después es comisionado por el Ayuntamiento para realizar una visita a Castro Urdiales, a fin confirmar si son ciertas las noticias acerca de la existencia de casos de peste en esa localidad.

AHMB, Sección Antigua, signatura, 0311/001/018. También en el memorial presentado por el Archivero Municipal Silverio de Eguía el 20 septiembre 1819, folio 235, en AHMB, Sección Antigua 0344/001/026.

14) **Ochoa de Dudagoitia, Juan-** Médico residente en la Villa y con ejercicio en ella en 1623. Nombrado en 1643 médico ayudante con 150 ducados anuales de salario. Renuncia para pasar a ejercer de titular en Durango

AHMB, Sección Antigua, 0085/001/057. AFB, Sección Judicial, Corregimiento 310/007.

15) **Ribero, Martín de-** Médico portugués que se establece en la Villa en 1619 y se ve acusado por no haber demostrado su limpieza de sangre para poder residir en ella.

AFB, Sección Judicial, Corregimiento 310/007.

16) **Ruidrejo Alfaro, Juan-** Cirujano Latino contratado en 1691, para cuatro años a partir del 23 de diciembre, con un salario de trescientos ducados al año, de ellos, 240 procedentes de fondos del común y los otros 60 a entregar por el maniobrero del hospital. Sus obligaciones son superponibles a las de los restantes médicos y muy diferentes a las que pocos años después se establecerán cuando se contrate a un cirujano latino como tal cirujano.

AHMB, Sección Antigua, Signatura, 0174/001/007.

17) **Ruiz Pazuengos Deltayo, Jacinto-** Nació en Estella en el año 1643, médico de Azcoitia desde 1676, en el año 1697 presenta pruebas de hidalguía para establecerse en Bilbao como vecino y médico. En 1707 figura como médico asalariado de la Villa y sigue ejerciendo hasta que fallece en 1717. Casado con Antonia de Aguirre y padre Francisco Ignacio, Nicolás, Bernabé Antonio y Bernardo Ruiz Pazuengos Aguirre; este último, único de sus hijos que nació en Bilbao, fue gobernador de la tierra de Ayala.

AHMB, Sección Antigua, 0390/001/004 AFB, Sección Judicial, Corregimiento 473/003. AHMB, Sección Antigua, 344/01/26.

18) **Salcedo, Francisco de**- Médico con ejercicio en Madrid al que el Concejo bilbaíno decide proponer un contrato como asalariado suyo, contrato firmado en Madrid en febrero de 1641 y en el que constan un salario de 300 escudos al año mas un plazo de 4 años a contar desde esa fecha; pero con la obligación de pagar 100 de esos escudos a un médico ayudante. En el año 1649 fue víctima de una paliza dada por varios vecinos de la Villa.

Memorial presentado por el Archivero Municipal Silverio de Eguia el 20 septiembre 1819, folio 234, en AHMB, Sección Antigua 0344/001/026. AFB, Sección Judicial, Corregimiento 0257/002.

19) **Sandín de Parameta, Pedro**- Nombrado en 1641 médico ayudante de Francisco Salcedo con 100 ducados de salario anual. Renuncia a su puesto ese mismo año.

Memorial presentado por el Archivero Municipal Silverio de Eguia el 20 septiembre 1819, folio 234, en AHMB, Sección Antigua 0344/001/026

20) **Yoldi, José**- Doctor en Medicina, titular de la Villa en los años 1680-85
Archivo Foral de Bizkaia, Sección judicial, Corregimiento 0258/024.

21) **Zabala, Diego**- Médico o cirujano que actúa como perito para reconocer un cadáver en el año 1669.

Archivo Foral, Corregimiento 0906/004

Médicos del Siglo XVIII

Relación de médicos y cirujanos que iniciaron su actividad profesional en Bilbao en el siglo XVIII

1) **Abanto, Pedro de**- Citado como médico titular o asalariado de la Villa con domicilio en la calle Bidebarrieta en el año 1775, en la relación escrita por el asturiano "Peter le Fable". (Probablemente se trate de un error y se refiere a Pedro Habanz).

BEASCOECHEA MADINA (1999), *Bilbao en el Espejo*, 2ª parte, Bilbao, p. 75.

2) **Anunzarri, Juan de**- Maestro cirujano contratado en 1765 como cirujano practicante del Hospital de la Villa para seis años, con un salario de 3.345 reales anuales.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0440/001/020.

3) **Anzano, Martín de**- Médico titular a quien se prorroga el contrato por otros nueve años en 1763, con un salario anual de trescientos ducados.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0438/001/005.

4) **Aranguren, Juan Francisco**- Natural de Villaro. Médico que ejerce en Villaro, Eibar, Munguía y es nombrado titular para nueve años el 3 de abril de 1789. Solicita, y parece que obtiene, una ayuda económica y permiso para acudir a Montpellier a realizar cursos de botánica y química (*chimia*) Miembro de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Dimite antes de 1793. (Ver "Algunas selecciones atípicas de médico titular")

AHMB, Sección Antigua, 458/1/37 y 485/1/23.

5) **Arechabala, Pedro**- Cirujano que actúa como perito junto al Cirujano Mayor del Hospital en un proceso judicial en el año 1756.

AFB, sección Judicial, Corregimiento JCR 1409/016.

6) **Ayarza, Juan José de**- En 1793 es titular de Villafranca de Navarra y le contrata el consistorio bilbaíno para un plazo de nueve años con un salario de 3.300 reales al año; en 1802 renueva para otros nueve años con 5.500 reales de salario anual En 1803 el Síndico inquiriere acerca de la larga y "dudosa" enfermedad que le afecta y que hace recaer su trabajo en los otros dos titulares, Cadiñanos y Zubeldia. Fallece el 27 de mayo de ese mismo año, luego la enfermedad no debió de ser tan dudosa.

AHMB, Sección Antigua, signaturas 0485/001/023 y 0493/001/013; Memorial de Silverio de Eguía, Folio 245.

7) **Borica, Prudencio**- Cirujano encargado de la asistencia médica a los presos de la cárcel hasta su fallecimiento en 1722 (esta obligación se le adjudica a Martín de Uribe Salazar, *Zirujano latino*, en la prórroga de su contrato firmado el año 1722.

AHMB, Sección Antigua, 0082/001/ sin numerar, Folio 59.

8) **Cabriada, Juan**- Médico valenciano contratado por la Villa en 1709, cuyo contrato es anulado por el rey [Ver reseña biográfica].

9) **Calderón Cubillos, Felipe**- Médico del monasterio de San Andrés de Arroyo y vecino de Prádanos de la Ojeda en Herrera de Pisuerga que en el año 1721 es contratado por la Villa como médico titular para un periodo de dos años. En 1723 se le renueva el contrato hasta 1728, con un salario de trescientos ducados anuales.

AHMB, Sección Antigua, 0082/001/23 y 000700/8/234.

10) **Calleja, Atilano**- Cirujano Latino titular en 1766, probablemente titular como médico y no como cirujano, plaza ocupada por Juan Dargain.

AHMB, Sección Antigua, 0441/001/037.

11) **Cantabrana Amandarro, Facundo-** (Zeberio, 27 de noviembre de 1778, hijo de Melchor Cantabrana Martínez) Era médico titular de Deusto en 1810, año en que dirige una solicitud al Protomedicato para que se le extienda una copia del título expedido en 1801 que fue destruido con ocasión del saqueo de Deusto por el ejército francés durante la Guerra de la Independencia. Realizó sus estudios en la Universidad de Zaragoza. En 1804 los médicos titulares de Bilbao se quejaron de que “trabajaba suelto” en la Villa.

Memorial de Silverio de Eguia, folio 245.

12) **Cantabrana Martínez, Melchor-** En 1793, siendo médico titular de Durango, le contrata el consistorio bilbaíno para nueve años con un salario de 3.300 reales anuales.

AHMB, Sección Antigua, 0485/001/010.

13) **Casanova, Nicolás-** Cirujano francés con ejercicio libre en Bilbao, al que en el 14 de diciembre de 1711 se le exige presentar su título.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819, AHMB, sección Antigua, signatura 344/01/26, fol. 236.

14) **Castel Ruiz, José Mateo-** Contratado como titular en 1746 para nueve años con un salario anual de trescientos ducados.

AHMB, Sección Antigua, 0020/001/009, ver también el memorial de Silverio de Eguia.

15) **Cata-** Cirujano francés con ejercicio libre en la Villa al que se le exige presentar su titulación en 1716.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, signatura 344/01/26, fol. 236.

16) **Cordón, Pedro-** Médico titular en 1784

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, signatura 344/01/26, folios 85 y 242. AHMB, Sección Antigua, 0321/001/011.

17) **Cota-** Ver Cata.

18) **Dabadie, Arnaldo-** Médico de Saint Jean Pied de Port que en 1782 es Nombrado cirujano titular por orden de Carlos III a propuesta de los diputados del común, a pesar de la oposición del alcalde ordinario, José Rafael de Vitoria Velez.

AHMB, Sección Antigua 024/001/009.

19) **Dargain Azan, Juan**- Cirujano titular durante 43 años, entre 1730 y 1773, año en que se retira por su avanzada edad y mal estado de salud, siendo sustituido por Domingo San Martín. [Ver reseña biográfica].

20) **Delgado, Antonio**- Citado en el año 1795 como Cirujano y Comadrón Mayor encargado de investigar una epidemia. En el año 1799, propone una serie de reformas encaminadas a la admisión de enfermos sífilíticos en el Hospital y la aplicación de nuevos tratamientos con mercuriales de aplicación tópica y sistémica.

AHMB Sección Antigua, 327/001/016. Libro de Actas del año 1795, nº 0217, pp. 113, 150, 155 y 167.

21) **Delhuyar Surrut, Juan**- Cirujano de origen bearnés que ejerce en Bilbao y Logroño para fallecer en Bayona en 1784. Padre de los famosos hermanos Elhuyar. [Ver reseña biográfica].

22) **Eberardo Butler, Raimundo**- [Otras veces *Everard* y *Everardo*] Natural de Waterford (Irlanda), Doctor en Medicina con título del Protomedicato de Castilla para ejercer en *todos los Reynos y Señoríos de España*, contratado por la Villa el 24 de marzo de 1716, después de llevar diez años ejerciendo como médico libre; se le asigna un salario de 200 ducados, inferior al de los dos titulares más antiguos que era de 300 ducados. Renueva su contrato en 1718, 1728, 1737 y 1747, ahora con una duración de nueve años y un salario anual de 300 ducados. Falleció en Bilbao el año 1754.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, signatura 344/01/26, folio 236; AHMB Sección Antigua, 0019/001/034; 0007/008/235; 0466/002/010; 0025/017/768. ACJG, Hidalguía Reg. 30 Gen 494. AHEV, libro de finados de 1693-1773 de la parroquial de San Nicolás de Bari de Bilbao.

23) **Elliot, Roberto**- Natural de Edinburgo, contratado como titular para nueve años desde el primero de enero de 1755. [Ver "origen de los médicos"].

24) **Esquerria, José**- Médico contratado para seis años en 1750 con un salario de trescientos ducados.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0473/001/047.

25) **Ezquerria, Juan Bautista**- Médico titular de la Villa, contratado para nueve años a partir del 7 de abril de 1741, con un salario de trescientos ducados anuales; en 1749 prorroga su contrato en las mismas condiciones para otros 9 años.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0467/001/0060. *Ibidem*, Signatura 472/001/032.

26) **Everard**- Ver Eberard.

27) **Fernández de Cadiñanos, Manuel Gregorio**- Natural de Burgos, médico titular de la anteiglesia de Deusto en 1784, de donde pasa a Bilbao, siendo prorrogado su contrato como titular para nueve años en 1798 y en 1808. Fallece el 3 de marzo de 1813, a los 74 años de edad, dejando dos hijas de su matrimonio con Manuela de Santiago, natural de Villalba de Rioja: Gertrudis de 55 años y Micaela de 48.

AHMB, Sección Antigua, 0320/001/044; 487/1/12 y 497/1/23; Memorial de Silverio de Eguia, folio 246. Libro 36-III de finados desde 1784 hasta 1820 de la parroquia de Santiago Apóstol (Bilbao), Folio 155.

28) **Fragata, José Miguel**- Médico asalariado de la Villa en 1715. Archivo Foral de Bizkaia, Sección Judicial, Corregimiento 315/007.

29) **Habanz, Pedro**- [escrito en ocasiones *Habans*, *Abans* o *Abanz*] Médico labortano que realiza sus estudios en la Universidad de Montpellier y siendo titular de Bayona es contratado por Bilbao para nueve años en 1762, con un salario anual de trescientos ducados; renueva para otros nueve años en 1781 con un salario anual de 3.300 reales, pero dimite antes de 1785, aunque continúa en ejercicio libre, para lo que pide permiso al Ayuntamiento el 16 Nov 1784. Miembro de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País a la que se incorpora en 1776, fallece en 1791.

AHMB, Sección Antigua, 0437/001/039; 0455/001/0036; 0024/001/015. SÁNCHEZ GRANJEL, Luis, "Los médicos de la Bascongada. Perfil profesional" en *La Medicina Vasca en la época del conde de Peñaflores*, Bilbao: Sociedad Vasca de Historia de la Medicina, 1985; 47.

30) **Irigoití, Martín Manuel**- Médico de Hernani vecino de Tolosa contratado en 1724 para el periodo 1725-28. En 1739 sigue y se le prorroga el contrato otros nueve años con el mismo salario de trescientos ducados anuales. Fallece en 1746.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0466/002/075.

31) **Lacoma, Joaquín Mateo de**- Contratado como titular para nueve años en 1757. Marcha luego a Agreda (Soria) de donde es titular cuando es contratado por Vitoria en el año 1771, ciudad en la que sigue hasta su fallecimiento en 1784. Miembro de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País desde 1775.

AHMB, Sección Antigua, signatura 0486/001/017; NÚÑEZ de CEPEDA, Marcelo, *Hospitales vitorianos*, El Escorial, 1931; 346. SÁNCHEZ GRANJEL, Luis, "Los médicos de la Bascongada. Perfil profesional" en *La Medicina Vasca en la época del conde de Peñaflores*, Bilbao, Sociedad Vasca de Historia de la Medicina, 1985; 47.

32) **Lacoma, Joaquín**- Hijo del anterior. Nombrado titular de Vitoria en octubre de 1795, sólo estuvo un mes y presentó la renuncia para ocupar la plaza de Bilbao donde siguió ejerciendo como médico titular hasta su fallecimiento en 1802.

NÚÑEZ de CEPEDA, Marcelo, *Hospitales vitorianos*, El Escorial, 1931; 346. AHMB, Sección Antigua, Signatura 0493/001/015. Libro de Actas del año 1795, pág. 419.

33) **Lahoz, Manuel**- (en ocasiones *Lahaz o Las*) Médico valenciano residente en la Villa en 1716. Sostiene un duelo a espada en el domicilio de un enfermo contra el médico asalariado Juan Miranda.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, signatura 344/01/26, fol. 237. Archivo Foral de Bizkaia, Sección Judicial, Corregimiento 952/01.

34) **Larraondo, Manuel**- Nombrado cirujano practicante del hospital para dos años en 1760, el contrato lo firma conjuntamente con su mujer; Antonia Basarte, *Para que cuiden de la quadra y la Casa de la parte de los Hombres, y demas que a ella incumbe asistiendolos con la limpieza alimentos diarios y demas en alivio de los pobres enfermos*.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0435/001/017.

35) **Lloret, Francisco**- Médico asalariado de la Villa entre 1712 y 1718. Este último año con un salario de 500 ducados, cuando los otros dos titulares sólo cobraban 220 ducados.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, Signatura 344/01/26, Folio 237.

36) **Ruiz de Luzuriaga Arana, Ignacio María**- Médico ilustrado de gran nivel científico para su época. [Ver reseña biográfica].

37) **Luzuriaga y Ruiz de Arbulo, José Santiago Ruiz de**- Padre del anterior, aunque, diferencia de su hijo, no solía utilizar el apellido Ruiz. [Ver reseña biográfica].

38) **Mamert, Pedro**- Citado en 1741 como médico no asalariado que practica el ejercicio libre y cuya expulsión es solicitada por los titulares.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, Signatura 344/01/26, Folio 238v.

39) **Miranda, Juan Florencio de**- Natural de Tamarit, en el reino de Aragón, realiza estudios de Medicina en la facultad de Gandia; contratado por la Villa el 24 de marzo de 1716 con un salario de 200 ducados, inferior al de los dos titulares más antiguos, que era de 300. Ese mismo año mantiene un duelo a espada en el domicilio de un enfermo por cuyo cuidado riñen él y un médico no asalariado, Manuel Las o Lahaz. En 1718 recibe un aumento de sueldo que pasa a cuatrocientos ducados anuales, pero queda anulado por no dar el Rey su visto bueno.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, signatura 344/01/26, folio 236. AFB, Sección Judicial, Corregimiento 952/01. AHMB, Sección Antigua, 0019/001/034.

40) **Naudenet, Juan**- Médico con ejercicio libre en el año 1791. Los médicos titulares reclaman que sea expulsado.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, Signatura 344/01/26, folio 243.

41) **Oríbe, Sebastián**- Vecino de Bilbao que es contratado en 1749 como cirujano practicante en el Santo Hospital de la Villa, quedando nombrada su mujer, Manuela de Gurbista, señora de la casa y cuerdas de la parte de hombres. Renuevan su contrato para dos años a partir del 23 de mayo de 1753, con un salario de 50 ducados anuales y otros 20 para el criado que han de mantener. En 1755 vuelve a renovar, pero ahora aparece como su mujer Dominga de Arandia. En 1760 es expulsado de su cargo, probablemente por quebrantar la prohibición de atender a clientes particulares, pero vuelve a ser contratado junto a su mujer en 1768 con un salario de 3.345 reales anuales y otros 20 ducados para el mantenimiento de un oficial.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0472/001/027; *ibídem* 0435/001/017; *ibíd.* 0443/001/024.

42) **Philipo, Miguel Angelo**- Cirujano residente en Bilbao denunciado en 1766 por el corregidor debido a haber recetado y aplicado medicamentos sin las licencias correspondientes.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0319/001/004.

Ruiz de Luzuriaga- Ver Luzuriaga.

43) **Ruiz de Olano, Cosme**- Médico titular que dimite, por su avanzada edad, en 1757.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0486001/017.

44) **Ruiz de Olano, Cosme**- Probablemente sea hijo o nieto del anterior. Contratado como médico titular para un periodo de nueve años en 1770 sustituyendo a Roberto Elliot; siendo su salario de trescientos escudos anuales. Renueva para nueve años en 1785 con salario de 3.300 reales. Miembro de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País desde 1778. En el año 1786 es protagonista de un oscuro episodio, pues siendo titular de Bilbao, es nombrado médico de Vitoria, pero no llega a ocupar la plaza y es expulsado por el Ayuntamiento vitoriano. El 14 de agosto de 1794, después de llevar 24 años como titular, se dirige al Ayuntamiento solicitando su jubilación porque su salud no le permite cumplir con todas sus obligaciones; después de algunos escauceos, ofrece unas condiciones curiosas: que le dejen una jubilación de 100 escudos y le nombren supernumerario con la obligación de suplir las bajas de los titulares y respetar las tarifas; que con los 200 ducados restantes se pague a un sustituto que cumpla sus obligaciones en el hospital.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, signatura 344/01/26, folio 243v y siguientes. S. GRANJEL, Luis, "Los médicos de la Bascongada. Perfil profesional" en *La Medicina Vasca en la época del conde de Peñafloreda*, Bilbao, Sociedad Vasca de Historia de la Medicina, 1985; 47.

45) **Ruiz de Quintana, José-** Médico asalariado contratado para seis años a partir del 1 de noviembre de 1702, con un sueldo de trescientos ducados anuales. Es la primera vez que se contrata a un cuarto médico, constando que dos de los titulares estaban enfermos y achacosos. Renueva contrato por otros seis años en 1709. AHMB, Sección Antigua, Signatura 0025/007/331; *ibid.*, 344/001/026. Fol. 235v.

46) **San Martín, Domingo-** Vecino de Madrid, contratado como cirujano del Santo Hospital de esta Villa con un salario anual de 600 ducados, durante 9 años a partir del 23 de marzo de 1773. En el año 1782 se le expulsa, sin que conozcamos las causas, siendo sustituido por Arnaldo Dabadie. AHMB, Sección Antigua, Signatura 0312/01/015. *Ibidem*, 0448/001/017.

47) **San Martín, Pedro Ángel de-** Contratado como titular por nueve años en 1753, con un salario anual de 3.300 reales. Anteriormente, había ejercido como médico de Vitoria entre 1745 y el 3 de octubre de 1753. AHMB, Sección Antigua, Signatura 0476/001/045; NÚÑEZ DE CEPEDA, Marcelo, *Hospitales vitorianos*, El Escorial, 1931; 339.

48) **Sobrón y Quintanilla, Manuel José-** Médico titular de Valladolid que es propuesto para asalariado de Bilbao por el alcalde en el pleno de 8 de octubre de 1745. [Ver "Algunas selecciones atípicas de médico titular"].

49) **Suárez, Felipe-** Médico gallego con ejercicio libre en Bilbao que el 14 de octubre de 1716 es denunciado por los médicos titulares, quienes exigen que no se le permita ejercer.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, Signatura 344/01/26, Folio 236v.

50) **Tudela, Bernardo de-** Nombrado en 1726 médico titular para un periodo de tres años, con un salario anual de trescientos ducados; en 1727 se le renueva para otros nueve años con los mismos salario y obligaciones. En 1730 le nombran médico de Vitoria, pero el concejo bilbaíno no le da permiso para marcharse.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0463/001/036; *Ibidem* 0463/001/037; NÚÑEZ DE CEPEDA, Marcelo, *Hospitales vitorianos*, El Escorial 1931; 343.

51) **Ugalde, Juan Antonio de-** Natural de Arrigorriaga (hacia 1767); realiza los estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, obteniendo el permiso del Protomedicato en diploma de fecha 23-IX-1799; cirujano titular desde el 24 de agosto de 1809. Cirujano Mayor del Hospital de los Santos Juanes. Es el primer médico municipal a quien la corporación da la orden de hacerse cargo del Servicio de la Vacuna. En el censo del año 1834 figura como residente en la calle de la Cruz nº 3, de 63 años de edad, casado con Isidora de Llano, de 50; en el de 1837 como cirujano, de 66 años de edad, con el mismo domicilio. Protagonizó un curioso incidente en el Hospital Civil en el año 1823.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0333/001/046. *Ibidem*, Sección Segunda, Signatura 0158/001. *Ibidem* Sección Antigua, Signatura 0505/001. AFB, Sección Administrativa, “Médicos, Cirujanos, Botánicos”, Registro 1.

52) **Uribe Salazar, Martín-** *Zirujano latino* cuya prórroga de contrato desde el 1º de enero de 1722 hasta el mismo día de 1728 aparece en el AHMB, Sección Antigua, signatura 0082/001/folio 59, con obligación de residir en el hospital y un salario de 200 ducados de vellón al año, de ellos 160 sobre propios y arbitrios y 40 del Hospital. El 31 de diciembre de 1730 firma un documento de renuncia a cualquier reclamación contra el Ayuntamiento después de cobrar 600 ducados. En él se expone que había sido asalariado de la Villa durante 22 años y que había renovado su contrato en 1729 para otros nueve años, de los que le quedaban por cumplir 7, pero el Ayuntamiento le ha apartado del servicio y ha contratado a otro cirujano latino, Jean Dargain.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0082/001/8 folio 59; *Ibidem* 0082/002/014.

53) **Urquía Zambrano, Joaquín de-** Citado en 1744 como médico natural y residente en Bilbao a quien se trata de impedir el ejercicio libre.

AHMB, Sección Antigua, 0020/001/010. Memorial presentado por Silverio de Eguía, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819, AHMB, Sección Antigua, Signatura 344/01/26, Folio 238 v.

54) **Urquiza, Fernando-** Cirujano que actúa como perito junto al Cirujano Mayor del Hospital en un proceso judicial en el año 1747.

AFB, sección Judicial, Corregimiento JCR 0612/016.

55) **Urrizola, Francisco Antonio-** Natural de Pamplona; nombrado médico titular durante cuatro años en 1733, con un salario anual de trescientos ducados.

AHMB, Sección Antigua, 0083/001/002.

56) **Usabiaga, Lucas-** En 1795 es mayordomo de la Cofradía de San Cosme y San Damián. Citado como médico bilbaíno que declara como perito acerca de un embarazo, en 1803.

ENRIQUEZ, José Carlos (1995), *Sexo, género, cultura y clase*, Bilbao, Beitia, 106-7. Archivo Foral de Bizkaia, Sección Judicial, Corregimiento, legajo 1046, n.º 13. LABAYRU y GOICOECHEA, Estanislao-Jaime de (1968), *Historia General del Señorío de Vizcaya*, Volumen 6.º, Bilbao, Casa editorial "La Propaganda", 1895-1903, Reedición La Gran Enciclopedia Vasca, 665-666.

57) **Valero Guallarte, Pedro-** [otras veces *Balero Gualarte*] Natural de Bujaraloz y médico de Zaragoza. Contratado el 17 de julio de 1727 como cuarto médico, siendo la primera vez que la Villa asume cuatro médicos asalariados. En 1730 se le prorroga el contrato por nueve años más, con el mismo sueldo de trescientos ducados anuales. El 29 de abril de 1740, recién renovado el contrato anterior, pide y obtiene permiso para marchar a Zaragoza por motivos de salud.

Regresa unos años después y al estar ocupada su plaza, se dedica al ejercicio libre. En 1744 protestan los médicos asalariados por este ejercicio, lo que da lugar a un debate muy interesante en el ayuntamiento del 14 de febrero de 1744. [Ver "Algunas selecciones atípicas de médico titular"].

Memorial de Silverio de Eguia, fol 237. AHMB, Sección Antigua 0344/001/026. *Ibidem* 082/02/11.

Médicos del Siglo XIX

Relación de médicos que iniciaron su trabajo en Bilbao durante el siglo XIX

1) **Achucarro Mocoroa, Aniceto-** Natural de Bilbao, en cuya parroquial de Santiago Apóstol recibió las aguas bautismales el 18 de abril de 1842; en la relación de médicos de 1873 figura como doctor en medicina y Cirugía, soltero, residente en la Calle Bidebarrieta, núm.7-piso 3.º. En 1883 es nombrado director de la consulta gratuita de enfermedades de los ojos del Santo Hospital Civil puesto del que dimite once años más tarde. En la matrícula parroquial de Santiago Apóstol del año 1886 aparece con domicilio en la calle Arenal, núm. 6, 3.º y en la relación de médicos de 1899 en la misma calle, pero en el número 8, 4.º. Padre del célebre Nicolás de Achúcarro y de Severino, el primer oftalmólogo de Salud escolar en Bilbao.

AHMB, Sección 3.ª, Signatura 0051/037. *Ibidem*, Sección 2.ª, Signatura 0066/ 160077/07. AHEV, Matrícula de Santiago Apóstol de Bilbao, año 1886, Libro 38-II, folio 21v. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte-Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873.

2) **Aguirre-** Presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la farmacia de Unceta para la zona de San Francisco, durante la epidemia de cólera del año 1893.

El Noticiero Bilbaíno de 26 de septiembre de 1893.

3) **Alamo, José del-** Citado como Doctor en Medicina y Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873, con domicilio en la Plaza Nueva, nº 12, 2º piso.

4) **Alcorta Apraiz, Feliciano de-** Figura como doctor en Medicina y Cirugía en la relación de médicos con ejercicio en la Villa en el año 1873; era natural de Durango (1838) casado con una vasco-francesa, Feliciano de Alzuyeta y Echeverri, con residencia en la calle de la Ribera, núm. 4. En la relación de médicos bilbaínos del año 1899 lo encontramos como médico en ejercicio libre, con domicilio en la calle Banco de España.

Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149.

5) **Aldecoa, Tomás-** Nombrado médico supernumerario el 2 de junio de 1818 y titular en 1819.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, Signatura 344/01/26, folio 24. AHMB, Sección Antigua, Signatura 0344/001/025.

6) **Alegría, Ignacio-** Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la Gran Vía, núm. 6.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149. Nota necrológica en *Gaceta Médica del Norte*, XIV; 162: 235, Bilbao, 1908.

7) **Alonso, Feliciano-** Citado como Doctor en Medicina y Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873. Domicilio en la calle Rivera nº [--ilegible] 2º piso.

8) **Álvarez, Ricardo-** Nombrado en 1888 médico para la barriada de Artigas. Dimite en 1891.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0022/023; *ibidem* 0028/055; *ibidem* 0028/057.

9) **Amann, José**- Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la Belosticalle.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149.

10) **Anchustegui, Alejandro**- Nombrado médico supernumerario en el año 1896 e interino que se hace cargo del distrito 1º en 1900. Citado en la relación de médicos bilbaínos de 1899 con domicilio en el Campo de Volantín, nº 1.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149.

11) **Ansotegui, Ramón**- Médico de sala de Cirugía en el Hospital de Achuri en el año 1896.

12) **Añibarro, José**- Cirujano del Santo Hospital Civil de la Villa que reconoce un cadáver en autos promovidos por el corregidor a raíz de una muerte el 17 de enero 1806. En el censo del año 1834 figura como cirujano, de 74 años de edad, con domicilio en la calle Carnicería Veja, nº 12, sin familia.

AFB, sección Judicial, Corregimiento 0794/009.

13) **Aparicio Arjona, Teodoro**- Natural de Jaraíz de la Vera, Cáceres, (1861); los estudios médicos los realiza en Madrid obteniendo el grado de doctor en 1891. En su pueblo natal ejerce como médico general hasta 1893, fecha en que es nombrado supernumerario primero y médico de entrada en el mes de julio; durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado para la zona de Bilbao la Vieja; en 1896 asciende a médico de sala o "Profesor Clínico" del Hospital donde se incorpora al servicio de Cirugía especializándose en Cirugía infantil y llegando a ocupar una Jefatura de Servicio. Con sus compañeros de Hospital Valdés y Fedriani funda un periódico médico del que debieron ser únicos redactores y que puede considerarse precedente de la *Gaceta Médica del Norte*, publicación de cuyo comité de redacción forma parte y a la que aportó los frutos de su experiencia clínica. Figura entre los fundadores de la Academia de Ciencias Médicas y llegó a ser Director de la misma.

En el año 1899 tiene su domicilio en la calle Tendería, nº 49, 3º. fallece en 1916.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0044/052. Nota necrológica publicada en *Gaceta Médica del Norte*; XXII, 260; 225-27; Bilbao, 1916. Comisión de Salubridad del Ayto. de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao: Misericordia, 87.

14) **Araluce, Gonzalo**- Nombrado supernumerario en 1894. En 1897, con ocasión de la separación de los cuadros médicos del Ayuntamiento y del Hospital, dimite como médico municipal y elige seguir en el Hospital; en 1899 figura como médico de entrada en la relación de médicos del Hospital; con domicilio en Ibáñez de Bilbao (Casa Cural).

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 4, Reg. 335, núm 16.

15) **Arana y Cantalojas, Cesareo**- En 1889 nombrado médico de entradas del Hospital Civil, un año después asciende a médico Inspector de Escuelas y Cadáveres y en diciembre de 1892 a médico de distrito. Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la farmacia de Unceta para la zona de San Francisco. En julio de 1894 figura como médico titular del distrito 5º. El 29 de diciembre de 1897 es nombrado para formar parte de la Junta Superior de la Beneficencia Municipal. En 1899 médico del distrito 7º con domicilio en la calle San Francisco, 79 piso 1º. En 1918 médico del Distrito 3º. Se jubila en 1919.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0028/045. *Ibid.* 0041/046; VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao: Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 148. *El Noticiero Bilbaíno* de 21 y de 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayto de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólica y algunas obseravciones acerca de la misma*, Bilbao: Misericordia, 87

16) **Arana, Víctor**- Ingresas como supernumerario en 1891 y asciende a médico de entrada del hospital en diciembre de 1893 para pasar en julio de ese mismo año a la Casa de Socorro del Ensanche recién inaugurada, puesto del que dimite en junio de 1894. Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado para la zona de Bilbao la Vieja.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0036/009. *Ibid.* 0044/052 y 0041/046. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólica y algunas obseravciones acerca de la misma*, Bilbao: Misericordia, 87.

17) **Aransolo Aranguren, Luis**- Médico titular de Begoña que renuncia a su puesto en 1865. Citado como médico en ejercicio y llamado para peritar un caso de inutilidad para el ejército en el año 1885. Citado por Labayru como mayordomo de la Cofradía de San Cosme y San Damián.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0216/102. LABAYRU y GOICOECHEA, Estanislao-Jaime de (1895-1903), *Historia General del Señorío de Vizcaya*, Volumen 6º, Bilbao, Casa editorial "La Propaganda". Reedición La Gran Enciclopedia Vasca, 1968; 666. Archivo de Begoña, Legajo 107, nº 16.

18) **Arartuarena, Ramón**- Cirujano, vecino de Tolosa, que acude como voluntario durante la epidemia del año 1855; encargado del hospital provincial de cólicos instalado en la calle San Francisco, fallece el 9 de septiembre de 1855 enfermo de cólera.

AHMB, Sección Segunda, Signatura 0440/081.

19) **Arcocha, Domingo**- Licenciado en cirugía que figura en el padrón del año 1865 como vecino residente en la calle de la Esperanza, núm 22.

20) **Areilza Arregui, Enrique** (1860-1926) Realiza los estudios de Medicina en la Universidad de Valladolid entre 1876 y 1879, completándolos en París. A su regreso se hace cargo de la asistencia en los hospitales mineros de Triano. Con el cambio de siglo se traslada a Bilbao, donde culmina una magnífica trayectoria profesional con la dirección del nuevo Hospital de Basurto y el liderazgo que ejerce en la reforma de la asistencia sanitaria y la enseñanza de la Medicina en Vizcaya. Su obra trascende de la sanidad y toma parte activa en el mundo intelectual bilbaíno, llegando a ser considerado como el más ilustre de los médicos bilbaínos del siglo XX.

Como tal, ha sido objeto de interés de numerosos autores, comenzando por el novelista Blasco Ibáñez que lo tomó como modelo para su doctor Aresti, protagonista de la novela *El Intruso*, también Esteban Iturrino, quien publicó su artículo "Nuestro inolvidable doctor D. Enrique de Areilza. Estudio biográfico", en *El Doctor Areilza en la Tribuna del Club Deportivo*. (Bilbao, 1965) Julián Guimon Rezola lo eligió como tema para su discurso de ingreso en la R. Academia de Medicina de Bilbao en el año 1971: *El doctor Areilza, precursor de la Universidad de Bilbao*. La más reciente biografía es la escrita por Manuel Vitoria Ortiz bajo el título *Vida y obra del Doctor Areilza* publicado en Bilbao por La Gran Enciclopedia Vasca en 1975.

21) **Aristegui, Ramón**. Nombrado médico de entrada del hospital en 1890, siendo el médico de sala encargado del hospital provisional instalado en los barracones de Mena durante el brote de cólera en el año 1891, año en que asciende a médico del 6º distrito. Cuando en el año 1897 se separan los cuadros médicos municipal y del Hospital Civil, elige seguir en este último. Figura como médico de sala con domicilio en la calle Correo nº 15 en la relación de Médicos de Bilbao en el año 1899.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao: Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 147. AHMB, Sección Tercera, Signatura 0028/048. *Ibidem*, 0028/048 y 0041/046. *Ibidem* Signatura Antigua, Cajón 4º, Registro 335, Número 16.

22) **Arocena, Alberto**- Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la Gran Vía, núm 4.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao: Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 149.

23) **Arostegui, José María**- Médico-cirujano de la Villa en 1835. En el censo de abril de 1834 figura como residente en la calle Somera, nº 66, con 41 años de edad, cirujano de profesión, casado con Gabriela de Larrondo, con quien conviven él y sus hijos Pedro José, de 11 años y Dolores, de 11. Se presenta voluntario para trabajar en los puestos de socorro de "Hospitalidad domiciliaria" establecidos por el Ayuntamiento durante la epidemia del cólera de los años 1854/1855.

AHMB, Sección Segunda, Signatura 0538/171. *Ibid.* Sección Libros de Actas, Signatura 0288, folio 186.

24) **Arrazola, Antonio Francisco de**- Médico y cirujano, "profesor aprobado de cirugía" refugiado en Bilbao al inicio de la primera guerra carlista que se ofreció al Ayuntamiento para colaborar con sus servicios ante la inminente epidemia de cólera que se avecinaba a finales de agosto de 1834. Fue contratado desde el 1º de septiembre hasta el 12 de octubre de 1834, con un salario de 12 reales diarios y la obligación de acudir al puesto que se le indicare. En 1866 era facultativo titular de la cárcel de Bilbao y figura en el padrón municipal con domicilio en la calle del Perro, número 1.

AHMB, Sección Segunda, Signatura 0446/098. *Ibidem* Libro de Actas 0257, pp. 526, 527 y 625.

25) **Arregui, Ricardo**- Nombrado médico de entrada del Hospital Civil en 1880 suspendido de su cargo en 1881 por faltas cometidas. Entre 1882 y 1885 "médico-higienista" para pasar en 1894 a médico de sala del Hospital. Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en el antiguo Ayuntamiento. Cuando en el año 1897 se separan los cuadros médicos municipal y del Hospital Civil, elige seguir en este último y así lo encontramos en la relación de médicos bilbaínos del año 1899 como Médico Mayor del Hospital. Vicepresidente de la sección de Medicina en la primera junta de la Academia de Ciencias Médicas en 1895.

En la relación de médicos del año 1873 figura con domicilio en la calle Cinturería, nº 2, piso 3º y en la de 1899 en Barrencalle, 46, 4º.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0022/066. *Ibidem*, 0004/006. *Ibidem*, Sección Tercera, Signatura 0051/029. Necrológica publicada en *Gaceta Médica del Norte*, XIV, 166: 388; Bilbao, 1908. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873. Comisión de Salubridad del Ayto de Bilbao (1894) *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

26) **Arrese, Domingo**- Presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la Plaza de San Nicolás, en la farmacia del Sr. Rincón, durante la epidemia de cólera del año 1893; citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Bidebarrieta, núm. 15. Fallece en 1908.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149. Necrológica en *Gaceta Médica del Norte*; XIV, 167, 428, Bilbao, 1908. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893.

27) **Artiach, Joaquín**- Presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la Plaza de San Nicolás, en la farmacia del Sr. Rincón, durante la epidemia de cólera del año 1893; citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle María de Muñoz, núm. 2, 2°.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao: Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

28) **Asua, Francisco de**- Nombrado por el Ayuntamiento cirujano del batallón de la milicia urbana de Bilbao el 15 de abril de 1834, durante la primera guerra carlista; durante la epidemia del cólera de los años 1854/1855 se presenta voluntario para trabajar en los puestos de socorro de "Hospitalidad domiciliaria" establecidos por el Ayuntamiento y es recompensado con mil una medalla conmemorativa por su actuación
Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya del 15 abril 1834.

29) **Asua Azcue, Guillermo de**- Probable hijo del anterior que figura como licenciado en Medicina y Cirugía en la relación de médicos del partido judicial de Bilbao del año 1873, casado con Gertrudis de Arostegui y con domicilio en la calle de la Cruz. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873.

30) **Azcarreta Uribarri, Cesáreo**- Natural de Bilbao (San Antón, 24 de mayo de 1815), médico que en 1845 opta a la plaza de titular de Ondarroa, cuyo ayuntamiento solicita informe al de Bilbao. Citado en la relación de Licenciados en Medicina y Cirugía con ejercicio en la Villa en 1873, casado con Valentina Mendizábal y con domicilio en la calle de la Ronda, núm. 15, 2° piso. Según Labayru fue mayordomo de la Cofradía de San Cosme y San Damián.

AHMB, Sección Segunda, Signatura 0203/013. LABAYRU y GOICOECHEA, Estanislao-Jaime de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*, Volumen 6º, Bilbao, Casa editorial "La Pro-

paganda”, 1895-1903, Reedición La Gran Enciclopedia Vasca, 1968; 666. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873.

Azua, Guillermo de- Ver Asua

31) **Bances Romero, Diego de-** Médico titular a partir del 27 de mayo de 1803; ese mismo año es designado visitador de boticas, y continúa ejerciendo como titular hasta su fallecimiento en el año 1809. En 1804 redacta un informe “Sobre la necesidad de realizarse lo más pronto el cementerio”, abogando por la instalación de un cementerio general para todos los vecinos y acabar con los enterramientos en las iglesias. Durante la Guerra de la Independencia formó parte del grupo de vecinos que se quedó en la Villa tratando de formar un Ayuntamiento que permaneciese en ella cuando hiciese su entrada, por tercera vez, el ejército francés, y de evitar un saqueo como el que había sufrido en la anterior toma de la Villa. Probablemente sea el mismo que un *Diego Bance*, cirujano con ejercicio en Puente la Reina que en el año 1802 publica en Pamplona un “Tratado de la vacuna”.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, Signatura 344/01/26, Folio 245. AHMB, Sección Antigua, Signatura 0516/002/083; *ibíd.* 0498/001/012. MONTERO, Manuel, “Cementerio extramuros”, en *El Correo Español el Pueblo Vasco*, 5 noviembre 2000, p. 10. S. GRANJEL, Luis (1983), *Historia de la Medicina Vasca*, Salamanca, Instituto de Historia de la Medicina, 147. GUIARD LARRAURI, Teófilo (1905-1912) *Historia de la Noble Villa de Bilbao (1300-1836)*, Vol. 4, Bilbao, Imprenta de José Astuy, 121.

32) **Banzo Bolea, Anacleto-** Médico de la cárcel en 1893 que se presta voluntario para prestar servicio de noche en el puesto de guardia establecido en Zorroza al comienzo de la epidemia de cólera que afectó a la Villa ese año, por lo que fue propuesto para recibir la medalla de la beneficencia en 1894. En la relación de médicos bilbaínos del año 1899 figura como médico en ejercicio libre con domicilio en la calle de la Amistad.

AHMB, Sección 3ª, Signatura 052/013. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao: Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149. *El Noticiero Bilbaíno* 21 y 22 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólera y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

33) **Barañano, Donato-** En el censo del año 1834 figura como cirujano, de 39 años de edad, con domicilio en la calle Carnicería Vieja, nº 28. Se presenta voluntario para trabajar como médico en los puestos de socorro de “Hospitalidad domi-

ciliaria" establecidos por el Ayuntamiento durante la epidemia del cólera de los años 1854/1855.

AHMB, Sección Libros de Actas, Signatura 0288, folio 186.

34) **Barco, José**- Médico especialista en enfermedades de la vista que anuncia en la prensa local la apertura de su consulta en la calle Correo, núm. 4-1º, fonda "La Navarra".

El Noticiero Bilbaíno, varios números, entre ellos el del 11 de agosto de 1885.

35) **Bareño, Ramón**- Presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la Casa de Socorro del Ensanche, durante la epidemia de cólera del año 1893; citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Hurtado de Amézaga.

AHMB, Sección 3ª, Signatura 052/013. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

36) **Barra, Luis**- Médico que se ofrece voluntario durante la epidemia de Cólera de 1885 para hacerse cargo del lavadero de ropa para coléricos.

37) **Barra y Garay, José**- Uno de los cuatro médicos contratados por la sociedad Altos Hornos de Vizcaya para la atención sanitaria a su personal y familiares, al menos desde 1885. Nombrado médico supernumerario del Ayuntamiento bilbaíno en diciembre de 1891, asciende a médico de entrada un año después, para pasar el 23 de julio de 1894 a médico de la Casa de Socorro del Ensanche. En 1896 nombrado médico de sala o "profesor clínico" del Hospital. Al separarse los cuerpos médicos municipal y del hospital, elige seguir en el primero y ocupa la jefatura de la Casa de Socorro. En 1899 tiene su domicilio en Gran Vía, nº 8- 4º.

AHMB, Sección Tercera, signatura 0041/051. *Ibid.* 0041/046, 0044/052 y 0051/029. VILLANUEVA EDO, Antonio. *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1995; 149. Nota necrológica en *Gaceta Médica del Norte*, Vol. 12; 133: 39, Bilbao, 1906.

38) **Barrera, Cristóbal**- Jefe facultativo de la sanidad militar en Bilbao durante la primera epidemia de cólera, ocurrida en plena Guerra Civil. El 6 de septiembre de

1834 firma un anuncio en el BOPV en el que se afirma que no ha habido ningún caso de cólera entre la tropa acuartelada en Bilbao.

BOPV, n° 76, sábado 6 de septiembre de 1834.

39) **Barrera, Fidel**- Nombrado médico de entrada del Hospital Civil en 1877; presta atención al distrito de San Nicolás durante la epidemia de cólera del año 1885 y dos años después, siendo médico de distrito, le obligan a fijar domicilio dentro de él; en 1888 recibe el encargo de la asistencia gratuita a los ancianos asilados en "Las Hermanitas de los Pobres"; en 1890 solicita un año de licencia por enfermedad y dimite el 14 de diciembre de 1892 por motivos de salud.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0190/066. *Ibidem* Sección Tercera, Signaturas 0041/046 y 0019/070. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885.

40) **Bengoa, José de**- Cirujano que recibe una gratificación de mil reales del Ayuntamiento por los servicios prestados durante la epidemia de cólera de los años 1854/1855, en la que se presentó voluntario para trabajar en los puestos de socorro de "Hospitalidad domiciliaria" establecidos por el Ayuntamiento.

AHMB, Sección Libros de Actas, Signatura 0288, Folio 186.

41) **Bengoa, Nicolás**- En la relación de médicos bilbaínos de 1899 aparece como médico en ejercicio libre, con domicilio en la calle Sendeya, n° 7.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149.

42) **Bengoa, Pedro**- Cirujano que recibe una gratificación de mil reales del Ayuntamiento por los servicios prestados durante la epidemia de cólera de los años 1854/1855, en la que se presentó voluntario para trabajar en los puestos de socorro de "Hospitalidad domiciliaria" establecidos por el Ayuntamiento.

AHMB, Sección Libros de Actas, Signatura 0288, Folio 186.

43) **Blasco**, doctor.- Dentista que anuncia su consulta en la calle Jardines, n° 1 en el Noticiero Bilbaíno en julio y agosto de 1885.

44) **Bolomburu, José**- En 1873 es nombrado médico para la asistencia a militares que ingresen en el S. Hospital Civil.

AHMB, Sección Segunda, Signatura 0395/77.

45) **Buesa, Pedro**- Presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la antigua casa consistorial durante la epidemia de cólera del año 1893; en la relación de médicos bilbaínos de 1899 aparece como médico en ejercicio libre, con domicilio en la calle Sombrerería, núm. 10.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao: Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

46) **Buzón, Mariano**- Médico que presenta una instancia en 1888 solicitando autorización para colocar una placa metálica anunciadora de su profesión en la puerta de la casa número tres de la calle Fernández del Campo; propuesto para sustituir la ausencia del médico de guardia del hospital Ildelfonso González en 1889. Presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la farmacia de Unceta para la zona de San Francisco, durante la epidemia de cólera del año 1893.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0028/045. *Ibidem* 0077/059. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893. *Ibidem*, 21 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 87.

47) **Camiruaga, José A.**- Médico que presta atención al distrito de Santiago durante la epidemia de cólera del año 1885. Teniente de Alcalde entre 1895 y 1897.

El Noticiero Bilbaíno, 14 de agosto de 1885. AGIRREAZKUENAGA, J. y SERRANO, S. (1999) *Viaje por el poder en el Ayuntamiento de Bilbao 1799-1999*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 207.

48) **Cantabrana, Facundo**- Natural de Ceberio, realizó sus estudios en la Universidad de Zaragoza. En el año 1810, siendo médico titular de Deusto, dirige una solicitud al Protomedicato para que se le extienda una copia de su título, que dice había sido expedido en 1801 y destruido con ocasión del saqueo de Deusto por el ejército francés, durante la Guerra de la Independencia. En 1804 los médicos titulares de Bilbao se quejan de que “trabaja suelto” en la Villa.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, Signatura 344/01/26, Folio 245.

49) **Carrasco, José**- Médico Cirujano Mayor de la Sección de Cirugía del Hospital Civil en 1884 y director del mismo en 1892. Fue el último director del Hospital de Achuri y el primero del de Basurto, en cuyo diseño tuvo un importante papel. [Ver reseña biográfica].

50) **Castiella Taramona, Juan Cesáreo**- Natural de Bilbao (1 de abril de 1874); médico oftalmólogo que en 1899 se hace cargo de la Clínica Oftalmológica. Domiciliado en la calle Somera. Padre y abuelo de afamados oftalmólogos bilbaínos.

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 4, Reg. 408, núm. 53.

51) **Castrillo de Cabia, Tiburcio**- Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Ledesma, núm. 4.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149.

Cearrote, Patricio de- Ver Zearrote.

Cearrote, Bartolomé- Ver Zearrote.

52) **Celada**- Citado como concejal y facultativo comisionado para realizar un proyecto de servicio de fumigadores, 1894.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 003/0051/004.

53) **Celaya, Elías**- Nombrado ayudante honorario del Cirujano Mayor del Hospital Civil en 1873; citado como médico en ejercicio libre en el año 1881 y médico que presta atención al distrito de *Casas Consistoriales* durante la epidemia de cólera del año 1885. También por Labayru como mayordomo de la Cofradía de San Cosme y San Damián.

AHMB, Sección Primera, Signatura 002/084; *ibidem* Sección Segunda, Signatura 0395/056. LABAYRU y GOICOECHEA, Estanislao-Jaime de *Historia General del Señorío de Vizcaya*, Volumen 6º, Bilbao, Casa editorial "La Propaganda", 1895-1903, Reedición La Gran Enciclopedia Vasca, 1968; 666. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885.

54) **Conget Sucunza, Manuel**- Regidor del Ayuntamiento en 1854, puesto del que dimite al ser nombrado médico titular en 1855, ocupando la plaza de Miguel Medina, jubilado. En el AHMB, Sección Primera, signatura 0234/012, folios 25 a 27 aparece una carta suya al alcalde excusando su asistencia a la sesión que va a tratar de la convocatoria de la plaza de Miguel Medina, por ser médico y poder tener interés en presentarse, cosa que luego hace, obteniendo su nombramiento el 24 de diciembre de 1855. Citado por Labayru como mayordomo de la cofradía de San Cosme y San Damián. Casado con Rosario de Arana y Torre, padre de varias hijas y un hijo varón.

AGIRREAZKUENAGA, J. y SERRANO S. (1999), *Viaje por el poder en el Ayuntamiento de Bilbao 1799-1999*, Ayuntamiento de Bilbao, pp.196-197. LABAYRU y GOICOECHEA, Estanislao-Jaime de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*, Volumen 6º, Bilbao, Casa editorial "La Propaganda", 1895-1903, Reedición La Gran Enciclopedia Vasca, 1968; 666. AHEB, microfilm 9-649, libro 02, p. 135.

55) **Díaz Mendivil, José**- Médico que presta atención al distrito de *Casas Consistoriales* durante la amenaza de cólera del año 1885.

El Noticiero Bilbaíno, 14 de agosto de 1885.

56) **Diego, Fortunato**- Doctor en Medicina y Cirugía que solicita en 1895 permiso para colocar una placa en su consulta, Artecalle, núm. 31. Nombrado médico de distrito en 1897 en sustitución de Mariano Echevarria.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0151/070. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 147.

57) **Diego y Somonte, José María**- Más conocido por su segundo apellido; es uno de los pioneros de la Oftalmología en Bilbao. Nombrado médico inspector del distrito de Bilbao la Vieja en agosto de 1885, de forma temporal, con motivo de la amenaza de un brote epidémico de cólera; participa como médico voluntario en el puesto de guardia instalado en la antigua casa consistorial durante la epidemia de la misma enfermedad del año 1893. Al año siguiente es nombrado encargado del gabinete oftalmológico del Hospital, sustituyendo a Nicolás Achucarro. Es probable que se trate del mismo José María Somonte que fue médico ayudante del Dr. Areilza en los hospitales mineros de Triano y, más tarde, subdirector del Hospital de Basurto durante la etapa en la que Enrique de Areilza fue director. En la relación de médicos bilbaínos del año 1899 figura como médico en ejercicio libre, con domicilio en la calle de la Tendería, núm 52, 2º. Casado con Dolores de Landeta y Aburto.

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 4, Registro 408, Número 53. *Ibidem* 3/51/37. VILLANUEVA EDO, Antonio. *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao: Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 1995; 150.

58) **Díez, Marcelo**- Médico voluntario en el puesto de guardia de la calle San Francisco durante la epidemia de cólera de 1893. Secretario de la Sección de Asuntos Profesionales en la primera junta de la Academia de Ciencias Médicas en 1895. En 1898 nombrado médico de la 2ª zona rural, con domicilio en Iturrizar, LG-2º; en 1916 del 1º Distrito Rural y en 1918 del 3º, que es calificado como 11º Distrito Urbano tres años después, Sigue en 1931, pero en 1937 ya no figura en la relación de médicos del Cuerpo Médico Municipal.

El Noticiero Bilbaíno, 21 de septiembre de 1893. AHMB, Signatura Antigua, Cajón 4, Registro 435, núm. 16. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 87.

59) **Echevarria, Enrique**- En 1870 confirmado en su cargo de médico para la zona anexionada de Abando. Dimite en 1871.

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 2, Registro 400, Número 142. *Ibidem*, Cajón 1, Reg. 201, núm. 15.

60) **Echevarria Azcarate, Flavio**- Bilbao, 23 de diciembre de 1862. Presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la casa de socorro del Ensanche, durante la epidemia de cólera del año 1893. Concejal del Ayuntamiento de Bilbao por la candidatura republicana que propone, en el año 1894, la creación de la plaza de Médico Inspector de Salubridad que quede encargado de publicar un periódico mensual de estadística sanitaria y un informe anual de demografía e higiene; el nuevo servicio se inauguró el 1 de enero de 1897. Miembro de la comisión médica enviada por el Ayuntamiento bilbaíno al Instituto Pasteur de París con la finalidad de estudiar la técnica de utilización del suero antidiftérico descubierto por Roux. Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la Plaza Circular, núm. 4, 4º.

Una de sus actuaciones como concejal, al no incluir al vino entre los artículos de primera necesidad que se proponía fueran eximidos del impuesto al consumo, dio lugar a la aparición de estos versos satíricos en la prensa local:

Ha descubierto don Flavio/Que el vino ¡si será brujo!/Es artículo de lujo,/¡Oh, que concejal tan sabio!

Funda su razonamiento/Que es aplastante, a su ver/En que no ha visto beber/ Jamás a ningún jumento.

Pues ese es un desatino/Que no cabe en un costal/Porque no hay un concejal/Que deje de beber vino.

GOROSTIZA, José M^a, Memoria de Higiene y Demografía. AHMB, Signatura Antigua, Cajón 4, Reg. 252, núm. 3. (marzo de 1898) VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 149. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893. ECHEVARRIA, Flavio de y otros, *Memoria presentada por la Comisión designada por el Ayuntamiento de Bilbao para el estudio en París de los efectos del suero antidiftérico*, Imprenta de la Casa de Misericordia, Bilbao, 1894. *La lucha de clases*, núm. 34 del 25 de mayo de 1895. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

61) **Echevarria y Beraza, Mariano de**- (Bilbao, 22 de mayo de 1855) Nombrado médico de guardia del Hospital Civil en 1886; es el primer médico inspector de escuelas, plaza creada en 1887 y ocupada por él hasta 1889, año en que pasa a médico titular del distrito 4º, donde sigue en 1894, teniendo como domicilio la calle Hurtado de Amézaga, núm. 10, piso 1º centro. Presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la casa de socorro del Ensanche, durante la epidemia de cólera del año 1893. Miembro de la comisión organizadora de la Academia de Ciencias Médicas y vocal de su primera junta rectora. Encabeza el grupo de médicos municipales que recurren contra el reglamento aprobado por el Ayunta-

miento en el año 1899, que pretendía disolver el Cuerpo Médico Municipal y establecer una precariedad de los médicos en sus empleos. Es muy probable que fuera el Mariano de Echevarria, voluntario de la segunda compañía del batallón de auxiliares, autor y editor de un curioso librito en el que se detallan día a día los acontecimientos ocurridos durante el sitio de Bilbao en el año 1874; también el D.M. E. que publicó un ardoroso suelto en *El Noticiero Bilbaíno* del 8 de octubre de 1885, en defensa del doctor Ferrán y de su vacuna anticolérica.

Nota necrológica publicada en *Gaceta Médica del Norte*; Vol. 6, nº64; 144, Bilbao, 1900. ECHEVARRIA BERAZA, Mariano de y otros, *Recurso dealzada presentado el día 13 de junio de 1899... Por los médicos municipales de Bilbao... Contra los acuerdos del Exmo. Ayuntamiento... De 17 de mayo de 1899 aprobando un nuevo reglamento para el Servicio Médico Farmacéutico Municipal*, Bilbao, 1899. AHMB, Sección Tercera, Signatura 0011/027; *ibídem* 0028/056 y 0022/001. ECHEVARRIA, Mariano (1874), *Bilbao ante el bloqueo y bombardeo de 1873-74*, Bilbao: Imprenta de J. F. Mayor. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 147. ECHEVARRIA, Mariano (1889), *Higiene de las escuelas*, Bilbao. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

62) **Echevarria González de Suso, Enrique**- Nombrado médico de guardia para el hospital en 1886, asciende a médico de higiene especial en 1889 y presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la farmacia de Unceta para la zona de San Francisco, durante la epidemia de cólera del año 1893. En julio de 1894 lo encontramos como médico del distrito 2º con domicilio en Sombrerería, 8-3º izda. En 1897 designado para formar parte de la Junta Superior de Beneficencia Municipal hasta el 16-XII-1897. En 1899 figura entre los médicos municipales que recurren el reglamento aprobado por el Ayuntamiento para el Cuerpo Médico Municipal, suprimiendo el escalafón y dejando en precariedad las plazas. Autor de dos folletos de divulgación y prevención titulados *Estudios del hígado...uno y Consejos para no enfermar de viruela y medios para extinguirla* el otro. En la relación de médicos bilbaínos del año 1899 figura con domicilio en la calle Sombrerería, nº 8.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 00011/027; *ibídem* 0028/057. ECHEVARRIA GONZÁLEZ de SUSO, Enrique (1898), *Consejos para no enfermar de viruela y medios para extinguirla*, Bilbao, Imprenta de la revista *Bilbao Marítimo y Comercial*. ECHEVARRIA GONZÁLEZ de SUSO, Enrique (1897), *Estudios del hígado: curación de la litiasis biliar y del cólico hepático: regímenes de vida que se deben poner en juego en esta enfermedad*, Bilbao, Librería de José Ugalde. VILLANUEVA, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 147. *El Noticiero*

Bilbaíno de 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayto de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas obseravciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 87.

63) **Eizaguirre, Eusebio**- En 1892 figura como sustituto del médico del distrito 2º y en 1897 como médico del Instituto de Vacunación de la Santa Casa de Misericordia, pero en 1899 ya no aparece en la relación de médicos con ejercicio en la Villa.

64) **Elejalde, Paulino**- Médico que solicita permiso en 1896 para colocar una placa en el portal de su consulta, en la calle Luchana, nº 1.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0164/066.

65) **Epalza Chanfreau, Mariano**- (Bilbao, 2 de enero de 1854) Médico que presta atención al distrito de Santiago durante la epidemia de cólera del año 1885; figura en la matrícula de la parroquia de Santiago Apóstol de Bilbao del año 1886 (folio 31) como médico, de 28 años de edad, casado con Concepción Zubiria Uriarte y residiendo ambos en la calle Correo, núm 14, 2º con su hija Concepción de 1 año de edad. Indalecio Prieto en sus memorias dice «[...] *acudí a la consulta gratuita un día por semana, del doctor Epalza, hombre afable y caritativo que, además de cuidar mis ojos, me regalaba colirios*» (hacia 1891). Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle del Víctor, núm. 7, 1º.

PRIETO TUEROS, Indalecio (1965), *De mi vida I*, México: El Sitio, 63. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 149. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885.

Esparza- Ver García Esparza.

66) **Fedriani y Camps, Enrique**- Realiza los estudios de licenciatura en Cádiz, donde ejerce durante tres años, viene a prestar servicio en el Hospital Minero de Triano y, de allí, pasa al Ayuntamiento de Bilbao como supernumerario. Nombrado médico de puertas en el Hospital Civil en 1892; presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la casa de socorro del Ensanche, durante la epidemia de cólera del año 1893. En junio de 1894 asciende a médico de la Casa de Socorro y fallece tras larga y penosa enfermedad en 1896, a los 36 años de edad.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0042/005. *Ibidem*, Signatura Antigua, Cajón 3, Reg. 50, núm. 51. Nota necrológica en *Gaceta Médica del Norte*; I, núm. 22, 23, Bilbao, 26-XII-1895; 171. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

67) **Fermentido, Luis**- Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Colón de Larreategui.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 149.

68) **Fernández, Manuel**- Citado como médico en ejercicio libre en 1881.

AHMB, Sección Primera, Signatura 002/084.

69) **Fernández, Modesto**- Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en el antiguo Ayuntamiento; citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Colón de Larreategui.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 149. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

70) **Fernández, Venancio Félix**- Licenciado en Cirugía y bachiller en Medicina. Se establece en 1827 para el ejercicio libre de la profesión.

AHMB, Sección Segunda, Signatura 0522/001.

71) **Fernández Artieda, Andrés**- Presta servicio como médico voluntario en el puesto de guardia de Bilbao la Vieja durante la epidemia de cólera de 1893; obtiene la plaza de médico supernumerario ese mismo año, asciende a médico de guardia del Hospital un año después y, en 1897, a médico de la Casa de Socorro. Desde 1909 es médico del 4º distrito urbano; el Ayuntamiento le jubila en el año 1921, pero presenta un recurso que gana y sigue en activo hasta que es definitivamente jubilado en el año 1924. En la relación de médicos bilbaínos del año 1899 figura como médico de la Casa de Socorro del Ensanche, con domicilio en el Portal de Zamudio, nº 4.

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 3, Reg. 51, núm. 50. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao, *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 1894; 88.

72) **Galdiz, Victoriano**- Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle General Concha.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkartea (Bizkaiko Batzordea)-Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149.

73) **Gallastegui Díaz, Galo-** (Bilbao, 16 de octubre de 1850) Médico que presta atención al distrito del Mercado durante la amenaza de cólera del año 1885 y en el puesto de guardia de la plazuela de San Nicolás en la epidemia de la misma enfermedad de 1893; citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle de la Estación, núm 12, 2º. Junto con Domingo Pacual gana el concurso de los juegos florales convocados por el Ayuntamiento bilbaíno el año 1902 con la memoria presentada por ambos sobre la Higiene en Bilbao, en la que se hace un diagnóstico de las causas de la elevada mortalidad padecida por la población de la Villa y de los medios para remediarla.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkartea (Bizkaiko Batzordea)-Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 149. Galo Gallastegui y Domingo P. Pascual, *La Higiene en Bilbao*, Bilbao 1902. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893.

74) **Garaigorta Larraondo, Ceferino-** Nació en Bilbao, en cuya parroquial de los Santos Juanes recibió las aguas bautismales el 26 de agosto de 1820 y en cuyo censo del año 1854 aparece como vecino de 12 años de edad, residiendo en Artecalle nº 68 junto a sus padres Antonio, confitero de profesión, y Mª Josefa Larraondo. En el año 1845 figura como médico establecido en Bilbao que opta por una plaza de médico en Ondarroa, cuyo ayuntamiento solicita al de Bilbao un informe acerca de su conducta. Recompensado por su actuación durante la epidemia del cólera del año 1854/55, con una medalla conmemorativa y 1.800 reales, que cede a la caja de donativos para los damnificados abierta por el Ayuntamiento. Se hace cargo ese año de la asistencia médica a la Casa de Misericordia, puesto en el que sigue trabajando durante más de 10 años sin cobrar salario alguno. Nombrado médico titular en 1863; 21 años después, en 1884, asciende a médico Mayor del Santo Hospital Civil y encargado de vacunación. Es el primer director facultativo del Hospital Civil de Achuri, puesto creado en 1885 y que ocupa hasta su fallecimiento el 7 de diciembre de 1891, siendo sustituido en la dirección por José Carrasco.

En el año 1870 es elegido mayordomo de la Cofradía de San Cosme y San Damián y en 1873 es citado como Licenciado en Medicina y Cirugía en la relación de médicos con ejercicio en la Villa, con domicilio en la calle Ascao, núm. 2. Médico del batallón de auxiliares durante el sitio de Bilbao en 1874, constando entonces como su domicilio la calle Lotería, 1, 2º.

AHMB, Sección Primera, Signatura 234/012 Folio 48 y Sig. AHMB, Sección Tercera, Signatura 0041/046. LABAYRU y GOICOECHEA, Estanislao-Jaime de (1895-1903) *Historia General del Señorío de Vizcaya*, Vol. 6º, Bilbao, Casa editorial "La Propaganda". Reed. La Gran Enciclopedia Vasca, 1968.

75) **García de la Arena, Argimiro**- Médico titular de Alonsotegui que es nombrado en 1883 médico para la barriada de Castresana. Renuncia en 1888.

AHMB, Sección Primera, Signatura 028/147. *Ibidem*, Sección Tercera, Signatura 0015/029

76) **García de Ancos, Enrique**- Nombrado médico de entrada del Hospital Civil en 1888, toma posesión de la plaza el 1º de septiembre de ese mismo año; médico inspector de cadáveres y escuelas desde el 23 de enero de 1890 hasta el 11 de marzo de 1891, fecha en la que asciende a médico de Higiene Especial, destino que también abandona al de poco tiempo para ascender a médico del 8º distrito el 19 de julio del mismo año. Durante la epidemia de gripe del año 1889 suple a dos médicos de distrito enfermos, por lo que recibe del Ayuntamiento un oficio dándole las gracias. Vuelve a recibir otra felicitación por su actuación durante la epidemia de cólera del año 1893, en la que prestó servicio en el puesto de guardia instalado en Zorroza. Médico titular del 4º distrito desde 1898 hasta 1908; inspector de salubridad desde 1911 a 1918. Jubilado en 1921, siendo decano-jefe del Cuerpo Médico Municipal. En 1887 figura con domicilio en la Plaza de la República (La Casilla) nº 12 piso 2º dcha. y en 1898 traslada su domicilio al nº 3 de Hurtado de Amézaga. Miembro de la comisión organizadora de la Academia de Ciencias Médicas. Autor de varias obras de divulgación.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0028/057; *ibidem* 0027/021; *ibidem* 0022/001. GARCÍA de ANCOS, Enrique (1905), *Algunas consideraciones sobre la mortalidad infantil*, Imprenta de José Rojas Núñez, Bilbao. GARCÍA de ANCOS, Enrique (1919), *Conferencias y artículos*, Bilbao, E. Verdes. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 89.

77) **García Esparza, Carlos**- Médico homeópata del hospital de Madrid según consta en un anuncio publicado en la prensa bilbaína; acude como delegado a Valencia en el año 1884 como observador de la epidemia de cólera que afectaba a la población aquella ciudad; allí tuvo ocasión de colaborar con el doctor Ferrer, el descubridor de la primera vacuna anticolérica. Citado como médico en ejercicio libre en 1896 y 1899, con domicilio en la calle de la Ribera, núm. 10, 3º. Colaborador habitual del diario *El Noticiero Bilbaíno* durante los últimos años del siglo y autor de algunos artículos de interés sobre salud pública y la necesidad de "higienizar" Bilbao.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0163/021. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao: Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 149. *El Noticiero Bilbaíno* del 28 de abril y del 5 de junio de 1893.

78) **García de la Mora, Aurelio**- Médico y cirujano que presenta una instancia en el año 1877, solicitando permiso para colocar dos rótulos anunciadores con las inscripciones de "policlínica" y "gabinete hidroterápico" en el establecimiento que ha abierto junto con los señores Orruma y Orive en la calle Ascao número siete.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0190/015.

79) **Garma, Manuel G. de la**- Médico titular de Alonsotegui que se encarga de la asistencia a las familias pobres del barrio de Castresana en 1879.

AHMB, Sección Primera, 0184/40.

80) **Garmuri Esquivel, Tomás Gregorio de**- "profesor aprobado de cirugía" refugiado en Bilbao al inicio de la primera guerra carlista que se ofreció al Ayuntamiento para colaborar con sus servicios ante la inminente epidemia de cólera que se acercaba a finales de agosto de 1834. Fue contratado desde el 1º de septiembre hasta el de 1834, con un salario de 12 reales diarios y la obligación de acudir al puesto que se le indicare. En ese mismo año, solicitó sin éxito una plaza vacante de médico de entrada del Santo Hospital Civil. Con anterioridad había ejercido en Bermeo.

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 2, Reg. 523, núm. 7. *Ibidem*, Libro de Actas 0257, pp. 526, 527 y 625.

81) **Gil y Azcue, Lucas**- Natural de Bilbao (1822), hijo de José Nicolás Gil Amezaga y de Francisca de Azcue y Salvidegoitia, naturales ambos de Deusto. Médico de Güeñes, de Baracaldo y luego de Abando, pasando a Bilbao tras la anexión de esta última anteiglesia. Siendo titular de Baracaldo es nombrado médico de la barriada de Castresana por el Ayuntamiento bilbaíno, puesto del que dimite en 1883. Fallece a los 69 años de edad, el 18 de febrero de 1892, siendo nuevamente médico de distrito rural. De su matrimonio con M^a Cruz Josefa de Gorroño y Gazmuri, de quien había enviudado, dejó ocho hijos vivos: Carmelo Gil Gorroño, célebre médico bilbaíno, Jacinto, Enrique, Rosario, Jesús, Nicolás, Leonor y Ramiro. Sus hijas Rosario y Leonor solicitaron pensión de orfandad al ayuntamiento bilbaíno.

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 3, Registro 42, número 8. AHEB, libro de finados 26-II de la parroquia de San Vicente, fol. 59.

82) **Gil y Azcue, Luis**- Hermano del anterior; cirujano vecino de Bilbao que opta a la plaza de titular de Santurce en 1845.

AHMB, Sección Segunda, Signatura 0203/013.

83) **Gil y Caño, José-** Cirujano Mayor del Hospital Civil de Achuri y cabeza de una saga de médicos. [Ver "Los doctores Gil"].

84) **Gil y Fresno, José-** Hijo del anterior. [Ver "Los doctores Gil"].

85) **Gil y Fresno, Juan-** Hermano e hijo de los anteriores. [Ver "Los doctores Gil"].

86) **Gil Gorroño, Carmelo-** Natural de Güeñes, recibe las aguas bautismales el 18 de marzo de 1848 en la parroquia de San Vicente Mártir de Sodupe; hijo de Lucas Gil Azcue, cirujano titular de esa localidad y luego de la de Abando. Realiza los estudios de licenciatura en Madrid (1867-71) y es nombrado titular de Abando, siguiendo en ese puesto durante 14 años que incluyen la anexión a Bilbao. Posteriormente, en 1901, es nombrado director de la Casa de Maternidad, donde su gran labor hace que le podamos considerar el "padre" de la especialidad en Obstetricia en la Villa. También contribuyó a la creación de una "Gota de Leche" en Bilbao.

Su inquietud científica le llevó instalar en su consultorio el primer microscopio médico que llegó a Bilbao y la primera instalación de radiodiagnóstico, que tuvo la gentileza de poner a disposición de sus colegas. Participó en la creación de la Academia de Ciencias Médicas y fue presidente de la misma en el bienio 1896-97.

Tanto su vida como su obra y la de su hijo Carmelo Gil Ibarguengoitia (1880-1924), quien prosiguió la obra por él realizada, se encuentran magníficamente descritas en *Los Médicos de la Casa de Maternidad de Vizcaya*, de M^a Luz Basagoiti Uriarte, en el Boletín de la RSBA, LV, 1, 1999 pp. 8 y sig. También USANDIZAGA, M: "Los doctores Carmelo Gil, ilustres ginecólogos bilbaínos" en *La Gaceta Médica de Bilbao*, XXIV, 2: 85-110, Bilbao, 1974.

Falleció en 1910, publicándose su semblanza necrológica, obra de Marcelo Díez y una nota biográfica, obra de Francisco Ulacia, en *La Gaceta Médica del Norte*, vol. XVI, n^o 191, pp. 372-374, Bilbao, 1910.

87) **Gil Iturriaga, Juan María-** Hijo de Juan Gil y Fresno. [Ver "Los doctores Gil"].

88) **Gil y Pastor, Adolfo-** Hijo de José Gil y Fresno. En 1873 es citado como Licenciado en Medicina y Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa, con domicilio en la calle del Víctor, núm. 1, piso 3^o. Nombrado médico encargado del recién creado Servicio de Higiene Especial el 1^o de mayo de 1873. En 1892, siendo médico titular del distrito 3^o, asciende a médico de sala del Hospital, aunque primero es destinado al hospital de Solocoeche, recientemente inaugurado. Al fallecer el primer director del Hospital Civil de Achuri concursa por ese puesto, plaza

que obtendrá José Carrasco. Cuando se separan las plantillas de médicos municipales y del hospital, año 1897, elige seguir en este último y aparece como tal en la lista de Médicos Mayores del año 1899, con domicilio en Ronda, 8.

AHMB, Sección Tercera, Signaturas 0041/0047, 0041/0046 y 0042/002. *Ibidem* Sección Segunda, Signatura 0395/077. *Ibid.*, Sección Primera, Signaturas 0033/021 y 022. *Ibidem*, Signatura Antigua, Cajón 4, Reg. 335, núm. 16. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 147.

89) **Goiri Loyola, Gabriel-** (Bilbao, 21 de abril de 1864) En diciembre de 1893, siendo médico supernumerario, asciende a médico de entrada del Hospital. En 1894 y en 1899 aparece como titular del Distrito 6º con domicilio en Artecalce, núm. 2, piso 5º, sigue como médico titular en 1912 y fallece en 1913.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0044/042. *Ibidem* 0051/029 y 0063/004. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao: RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 148.

90) **Gómez, Francisco-** Médico y cirujano que solicita licencia en 1896 para colocar una placa anunciando su consulta en la calle Dos de Mayo, letras J.CH. No figura en la relación de médicos bilbaínos del año 1899.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0162/054.

91) **Gómez Delgado, Jerónimo-** Nombrado médico de entrada del Hospital Civil en 1887, asciende a médico de distrito en 1892 y dos años más tarde aparece como titular del Distrito 7º con domicilio en la calle Hernani, núm. 16, piso 3º, puesto del que dimite en 1896, alegando para ello que debe incorporarse como médico cirujano de sanidad militar en el ejército de operaciones en Cuba. Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la farmacia del Sr. Rincón para el distrito de San Nicolás.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0022/001. *Ibidem* 0041/0046 y 0061/044. AHMB Sección Cuarta, Signatura 0260/04. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

92) **Gómez Garrán, Julio-** Autor de la obra *Instrucción popular sanitaria contra el cólera*, publicada en 1892 en Bilbao por el editor José de Astuy. Citado como director de la Casa de Socorro del Centro en 1910.

93) **González Colmenares, Ildelfonso-** Nombrado médico de entradas del Hospital Civil en 1887, dimite en 1890 y no aparece en la relación de médicos con ejercicio en la Villa el año 1899.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0022/001. *Ibidem* 0028/045.

94) **González Grediaga, Vicente**- Médico militar carlista encargado de la asistencia médica al ejército sitiador de Bilbao en junio de 1835. Instaló un efímero hospital militar en la iglesia de Begoña y fue el encargado de prestar la primera asistencia al General Zumalacarregui.

GONZÁLEZ GREDIAGA, Vicente, "Memoria facultativa sobre la herida, enfermedad y muerte de Zumalacarregui", documento nº 5 en PIRALA, Antonio, *Historia de la Guerra Civil y de los partidos Liberal y Carlista*, 2ª edición, Madrid, Imprenta del Crédito Comercial, 1868.

95) **González Revilla, Gerardo**- Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Hurtado de Amézaga, núm. 38.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerraren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea)-Real Sociedad Bascongada de los Amigos del país, 149.

96) **Goñi, Agustín**- Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en Zabalbide.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerraren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea)-Real Sociedad Bascongada de los Amigos del país, 150.

97) **Goñi Balza, Enrique**- Natural de Orduña (1847), casado con Juliana Urquiza, aparece como doctor en Medicina en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873, con domicilio en la calle de la Ronda, núm. 2, 3º; presta asistencia al distrito de San Nicolás durante la epidemia de cólera del año 1885 y en 1899 lo volvemos a encontrar como médico en ejercicio libre, ahora con domicilio en la calle Sendeja, nº 7. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento bilbaíno por la minoría republicana en el bienio 1904/1905; concejal por la misma filiación en 1906/1907. Según refiere Indalecio Prieto en sus memorias era un hombre de gran corazón y bondadosísimo.

PRIETO TUEROS, Indalecio (1965), *De mi vida I*, México, El Sitio, p. 129. AGIRREAZKUENAGA, Joseba (1999), *Viaje por el poder en el Ayuntamiento de Bilbao 1799-1999*, Bilbao, p. 209. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerraren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea)-Real Sociedad Bascongada de los Amigos del país, 150. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873.

98) **Gorostiza y Onzoño, José M^a de**- Natural de Bilbao, donde nació el 25 de septiembre de 1854, nombrado médico de entradas del Hospital Civil en 1882, cinco

años después lo encontramos como médico de distrito a quien se obliga a fijar domicilio dentro de él. En 1890 se hace cargo del hospital habilitado en los pabellones de Mena con motivo de la epidemia de Viruela y durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en el antiguo Ayuntamiento. Desde 1894 tiene su domicilio en la calle Ronda nº 2, piso 4º dcha. Jefe del Servicio de Inspección y Estadística Sanitaria en 1897, puesto de mayor categoría en el escalafón del Cuerpo Médico Municipal que conlleva la asistencia a la Casa Cuna y la inspección de nodrizas. Encargado de confeccionar y editar el *Boletín Mensual de Estadística Sanitaria*.

Fallece el 28 de junio de 1910 siendo Inspector de Salubridad y Jefe del Cuerpo Médico.

Secretario de la primera junta de la Academia de Ciencias Médicas en 1895. Autor de varios e interesantes informes, no publicados, acerca de distintos aspectos de la salud pública en Bilbao y de la primera cartilla médica escolar para ser utilizada en los reconocimientos médicos al alumnado de las escuelas de la Villa.

AHMB, Sección Segunda, Signatura 0063/0004. *Ibidem* Sección Tercera, Signatura 0027/019. GOROSTIZA ONZOÑO, José María (1898), *Cartilla sanitaria de higiene de la primera infancia*, Bilbao, Imprenta Provincial. GOROSTIZA ONZOÑO, José María, *Memoria de Higiene y Demografía*, sin publicar; AHMB, signatura antigua, Cajón 4, Reg 252, Núm 3; marzo de 1898; otra copia se encuentra en la Biblioteca Municipal de Bilbao en la calle Bidebarrieta. GOROSTIZA ONZOÑO, José Mª de (1901), *Contestación a los deseos manifestados por el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad*, Bilbao. Manuscrito que se encuentra en AHMB, Signatura Antigua, Sección 5, Legajo 141, nº 2.

99) **Goti Iturriozbeitia, Agustín-** (Begoña, 16 de septiembre de 1896) Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Zabalbide.

VILLANUEVA EDO, Antonio, *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, p. 37.

100) **Goya López , Baltasar-** Médico burgalés que es desterrado a Bilbao en 1884. Se instala en la calle Tendería, nº 15, 3º y ejerce por libre su profesión, al menos hasta 1899. En el año 1885 tiene su consulta en la calle Hernani, nº 26-3º y se anuncia en la prensa local como especialista en partos y en niños. Casado con Vlentina Serrano Liquiñano, en el año 1899 tiene su domicilio en la calle Tendería, nº 15-3º.

AHMB, Sección Segunda 089/053. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. *El Noticiero Bilbaíno*, varios números de enero y febrero de 1885.

Gregorio Sainz, Saturnino- [Ver Saiz].

101) **Grijelmo Muñoz, Carlos**- Médico residente en Bilbao que es nombrado perito en un juicio por homicidio.

AHMB, Sección Primera, Signatura 014/014.

102) **Gutiérrez, Emilio**- Médico que presta atención al distrito de Santiago durante la epidemia de cólera del año 1885.

El Noticiero Bilbaíno, 14 de agosto de 1885.

103) **Gutiérrez, Joaquín**- Médico titular de Abando en 1827, con un salario anual de 300 ducados.

Archivo Foral de Bizkaia, fondo Administrativo, médicos, cirujanos y boticarios, 1.

104) **Herrán, José María**- Aparece como licenciado en Medicina y Cirugía en la relación de médicos del partido judicial de Bilbao en el año 1873, con domicilio en Belosticalle, nº 5.

Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873.

105) **Herrán, Luis**- En 1898 médico sustituto en la Casa de Socorro

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 4, Reg. 389, núm. 20.

106) **Hormaeché, Francisco**- Médico que se presenta voluntario para trabajar en los puestos de socorro de "hospitalidad domiciliaria" establecidos por el Ayuntamiento durante la epidemia del cólera de los años 1854/1855

AHMB, Sección Libros de Actas, Signatura 0288, folio 186.

107) **Ibaceta, Domingo Hilarío**- Natural de Orio (Gipuzkoa) contratado en sustitución del dimitido Patricio Zearrote el 14 de marzo de 1814, para un periodo de nueve años, con un salario anual de 5.500 reales. Sigue hasta 1826, año en que es sustituido por Miguel Medina.

AHMB, Sección Antigua, Signaturas 0500/1/44 y 0505/1/4. *Ibidem*, Sección Segunda, Signatura 0526/008.

108) **Ibarrola, Mateo**- Nombrado médico para el barrio de Castresana a partir del 1º de julio de 1878 en sustitución de Lucas Gil.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0186/082.

109) **Iruarrizaga, Guillermo**- Médico encargado del hospital de coléricos de San Francisco durante la epidemia del año 1885. Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Colón de Larreategi.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerraren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. AHMB, Sección Segunda, Signatura 104/007. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885.

110) **Isla, Juan José de la-** Figura en el censo de policía del año 1834 como “de cirugía médica”, de 50 años de edad, desterrado en Segovia por sus ideas políticas.

111) **Iturriaga, Mariano de-** Médico que es recompensado con la medalla conmemorativa por su actuación durante la epidemia del cólera del año 1854.

112) **Izaguirre, Eusebio-** Médico que en el año 1890 sustituye durante un año al titular del segundo distrito, ausente por enfermedad. En la relación de médicos bilbaínos de 1899 figura con domicilio en la calle de la Ronda.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0028/063. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150.

113) **Izcoa, Demetrio-** Citado como Licenciado en Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873, cirujano de puertas del Hospital Civil durante el sitio de Bilbao en 1874.

BASAS FERNÁNDEZ, Manuel (1978), *Economía y sociedad bilbaínas en torno al sitio de 1874*, Bilbao, Junta de Cultura de Vizcaya, 296.

114) **Laburu, Dámaso-** Médico habilitado y cirujano titular de Arrigorriaga a quien el Ayuntamiento bilbaíno le encarga la asistencia de la población del barrio de Artigas en 1873.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0193/083.

115) **Laguna Argomaniz, Pedro Jacinto-** Cirujano de entrada del Hospital de los Santos Juanes que fallece en marzo de 1854. Su plaza se transforma en “Médico Cirujano de Guardia” .

AHMB, Sección Primera, Signatura 216/001, grueso legajo de asuntos referentes al hospital, sin foliar.

116) **Lambert, José-** Médico y cirujano oculista que anuncia su consulta en *El Noticiero Bilbaíno* de 29 de diciembre de 1884, en la calle Bidebarrieta, nº 5, 3º, prometiendo que «a los ciegos de catarata les devuelve la vista en menos de dos minutos».

117) **Landa Escalza, Pedro Agustín-** En 1883 es nombrado médico para la barriada de Artigas y en 1899 titular del primer distrito rural, con domicilio en Basauri; sigue en 1900, año en que debe de colocar un sustituto por su cuenta ya que se encuentra encarcelado.

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 4, Registro 433, número 22.

118) **Landeta Naveran, Eduardo-** Natural de Bilbao, en cuya parroquial de San Nicolás recibió el bautismo el 30 de octubre de 1828. Nombrado médico-cirujano de entrada del Hospital Civil en noviembre de 1854, en sustitución de Pedro La-

guna, cirujano romancista fallecido, siendo el primer médico que ocupa la plaza de "Médico de entrada". Recompensado con mil reales y medalla conmemorativa por su actuación durante la epidemia del cólera del año 1854. En 1871 es nombrado médico titular; presta atención al distrito del Mercado durante la epidemia de cólera del año 1885 y en diciembre de 1891 asciende a médico de sala del hospital, sustituyendo al fallecido Garaigorta; un año después concursa para la plaza de director facultativo del hospital, plaza que obtiene José Carrasco. En 1894 dimite como médico de sala y solicita la jubilación. Fallece en 1895.

AHMB, Sección Primera, Signatura 234/012. *Ibidem*, Sección Tercera, Signaturas 0041/0046, 0051/029 y 0051/036. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885.

119) **Landeta Aburto, Víctor**- Hijo del anterior, bautizado en la parroquial de los Santos Juanes de Bilbao el 14 de mayo de 1859; figura como médico que presta atención al distrito del Mercado durante la amenaza de cólera del año 1885 y en el puesto de guardia instalado en la antigua casa consistorial durante la epidemia de la misma enfermedad del año 1893. ejercicio libre en la relación de médicos de 1899, con domicilio en la calle de la Tendería, nº 52- 2º.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885. *Ibidem* del 21 y del 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

120) **Lapaza de Martiartu Sabater, Pedro Antonio**- Natural de Bilbao, en cuya parroquial de San Nicolás recibió el bautismo el 30 de agosto de 1818; casado con Micaela de Anitua y Asanza; en agosto de 1873 forma parte de la comisión de tres médicos de Bilbao que dictamina acerca de la posibilidad de continuar las clases en el Instituto Vizcaya, transformado en hospital militar. En la relación de médicos de ese mismo año figura con domicilio en la calle Correo, núm. 18.

RUIZ de ASUA MARTÍNEZ de EZQUERECOCHA, M. A. (1976), "El sitio de Bilbao en 1874", en *Apéndice 4º a la Historia General del Señorío de Bizcaya*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, p. 89. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873.

121) **Larauco, Juan**- Es probable que se trate de Juan Larauco Elorduy, que figura como concejal en los ayuntamientos 1887-1889 y 1890-1891; bautizado el 24 de junio de 1845, en la parroquial de San Antonio Abad de Bilbao; hijo de Ysidoro Jose Larauco Baquijano (Bilbao, Santiago, 4 de abril de 1810) y de Eleuteria, Elor-

duy, Goyenuri. Abuelos paternos Luis Larauco Arriaga y Damiana Baquijano Norzagaray. No figura entre los médicos que participaron en los dispositivos asistenciales para la epidemia de cólera de 1893; pero es citado como médico en ejercicio libre en el año 1899, con domicilio en la calle Estación, núm. 2-4°. Primo de Félix Norzagaray.

VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. AGUIRREAZKUENAGA, J. (1999), *Viaje por el poder...* pp. 205-206.

122) **Larragan, Prudencio María**- Cirujano latino natural de Bilbao que se establece en el año 1815 para ejercicio libre de su profesión.

AHMB Sección Segunda, Signatura 0522/001

123) **Larrea, Pedro de**- Citado como doctor en Medicina y Cirugía en la relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873, con domicilio en la calle de la Cruz, núm. 7-1°, la misma casa en la que vivió Unamuno. En 1887 figura como profesor de la Academia de la Cruz, del Colegio Vizcaya. En 1895 vicepresidente de la primera junta de la Academia de Ciencias Médicas; también fue uno de los miembros de la subcomisión creada por la Junta de Caridad para estudiar las soluciones propuestas para el proyecto del nuevo hospital que se iba a construir en Basurto. En la relación de médicos de 1899 aparece con domicilio en la calle de la Libertad, núm. 1, 4°.

AHMB, signatura antigua, cajón 2, reg. 572. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte-Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 150. GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel y otros (1998), *Hospital de Bilbao y transición sanitaria. Enfermedad y muerte en Vizcaya 1884-1936*, Bilbao, 205. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del Partido Judicial de Bilbao, Bilbao, 1873

124) **Larrinaga Maurolagoitia, Domingo de**- Hijo de Tiburcio. Nombrado médico de entrada del Hospital Civil en 1882 y médico higienista en 1886, pero presenta su dimisión en 1889 y ya no aparece en la relación de médicos del año 1899. Según información recibida de su sobrino nieto José Antonio (17 octubre 2001), marchó a ejercer como médico titular de Amorebieta.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0144/011. *Ibidem*, Sección Tercera, Signatura 0028/057.

125) **Larrinaga Ugalde, José Agustín de**- Cirujano comadrón que se presenta voluntario para trabajar en los puestos de socorro de "Hospitalidad domiciliaria" establecidos por el Ayuntamiento durante la epidemia del cólera de los años 1854/1855 y Recompensado por ello con una gratificación de mil reales y una medalla

conmemorativa. Contrajo matrimonio en la parroquial de los Santos Juanes el 22 de octubre de 1822 con Juana Rufina de Aransolo. Hermano de José Antonio, padre de Tiburcio y de Domingo; bisabuelo de José Antonio, todos ellos médicos municipales.

AHMB, Sección Segunda, Signatura 0526/025. *Ibidem* Sección Libros de Actas, Signatura 0288, folio 186.

126) **Larrinaga Ugalde, José Antonio de-** Natural de Bilbao (1809), hermano de José Agustín, realiza estudios de Medicina y Cirugía en Madrid y en 1843 presenta una reclamación para que se le adjudique la plaza de médico mayor. Recompensado con dos mil reales y medalla conmemorativa por su actuación durante la epidemia del cólera del año 1854. Fallece en 1870 siendo médico titular. En el censo de 1834 figura como cirujano residente en Madrid (sus padres, Ignacio Larrinaga, de 68 años de edad, empleado de la policía y su madre Francisca Ugalde, residen en Bilbao la Vieja.

AHMB, Sección Antigua, signatura 328/ 01/132. *Ibidem* Signatura Antigua, Cajón 2, Registro 523, número 8. *Ibidem* Libro de Actas 0288, Folio 270.

127) **Larrinaga Aransolo, Tiburcio de-** Natural de Bilbao (1823), recompensado con una medalla conmemorativa por su actuación durante la epidemia del cólera del año 1854; en marzo de ese mismo año es nombrado Médico Inspector de cadáveres con un salario anual de 2.300 reales; cargo del que dimite en 1871. Citado como Licenciado en Medicina y Cirugía en la relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873, con domicilio en Somera 41, 4º.

Fue uno de los últimos mayordomos de la Cofradía de San Cosme y San Damián, en 1870. Contrajo matrimonio con Josefa de Maurolagoitia el 6 de febrero de 1853 en la parroquial de Santiago Apóstol de Bilbao, siendo ambos padres y abuelos de médicos bilbaínos.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0084/073. *Ibidem*, Signatura Antigua, Cajón 1, Registro 201, número 12. LABAYRU Y GOICOECHEA, Estanislao-Jaime de (1968), *Historia General del Señorío de Vizcaya*, Vol. 6º, Bilbao, Casa editorial "La Propaganda", 1895-1903. Reed. La Gran Enciclopedia Vasca, 666. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del Partido Judicial de Bilbao, Bilbao, 1873.

128) **Ledo García, Pedro-** (1858-1926) Médico que se estableció en Bilbao en 1896 y desarrolló una importante labor durante el siglo XX como tisiólogo y fundador del dispensario que hoy lleva su nombre. En la relación de médicos bilbaínos de 1899 figura como en ejercicio libre, con domicilio en la calle Luchana, nº 6. Pueden encontrarse datos acerca de su biografía y de su obra en la *Historia social de la Tuberculosis en Vizcaya*, de A. Villanueva.

S. GRANJEL, LUIS (1983) *Historia de la Medicina Vasca*, Salamanca, Instituto de Historia de la Medicina Española y Euskal Medikuntzaren Historia-Mintegia, 244. VILLANUEVA EDO, ANTONIO (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 150. VILLANUEVA EDO, ANTONIO (1989) *Historia social de la Tuberculosis en Vizcaya, 1882-1958*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia.

129) **Leniz Garamendi, Melitón**- Nombrado médico para la barriada de Artigas en 1882. Citado como médico llamado para peritar un caso de inutilidad para el ejército en el año 1885.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0216/102.

130) **Lizarna, Juan**- Médico voluntario que presta servicio durante la epidemia de cólera del año 1893 en el puesto de guardia de Zorroza.

El Noticiero Bilbaíno, 21 de septiembre de 1893.

131) **Lizarraga, Avelino**- Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la farmacia del Sr. Rincón para el distrito de San Nicolás. En 1910 es médico de la casa de Socorro, fallece en 1910.

Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

132) **Llorente, Severiano**- Médico bilbaíno encargado del hospital para coléricos instalado en los pabellones de Larrinaga con motivo de la alarma de epidemia ocurrida en el año 1885. Hospital que no llegó a tener enfermos ingresados.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 011/025.

133) **López Aguado, Francisco**- Médico que dirige en 1890 una instancia al Ayuntamiento solicitando autorización para la instalación de una placa anunciadora de su profesión de médico cirujano en la casa sita en la calle María Muñoz número cuatro de dicha villa. Parece ser que abandonó la Villa, porque en *El Noticiero Bilbaíno* de 28 de abril de 1893 inserta un anuncio que reza así:

«Especialista con 22 años de práctica, el médico cirujano D. Francisco López ha vuelto a establecerse en esta capital, dedicándose a las enfermedades sifilíticas y venéreas, partos y matriz, en los niños la angina diftérica y en las de la vista las rijas o fístulas lacrimales, estrabismo u ojos torcidos, etc. Calle de la Cruz, 1, 3º dcha.».

Durante la epidemia de cólera del año 1893 fue nombrado inspector de sanidad para la zona de Pucheta, primero, y Plencia después. Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con ese mismo domicilio, vuelve a insertar un anuncio en el

mismo diario del 1º de diciembre de 1908 con un anuncio de su consulta en la calle Ascao, núm. 2 duplicado 3º izda., en el que se dice que tiene 37 años de práctica y que fue médico ayudante mayor del Hospital de especialidades de Madrid.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0097/054. VILLANUEVA EDO, Antonio (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilba, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao: Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150.

134) **López de Martiartu, Pedro**- Citado como Licenciado en Medicina y Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873. Domicilio en calle Correo 18, 2º.

135) **Loroño Landa, Eustaquio**- Natural de Bilbao, en cuya parroquia de los Santos Juanes recibió el bautismo el 20 de septiembre de 1865. Nombrado médico de entradas del S. Hospital Civil en 1890, luego médico higienista y, en 1893, médico de distrito. Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado para la zona de Bilbao la Vieja; en julio de 1894 aparece como titular del Distrito 3º con domicilio "Santos Juanes nº 2 piso, 2º dcha. Desde 1911 hasta 1918 médico titular del 2º distrito. En 1921 es nombrado Inspector de Salubridad. Jubilado en 1929, siendo Inspector de Higiene Urbana y Jefe del Cuerpo Médico Municipal.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0028/048. *Ídem*, Signatura 056/065. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 87.

136) **Luisa, Cayo de**- Cirujano dentista que solicita en el año 1888 autorización para colocar una placa anunciadora de su consulta en los balcones del número 6 de la plazuela de Santiago.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0077/099.

137) **Madinabeitia, José**- Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Bidebarrieta, núm 23.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0097/054. VILLANUEVA EDO, A. (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150.

138) **Manzanares, Francisco de Sales**- Médico con ejercicio libre denunciado por los titulares en el año 1809. Al año siguiente, en octubre de 1810 fue coprotagonista de un pleito un tanto vergonzoso, cuando fue llamado a consulta por un enfermo

atendido por uno de los titulares y dejó en mal lugar a éste, quien le denunció por ello. Tres años después, siendo titular de Plencia, presentó su solicitud para una plaza vacante en Bilbao que no consiguió porque la obtuvo Ignacio Mendivil.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, Signatura 344/01/26. AFB, Sección Judicial, Corregimiento 147/03.

139) **Manzanos, Francisco Javier**- Médico al que se le autoriza el ejercicio libre en 1809.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, Signatura 344/01/26.

140) **Martiartu, Pedro**- Médico que figura en el padrón del año 1865 como vecino con domicilio en la calle Correo, nº 18. (Probablemente se trate de Pedro López de Martiartu).

141) **Masia, Celestino**- Médico que presta atención al distrito de San Francisco durante la epidemia de cólera del año 1885.

El Noticiero Bilbaíno, 14 de agosto de 1885.

142) **Maurin, Alfonso**- Médico-cirujano ambulante que solicita en 1894 permiso para anunciarse en la vía pública con su carruaje y efectuar en el mismo demostraciones de las actividades propias de su profesión, así como de las propiedades de un elixir dentífrico. Con anterioridad había recalado en Bilbao durante la epidemia de cólera del año 1885, ocasión en la que presentó una cama inventada por él para enfermos coléricos. Prestó entonces servicio como médico inspector de personas y mercancías en Burceña. [Ver "El último médico ambulante"].

AHMB, Sección Tercera, Signatura, 0137/083; *ibidem* Sección Segunda 0103/019; 0103 /020; 0105/007 y 0105/025.

143) **Medina, Miguel**- Ver reseña biográfica.

144) **Mendoza Larrainzar, Carlos**- Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Banco España. En 1930 tiene como domicilio la C/ Diputación nº 1, 4º e ingresa en el concurso convocado ese mismo año como ayudante 2º de la Sección 5ª (Higiene Especial). Destituido y expulsado en el expediente de depuración de octubre de 1937; pero en 1941 el Ministerio de la Gobernación aprueba su readmisión ocupando el último lugar en el escalafón de tocólogos.

VILLANUEVA EDO, A. (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. AAMB, G:88/70 bis. *Ibidem* XIV/2903/741 bis.

145) **Mendivil, Ignacio**- Después de realizar los estudios de Medicina en la Universidad de Zaragoza, ingresa como médico militar hasta que en el año 1795 consigue el retiro con "fuero militar, uso de uniforme y una pensión anual de 2.000 reales". Ejerce como médico en distintos pueblos de Aragón, Navarra, Castilla, Alava y Guipuzcoa hasta que en 1813, siendo titular de San Sebastián, obtiene plaza vacante en Bilbao. Renueva el contrato para nueve años en 1814, con un salario anual de 5.500 reales de vellón y sigue como titular en 1827.

Archivo Foral de Bizkaia, Sección Administrativa, Médicos, cirujanos y boticarios, legajo 2. AHMB Sección Segunda, Signatura 0526/08. *Ibidem* 0533/333.

146) **Mendivil, José**- Probablemente sea hijo del anterior, citado como Licenciado en Medicina y Cirugía en la relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873, con domicilio en la calle de la Ronda, nº 8, 2º. Citado por Labayru como mayordomo de la Cofradía de San Cosme y San Damián.

LABAYRU y GOICOECHEA, E. (1895-1903) 6, 666. *Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao*, Bilbao, 1873.

147) **Milicua, Félix**- Médico que acude voluntario a prestar servicio en Ortuella durante la epidemia de cólera de 1893; ese mismo año inserta en prensa el anuncio de su consulta como especialista "*de la matriz, genito-uritarias y nerviosas*" en la plaza de Santiago, nº 5; citado como médico en ejercicio libre en 1899, con el mismo domicilio.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. *El Noticiero Bilbaíno* número 5.846, del 5 de junio de 1893. *Ibidem* número 5.949 del 16 de septiembre de 1893.

148) **Mocoroa, Manuel**- Hijo de Tomás de Mocoroa célebre maestro de la Villa. Citado como Licenciado en Medicina y Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873, con domicilio en el Campo de Volantín, núm. 12-2º. En 1875 es nombrado médico titular de Begoña; también lo encontramos en la relación de médicos bilbaínos del año 1899 como médico en ejercicio libre con domicilio en la calle de la Ronda, nº 24-2º.

VILLANUEVA EDO, A. (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. Nota necrológica publicada en (1910) *Gaceta Médica del Norte* 16, 190, p. 334. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del Partido Judicial de Bilbao, Bilbao, 1873. Archivo Municipal de Begoña, legajo 107, número 21.

149) **Momeñe Larrazabal, Federico**- Médico de Higiene Especial en 1887. Inspector de cadáveres y escuelas en diciembre de 1893. En julio de 1894, cuando el pues-

to de médico de higiene especial se separa del escalafón y sale a concurso, se presenta al mismo y obtiene la plaza, en la que continúa hasta 1913, año en que fallece. Tanto en 1893 como en la relación de médicos bilbaínos de 1899, aparece con domicilio en la calle San Francisco, nº 40; casado con Rosario González Zarraga.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0041/0046. VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 148.

150) **Montealegre Berriozabal, Manuel**- Natural de Bilbao, en cuya parroquial de Santaigo Apóstol recibió el bautismo el 7 de junio de 1853; hijo de Miguel Montealegre Serna y María Ascensión Berriozabal Urquiaga. Oftalmólogo, citado como médico en ejercicio libre en 1881; sustituye por enfermedad a Aniceto Achucarro en el consultorio de Oftalmología del Hospital en 1884. Presta asistencia al distrito de San Nicolás durante la amenaza de cólera del año 1885 y en la epidemia de 1893. En la relación de médicos en ejercicio en la Villa en 1899, figura como residente en la calle San Nicolás.

AHMB, Sección Primera, Signatura 002/084; *ibidem* Sección Segunda, Signatura 0063/022. VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885. *Ibidem* 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

151) **Montes Carrasco, Juan**- Natural de Madrid, realizó los estudios de Medicina en el Colegio madrileño de San Carlos, luego sirvió en el ejército y posteriormente cumplió cometido médico en Irún, San Sebastián y Pasajes; de él se conserva un manuscrito sobre la epidemia de fiebre amarilla de Pasajes (1823) que fue remitido por el autor a la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz y un informe similar, manuscrito, sobre la epidemia de cólera del año 1834 en Bilbao. Contratado como supernumerario por el Ayuntamiento bilbaíno en mayo 1832 para nueve años con un salario anual de 5.500 reales. En el censo de 1834 aparece como residente en la calle Correo, nº 37, de 42 años de edad, casado con Concepción de Lizarzaburu, natural de Tolosa de 38 años de edad. Figuran como hijos de este matrimonio: José (14 años), Manuel (11 _), Joaquín (9 _), Paulina (5 _), Simón (3) y Pedro (1). Tanto su mujer como alguno de sus hijos enfermaron y fallecieron durante la epidemia de cólera que afectó a la Villa a comienzos del año 1834. En el censo del año 1837 aparece con domicilio en la calle Correo, nº 5.

S. GRANJEL, Luis (1993), *Diccionario histórico de médicos vascos*, Bilbao, Universidad del País Vasco-Seminario de Historia de la Medicina Vasca, 138. AHMB, Sección Anti-

gua, Signatura 0297/001/037. *Ibid.* Libros de Actas, 0257, p. 606. Archivo de la Casa de Juntas de Gernika, censo de población de 1834, Bilbao, Cajón 5.

152) **Montiano, Manuel**- Médico que se anuncia en la prensa local en el año 1885 diciendo: «*Ha trasladado su gabinete de consulta el doctor Montiano, especialista en enfermedades de la piel y del estómago, a la calle Jardines, núm. 3, tercero izquierda. —Horas de consulta de diez a una—. Gratis a los pobres*».

Presta atención al distrito del Mercado durante la amenaza de epidemia de cólera del año 1885 y en el de San Antón en la de 1893; es citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle de la Ronda, núm. 26, 4°.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. *El Noticiero bilbaíno*, 7 de agosto de 1885. *Ibidem*, 14 de agosto de 1885. *Ibidem*, 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

153) **Mugartegui y Gogascoechea, Saturnino de**- Citado como facultativo encargado del proyecto de servicio de fumigadores en el año 1894. Fallece en 1899.

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 3, Registro 51, número 4. Nota necrológica publicada en *Gaceta Médica del Norte*; XVI, 191: 374, Bilbao, 1910.

154) **Muñoz, José Ramón**- Presta servicio voluntario durante la epidemia de cólera del año 1893 en el puesto de guardia de la Casa de Socorro del Ensanche. Citado en la relación de médicos bilbaínos de 1899 como médico encargado de la Casa de Expósitos y Maternidad, con domicilio en la calle Sierra, n° 14, 3°. Permaneció muy poco tiempo en este puesto, en el que fue sustituido por Carmelo Gil.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 148. BASAGOITI URIARTE, M. (1999), *Los Médicos de la Casa de Maternidad de Vizcaya*, Boletín de la RSBAP 55, 1, p. 18. *El Noticiero Bilbaíno* de 21 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), "Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma", Bilbao, Misericordia, 88.

155) **Norzagaray Laraudo, Félix Darío de**- Natural de Bilbao, bautizado en la parroquia de San Antonio Abad el día 26 de octubre de 1841; hijo de Pedro Norzagaray Vizcarra, también médico, y Felicia Rita de Laraudo y Baquijano. Voluntario sin graduación en la 1ª compañía del batallón de auxiliares durante el sitio de Bilbao en 1874, soltero, doctor en Medicina y Cirugía. Concejal y presidente de la Comisión de

Gobernación que propone, en sesión del 13 de febrero del año 1879, la creación de la primera casa de socorro en Bilbao, proyecto que no prosperaría. Presidente de la Sección de Medicina de la primera junta de la Academia de Ciencias Médicas y Presidente del efímero Colegio Médico de Vizcaya cuando se crea éste en el año 1898. Domicilios conocidos: calle Bidebarrieta N° 14- 4° piso (1874) y Arenal 18-4° (1899).

AHMB, Sección Primera, Signatura 0183/17, folios 1-4. RUIZ de ASUA MARTÍNEZ de EZQUERECOA, M. (1976), *El sitio de Bilbao en 1874*, apéndice 4° a la Historia General del Señorío de Bizcaya, Bilbao, Editorial de la Gran Enciclopedia Vasca, 89. AHEB, Libro de matrículas de Santiago Apóstol de Bilbao, año 1886, folio 12. AHMB, Signatura Antigua, Cajón 4, Reg. 396, núm. 71. *Ibidem* Cajón 4, Reg. 9, núm. 41. VILLANUEVA EDO, A. (1995), *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Cien años de Medicina Vasca 1895-1995*, Bilbao, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte - Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 150. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873. AHEB, Libro 19 de Bautizados de Santiago Apóstol de Bilbao, folio 188.

156) **Norzagaray Vizcarra, Pedro**- Natural de Bilbao, en cuya parroquia de Santiago Apóstol recibió las aguas bautismales el 5 de diciembre de 1812; hijo de Joseph María de Norzagaray y Bidea y de María Ignacia de Vizcarra y Goicoechea. Recompensado con una medalla de oro conmemorativa por su actuación durante la epidemia del cólera del año 1854. Concejal del Ayuntamiento bilbaíno en 1861-62, puesto del que dimite el 29 de diciembre de 1862 por haber sido nombrado "Médico de visita de naves" del puerto de Bilbao. Figura como licenciado en Medicina y Cirugía en la relación de médicos con ejercicio en la Villa en el año 1873 residente en la calle Bidebarrieta, núm. 14 junto con su hijo Félix. En agosto de ese mismo año forma parte de la comisión de tres médicos encargada de dictaminar si pueden continuar las clases en el Instituto Vizcaya, transformado en hospital militar. Continúa en activo en el año 1881, figurando como médico en ejercicio libre. En la matrícula parroquial de Santiago Apóstol del año 1886 aparece registrado como viudo, de 74 años de edad, residente en la calle Bidebarrieta, núm 14- 4°.

RUIZ de ASUA MARTÍNEZ de EZQUERECOA, M. (1976), *El sitio de Bilbao en 1874*, apéndice 4° a la Historia General del Señorío de Bizcaya, Bilbao, Editorial de la Gran Enciclopedia Vasca, 89. AHMB, Sección Primera, Signatura 002/084. *Ibidem*, Signatura Antigua, Cajón 2, Reg. 259, núm. 23, *Ibid.* Libros de Actas, 0288, folio 270. AHEB, Libro de Matrículas de Santiago Apóstol de Bilbao, año 1886, folio 12. AGIRREAZKUE-NAGA, J. y SERRANO S. (1999), *Viaje por el poder en el Ayuntamiento de Bilbao 1799-1999*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 199. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873. AHEB, Libro de Bautizados de Santiago Apóstol de 1806 a 1822, Folio 79.

157) **Obieta, Agustín M^a de-** Recompensado con mil reales y medalla conmemorativa por su actuación durante la epidemia del cólera del año 1854; citado como Licenciado en Medicina y Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873. Domicilio en Arenal 12, 1º. Jefe de Medicina del Hospital de Achuri y Presidente Honorario de la Academia de Ciencias Médicas en su fundación, corriendo a su cargo el discurso inaugural de la misma. [Ver reseña biográfica].

158) **Odrizola, Andrés de-** Cirujano recompensado con mil reales y medalla conmemorativa por su actuación durante la epidemia del cólera del año 1854.

159) **Olabarrieta, José María-** Presta atención al distrito del Mercado durante la epidemia de cólera del año 1885. En la relación de médicos bilbaínos de 1899 figura como médico en ejercicio libre con domicilio en la Plaza Nueva, 5-3º.

AHMB, Sección Primera, Signaturas 019/146; 019/153; 019/155. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885.

160) **Oliva, Federico de la-** Médico contratado en julio de 1813 para sustituir a Manuel Fernández de Cadiñanos, que había fallecido; cesa en diciembre, cuando sale a concurso la plaza y resulta ganador Ignacio Mendivil.

AHMB, Sección Segunda, Signatura 0526/008.

161) **Olmo Herreros, José del-** Natural de Bilbao, en cuya parroquia de San Ncolás de Bari recibió el bautismo el 15 de noviembre de 1820; en el año 1862, siendo titular de Portugalete, se presenta al concurso para cubrir la vacante creada al cesar el médico Zearrote, sin conseguirla. Nombrado Subdelegado de Medicina en Bilbao en el año 1863; en 1877 siendo concejal del ayuntamiento de Bilbao presenta su dimisión por considerarlo incompatible con su cargo. Casado con Antonia Pérez Beraza y padre de una numerosa prole. Con este apellido, escrito a veces Olmos, aparece nombrado el Subdelegado de Medicina en el año 1891 y es llamado por Labayru uno de los mayordomos de la cofradía de San Cosme y San Damián, sin que sepamos si se trata de la misma persona, de padre e hijo o bien de dos personas sin relación.

AHMB, Sección Primera, signatura 234/012. *Ibidem*, Sección Antigua, Signaturas 03/031/06 y 2/399/183. AGIRREAZKUENAGA, J. y SERRANO, S. (1999), *Viaje por el poder en el Ayuntamiento de Bilbao 1799-1999*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 204. LABAYRU y GOICOECHEA, E. (1895-1903) 6, 666.

162) **Ortiz San Pelayo, Benigno-** Citado como médico llamado para peritar un caso de inutilidad para el ejército en el año 1885.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0216/102.

163) **Ostoloz, Fidel**- Médico y cirujano que presenta una instancia en el año 1889, solicitando autorización para colocar una chapa anunciadora de su profesión en la fachada de su domicilio en el Paseo Campo de Volantín número dos. AHMB, Sección Tercera, Signatura 088/019.

164) **Otalora, Severiano Josef**- Cirujano latino natural de Amorebieta que se establece en Bilbao en el año 1815 para el ejercicio libre de la profesión. En 1855 figura como cirujano de la Santa Casa de Misericordia y recibe una gratificación del Ayuntamiento por los servicios prestados durante la epidemia de cólera de los años 1854/1855, en la que se presentó voluntario para trabajar en los puestos de socorro de "Hospitalidad domiciliaria" establecidos por el Ayuntamiento

AHMB, Sección Segunda, Signatura 0522/001. *Ibidem* Sección Libros de Actas, Signatura 0288, folio 186.

165) **Otazua, Manuel**- Nombrado cirujano de guardia en el Hospital de Achuri en 1868. Citado como Licenciado en Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873 y como cirujano del Hospital Civil durante el sitio de Bilbao en 1874.

AHMB Sección Segunda, Signatura 0400/009, año 1868. BASAS FERNÁNDEZ, M. (1978), *Economía y sociedad bilbaínas en torno al sitio de 1874*, Bilbao, Junta de Cultura de Vizcaya, 296.

166) **Pagasartundua, José de**- [sic, ¿Pagazartundua?] Médico que se presenta a la plaza de titular convocada en 1823, sin conseguirla; se dedica al ejercicio libre y ofrece sus servicios durante la epidemia de Cólera en el año 1834; epidemia durante la cual mantuvo una agria polémica con Bartolomé de Zearrote, publicando ambos sus opiniones acerca del tratamiento de la enfermedad en las páginas del Boletín Oficial de la Provincia. Dos años después solicita las plazas de médico titular de las villas de Alaejos y del Río, solicitando ambas informe al Ayuntamiento bilbaíno acerca de sus conocimientos facultativos. En el censo de abril de 1834 aparece como natural de Güeñes, de 39 años de edad, con domicilio en la calle Urazurrutia, número 1.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0328/001/132. *Ibidem*, Signatura Antigua, Cajón 2, Reg. 538, núm. 193. *Ibidem*, Cajón 2, Reg. 526, núm. 24. BOPV de 25 de septiembre, 2 y 11 de octubre de 1834, números 8, 87 y 91.

167) **Palacios, Venancio**- En diciembre de 1891 es nombrado médico supernumerario, asciende a médico de entrada del Hospital en 1893. Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado para la zona de Bilbao la Vieja. En 1896 pasa a médico de la Casa de Socorro del Ensanche, donde sigue en 1899, con domicilio en la calle San Francisco, núm. 19. Médico del distrito 1º en 1918. Fallece en 1924.

AHMB, Sección Tercera, Signaturas 0042/003, 0041/0046 y 0044/052. VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 149. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 87.

168) **Pascual y Pascual, Domingo**- Doctor en Medicina y Cirugía que presenta una instancia en 1889, solicitando autorización para colocar un rótulo anunciador de su profesión en la puerta de la casa número ocho de la calle María Muñoz. Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en los puestos de guardia instalados en la antigua casa consistorial para el distrito de San Antón y en la farmacia de Unceta para la zona de San Francisco, y publica en el Noticiero Bilbaíno del 17 de octubre de ese mismo año un lúcido artículo denunciando la infradeclaración de casos de cólera por causa del rechazo social a las medidas de aislamiento forzoso de los familiares de los enfermos; medida que él mismo discute y reputa como innecesaria. En la relación de médicos bilbaínos de 1899 figura como médico en ejercicio libre, con domicilio en la plaza Nueva, núm. 6, 4º. Gana el concurso de los juegos florales convocados por el Ayuntamiento bilbaíno el año 1902 con su memoria sobre la Higiene en Bilbao, realizada en colaboración con Galo Gallastegui, en la que se hace un diagnóstico de las causas de la elevada mortalidad padecida por la población de la Villa y de los medios para remediarla. Fallece durante la epidemia de gripe de 1918.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. AHMB, Sección Tercera, Signatura 0088/028. AAMB, Sec 6ª Legajo 124. GALLASTEGUI, G. y PASCUAL, D. (1902), *La Higiene en Bilbao*, Bilbao. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

169) **Picaza Belaunzarán, Eugenio**- Natural de Bilbao en cuya parroquial del señor Santiago recibió el bautismo el 19 de noviembre de 1875, Citado como médico en ejercicio libre en la relación de médicos bilbaíno en 1899.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150.

170) **Pellón Munilla, Rafael**- Médico dentista que se ofrece al municipio en 1889 para lo que hubiera sido la primera consulta gratuita de Odontología.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0028/045.

171) **Perea Zuricalday, Julián**- Médico titular de Deusto en 1885, con ejercicio en Bilbao en el año 1898.

Archivo Foral de Bizkaia, Sección Judicial, Corregimiento 943/004. *El Noticiero Bilbaíno*, 20 de octubre de 1885.

172) **Pérez, Alfonso**- en 1900 sustituye al titular del distrito de Artigas.

173) **Pérez Rodríguez, Telesforo**- Médico "oculista" se anuncia en varios números del Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya de 1854 para curar enfermedades del oído, ojo, secretas, etc.

174) **Porras, doctor**- Dentista que anuncia en la prensa local su consulta en la calle Barrencalle Barrena, nº 4, principal.

El Noticiero Bilbaíno, 2 de agosto de 1885.

175) **Posadas, Tadeo**- Médico por la Universidad de Zaragoza, titular de Deusto en el año 1813, solicita una plaza de médico convocada en Bilbao.

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 2, Reg. 526, núm 8.

176) **Prieto, Roque**- Médico supernumerario en el año 1898. En la relación de médicos bilbaínos de 1899 aparece como dedicado al ejercicio libre, con domicilio en la calle Hernani.

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 4, Reg. 394, núm. 42.

177) **Quiroga, Domingo**- Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en Zorroza. Forma parte del primer comité de redacción de *La Gaceta Médica del Norte* y publica en su núm 1, pag 67, un artículo sobre "Cólera Indiano", donde hace mención de esa epidemia y a los 47 casos atendidos por él en Zorroza; en ese artículo revisa los distintos tratamientos aplicados y propone como recomendable la rehidratación por vía intravenosa o intradérmica, además de la administración de antisépticos intestinales. Rechaza la utilización de laúdano por considerarla perjudicial. Siendo médico supernumerario, asciende en 1896 a médico de entrada del Hospital, pero se ve obligado a presentar su dimisión que es aceptada con nota desfavorable ese mismo año. Al parecer, se vio involucrado en un escándalo que motivó el abandono de la Villa y su marcha a Vitoria.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0061/026. *Ibidem*, Signatura Antigua, Cajón 3, Reg. 46, núm, 49. *La Lucha de clases*, núm. 92 del 4 de julio de 1896.

178) **Riva Perea, Francisco de la**- Médico que anuncia su consulta de especialista en enfermedades del corazón y del sistema nervioso en *El Noticiero Bilbaíno* del 14 de septiembre de 1893. (Calle de la Libertad, núm. 1, 1º dcha.).

179) **Rodríguez, Antonio**- Presta servicio como médico voluntario en el puesto de guardia instalado en la farmacia de Unceta para la zona de San Francisco, durante la epidemia de cólera del año 1893. Citado como médico en ejercicio libre en 1895 y 1899, con domicilio en la calle de la Lotería, números 3 y 4, 2º.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. AHMB, Sección Tercera, Signatura, 0056/001. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 87.

180) **Royo, Martín**- En 1891 nombrado médico para la barriada de Artigas. Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la Casa de Socorro del Ensanche. En 1898 es nombrado médico de la 3ª zona rural.

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 3, Reg. 36, núm. 27. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

181) **Ruiz, Valentín**- Citado por Labayru como médico bilbaíno mayordomo de la Cofradía de San Cosme y San Damián, en la segunda mitad del siglo XIX.

LABAYRU y GOICOECHEA, E. (1895-1903), 6, 666.

182) **Sainz Castillo, Saturnino Gregorio**- Nombrado en 1832 médico titular para nueve años con un salario anual de 5.500 reales. En el censo de abril de 1834 figura como médico, de 33 años de edad, con domicilio en la Plaza Nueva, 1, casado con María Inés de Arregui.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0505/001/044.

183) **Salazar Hidalgo, Ramón**- Nombrado supernumerario en 1894 y médico de entrada poco después. Cuando en el año 1897 se separan los cuadros médicos municipal y del Hospital Civil, elige seguir en este último. En la relación de Médicos de Bilbao en el año 1899 figura como médico de sala del Hospital, con domicilio en la calle Colon de Larreategui B-3º.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 148. AHMB, Signatura Antigua, Cajón 4, Reg. 335, núm. 16. (1897).

184) **Salgado, Francisco**- Médico cirujano que solicita en 1894 autorización para colocar una placa anunciando su consulta en el portal de la casa número 14 de la calle de la Estufa.

AHMB, Sección Tercera, Signatura, 0139/001.

185) **Sánchez, Florencio**- Médico que se presenta voluntario para trabajar en los puestos de socorro de "Hospitalidad domiciliaria" establecidos por el Ayuntamiento durante la epidemia del cólera de los años 1854/1855.

AHMB, Sección Libros de Actas, Signatura 0288, folio 186.

186) **Santos, Telesforo**- Citado como Licenciado en Medicina y Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873, con domicilio en la calle San Francisco, núm. 1-piso 3º.

Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873.

187) **San Vicente Vidaurrazaga, Juan**- Citado como médico en ejercicio libre en 1899. En 1908 es médico municipal del 7º distrito, designado para formar parte de la junta de la Beneficencia Domiciliaria, fallece ese mismo año.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerraren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. AAMB, Libro de Actas de la Comisión Permanente, trimestre 1º de 1908. AHMB, Sección Primera, Signatura 310/056. Nota necrológica en *Gaceta Médica del Norte* 14, 159 (1908), p. 115.

188) **Sanz, Vicente**- Médico que presta atención al distrito de San Francisco durante la epidemia de cólera del año 1885 y como médico inspector encargado en la estación del norte de evitar la llegada de enfermos de cólera tres años más tarde. Concejal del Ayuntamiento bilbaíno desde 1891 a 1893 y Síndico de la corporación entre éste último año y 1895. Concejal encargado de la Casa de Socorro (17-I-1893) y de realizar el proyecto de un servicio de fumigadores en 1894. En la relación de médicos bilbaínos de 1899 figura como médico en ejercicio libre con domicilio en la calle Bailén, nº 43, 2º.

AHMB, Signatura Antigua, Cajón 3, Registro 51, número 4. *Ibidem* Cajón 3, Reg. 45, núm. 6. VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerraren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. AGIRREAZKUENAGA, J. y SERRANO S. (1999), *Viaje por el poder en el Ayuntamiento de Bilbao 1799-1999*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 206-207. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885.

189) **Sierra y Fernández, Manuel**- Presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la Plaza de San Nicolás, en la farmacia del Sr. Rincón, durante la epidemia de cólera del año 1893; citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Esperanza, núm. 2, 4º.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893.

190) **Solis, Luis**- Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la Casa de Socorro del Ensanche; citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle de la Estación, núm 12, 4°.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

191) **Soltura, Agustín**- Durante la epidemia de cólera del año 1893 forma parte del cuerpo médico de guardia establecido en Zorroza; citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle del Correo, núm 34, 4°.

Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 89. VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150.

192) **Soltura, Filomeno**- Médico de la Villa y concejal de su Ayuntamiento desde 1885 hasta 1889; al inicio de su actividad edilicia, presenta un informe relativo a una inspección de los hospitales destinados exclusivamente a coléricos, en el que se adjuntan propuestas, medidas y modificaciones para ofrecer un mejor servicio de los mismos. Otra intervención suya como edil fue la de formular la propuesta para modificar todo el sistema de numeración de los portales en las calles de Bilbao. En la relación de médicos bilbaínos de 1899 figura como médico en ejercicio libre, con domicilio en la calle del Correo, n° 34, 4°.

AHMB, Sección Segunda, Signatura 099/011. VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. AGIRREAZKUENAGA, J. y SERRANO S. (1999), *Viaje por el poder en el Ayuntamiento de Bilbao 1799-1999*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 205.

193) **Torre, Mamerto**- Médico que presta atención al distrito de la Estación durante la amenaza de cólera del año 1885 y en el puesto de guardia instalado en la Casa de Socorro del Ensanche en la epidemia de la misma enfermedad del año 1893; citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Eguia.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. AHMB, Sección Tercera, Signatura 0013/035. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885. *Ibidem* 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao: Misericordia, 88.

194) **Ugalde, Lucas**- Médico de entrada del Santo Hospital Civil desde 1891; presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en la farmacia de Unceta para la zona de San Francisco, durante la epidemia de cólera del año 1893 y es nombrado médico inspector de cadáveres ese mismo año. Denunciado ante el juzgado por haber publicado tres artículos injuriosos para la corporación municipal en 1895, año en que figura como titular del distrito 9º al que se le retira la asignación anual de 500 ptas en concepto de gastos de caballería, retirada contra la que interpone recurso. En 1899 aparece como titular del distrito 8º, con domicilio en la calle Colón de Larreategui, nº 14.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 148. AHMB, Sección Tercera, Signatura 0036/012. *Ibidem* 0051/029. *Ibid.* 056/057. *El Noticiero Bilbaíno* de 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao, (1894) *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 87.

195) **Uhagon Guardamino**- Médico bilbaíno que fallece en el hospital militar de Puerto Príncipe en 1885.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0216/067.

196) **Ulacia, Francisco**- Citado como médico en ejercicio libre en 1896 y 1899, con domicilio en la calle Gran Vía, núm 2, 1º. Autor de una nota biográfica de Carmelo Gil Gorroño publicada en 1910. Concejal del Ayuntamiento bilbaíno en 1904-1905.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. AHMB, Sección Tercera, Signatura, 0163/029. ULACIA, Francisco (1910), *Carmelo Gil Gorroño*, En *Gaceta Médica del Norte* 16, 191, p. 372-374.

197) **Ulizarna Juan**- Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado en Zorroza; en la relación de médicos del año 1899 es citado como médico en ejercicio libre, con domicilio en ese mismo barrio. Nombrado como médico interino en 1900, pasa pronto a ser

médico del primer distrito rural (Zorroza), que en 1919 es recalificado como distrito urbano. Jubilado en 1921.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao, (1894) *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólera y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

198) **Unibaso y Cucullu, Adrián M^a de-** Natural de Plencia (Vizcaya), donde fue bautizado el 10 de septiembre de 1869. En el año 1891 es nombrado supernumerario para sustituir a médicos de entrada del Hospital Civil; puesto que ocupa como titular en 1893, para pasar en julio de ese año a médico de la Casa de Socorro del Ensanche. Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado para la zona de Bilbao la Vieja. El 23 de julio de 1894 asciende a Inspector de escuelas y Cadáveres y en 1896 nombrado Profesor clínico para el Hospital. De 1903 a 1928 director del Instituto Municipal de Vacunoterapia. Nombrado Médico Inspector de Higiene Urbana en 1929, ocupa la jefatura general de los servicios médicos. En 1934 se le abre un expediente por causas políticas y es expulsado; expediente y expulsión son revocados en 1940, aunque Adrián no pudo contemplar su rehabilitación, pues había fallecido el 20 de marzo de 1940 por una afección cardíaca. Inició varios expedientes muy curiosos durante su etapa en vacunación, siempre buscando conseguir un mayor porcentaje de población vacunada. Contrajo matrimonio con M^a del Carmen de Zalbidea (Plencia, 19-IV-1894) quien trajo al mundo 6 hijas y 2 hijos varones: Mercedes, Carmen, M^a Eulalia, M^a Ángeles, José M^a, Adrián, Ana M^a y M^a Teresa.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0036/009. *Ibidem* 0044/052 y 0051/029. Memorias anuales del Instituto Municipal de Vacunación. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólera y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 87.

199) **Urbietta, Juan José-** Natural de Marquina que en los censos de 1824 y 1832 figura con domicilio en Artecalle n^o 18, casado con María Josefa de Arrugaeta y domicilio en la calle Santos Juanes, 21. Cirujano "recibidor" del Hospital Civil en 1821. Archivo Foral de Bizkaia, Sección Judicial, Corregimiento 0005/037.

200) **Uriarte, Antonio-** Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en la calle Ronda, núm 19, 2^o.

VILLANUEVA EDO, ANTONIO (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150.

201) **Uriarte, Claudio de**- Citado como Licenciado en Medicina y Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873. Domicilio en la calle Príncipe, nº 19, piso 1º.

Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873.

202) **Uribarri, José Ignacio**- Médico titular en el año 1834, cuando Bilbao sufrió su primera epidemia de cólera morbo asiático; tomó parte activa en las actividades de prevención y prestó servicio asistencial a los enfermos hasta que él mismo enfermó gravemente de esta enfermedad en septiembre de 1834. En el censo de población realizado en abril de aquel mismo año de 1834, figura como residente en la calle Correo, 32, 3º; de 44 años de edad, casado con Anastasia de Roncal, de 40 años. No figuran hijos de este matrimonio.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 297/001/037. *Ibidem*, Libro de Actas 0257, sesión del 9 de octubre. Archivo de la Casa de Juntas de Gernika, censo de población de 1834, Bilbao, cajón 5.

203) **Urquiola Gallaga, Antonino José**- Natural de Abando, cirujano titular de Erandio refugiado en Bilbao durante la primera guerra carlista. En el censo de 1834 figura domiciliado en Carnicería Vieja, nº 12, con 45 años de edad, casado con Francisca de Arauco.

AFB, Censo del año 1834.

204) **Urquiola Ybarra, Domingo Esteban**- Hijo de Leandro, natural de Begoña (4 de agosto de 1826); médico titular de Begoña que renuncia a su puesto en 1865, citado como Licenciado en Medicina y Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873. Domicilio en la Plaza Nueva Nº 16, piso 2º. Es probable que se trate del Domingo Urquiola que fue regidor del Ayuntamiento bilbaíno desde 1869 hasta 1877 y el que fue director del establecimiento de aguas de Zaldibar.

AGIRREAZKUENAGA, J. y SERRANO, S. (1999) *Viaje por el poder en el Ayuntamiento de Bilbao 1799-1999*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 200-201. Archivo Municipal de Begoña, legajo 107, núm. 16. AHEB, libro de bautizados de Sta. Mª de Begoña, 1820-1845, Folio 132.

205) **Urquiola Iturberuaga, Julián**- Aparece como cirujano de profesión en el censo de 1834, con domicilio en la calle Ascao nº 10, de 32 años de edad, casado con Gregoria de Urizar y padre de Adelaida, de 2 años de edad.

ACJG, Censo de Abando del año 1834.

206) **Urquiola Azcoaga, Leandro**- Natural de Villarreal de Alava, en el censo de 1834 aparece como residente en las calzadas de Begoña s/n, de 39 años de edad, casado con Polonia de Ibarra y padre de Dolores (14 años) y de Domingo (7 años);

tiene como pupilo o aprendiz a Juan de Usaola, de 19 años de edad, practicante. Médico titular de Begoña en 1865, queda a cargo de la parte de Begoña anexionada a Bilbao en el año 1871, citado como Licenciado en Cirugía en una relación de médicos con ejercicio en la Villa, en 1873, constando ahora como su mujer Micaela Jubera y su domicilio la Plaza Nueva.

ACJG, Censo de Begoña del año 1834. AHMB, Sección 4ª, Signatura 0448/130. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873.

207) **Uruñuela, Julio**- Médico titular de Abando cuando tiene lugar la anexión definitiva a Bilbao (1890); en 1891 dimite como médico titular; pero en 1895 lo encontramos dirigiendo el servicio de vacunación municipal, a cargo de la Misericordia, pero cuyos gastos son sufragados por el Ayuntamiento. Casado con María Concepción de Uribe, de quien enviudó muy joven en 1893. En la relación de médicos bilbaínos de 1899 figura como médico en ejercicio libre con domicilio en la calle Santa María, nº 1, 1º. Nombrado hermano vocal de la Junta de la Santa Casa de Misericordia en 1925.

Reglamento de Servicios Médico y Farmacéutico Municipales, Bilbao, 1891; 35. *Gaceta Médica del Norte* 2, 6, 31 enero, 1895. VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea, 150. AAMB, Libro de Actas de la Comisión Permanente, semestre 1º de 1926, p. 76, 14 de abril.

208) **Usaola, Juan**- Aparece en el censo de 1834 como practicante de 19 años de edad, pupilo de Leandro de Urquiola.

ACJG, Censo de Bilbao del año 1834.

209) **Usaola, Ramón**- Cirujano recompensado con una medalla conmemorativa por su actuación durante la epidemia de cólera del año 1854. Aunque poseía una titulación superior, ocupaba la plaza de cirujano de entrada (cirujano romancista), cuando en sesión de 20 de marzo de 1854 el Ayuntamiento decide aumentar la categoría de esa plaza y cubrirla con licenciado en Medicina y Cirugía. Gracias a ello puede ascender de categoría, siendo, por tanto, el último "Cirujano-platicante" o "Cirujano de Entrada" y el primer "Médico de Puertas" del Hospital Civil. En 1868 solicita su jubilación.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0216/001, grueso legajo de asuntos referentes al hospital, sin foliar. *Ibidem*, Sección Segunda, Signatura 0447/57. *Ibidem* Sección Libros de Actas, 0288, enero de 1855.

210) **Valdés Larrondo, Martín**- Siendo médico supernumerario asciende a médico de entrada del Hospital el 23 de julio de 1894. Vocal de la primera junta de la Academia de Ciencias Médicas y colaborador de su revista, *La Gaceta Médica del Norte*. Un artículo suyo en esta revista le lleva a un penoso incidente (1) Cuando en el año 1897 tiene lugar la separación de los cuadros médicos del Hospital y de la beneficencia, elige seguir en el primero y así lo encontramos en la relación de médicos bilbaínos del año 1899 como médico de entrada del Hospital Civil, con domicilio en la calle Jardines, nº 12, 1º.

Nota: Valdés publicó en septiembre de 1895 un artículo muy crítico sobre la reforma del sistema seguido en la beneficencia para el suministro de medicamentos; reforma propuesta por la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento bilbaíno de la que eran miembros los médicos Flavio Echevarría y José Antonio Camiruaga; parece ser que este último se sintió muy ofendido por ello y que tampoco se sintió desagraviado cuando Valdés publicó una carta en la que trataba de matizar su crítica a fin de no herir a sus colegas.

Aunque el tono de ambos escritos de Valdés era más científico y muy respetuoso, pues se limitaba a señalar algunas consecuencias muy negativas que podrían derivar del sistema propuesto, la comisión de Gobernación propuso que se le abriera un expediente disciplinario y en la sesión ordinaria municipal del 22 de octubre de 1895, a pesar de que el concejal Andrés Isasi estimaba que no había motivo para ello, la insistencia de su presidente Leguina obligó al pleno municipal iniciar este expediente, dando lugar a una polémica en la prensa local, aunque al final no recayera sobre Valdés castigo alguno.

AHMB, Sección Tercera, Signaturas 0051/034 y 0045/031. *Ibidem* Signatura Antigua, Cajón 3, Reg. 51, núm. 29. *Ibidem*, Cajón 3, Reg. 51, núm. 50. *Ibidem* Cajón 4, Reg. 335, núm. 16. *La lucha de clases*, números 54 y 56 de 12 y 26 de octubre de 1895. *El Noticiero Bilbaíno*, 23 de octubre de 1895.

211) **Vega, Bonifacio de la**- Nombrado Cirujano titular en 1818.
Signatura antigua, cajón 2, reg. 536, núm. 104.

212) **Vidania, Julián**- Médico cirujano de la barriada de Artigas al que le aumenta el sueldo en 1857.

213) **Villanueva, Mariano**- Médico que anuncia el traslado de su consulta en *Noticiero Bilbaíno* del 14 de septiembre de 1893; de María de Muñoz, núm. 4, 1º dcha., a la plaza del Ensanche, letra A, tfno. 729.

214) **Zabala, Juan**- Citado en 1881 como médico titular

215) **Zabala, Justo María**- Médico que en el año 1893 inserta un anuncio en la prensa local que reza así: "Justo María Zabala, Médico-Director, Calle Henao, 16-2º, consulta de 9 a 12 y de 3 a 6. Citado como médico en ejercicio libre en 1899, con domicilio en el Ensanche.

VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea, 150. *El Noticiero Bilbaíno*, núm. 5.949 del 16 de septiembre de 1893.

216) **Zabala Basterrechea, Pedro**- Natural de Guernica (1821), titular de Algorta primero y de médico de Begoña cuando tiene lugar la anexión parcial de este municipio en 1870, siendo confirmado en su cargo de médico para atenderlas. Citado como Licenciado en Medicina y Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873, viudo y con domicilio en la calle Ascao, núm. 2, piso 4º. En noviembre de 1873 forma parte de la comisión de médicos que informa a la Diputación acerca del Instituto Vizcaya, transformado en hospital militar.

AHMB, Sección Primera, Signatura 0190/062, doc 5. *Ibidem*, Signatura Antigua, Cajón 2, Reg. 587, núm. 25.

217) **Zabala y Ugalde, Ignacio**- Natural de Amorebieta, en cuya parroquia de La Asunción recibió el bautismo el 3 de julio de 1810; "profesor aprobado de cirugía" refugiado en Bilbao al inicio de la primera guerra carlista que se ofrece al Ayuntamiento para colaborar con sus servicios ante la inminente epidemia de cólera que se avecinaba a finales de agosto de 1834. Fue contratado desde el 1º de septiembre hasta el de 1834, con un salario de 12 reales diarios y la obligación de acudir al puesto que se le indicare.

AHMB, Libro de Actas 0257, pp. 526, 527 y 625.

218) **Zamarripa, Juan Ramón**- Natural de Orozco (1821), en 1871 es nombrado médico titular para la zona anexionada de Abando, incluyendo la asistencia a la nueva Casa de Misericordia de San Mamés, en la que continúa hasta que fallece en 1890. Citado como Licenciado en Medicina y Cirugía en relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873, con domicilio la calle de la Estación, núm. 8. Forma parte de la comisión de médicos que informa acerca de las condiciones sanitarias de la Villa en noviembre de 1873, al comenzar la Guerra Civil y presta atención al distrito de la Estación durante la epidemia de cólera del año 1885. Citado por Labayru como mayordomo de la Cofradía de San Cosme y San Damián. Es probable que se trate del mismo Ramón de Zamarripa y Orbeagozo que figura como residente en Bilbao en 1855 y en Deusto entre 1860 y 1868.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0028/057. LABAYRU y GOICOECHEA, E. (1895-1903) v. 6, p. 666. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885.

219) **Zaracondegui Jauregui, Juan-** Natural de Bilbao, en cuya parroquia de los santos Juanes recibió el bautismo el día 6 de octubre de 1857; citado como médico en ejercicio libre en 1881 y en 1899, con domicilio en la C/Belosticalle, núm 9-3º; presta atención al distrito de *Casas Consistoriales* durante la amenaza de cólera del año 1885 y en el puesto de guardia instalado en el mismo lugar en la epidemia de la misma enfermedad del año 1893. En 1886 aparece como médico en ejercicio libre que notifica al alcalde la existencia de varios casos de fiebre tifoidea entre su clientela.

AHMB, Sección Primera, Signatura 002/084. *Ibidem* Sección Tercera, Signatura 0009/047. VILLANUEVA EDO, A. (1995) *La Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Cien años de Medicina Vasca*, Bilbao, RSBAP-Euskalerriaren Adiskideen Elkarte (Bizkaiko Batzordea), 150. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885. *Ibidem* 26 de septiembre de 1893. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao, (1894) *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia cólerica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 88.

220) **Zearrote, Patricio de-** Natural de Lerin, diócesis de Pamplona, realiza sus estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza y obtiene el título en 1804. Contratado en el año 1809 como médico titular para nueve años con un salario anual de 5.500 reales; el 14 de marzo de 1814 dimite y solicita licencia para ejercer como médico supernumerario; en 1818 figura como médico de la Villa y es el encargado de informar acerca de la construcción del nuevo hospital de los Santos Juanes. Autor de un librito sobre las propiedades curativas de las aguas de Cestona. En el censo de población del año 1834 figura como viudo, residente en la calle Correo, 15, 2º piso, de 55 años de edad.

Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, Signatura 344/01/26, Folio 246. AHMB, Sección Antigua, Signaturas 498/001/012 y 343/001/043, folios 11-13. ZEARROTE, Patricio, *Investigaciones analíticas y observaciones médicas sobre las aguas de Guesalaga, comúnmente llamadas de Cestona, por D. Patricio de Zearrote, ex-médico titular de Bilbao*, Bilbao Felipe Morales y Cía., 1822.

221) **Zearrote, Bartolomé-** [en ocasiones Cearrote] Hijo del anterior, natural de Estella, Navarra, (1803) es nombrado médico titular el 20 de abril de 1832, ocupa su plaza el 5 de mayo y sigue en ella hasta el 16 de mayo de 1862, fecha en la que se encuentra enfermo y pide la jubilación, que le es concedida por acuerdo del Ayuntamiento en la sesión del 16 de mayo de 1862. En el censo de población del año 1834 figura como residente en la calle Tendería, nº 24, piso 3º, de 33 años de edad, casado con Eugenia de Pizarro, de 30, sin hijos. Fallece el 15 de noviembre

de 1862, figurando en el registro de su defunción como causa de la muerte "aneurisma cardiaco". Eugenia Pizarro, su viuda, solicita y obtiene una pensión de viudedad de 1.883 reales y 12 maravedís anuales. Citado en el discurso de Agustín María de Obieta en el discurso inaugural de la Academia de Ciencias Médicas del 22 noviembre 1895, como médico que conoció en 1838 a Miguel Medina cuando ya era anciano e informó a Obieta de la personalidad de Medina.

AHMB, Sección Primera, 0234/012, folio 50. *Ibidem*, folio 67. OBIETA, Agustín María, "Discurso inaugural de la Academia de Ciencias Médicas en noviembre de 1895", en *Gaceta Médica del Norte*, 24; 129, 1895. AHMB, Libro de Registro de Inhumaciones del Cementerio de Mallona 1853-1862.

222) **Zuazagoitia Sagarduy, Antonino**- Hijo de Eusebio, nombrado supernumerario en 1891 y médico de entrada del Hospital Civil dos años después; en agosto de ese mismo año, médico de la Casa de Socorro del Ensanche, de la que es Jefe en 1894. Durante la epidemia de cólera del año 1893 presta servicio como médico en el puesto de guardia instalado para la zona de Bilbao la Vieja. En 1896 médico de sala o "Profesor Clínico" del Hospital cargo al que renuncia en 1897. De 1897 a 1900 médico inspector de escuelas y cadáveres. En 1909 y 1910 médico del 5º distrito. Nombrado Médico de Higiene Especial en 1915, sigue en 1923. Bibliotecario en la primera junta de la Academia de Ciencias Médicas.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0036/009. *Ibidem*, Signatura 0044/052. *Ibidem*, Signatura 0044/052. Comisión de Salubridad del Ayuntamiento de Bilbao (1894), *Memoria de la organización y funcionamiento de los servicios municipales para combatir la reciente epidemia colérica y algunas observaciones acerca de la misma*, Bilbao, Misericordia, 87.

223) **Zuazagoitia, Eusebio**- Médico de la zona anexionada de Abando en 1870, confirmado en su cargo después de la anexión. Citado como Licenciado en Cirugía en una relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873, con domicilio en la calle de la Estación, núm. 26, piso 1º. Presta atención al distrito de la Estación durante la epidemia de cólera del año 1885 y sigue ejerciendo en el distrito de Abando hasta que fallece en 1890. Casado con Damiana de Sagarduy, padre de Joaquín y Antonino de Zuazagoitia.

AHMB, Sección Tercera, Signatura 0028/057. *El Noticiero Bilbaíno*, 14 de agosto de 1885. Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873.

224) **Zuazagoitia, Nicasio**- Hermano del anterior, citado como licenciado en Medicina y Cirugía en la relación de médicos con ejercicio en la Villa en 1873. Con domicilio en la calle de la Estación, núm. 26, piso 1º.

Relación de licenciados y doctores en Medicina y Cirugía del partido judicial de Bilbao, Bilbao, 1873.

225) **Zubeldía, Francisco Antonio**- Médico titular de San Sebastián (Guipuzcoa) cuando es contratado en 1802 con un salario anual de 5.500 reales. El 19 de junio de 1804 solicita autorización para cesar como titular y trabajar "suelto" como supernumerario sujeto a las mismas condiciones que obtuvieron en Eliot en 1764, Abans en 1784 y Cosme Ruiz de Olano en 1795; cosa que se le concede el 19 de junio de 1804. Es probable que fuera el mismo Francisco de Zubeldía, citado como médico de Motrico, Deva (1782) y Azcoitia (1785), miembro de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País desde 1778.

AHMB Sección Antigua, 0493/001/015. Memorial presentado por Silverio de Eguia, Archivero Municipal, el 20 de septiembre de 1819. AHMB, Sección Antigua, Signatura 344/01/26, folio 245. S. GRANJEL, Luis (1983), *Hª de la Medicina Vasca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 137. S. GRANJEL, Luis (1985) "Los médicos de la Bascongada. Perfil profesional" en *La Medicina Vasca en la época del conde de Peñaflores*, Bilbao, Sociedad Vasca de Historia de la Medicina, 1985; 47.

226) **Zubeldía Doronsoro, José Benigno**- Natural de Plasencia (Guipuzcoa), 1780, hijo del anterior; realiza los estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza y obtiene el título del Protomedicato con la licencia para ejercer en diploma de septiembre de 1801. En 1804 es nombrado 4º médico titular de la Villa, después de haber trabajado de médico militar en la campaña de Portugal. Renueva contrato por nueve años en 1808 y por otros nueve a partir del 19 de octubre de 1817 las condiciones no se especifican, aunque se dice que son las mismas que en el anterior, con la salvedad de que se suprime la última de las cláusulas porque el Ayuntamiento se reserva la facultad de admitir a otros médicos. Sigue como titular de Bilbao en febrero de 1827, con un sueldo anual de 5.500 reales. Durante la epidemia de cólera del año 1834 prestó servicio y, aunque enfermó de este mal, se reincorporó a su trabajo a pesar de su avanzada edad y su estado de convaleciente. En el censo de 1834 aparece registrado con domicilio en Bidebarrieta 15, con su mujer Vicenta Baquijano de 53 años y sus hijos solteros Francisco y Josefa, de 23 y 19 años de edad. En el del año 1837 continúa en el mismo domicilio junto a su mujer.

AHMB, Sección Antigua, Signatura 0501/001/051. *Ibidem* Libros de Actas 0257, p. 556. Archivo Administrativo de la Diputación Foral, Sección Administrativa, Médicos, Cirujanos y Boticarios, Registro 1.

Apéndice III:

Índice de médicos

Juan GONDRA

ABANTO, Pedro de: 225
ACHÚCARRO MOCOROA, Aniceto: 20, 234,246,267
AGUIRRE, doctor: 222
AGUIRRE: 235
AGUIRREGOITIA, Juan de: 235
ÁLAMO, José del: 235
ALCORTA APRAIZ, Feliciano de: 235
ALDECOA, Tomás: 235
ALEGRÍA, Ignacio: 235
ALONSO, Feliciano: 235
ÁLVAREZ, Ricardo: 235
AMANN, José: 156, 236
ANCHUSTEGUI, Alejandro: 236
ANITUA, Martín: 50, 222
ANSOTEGUI, Ramón: 236
ANTONIO -Maestre Antonio-: 217
ANUNZARRI, Juan de: 225
ANZANO, Martín de: 226
AÑIBARRO, José: 236
APARICIO ARJONA, Teodoro: 236
ARALUCE, Gonzalo: 237
ARANA Y CANTALOJAS, Cesáreo: 237
ARANA, Víctor: 237
ARANGUREN, Juan Francisco: 54, 119, 147, 124, 125, 226
ARANSOLO ARANGUREN, Luis: 160
ARARTUARENA, Ramón: 160
ARCOCHA, Domingo: 160
ARECHABALA, Pedro: 149
AREILZA ARREGUI, Enrique: 7, 101, 103, 133, 160, 167
AROCENA, Alberto: 238
AROSTEGUI, José María: 239
ARRAZOLA, Antonio Francisco de: 239
ARREGUI, Ricardo: 239
ARRESE, Domingo: 240
ARTIACH, Joaquín: 240
ASUA, Francisco de: 240
ASUA AZCUE, Guillermo de: 240
AYARZA, Juan José de: 117, 226
AZCARRETA URIBARRI, Cesáreo: 240

APÉNDICE III: Relación de médicos y cirujanos ordenados por siglos

AZUA, Guillermo de: ver Asua
BANCES ROMERO, Diego de: 111, 117, 241
BANZO BOLEA, Anacleto: 241
BARAÑANO, Donato: 241
BARCO, José: 242
BAREÑO, Ramón: 242
BARRA, Luis: 242
BARRA Y GARAY, José: 242
BARRAICUA, Antonio de: 222
BARRERA, Cristóbal: 242
BARRERA, Fidel: 243
BASAURI, doctor: 223
BENGOA, José de: 243
BENGOA, Nicolás: 243
BENGOA, Pedro: 243
BERGEL, Johan: 119, 218
BIZCARRA: ver Fernández Bizcarra
BLASCO, doctor: 243
BOLOMBURU, José: 243
BORICA, Prudencio: 226
BORONDA, bachiller: 218
BUESA, Pedro: 243
BUZON, Mariano: 244
CABRIADA, Juan: 44, 54, 78, 226
CAÇERES, Luis de: 218
CALDERÓN CUBILLOS, Felipe: 148, 213, 215, 47, 160, 161, 226
CALLEJA, Atilano: 226
CAMIRUAGA, José A: 244, 281
CANTABRANA AMANDARRO, Facundo: 244
CANTABRANA MARTÍNEZ, Melchor: 227
CARRASCO, José: 164, 170, 173, 177, 106, 244, 231, 255, 260
CARTAJENA, Pablo de: 14, 57, 58, 59, 62, 142, 207
CASANOVA, Nicolás: 227
CASTEL RUIZ, José Mateo: 227
CASTIELLA TARAMONA, Juan Cesáreo: 244
CASTRILLO DE CABIA, Tiburcio: 245
CASTRO, Pedro de: 223
CATA: 119, 227
CEARROTE: ver Zearrote

- CELADA: 245
CELAYA, Elías: 245
CONGET SUCUNZA, Manuel: 245
CÓRDOBA, Juan Pérez de -Peres de Cordoua-: 217
CORDÓN, Pedro: 227
COTA: ver Cata.
DABADIE, Arnaldo: 83, 119, 117, 171, 125, 127, 227
DARGAIN AZAN, Juan: 40, 66, 71, 149, 154, 220, 221, 58, 79, 119, 117, 125, 126, 226, 228, 235, 170
DELGADO, Antonio: 228
DELHUYAR SURREUT, Juan: 228
DIAGO, Marcos: 223
DIEGO, Fortunato: 246
DIEGO Y SOMONTE, José María: 256
DÍEZ, Marcelo: 246, 254
EBERARDO BUTLER, Raimundo: 31, 112, 114, 129, 213, 214, 47, 119, 121, 228, 160, 161, 163
ECHEVARRIA, Enrique: 246
ECHEVARRIA AZCARATE, Flavio: 247
ECHEVARRIA Y BERAZA, Mariano de: 247, 248
ECHEVARRIA GONZÁLEZ DE SUSO, Enrique: 248
EGURBIDE, Juan -Sant Juan de Egurpyde-: 217
EIZAGUIRRE, Eusebio: 249
ELEJALDE, Paulino: 249
ELIZONDO, Gabriel Gregorio: 47, 114, 117, 223
ELLIOT, Roberto: 111, 150, 152, 118, 228, 231
EPALZA CHANFREAU, Mariano: 250
ERQUÍÑIGO, Licenciado: 219
ESPARZA: ver García Esparza
ESQUERRA, José: 228
EZQUERRA, Juan Bautista: 228
EVERARD: ver Eberardo
FEDRIANI Y CAMPS, Enrique: 170, 168, 249, 236
FERMENTIDO, Luis: 250
FERNÁNDEZ, Manuel: 250
FERNÁNDEZ, Modesto: 250
FERNÁNDEZ, Venancio Félix: 250
FERNÁNDEZ Artieda, Andrés: 250
FERNÁNDEZ BIZARRA, Miguel (otras veces, Bizcarra): 223

APÉNDICE III: Relación de médicos y cirujanos ordenados por siglos

FERNÁNDEZ DE CADIÑANOS, Manuel Gregorio: 148, 150, 229, 270
FRAGATA, José Miguel: 229
GALDIZ, Victoriano: 251
GALLASTEGUI DÍAZ, Galo: 251, 272
GANDARIAS, Juan: 219
GARAIGORTA LARRAONDO, Ceferino: 44, 86, 169, 177, 233, 62, 95, 96, 251, 177, 186, 260
GARCÍA DE LA ARENA, Argimiro: 170
GARCÍA DE ANCOS, Enrique: 252
GARCÍA ESPARZA, Carlos: 252
GARCÍA DE LA MORA, Aurelio: 253
GARITA BERGARA: 219
GARMA, Manuel G. de la: 253
GARMURI ESQUIVEL, Tomás Gregorio de: 253
GIL Y AZCUE, Lucas: 93, 253
GIL Y AZCUE, Luis: 254
GIL Y CAÑO, José: 96, 97, 129, 256
GIL Y FRESNO, José: 97, 188, 256
GIL Y FRESNO, Juan: 89, 91, 172, 221, 224, 233, 98, 100, 107, 254, 173
GIL GORROÑO, Carmelo: 254
GIL ITURRIAGA, Juan María: 172, 99, 254
GIL Y PASTOR, Adolfo: 91, 172, 99, 254
GOIENECHEA, Gregorio -Gojenechea-: 223
GOIRI LOYOLA, Gabriel: 255
GÓMEZ, Francisco: 255
GÓMEZ DELGADO, Jerónimo: 255
GÓMEZ GARRÁN, Julio: 255
GONDRA, Juan Martínez de: 219
GONZÁLEZ COLMENARES, Ildefonso: 256
GONZÁLEZ GREDIAGA, Vicente: 256
GONZÁLEZ REVILLA, Gerardo: 256
GOÑI, Agustín: 256
GOÑI BALZA, Enrique: 256
GOROSTIZA Y ONZOÑO, José M^a de: 257
GOTI ITURRIOZBEITIA, Agustín: 257
GOYA LÓPEZ, Baltasar: 257
GREGORIO SAINZ, Saturnino: ver Saiz
GRUJELMO MUÑOZ, Carlos: 258
GUTIÉRREZ, Emilio: 258
GUTIÉRREZ, Joaquín: 258

- HABANZ, Pedro: 36, 80, 112, 229, 150, 215
HERNANI, Furtun Ynniguis de: 143
HERRAN, José María: 177
HERRAN, Luis: 219
HORMAECHE, Francisco: 258
IBACETA, Domingo Hilario: 81, 258
IBARROLA, Mateo: 258
IBÁÑEZ DE NOVIA, Martín -Ibannes de Nobia-: 217
IRIGOITI, Martín Manuel: 114, 115, 213, 214, 121, 122, 160, 229
IRISARRI ECHEVARRIA, Idefonso: 31, 108, 110, 210, 154, 47, 223, 114, 117
IRUARRIZAGA, Guillermo: 258
ISLA, Juan José de la: 259
ITURRIAGA, Mariano de: 259
IZAGUIRRE, Eusebio: 259
IZCOA, Demetrio: 259
JUAN -Maestre Juan, Çurijano-: 217
JUAN -Maestre Juan, fisygo aragonés-: 139, 217
LABURU, Dámaso: 259
LACOMA, Joaquín Mateo de: 229
LACOMA, Joaquín: 229
LAFEM, Joan: 22, 219
LAGUNA ARGOMANIZ, Pedro Jacinto: 127, 259, 260
LAHOZ, Manuel: 119, 120, 230
LAMBERT, José: 259
LANDA. Pedro de: 219
LANDA ESCALZA, Pedro Agustín: 159
LANDETA ABURTO, Víctor: 260
LANDETA NAVERAN, Eduardo: 177, 235, 186, 260
LARRAONDO, Manuel: 168, 214, 230
LLONA, Pedro Domingo de: 141, 219
LLORET, Francisco: 31, 151, 230, 47
LÓPEZ, Agustín de: 220
LAPAZA DE MARTIARTU SABATER, Pedro Antonio: 260
LARAUDO, Juan: 261
LARRAGAN, Prudencio María: 261
LARREA, Pedro de: 261
LARRINAGA ARANSOLO, Tiburcio de: 179, 226, 177, 262
LARRINAGA MAUROLAGOITIA, Domingo: 262
LARRINAGA UGALDE, José Agustín de: 262

APÉNDICE III: Relación de médicos y cirujanos ordenados por siglos

LARRINAGA UGALDE, José Antonio de: 122, 179, 128, 262
LEDO GARCÍA, Pedro: 262
LENIZ GARAMENDI, Melitón: 263
LIZARRAGA, Avelino: 263
LORENTE, Severiano: 263
LÓPEZ AGUADO, Francisco: 263
LÓPEZ DE MARTIARTU, Pedro: 264
Loroño Landa, Eustaquio: 180, 252, 264, 206
LUISA, Cayo de: 264
LUZURIAGA: ver Ruiz de Luzuriaga
MADARIAGA, Ramiro de: 25, 59, 142, 91, 72, 220
MADINABEITIA, José: 264
MAMERT, Pedro: 112, 151, 119, 230
MANZANARES, Francisco de Sales: 181, 265
MANZANOS, Francisco Javier: 265
MARTIARTU, Pedro: 265
MASIA, Celestino: 265
MASON, Bartolomé: 105, 106, 141, 142, 111, 112, 113, 219, 220
MAURIN, Alfonso: 112, 126, 127, 128, 181, 119, 131, 132, 133, 265
MEDINA, Miguel: 81, 82, 83, 164, 176, 182, 197, 210, 231, 91, 92, 93, 245, 258, 265, 284
MENA, Juan de: 145, 224
MENZA Larrainzar, Carlos: 182, 265
MENDIVIL, Ignacio: 181, 182, 186, 266, 265, 270
MENDIVIL, José: 266
MILICUA, Félix: 182, 266
MIRANDA, Juan Florencio de: 31, 112, 113, 152, 47, 119, 120, 230
MOCOROA, Manuel: 266
MOMEÑE LARRAZABAL, Federico: 267
MONTEALEGRE BERRIOZABAL, Manuel: 267
MONTES CARRASCO, Juan: 183, 210, 154, 267
MONTIANO, Manuel: 268
MORRAS, Diego: 144, 145, 224, 222
MUGABURU, Martín: 220
MUGARTEGUI Y GOGESCOECHA, Saturnino de: 184, 268
MUÑOZ, José Ramón: 268
NAUDENET, Juan: 231
NIETO, Gonzalo: 24, 25, 56, 59, 61, 62, 142, 40, 41, 70, 73, 75, 220
NORZAGARAY LARAUDO, Félix Darío de: 178, 184, 261, 269
NORZAGARAY VIZCARRA, Pedro: 185, 269

OBIETA, Agustín M^a de: 36, 41, 84, 92, 95, 96, 97, 185, 197, 226, 227, 232, 54, 59, 94, 101, 102, 103, 104, 105, 270, 284
OCHOA DE DUDAGOITIA, Juan: 31, 146, 209, 47, 153, 224
ODRIOZOLA, Andrés de: 270
OLABARRIETA, José María: 270
OLALDE, Martín Pérez de: 221
OLIVA, Federico de la: 270
OLMO HERREROS, José del: 270
ORIBE, Sebastián: 152, 231
ORTIZ SAN Pelayo, Benigno: 270
OSTOLOZA, Fidel: 186, 271
OTALORA, Severiano Josef: 186, 271
OTAZUA, Manuel: 186, 271
PAGASARTUNDUA, José de: 186, 271
PALACIOS, Venancio: 187, 272
PASCUAL Y PASCUAL, Domingo: 187, 292
PAUL, Licenciado: 57, 142, 73, 221
PELLÓN MUNILLA, Rafael: 273
PEREA ZURICALDAY, Julián: 188, 273
PÉREZ, Alfonso: 188, 273
PÉREZ RODRÍGUEZ, Telesforo: 188, 273
PHILIPPO, Miguel Angelo: 131
PICAZA BELAUNZARAN, Eugenio: 188, 273
PLAZA, Pedro: 24, 143, 40, 221
PLAZENÇA, Juan: 221
PORRAS, doctor: 188, 273
POSADAS, Tadeo: 188, 273
PRIETO, Roque: 188, 273
QUIROGA, Domingo: 188, 273
RIBERO, Martín de: 33, 112, 146, 50, 119, 224
RIVA PEREA, Francisco de la: 274
RODRÍGUEZ, Antonio: 274
RODRÍGUEZ, Juan -Cirujano-: 139, 218
ROYO, Martín: 189, 274
RUIDREJO ALFARO, Juan: 146, 224
RUIZ, Valentín: 189, 274
RUIZ DE LUZURIAGA ARANA, Ignacio María: 151, 230, 84
RUIZ DE LUZURIAGA Y RUIZ DE ARBULO, José Santiago: 151, 230, 83
RUIZ DE OLANO, Cosme: 152, 198, 231, 285

APÉNDICE III: Relación de médicos y cirujanos ordenados por siglos

RUIZ PAZUENGOS DELTAYO, Jacinto: 224
RUIZ DE QUINTANA, José: 232
SAINZ CASTILLO, Saturnino Gregorio: 289, 274
SALAZAR HIDALGO, Ramón: 189, 275
SALCEDO, Francisco de: 31, 146, 47, 225
SALGADO, Francisco: 190, 275
SAN MARTÍN, Domingo: 119, 149, 153, 125, 228, 232
SAN MARTÍN, Pedro Ángel de: 232
SAN VICENTE VIDAURRAZAGA, Juan: 190, 275
SÁNCHEZ, Florencio: 190, 275
SANDÍN DE PARAMETA, Pedro: 146, 225
SANGRONIZ, doctor: 12, 25, 57, 62, 142, 143, 28, 41, 71, 221
SANTOS, Telesforo: 275
SANZ, Vicente: 275
SIERRA Y FERNÁNDEZ, Manuel: 276
SOBRÓN Y QUINTANILLA, Manuel José: 115, 116, 117, 153, 122, 123, 233
SOLIS, Luis: 191, 276
SOLTURA, Agustín: 191, 276
SOLTURA, Filomeno: 191, 276, 277
SUÁREZ, Felipe: 112, 153, 232, 119
TORRE, Mamerto: 191, 277
TUDELA, Bernardo de: 153, 232
TUEROS, Juan Ortiz de: 106, 143, 112, 221
UBALDE, Diego de: 43, 221
UGALDE, Juan Antonio de: 84, 122, 154, 94, 233
UGALDE, Lucas: 191, 277
UHAGON GUARDAMINO: 193, 278
ULACIA, Francisco: 193, 278
ULIZARNA Juan: 193, 278
UNIBASO Y CUCULLU, Adrián M^a de: 193, 278, 20
URBIETA, Juan José: 193, 279
URIARTE, Antonio: 193, 279
URIARTE, Claudio de: 193, 279
URIARTE, Juan de: 143, 221
URIBARRI, José Ignacio: 193, 279
URIBE SALAZAR, Martín: 148, 154, 220, 170, 226, 233
URQUIA ZAMBRANO, Joaquín de: 114, 115, 120, 154, 121, 126, 233
URQUIOLA AZCOAGA, Leandro: 194
URQUIOLA GALLAGA, Antonino José: 193, 279

- URQUIOLA YBARRA, Domingo Esteban: 193, 280
URQUIOLA ITURBERUAGA, Julián: 194, 280
URQUIZA, Fernando: 154, 233
URRIZOLA, Francisco Antonio: 110, 154, 117, 233
URUÑUELA, Julio: 194, 252, 206, 280
USABIAGA, Lucas: 35, 154, 53, 233
USAOLA, Juan: 121, 122, 194, 127, 281
USAOLA, Ramón: 194, 281
VALDÉS LARRONDO, Martín: 157, 195, 236, 281
VALERO GUALLARTE, Pedro: 34, 115, 120, 155, 153, 52, 234, 121, 122, 123
VEGA, Bonifacio de la: 195, 282
VÉLEZ DE LOYOLA, doctor: 143, 222
VIDANIA, Julián: 195, 282
VILLALOBOS, Maestre Pedro de: 11, 140, 27, 218
VILLANUEVA, Mariano: 195, 282
YOLDI, José: 146, 225
ZABALA, Diego: 147, 225
ZAWALA, Esteban de: 222
ZABALA, Juan: 196, 282
ZABALA, Justo María: 196, 282
ZABALA Basterrechea, Pedro: 196, 233, 282, 186
ZABALA Y UGALDE, Ignacio: 196, 282
ZAMARRIPA, Juan Ramón: 196, 233, 283, 186
ZARAONDEGUI JAUREGUI, Juan: 196, 283
ZARAGOZA, Alfonso -Maestre Alfón de Çaragoça-: 140, 218
ZEARROTE, Patricio de: 111, 122, 176, 197, 11, 127, 258, 283
ZEARROTE, Bartolomé: 85, 86, 186, 187, 197, 95, 117, 270, 271, 284
ZUAZAGOITIA SAGARDUY, Antonino: 197, 285
ZUAZAGOITIA, Eusebio: 198, 285
ZUAZAGOITIA, Nicasio: 198, 285
ZUBELDIA, Francisco Antonio: 148, 198, 285
ZUBELDIA DORONSORO, José Benigno: 198, 285
ZUBIAUR, Nicolás: 144, 222



MUSEO VASCO DE HISTORIA
DE LA MEDICINA Y DE LA CIENCIA

José Luis Goti

MEDIKUNTZA ETA ZIENTZIA
HISTORIAREN EUSKAL MUSEOA